

INFORME AL CONGRESO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
-DAPRE- 2014



Libertad y Orden

Presidencia
Secretaría de Prensa
República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República

Angelino Garzón

Vicepresidente de la República

María Lorena Gutiérrez

Secretario General

John Jairo Ocampo Niño

Secretario de Prensa

Diseño

Presidencia Secretaría de Prensa

- Oficina de Publicaciones

Fotografía

Presidencia- Secretaría de Prensa -SIG

Impresión

Imprenta Nacional - Julio de 2014

www.presidencia.gov.co

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES	13
Despacho Ministro Consejero	15
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	21
Fondo de Programas Especiales para la Paz	29
Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones	33
Alta Consejería Presidencial para las Regiones y la Participación Ciudadana	39
Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	45
Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales	51
Alta Consejería Presidencial para Asuntos Políticos	59
Alta Consejería Presidencial	67
Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia	69
Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y Proyectos Estratégicos	75

PROGRAMAS PRESIDENCIALES	83
Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud – “Colombia Joven”	85
Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	91
Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	99
Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal	105
Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia	109
Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano	119
 SECRETARÍAS PRESIDENCIALES	 123
Secretaría de Transparencia	125
Secretaría Jurídica	137
Secretaría de Prensa	215
Secretaría para la Seguridad Presidencial	221

CONTENIDO

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	225
Área Administrativa	227
Área Financiera	229
Área de Contratos	231
Área de Talento Humano	233
Área de Información y Sistemas	237
Oficina de Planeación	239
Oficina de Control Interno	243
Oficina de Control Interno Disciplinario	247
Grupo de Atención al Usuario	249
ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS	251
Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.	253
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	263
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia.	271
Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco SAS.	277

PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto 133 del 27 de enero de 1956, la Secretaría General de la Presidencia de la República se transformó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE como organismo encargado de la coordinación, administración y control de las diferentes dependencias que hacen parte de la estructura organizacional de la Presidencia.

En 1990, la Ley 55 estableció como objeto del DAPRE el de “Asistir al Presidente de la República, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y prestarle el apoyo administrativo y los demás servicios necesarios para dicho fin”. Adicionalmente esta Ley, le otorga al DAPRE una naturaleza especial de las funciones y Programas del Departamento, indicando que estará a cargo del Secretario General, quien actúa como el Director del mismo.

En virtud del Decreto 3443 del 17 de septiembre de 2010, se establecen como funciones principales del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la de coordinar con las diferentes ramas del Poder Público, entes territoriales y sociedad en general; el seguimiento de las políticas gubernamentales y coordinación de actividades necesarias para que el Presidente de la República cumpla a cabalidad con las funciones constitucionales y legales asignadas.

Adicionalmente, el Director del Departamento es el encargado de estructurar una visión de Gobierno acorde con los lineamientos trazados por el Presidente de la República y obrar bajo los principios que orientan el Buen Gobierno.

Así mismo, el Decreto 3443 de 2010 establece las funciones generales del DAPRE:

- Organizar, dirigir, coordinar y realizar directamente si fuere el caso, las actividades necesarias que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades Constitucionales que le corresponde ejercer, con relación al Congreso y con la administración de justicia.
- Organizar, asistir y coordinar las actividades necesarias que demande el Presidente de la República, para el ejercicio de las facultades constitucionales que le corresponde ejercer como Jefe de Estado y suprema autoridad administrativa, y disponer lo necesario según sus instrucciones para la eficiente y armónica acción del Gobierno, representándolo, cuando así lo demande, en la orientación y coordinación de la administración pública y de sus inmediatos colaboradores en la acción de Gobierno.
- Hacer las veces de Secretario Ejecutivo en los Consejos, Comités o demás organismos de consulta, asesoría, coordinación o apoyo que dependa directamente del Despacho Presidencial.
- Divulgar los actos del Gobierno nacional y coordinar lo referente a una adecuada difusión de la gestión gubernamental.
- Apoyar al Presidente de la Republica en los diagnósticos, estudios, análisis y demás actividades que contribuyan a la formación de criterios, conceptos o formulaciones que éste desee definir.
- Apoyar al Presidente de la Republica en el estudio de la legalidad y conveniencia de los distintos actos legales, administrativos y reglamentarios de los cuales conozca el primer mandatario.
- Prestar el apoyo logístico y administrativo que se demande, para el ejercicio de las facultades y funciones presidenciales.

Durante el último período Presidencial el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha sufrido varias reestructuraciones, las cuales han tenido como finalidad facilitar la puesta en marcha de las prioridades del Gobierno y atender de manera eficaz, eficiente y oportuna las necesidades de las políticas del actual Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento, se cuenta con una estructura organizacional que agrupa las siguientes dependencias:

Altas Consejerías:

- Despacho del Ministro Consejero.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ.
- Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones.
- Alta Consejería Presidencial para las Regiones y la Participación Ciudadana.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales.
- Alta Consejería Presidencial para Asuntos Políticos.
- Alta Consejería Presidencial.
- Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia.
- Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y Proyectos Estratégicos.

Secretarías Presidenciales:

- Secretaría de Transparencia.
- Secretaría Jurídica.
- Secretaría de Prensa.
- Secretaría para la Seguridad Presidencial.
- Secretaría Privada.
- Casa Militar.

Programas Presidenciales:

- Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”.
- Programa Presidencial de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.
- Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal.
- Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia.
- Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano.

Subdirección General**Subdirección de Operaciones:**

- Área Administrativa.
- Área Financiera.
- Área de Contratos.
- Área de Talento Humano.
- Área de Información y Sistemas.
- Oficina de Planeación.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Grupo de Atención al Usuario.

Por otro lado, el Decreto 394 del 17 de febrero de 2012 establece que el Sector Administrativo de la Presidencia se encuentra integrado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus entidades adscritas y vinculadas:

Entidades Adscritas:

- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia.

Entidades Vinculadas:

- Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco SAS.

Se encuentran a disposición del Presidente de la República las dependencias que hacen parte de la estructura del Departamento, así como la de las entidades que conforman el sector, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno formulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, aprobado mediante Ley 1450 de 2011.

En este informe se presenta la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las entidades que conforman el sector en el período mayo 2013 y mayo 2014. Adicionalmente, se pone a disposición del Congreso de la República y de la ciudadanía.

El documento está dividido en cinco secciones: la primera sección presenta la gestión realizada por las Altas Consejerías Presidenciales; la segunda muestra la gestión realizada por las Secretarías Presidenciales; la tercera presenta la gestión realizada por los Programas Presidenciales bajo la coordinación del Vicepresidente de la República; la cuarta sección presenta la gestión realizada por las áreas y oficinas de la Subdirección de Operaciones y finalmente la quinta sección presenta la gestión realizada por las entidades adscritas y vinculadas al Sector Administrativo de la Presidencia de la República.

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

DESPACHO DEL MINISTRO CONSEJERO

El Presidente de la República mediante Decreto 1887 del 11 de septiembre de 2012, modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República creando el Despacho del Ministro Consejero, con el objeto de asesorar al Presidente de la República en lo referente a la política nacional del Diálogo Social y la Participación Ciudadana, coordinando los espacios de interacción permanente entre los ciudadanos y autoridades nacionales, recomendando mecanismos de gestión entre los diferentes actores.

Primer logro: Diálogo Social

Con el objetivo de crear un marco de confianza social en donde el ambiente de paz laboral sea el común denominador, el despacho del Ministro Consejero, con el apoyo de la Policía Nacional, puso en marcha un observatorio con el objeto de diagnosticar y buscar salidas alternativas a los conflictos. La experiencia del paro cafetero demuestra que la ausencia de este soporte le dio suficiente fuerza a la movilización y dejó infortunados espacios abiertos; el propio Consejo de Ministros pudo evidenciar la importancia de dicho observatorio, el

cual se ha convertido en una herramienta fundamental para los Ministros que tienen que mediar en los conflictos sociales.

De esta manera se acompañaron diálogos sociales y se resolvieron los siguientes conflictos:

- Realización de un Diálogo Social en Puerto Asís (Putumayo), en el marco de una Acuerdo para la Prosperidad-APP, en donde el Señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón entregó soluciones concretas frente a problemas del departamento como igualdad de condiciones del precio de la gasolina, con respecto a las demás zonas de frontera; acceso a la energía eléctrica 24 horas en Puerto Leguízamo y en el corregimiento de La Tagua; y construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Se acompañó y fortaleció algunos de los Acuerdos para la Prosperidad-APP y los Contratos Plan, como un instrumento fundamental establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" y como un mecanismo para lograr la asociatividad

territorial, tal como lo establece la Ley 1454 de Ordenamiento Territorial.

- En Coyaima (Tolima), se logró unificar a la población indígena, las administraciones locales y el esfuerzo del Gobierno nacional, en la formulación y ejecución de una solución rápida al problema de riego para los cultivadores de arroz del municipio.
- Por otra parte, comprometidos con el proceso de paz y la negociación política del fin del conflicto, se asistió a las Mesas Regionales de Paz, organizadas por las Comisiones de Paz del Congreso de la República, las cuales se llevaron a cabo en las ciudades de Sincelejo, Barranquilla, Villavicencio, Pasto, Medellín, Florencia, Popayán, Cali y Bogotá. El registro de las conclusiones estuvo a cargo de la oficina de PNUD en Colombia. Participaron 3 mil personas y 1.300 organizaciones que presentaron sus propuestas sobre temas de la agenda de negociación: desarrollo agrario integral, participación política y sustitución de cultivos ilícitos.
- En este mismo propósito y teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón con las víctimas del conflicto armado y materializado a través de la "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", se acompañó la radicación de las dos primeras demandas de las víctimas del conflicto armado que tuvieron un alto valor simbólico. La primera fue ante un juez de restitución de tierras de Montería con el objetivo de buscar recuperar la posesión de 1.195 hectáreas para 32 familias de la hacienda Santa Paula, en poder de la familia Castaño y la segunda, ante un juez de Ibagué en donde 33 familias de la vereda Balsillas, en el municipio de Ataco (Tolima) se vieron forzadas a abandonar sus parcelas debido al asedio del frente 21 de las FARC.
- Se contribuyó a la solución negociada de los conflictos del sector cafetero y arrocero, se realizó acompañamiento a la negociación y se plantearon acciones estratégicas que llevaron a buen término el conflicto. Posteriormente a dicho acuerdo, se realizó seguimiento a los compromisos allí pactados. Lo pertinente también se hizo en el caso de otras manifestaciones ciudadanas, como la del departamento del Caquetá por solicitudes en materia de educación y que había generado movilizaciones hacia su capital Florencia.
- Se realizó igualmente un acompañamiento en el caso de los agricultores del sector papero, cacaoero, bananero y pesquero, así como la negociación con los trabajadores del sector estatal, Asonal Judicial y Fecode. Se incidió en la estrategia de negociación, a fin de llegar a acuerdos que evitaran nuevas movilizaciones, paros indefinidos y a la vez se viera afectado nuevamente un sector de

la población. Igualmente se ha hecho acompañamiento a los problemas que se han presentado en lo referente a prestación de servicios públicos, como Yopal y Zona Bananera del Magdalena, donde se llevó a cabo una reunión con la población y los actores gubernamentales responsables de proponer soluciones prontas.

- Se realizó un ejercicio de observación del conflicto social de la región del Catatumbo, que tuvo como objetivo identificar las acciones que los actores institucionales locales, desarrollaban con el fin de darle solución a las demandas de los manifestantes, con el liderazgo del Gobierno Nacional durante los días anteriores.
- Participación en mesas de trabajo del tema minero en los departamentos de Quibdó y Antioquia y en la ciudad de Bogotá, con el fin de evitar el paro minero anunciado por Fedemichoco y Conalminercol. Dicha participación se dio previo y durante el paro.
- Frente al Paro y bloqueos en Tibú, el Ministro Consejero acompañó no sólo la mesa establecida primero en Cúcuta y luego en Tibú, sino el encuentro del Gobierno Nacional con los parlamentarios de la Región, que presentaron propuestas de solución al paro y solicitaron el nombramiento de un gerente para el Catatumbo. Posterior al encuentro los ministros y congresistas ante los medios promulgaron sus propuestas.
- Se participó en la **Mesa de Negociación de Paro Minero**, en la que el Gobierno Nacional se dispuso a reconocer la itinerancia de áreas en su actividad minera hacia atrás pero por nuestro mandato de ordenamiento minero y ambiental, no hacia adelante. Se propuso ajustar los requisitos sobre la deficiencia de pruebas técnicas y comerciales, pero sólo sobre quienes puedan demostrar que han solicitado legalización en por lo menos dos de los tres programas desde la Ley 141 de 1994. Lo que se pretende con esto es que fácilmente estas personas sean involucradas en este reconocimiento. Como mínimo deben demostrar de esta forma, 10 años continuos o discontinuos en la actividad, que tiene sustento en el lapso entre el inicio del programa de legalización del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, donde se presentaron cerca de 4 mil solicitudes y el inicio del siguiente programa del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 donde se presentaron poco más de 3 mil solicitudes desde que entró en vigencia el Decreto Reglamentario 2715 en 2010, y poco más de 5 mil solicitudes desde que entraron en vigencia los Decretos Reglamentarios 1970 de 2012 y 933 de 2013.
- **San José del Guaviare:** en el marco de los Encuentros Regionales "*Cuentas claras, prosperidad segura*", correspondió

a éste despacho dialogar con las autoridades locales del departamento del Guaviare y conocer de primera mano la situación institucional sobre aspectos de política social, con el fin de garantizar la participación objetiva del Gobernador en el Consejo de Ministros con el Presidente de la República el día 11 de enero de 2014 en la ciudad de Yopal. Se trabajaron los temas de importancia del proceso de paz y el posconflicto; problemática de vivienda y la visita del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio al departamento el 26 de enero de 2014; problemáticas sociales asociadas a necesidad de empleo y generación de ingresos y la visita del Departamento para la Prosperidad Social el 24 de enero de 2014. Como Temas transversales de Desarrollo se destacan temas de Ordenamiento Territorial y las oportunidades derivadas de un verdadero proceso de paz; de igual forma se valora la percepción positiva sobre el empoderamiento de la comunidad en temas diferenciales y la necesidad urgente de generar una ofensiva en la calidad educativa que vincule el uso y apropiación de las Tic.

- **Buenaventura:** correspondió a este despacho la ciudad de Buenaventura. Con el fin de llevar a buen término dicha delegación se realizó una agenda en esta ciudad con medios locales de comunicación; una reunión con el gabinete del alcalde distrital; un conversatorio con representantes de organizaciones socia-

les, gremios e instituciones junto con el gabinete del alcalde con el fin de conocer de cerca la problemática y demanda de las comunidades allí representadas, donde se priorizaron los temas de seguridad, agua y saneamiento básico. Fue importante el diálogo con el liderazgo local, por cuanto se evidenciaron cierta falta de interés por parte del gobierno local en proponer alternativas de solución, y por otro lado la necesidad de acercar el Gobierno nacional a las comunidades locales, respetando el papel de las instituciones municipales.

Así mismo se hizo presencia en una marcha por la paz organizada por líderes del barrio Muro Yusti y se hizo acompañamiento a la agenda desarrollada por el Viceministro de Aguas, Dr. Iván Mustafá. Es de suma importancia resaltar que debido a un bloqueo de vías realizado por comunidades, se instaló una mesa de negociación con representantes de éstas y miembros del gabinete distrital, con el fin de buscar salidas a la problemática que vive la ciudad con el suministro de agua potable, la cual se acordó con la firma de un acta de compromiso de las partes involucradas.

En estos casos no sólo se hizo presencia efectiva y puntual, sino que además se asesoró en la búsqueda de soluciones financieras y políticas.

A su vez, el seguimiento a los compromisos fue un elemento necesario para facilitar el

diálogo con sectores y la ciudadanía en general. Se realizó seguimiento a:

- Acuerdo Cafeteros: El Ministro Consejero para el Diálogo Social y Movilización Ciudadana, participó en reunión el día 31 de Julio de 2013, para revisar acuerdos firmados en el mes de febrero en la ciudad de Pereira, igualmente el Ministro Consejero asistió al Consejo de Ministros en Neiva, realizado el 6 de Agosto, para hacer seguimiento acuerdos logrados en el mismo tema.
- Acuerdo Fecode: El Ministro Consejero para el Diálogo Social y Movilización Ciudadana, el día 9 de Septiembre de 2013, asistió a reunión junto con el Señor Presidente para tratar el tema de Fecode y el paro de maestros, donde se concretó una nueva reunión que conjuro el paro en las horas de la noche del mismo día.
- Rendición de cuentas: El día 2 de Agosto de 2013, el Ministro Consejero para el Diálogo Social y Movilización Ciudadana, presentó informe de la gestión realizada por este despacho.
- Promoción de espacios de interacción entre los diferentes actores sociales.

Se ha tenido interlocución directa con dirigentes sociales que desde centrales obreras, movimientos indígenas e iniciativas de derechos humanos, han requerido de nuestra asesoría y consejo. Se ha reali-

zando asesoría permanente a los ministros que han considerado útil la experiencia en manejo de conflictos, la valoración de coyuntura, las sugerencias en resolución de problemáticas; y se ha acompañado al Señor Presidente, planteándole propuestas y estrategias de su interés.

Segundo logro: Diseño e implementación de la estrategia “Mi Aporte es Creer, Yo Creo en la Paz”

A través de la estrategia “Mi Aporte es Creer, Yo Creo en la Paz”, se ha jugado un papel protagónico al poner en un escenario de confianza el proceso de paz con las FARC y las iniciativas presentadas el pasado 11 de octubre de 2012, lideradas por este despacho. Esta propuesta se logró reafirmar con el apoyo de otras instituciones, el pasado 9 de abril, particularmente con el apoyo de propio Presidente de la República. Con entrevistas, blog, manejo de comunidades virtuales y presencia en auditorios y debates permanentes, se han defendido, no solamente las iniciativas que corresponden al fin del conflicto hoy ligados a los acuerdos de la Habana, sino también los indicadores del Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos”.

Tercer logro: Encuentros Regionales “Cuentas claras, prosperidad segura”

Se implementó la propuesta del despacho del Ministro Consejero, de comunicar en las regiones los logros del Gobierno nacional,

a través de informar, rendir cuentas y corregir fallos, con la presencia de todos los responsables de despachos en diferentes zonas del país. De esta forma, fue posible acercar a gobiernos locales, comunidades, líderes y otras fuerzas vivas, a la gestión del gobierno del presidente Juan Manuel Santos y demostrar los avances del plan nacional de desarrollo. Las acciones fueron coordinadas por la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana.

Para finalizar, es importante resaltar que durante la gestión desarrollada en el cargo de Ministro Consejero, se promovieron diferentes y variadas iniciativas que mostraron la ejecución conjunta del Gobierno Nacional, en las regiones y sectores que han sido reivindicados durante el presente mandato. Su implementación dependía de las demandas que hacía la ciudadanía y al mismo tiempo, de las necesidades que tanto el despacho del Señor Presidente como de los Ministerios, surgían para hacer fluido el diálogo social y promover la movilización ciudadana.

En muchos casos, el resultado intangible derivó en acciones concretas y puntuales, que mejoraron la gestión de las entidades que demandaban nuestro apoyo; en otros, se lograron grandes acuerdos en materia social y de alcanzar mejores estándares de coordinación gubernamental, que dieran respuesta a las necesidades ciudadanas. Las propuestas surgidas en el despacho el Ministro Consejero bajo mi gestión, tuvieron como finalidad la búsqueda de escenarios de participación y diálogo entre el gobierno y la sociedad, aspectos importantes para lograr la paz social.

Retos

El principal reto del Despacho del Ministro Consejero es fortalecer los espacios de diálogo con las organizaciones y actores sociales, que permitan un mejor flujo de información y respuesta a las necesidades demandadas, así como promover alternativas de solución desde la ciudadanía.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha tenido varios logros significativos entre el período comprendido entre el 31 de mayo de 2013 y el 31 de mayo de 2014 en la estructuración y desarrollo de la Política de Paz. Se ha trabajado como lo dispuso el Señor Presidente de la República, en estructurar y poner en marcha una Política de Paz integral que permitan cerrar el conflicto armado interno y avanzar en la construcción de la paz.

El método y la visión con el que se ha trabajado, han permitido alcanzar los acuerdos necesarios para lograr ese objetivo. Justamente con este informe se pretende, entre otras cosas, mostrar los acuerdos logrados en los últimos doce meses, en el punto de participación política y en solución al problema de las drogas ilícitas establecidos en la Agenda del 'Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera'; el impulso al sistema de

los mecanismos de difusión y de participación, tales como la recepción de propuestas de la sociedad y los foros. Así mismo, se ha querido profundizar en los logros del proceso de constitucionalidad del Marco Jurídico para la Paz coordinado desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP.

Por último, es importante resaltar que en el marco de las funciones de la OACP relacionadas con convocar a los sectores de la sociedad civil y facilitar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil en torno a la paz y la reconciliación, la Oficina -como lo dispuso el Presidente de la República- logró poner en marcha un proceso para pensar el papel que jugará en el futuro, dado el contexto y la particularidad de este Proceso de Paz en marcha, el Consejo Nacional de Paz.

A continuación se describen los principales logros de esta Dependencia:

Logro 1: Elaboración de documentos e insumos para la delegación del Gobierno Nacional que sirvieron de soporte para la construcción del acuerdo sobre los puntos 1,2 y 4 de la Agenda del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera:

Luego de 18 meses de conversaciones y 26 ciclos de trabajo, se han logrado acuerdos sobre los puntos 1,2 y 4 de la Agenda del Acuerdo General firmado entre el Gobierno y las FARC-EP. Después de 9 ciclos de conversaciones que iniciaron el 19 de noviembre de 2012, el 26 de mayo de 2013 se llegó a un acuerdo sobre el primer punto de la agenda que se denominó "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral". Nueve ciclos después, se logró un acuerdo sobre el segundo punto de la Agenda denominado "Participación Política: Apertura democrática para construir la paz" que se dio a conocer el 06 de noviembre de 2013. Así mismo, luego de 9 ciclos más de conversaciones, el 16 de mayo de 2014 se llegó a un tercer acuerdo sobre el cuarto punto de la Agenda "Solución al problema de las drogas ilícitas en Colombia".

Para la consecución de los acuerdos en mención, la OACP preparó una serie de insumos y documentos soporte que permitieron al equipo del Gobierno Nacional contar con información técnica suficiente y actualizada para adelantar los diálogos

con la FARC. Adicionalmente, para la construcción y concertación de propuestas que se llevarían a la mesa de conversaciones, sostuvo una coordinación continua con las entidades responsables de los distintos temas. Todas las propuestas fueron elaboradas, validadas y aprobadas conjuntamente con estas entidades, y se construyeron teniendo en cuenta las propuestas recibidas a través de los diferentes mecanismos de participación definidos en la mesa (página web, foros, formatos físicos). Así mismo, como parte de este proceso de elaboración de propuestas, la OACP ha consultado a autoridades departamentales y municipales y expertos nacionales con quienes se realizaron diversas reuniones de trabajo.

Particularmente, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2014, los logros alcanzados por la OACP son los acuerdos parciales en el Punto 2 y el Punto 4 del Acuerdo General antes mencionados. Para garantizar la transparencia del proceso, cada punto cuenta con informes y comunicados conjuntos que develan la esencia de su contenido.

El acuerdo sobre Participación Política busca superar los obstáculos que han impedido el desarrollo de la democracia, en particular en las regiones más afectadas por la violencia; generar una mayor participación ciudadana; y romper de forma definitiva el vínculo entre política y armas.

En cuanto al punto sobre drogas ilícitas, se lograron acuerdos en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito, prevención del consumo y salud pública y producción y comercialización de narcóticos.

Logro 2: Implementación de los mecanismos de difusión y de recepción de propuestas de la mesa de conversaciones:

Para garantizar la más amplia participación de la sociedad civil en el proceso de conversaciones, la OACP ha liderado una estrategia de promoción y difusión para la recepción de propuestas haciendo uso de los mecanismos de participación establecidos por la Mesa de Conversaciones.

En el marco de esta estrategia se ha implementado un plan de medios que incluye impresos, prensa, radio, televisión y medios digitales para llegar a distintas audiencias y sectores poblacionales. En medios impresos se diseñaron los siguientes productos: Acuerdo General versión cartilla, formulario de participación para la recepción de propuestas, cartilla para ciudadanos y organizaciones “Guía de participación ciudadana para ciudadanos y organizaciones en el proceso de conversaciones”; Guía Rol de Alcaldes y Gobernadores en el proceso de conversaciones; Primer Informe Conjunto de la Mesa de Conversaciones, con los avances logrados en el punto 1 de la Agenda- Política de Desarrollo Agrario Integral-; Segundo Informe Conjunto de la Mesa de Conversaciones, con los avances

logrados en el Punto 2 de la Agenda- Participación Política; Informe Conjunto sobre los avances alcanzados en el marco de los mecanismos de comunicación y difusión de la Mesa de Conversaciones; Informe integrado con los acuerdos logrados en los puntos 1 y 2 de la Agenda de Conversaciones y la publicación “Todo lo que debe saber sobre el Proceso de Paz”.

En medios masivos, radio y televisión, se diseñó un audio y video promocional de participación que ha sido presentado desde junio de 2013, y de manera regular hasta marzo de 2014. De igual forma circuló un comercial similar promocionando la participación con propuestas entorno a los puntos 1, 2 y 4 (Política de desarrollo agrario integral, Participación Política y Solución al problema de las drogas Ilícitas). En total los promocionales tuvieron 1.004 emisiones en horario estelar y matinal, en los principales canales públicos y privados del país. La cuña radial tuvo 6.676 emisiones en radio nacional y regional.

A mayo de 2014, la página web www.mesadeconversaciones.com.co, ha recibido un total 51.471 visitas principalmente desde Colombia, seguido de Estados Unidos, España, Cuba, Venezuela, Canadá, Ecuador, Argentina y Alemania. El contador de la página web oficial registra la recepción de 7.118 propuestas totales desde el inicio de este proceso. De estas propuestas, 4.455 son propuestas reales y 2.662 son “SPAM” o mensajes no deseados. De las 4.455 pro-

puestas reales, 2.745 han sido enviadas a través del formulario virtual que contiene la página web y las 1.710 restantes corresponden a propuestas enviadas mediante los formularios físicos que han sido digitalizados e integrados en la base de datos.

En total la Mesa de Conversaciones cuenta con aproximadamente 20.000 propuestas sobre los 6 puntos establecidos en la Agenda del Acuerdo General. Las 4.455 que se registran en la página; 7.900 por medio de los foros encomendados por la Mesa de conversaciones al Sistema de Naciones Unidas y la Universidad Nacional sobre los puntos de Política de desarrollo agrario integral, Participación Política y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; y 7.500 propuestas resultado de las Mesas regionales por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso de la República y organizadas técnica y logísticamente por el Sistema de Naciones Unidas en Colombia.

Igualmente, en el marco de sus funciones, la OACP ha realizado diversas presentaciones, en múltiples escenarios, de las cuales vale la pena destacar el trabajo realizado en conjunto con el Ministerio del Interior, a través del proyecto de *“Alcaldes y Gobernadores por la Paz”*. Este proyecto comenzó con la promulgación de la Directiva presidencial 001 de 2013, mediante la cual se convoca a Gobernadores y Alcaldes para que contribuyan de manera activa en la construcción de propuestas para la Dele-

gación del Gobierno y la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.

La interacción directa de la OACP con Alcaldes y Gobernadores logró por otra parte crear un canal de comunicación que ha facilitado conocer la percepción y propuestas de las autoridades locales sobre los puntos de la agenda del Acuerdo General. La OACP ha recibido por parte de autoridades locales propuestas sobre el primer punto de la Agenda sobre Política de desarrollo agrario integral; el segundo punto sobre Participación Política; y propuestas relativas de construcción de paz e implementación de los acuerdos en el nivel regional y territorial.

Durante el 2014 se han difundido un total de 9.660 Acuerdos Generales, 17.260 Informes Conjuntos, 16.210 Formularios y 10.640 Cartillas de Participación en Colegios, Universidades, talleres de periodismo, talleres con entidades del Estado, empresas, ONG, centros de pensamiento y encuentros de jóvenes, mujeres y víctimas. Adicionalmente, se ha dado a conocer el material en eventos culturales como Festival de Cine de Cartagena, el Hay Festival y la Feria del Libro. Estos espacios estuvieron acompañados de profesionales de la Oficina, quienes explicaron en detalle la información entregada y resolvieron dudas de la ciudadanía sobre el Proceso.

En medios masivos se hizo un envío de 235.200 Informes Conjuntos a través de

medios nacionales y regionales. Entre los meses de febrero y marzo se puso en marcha una estrategia de difusión en los medios digitales La Silla Vacía, Las 2 Orillas y Confidencial Colombia, por medio de la cual se circuló los contenidos de La Mesa de Conversaciones en estos portales.

Por otra, parte la OACP ha realizado más de 130 reuniones con directores, editores y periodistas de medios de comunicación a nivel internacional, nacional y regional. Adicionalmente, en convenio con la Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano, se realizaron 7 talleres en los departamentos de Bolívar, Santander, Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia, con más de 300 periodistas regionales que cubren la fuente de paz, con el fin de dar a conocer el Acuerdo, realizar pedagogía sobre el funcionamiento de la Mesa de Conversaciones y sus mecanismos de participación. Estos espacios lograron generar reflexiones valiosas sobre el papel de los medios de comunicación en el cubrimiento del proceso e igualmente permitió detectar alertas informativas en el tema.

Así mismo es importante resaltar que en el marco de las funciones de la OACP relacionadas con convocar a los sectores de la sociedad civil y facilitar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil en torno a la paz, el día 28 de Mayo de la presente anualidad, se adelantó la reunión de preparación de convocatoria del Consejo Nacional de Paz

la cual fue presidida por el Señor Presidente de la República y conto con una asistencia de aproximadamente 300 personas representantes de diferentes sectores de la sociedad, este evento tuvo lugar en el Centro de Memoria Histórica Paz y Reconciliación, en la ciudad de Bogotá.

Logro 3: Declaratoria de constitucionalidad del Marco Jurídico para la Paz:

Durante el período que cubre el presente informe, la OACP lideró y coordinó con otras entidades del Gobierno Nacional, la defensa jurídica del Acto Legislativo 01 de 2012 (Marco Jurídico para la Paz) en los dos procesos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional. El Marco Jurídico para la Paz es la herramienta constitucional que soporta la estrategia jurídica para lograr una transición del conflicto armado a una fase de construcción de la paz. Su objetivo es lograr al mismo tiempo la máximo satisfacción posible de los derechos de las víctimas y el logro de la terminación del conflicto armado.

En la primera demanda, los demandantes sostenían en su escrito que algunas expresiones del inciso 4 del artículo 1 del Marco Jurídico para la Paz debían ser declaradas inconstitucionales por un vicio de sustitución de la Constitución Política. Durante este proceso de constitucionalidad la OACP estructuró, redactó y presentó la contestación a la demanda contra el Acto Legislativo sosteniendo que el Marco Jurídico para

la Paz no sustituye la Constitución, sino que por el contrario crea las herramientas jurídicas para lograr su plena aplicación y fortalecimiento por medio del logro del fin del conflicto y la consolidación del Estado de derecho.

Luego de la presentación de la contestación a la demanda, y del desarrollo de la audiencia pública, donde la OACP participó activamente diseñando la estrategia de intervención y donde participaron diversas entidades del Estado y representantes de la sociedad civil-, la Corte Constitucional compartió y avaló los argumentos del Gobierno declarando la constitucionalidad de las expresiones demandas.

En la sentencia C-579 de 2013 la Corte Constitucional, al hacer un ponderación con la paz y la garantía de no repetición estimó que en un contexto de transición del conflicto armado a la paz, el Marco Jurídico para la Paz constituye la herramienta más eficiente para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto. “La Corte debía determinar si los elementos de justicia transicional (...) eran incompatibles con el pilar esencial que exige respetar, proteger y garantizar los derechos de la sociedad y de las víctimas; y verificar si el cambio implicaba una sustitución de la Constitución o de alguno de sus ejes fundamentales. Para llevar a cabo este análisis la Sala Plena partió de reconocer

1- Corte Constitucional. Sentencia C-579 de 2013. MP. Pretelt Chaljub.

la necesidad de efectuar una ponderación entre diferentes principios y valores como la paz y la reconciliación, y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia la reparación y la garantía de no repetición. Consideró que para alcanzar una paz estable y duradera es legítimo adoptar medidas de justicia transicional, como los mecanismos de selección y priorización. (...) La Sala examinó si la posibilidad de centrar esfuerzos en la investigación penal de los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos de manera sistemática, garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia. Concluyó que en virtud de los instrumentos de Derechos Humanos y del Derechos Internacional Humanitario, y los pronunciamientos de sus intérpretes, es legítimos que se dé una aplicación especial a las reglas de juzgamiento, siempre y cuando se asegure que como mínimo se enjuiciarán aquellos delitos.”¹

El segundo proceso de constitucionalidad del Marco Jurídico para la Paz se concentró en el artículo 67 transitorio constitucional que se refiere a la posibilidad de los ex combatientes de participar en política, una vez hayan dejado las armas y se hayan comprometido con la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Para la defensa de constitucionalidad, la OACP nuevamente lideró el proceso de elaboración de la intervención de Gobierno con las demás entidades involucradas, así

como la audiencia pública que tuvo lugar ante la Corte.

Según el demandante el artículo 67 transitorio es contrario a la Constitución porque es contrario al marco jurídico democrático que los responsables de cometer graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, actos de terrorismo o delitos transnacionales, participen en política. En sentido estricto, argumenta el demandante que estos delitos nunca pueden ser conexos al delito político.

El Gobierno, por su parte, en cabeza de la OACP argumentó que la esencia de cualquier proceso de paz es facilitar la transformación de un grupo armado en un movimiento político en democracia.

Así mismo advirtió que a diferencia de la discusión respecto del artículo 66, que se refería entre otras materias a la obligación internacional de investigar, juzgar y sancionar los crímenes internacionales, respecto de este artículo no existe ningún estándar internacional, ni mucho menos una prohibición de la participación política de excombatientes.

La Corte aún no se ha pronunciado sobre la constitucionalidad o no de este artículo constitucional.

Retos

Los retos que se ha propuesto la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para lo que resta del actual período presidencial son:

1. Continuar avanzando a través de la Mesa de Conversaciones para generar acuerdos en los puntos que faltan por ser abordados y así lograr la firma de un acuerdo final que permita la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
2. Generar una mayor difusión, apropiación y participación por parte de la sociedad colombiana en torno a los acuerdos alcanzados en el marco de lo establecido en la Agenda del Acuerdo General.
3. Desarrollo del Acto Legislativo 01 de 2012 (Marco Jurídico para la Paz).

FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ

De acuerdo con la Ley 368/97 y su Decreto reglamentario No. 2429/97, el objeto y funciones del Fondo de Programas Especiales para la Paz es el siguiente: cuenta especial Departamento Administrativo Presidencia de la República sin personería jurídica administrada como un sistema separado de cuentas.

El objeto del Fondo es la "Financiación de programas de paz encaminados a fomentar la reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas, que demuestren su voluntad de incorporarse a la vida civil mediante su desmovilización y la dejación de armas". (Artículo 10).

Con los recursos del Fondo Paz se asumen todas las actividades propias de paz de conformidad con las directrices señaladas por el Presidente de la República y el Alto Comisionado para la Paz, requeridas para la generación de condiciones propicias para la paz, tendientes al logro y mantenimiento de la paz; garantizar la realización de acercamientos, diálogos, negociaciones, desmovilizaciones y procesos de paz con los grupos armados organizados al margen de la ley, que adelante el Gobierno Nacional.

Primer logro: Apoyo logístico y operativo a las Actividades de Paz

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 – Capítulo V. Consolidación de la Paz, en cada contexto el Fondo de Programas Especiales para la Paz ha dirigido recursos para generar condiciones para el logro y mantenimiento de la paz, financiando y apoyando la logística e implementación operativa de las necesidades y requerimientos de acuerdo a las instrucciones del Comisionado de Paz y directrices que el Señor Presidente dé al Comisionado de Paz o a quien designe, en los acercamientos, diálogos, desmovilizaciones, firma de acuerdos de la mesa de diálogo, así como las demás actividades e iniciativas por la Paz.

Segundo logro: Proyectos de Inversión para generar condiciones para el logro y mantenimiento de la paz

El Fondo de Programas Especiales para la Paz a través de los recursos de inversión, ha ejecutado proyectos sociales que responden a iniciativas para la reconciliación en zonas de conflicto y algunos proyectos puntuales de infraestructura física.

Estos proyectos de infraestructura social y física se han financiado así:

Durante la vigencia de 2013, le fueron asignados al Fondo de Programas Especiales

para la Paz, dentro del Presupuesto General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes recursos de inversión:

Tabla No. 1- **Recursos de inversión**

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2013		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Concepto	Valor	Apropiación Inicial	\$ 75.627.898.942,00
Implantación de Programas Especiales para la Paz. Ley 368/97	\$ 75.627.898.942,00	Distribución presupuestal al DPS Departamento de Prosperidad Social - Resolución 1310 del 19 de marzo de 2013 a través del proyecto "Implantación programas especiales para la paz Ley 368 de 1997", para el subproyecto "Apoyo a la generación de condiciones de paz en Proyectos de Inversión en seguridad a nivel Nacional FIP"	\$ 32.000.000.000,00
		Distribución presupuestal Resolución 1380 del 21 de marzo de 2013 al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército a través del proyecto "Ampliación de la acción integral para la recuperación de zonas vulnerables del territorio nacional"	\$ 15.000.000.000,00
		Distribución presupuestal al proyecto "Implantación programas especiales para la paz Ley 368 de 1997", acciones y actividades de paz. Nivel nacional - Mejoramiento vías sur del Tolima.	\$ 20.097.851.210,00
		Traslado al Presupuesto de Funcionamiento - Transferencias Corrientes "Fondo de Programas Especiales para la Paz: Programa Desmovilizados".	\$ 8.530.047.732,00

*Cifras en pesos

Durante la vigencia de 2014, le fueron asignados al Fondo de Programas Especiales para la Paz, dentro del Presupuesto General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes recursos de inversión: \$58.436.123.453 los cuales están destinados a financiar actividades requeridas en desarrollo de acercamientos, diálogos, negociaciones, firma de acuerdos, desmovilizaciones, implementación de los acuerdos, y demás iniciativas para el logro y mantenimiento de la paz en todo el territorio nacional.

Así mismo, con estos recursos se está dando continuidad al mejoramiento de las vías

en zonas afectadas por el conflicto, en el sur del Departamento del Tolima.

Retos

El reto del Fondo de Programas Especiales para la Paz consiste en brindar el apoyo permanente, eficiente y oportuno al Señor Presidente de la República, al Comisionado de Paz y al Consejo Nacional de Paz en las acciones e iniciativas que permitan la “Generación de condiciones para el Logro y Mantenimiento de la Paz”.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS COMUNICACIONES

La Alta Consejería para las comunicaciones fue creada mediante Decreto 3445 del 17 de septiembre de 2010, la cual tiene las siguientes funciones:

Asesorar, coordinar e implementar la estrategia integral de comunicaciones, así como ejecutar las directrices e instrucciones a nivel nacional e internacional, implementando la política y el manejo de la imagen de Colombia en el exterior las acciones que requieran las demás entidades estatales, coordinando con el Secretario de Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República, coordinar la ejecución de las políticas en materia de comunicaciones para el Presidente de la República, para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y para el Gobierno nacional.

Primer Logro: Dirección de Comunicaciones Regionales

Se modificó el programa radial *“En línea con el Presidente”* para transmitirlo igualmente a través de emisoras comunitarias,

garantizando así una cobertura amplia que cubre inclusive a los municipios donde no llega señal de emisoras comerciales. Esto le ha permitido al Gobierno nacional estar más cerca de la comunidad, además de resaltar y validar el importante papel que desarrollan los medios regionales y locales como generadores de opinión.

Se han organizado igualmente numerosas ruedas de prensa, visitas a medios y entrevistas exclusivas durante los recorridos del mandatario a las regiones. Durante el período objeto de estudio, se han desarrollado 82 programas de *“En línea con el Presidente”* con una cobertura del 95% de los departamentos del país.

Se ha realizado igualmente monitoreo de la información publicada por los medios regionales para conocimiento del Señor Presidente y de su gabinete para así reforzar la divulgación en los mensajes de Gobierno.

Segundo Logro: Fortalecimiento de las comunicaciones a través de medios digitales

Durante el período de septiembre de 2013 a junio 2014 se fortaleció la comunicación

digital de la Presidencia de la República, a través de páginas web, Twitter, Facebook, Google Plus e Instagram se informó acerca de las acciones del Gobierno Nacional y se fomentó la participación ciudadana.

Se fortaleció la coordinación con los ministerios y otras entidades del Gobierno nacional, para aumentar la efectividad de la comunicación, y aumentar los niveles de recepción del mensaje por parte de las audiencias objetivo.

A través de medios digitales, se comunicaron diariamente las actividades del Señor Presidente de la República y del Gobierno nacional, publicando su agenda de eventos, e invitando a los usuarios de redes sociales a ver la transmisión en vivo de cada uno de ellos a través de la página web de la Presidencia de la República. Se difundió también el programa Semana Presidencial, que presenta un resumen periódico de las actividades del Presidente de la República.

Se ampliaron los espacios a través de los cuales se difunden los contenidos relacionados con la Presidencia de la República. Se creó la cuenta de Instagram, la cual permite compartir fotos de los eventos del Señor Presidente.

La participación ciudadana se fortaleció durante el período de septiembre de 2013 a junio de 2014, se mantuvo el apoyo a la difusión de contenidos del programa Urna de Cristal, canal oficial de participación del

Gobierno nacional. Se invitó a los ciudadanos, de manera permanentemente, a participar con sus preguntas, a través de diferentes plataformas.

Tercer Logro: Impulso de la Imagen de Colombia en el Exterior Prensa Internacional

La Oficina de Prensa Internacional de la Presidencia de la República ha tenido una permanente comunicación con los periodistas internacionales radicados en Colombia y en el exterior, interesados en cubrir temas como turismo, inversión extranjera, seguridad, procesos de paz, relaciones internacionales, comercio, cultura, política y temas sociales relacionados con Colombia.

Durante el período objeto de estudio, se han realizado varias actividades con prensa internacional para promocionar la imagen de Colombia en el exterior y destacar los logros, retos y programas del Gobierno colombiano:

Mesas redondas: Una de las actividades más destacadas fue el encuentro entre el Presidente Juan Manuel Santos y los principales corresponsales internacionales que se encuentran radicados en Colombia, para hablar sobre diferentes temas de interés. También se organizaron 12 mesas redondas para destacar en medios internacionales la transformación positiva de Colombia en algunos sectores, logros, retos y programas gubernamentales. El

Ministerio de Cultura, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento para la Prosperidad Social, el ICBF, la Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas, el Programa Presidencial de Indígenas, el Programa Presidencial de DD.HH., la Alta Consejería para la Gestión Pública y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer fueron las entidades y programas que tuvieron un espacio con los medios.

Entrevistas internacionales: Se respondieron las solicitudes de entrevistas con el Señor Presidente- enviadas por correo- apoyando su trámite a través de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. Además, se apoyó la logística y la coordinación de 32 entrevistas al Señor Presidente, Juan Manuel Santos, con destacados medios internacionales.

- La Folha de Sao Paulo - Brasil
- Der Spiegel – Alemania
- La Tercera – Chile
- The Wall Street Journal
- BBC – UK
- CNN Español
- Univisión – EE.UU.
- The Report Oxford Business

- Euronews
- Agence France Press
- El Mercurio – Chile
- La Razón – España
- The Guardian- UK
- The Banker- UK
- Bloomberg
- Deutch Welle
- CNN International
- Cadena Ser – España
- Desayunos de TVE – España
- Die Weltwoche - suiza
- El País - España
- Morning Joe
- Financial Times - UK
- The Washington Post
- Telemundo
- Programa - Charlie Ros

Tanto en la página web del CEPRI, www.cepri.gov.co, como en su cuenta en twitter, CEPRI_Colombia, se fortaleció el espacio para promover las notas más destacadas

de la Presidencia de la República, de los Ministerios, de las Embajadas, así como las publicaciones de imagen positiva de Colombia en medios internacionales.

Eventos internacionales. La Alta Consejería para las Comunicaciones brindó apoyo en la coordinación de la prensa extranjera que asistió a los eventos internacionales, en donde el Señor Presidente, Juan Manuel Santos, participó. La visita del Secretario de Estado de EE.UU, Vice-presidente de EE.UU, Reyes de Holanda, Cumbre de la Alianza del Pacífico, congresistas de EE.UU., Rudolph Guliani, Presidente de Perú, entre otros líderes mundiales, fueron algunas de las visitas.

Viajes nacional e internacional. Se convocó, organizó y apoyó a los periodistas de medios internacionales que acompañaron al Presidente Juan Manuel Santos a algunos de los Ministerios y sus entidades adscritas por diferentes recorridos en el país y a nivel internacional para presentar sus programas, logros y retos. Desplazamiento a ciudades capitales y diferentes municipios.

Cuarto Logro: Impulsar y liderar la imagen de Colombia

Teniendo como una de las funciones esenciales la formulación y la ejecución de la política y el manejo de la imagen de Colombia en el Exterior, la Alta Consejería para las Comunicaciones trabajó en las siguientes acciones:

- Dando seguimiento al uso de la marca Gobierno “PROSPERIDAD PARA TODOS” se ha venido trabajando en la articulación de la publicidad de los diferentes ministerios y entidades adscritas bajo la misma sombrilla, con el fin de consolidar un único mensaje del Gobierno- sencillo y de fácil recordación- para socializar los logros de Gobierno en cada área.
- Se ha continuado con la unificación de la imagen de Gobierno en cada entidad, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 03 del 2013.

Retos

La Alta Consejería ha identificado los siguientes retos:

1. Continuar dándole cumplimiento a la directiva Presidencial 07 de 2011 sobre campañas de publicidad enfocadas en la cotidianidad, con un lenguaje claro y conciso; participando en el diseño de los pliego de licitación para garantizar la selección de agencias publicidad profesionales (ATL y BTL), y establecer un plan de publicidad con su respectivo presupuesto para cada uno de los ministerios.
2. Continuar empoderando a los directores de comunicación de cada ministerio para que sean ellos quienes sean los responsables del mensaje, de la imagen y del presupuesto para comunicaciones

del sector. esto es lo que se ha denominado “Sectorizar la Comunicación”.

3. Generar planes de acción a partir de los resultados de las encuestas y crear un único mensaje de Gobierno, acompañando a los ministerios en la implementación del manual de identidad visual.
4. Creación de un Banco de Imágenes del Gobierno de Colombia, al cual tengan acceso todas las entidades centralizadas y descentralizadas del orden nacional; garantizando así la eficiencia del uso del Código Cívico según el mensaje de Gobierno.
5. Continuar visibilizando los logros del Gobierno en medios internacionales y contrarrestar los vacíos de información, a través de la coordinación de mesas redondas, viajes nacionales e internacionales y entrevistas con el Señor Presidente Juan Manuel Santos, prensa extranjera, entidades y dependencias del Gobierno colombiano. Seguir ampliando la red de contactos con periodistas internacionales radicados en Colombia y en otros países con apoyo de las embajadas, con el fin de visibilizar la transformación positiva del país y promocionar la imagen de Colombia en el exterior.
6. Continuar con el proceso de innovación y mejoramiento continuo de las estrategias de comunicación digital y rendición de cuentas a la ciudadanía.
7. Fortalecer y mejorar los procesos de atención a la ciudadanía por medios digitales con el fin de responder oportunamente a las peticiones, quejas y reclamos recibidas por medio de redes sociales.

ATA CONSEJERÍA PARA LAS REGIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana es la instancia coordinadora de espacios de interacción y diálogo permanente entre los ciudadanos, las autoridades de orden territorial y el Gobierno nacional.

A continuación se presentan los principales logros de la Alta Consejería:

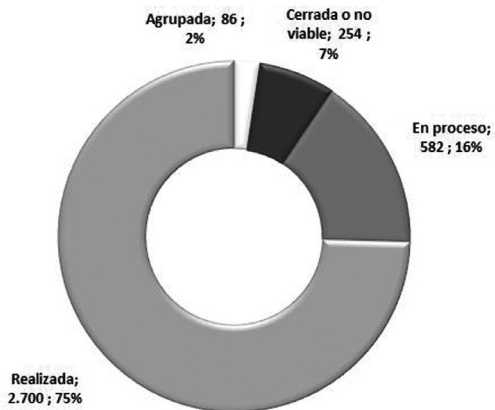
Primer Logro: Realización de Acuerdos para la Prosperidad y Encuentros Regionales

Acuerdos para la Prosperidad

Durante el período de mayo de 2013 a mayo de 2014, se realizaron 5 Acuerdos para la Prosperidad, así:

- APP 109 - Prosperidad Regional para el Atlántico (22 de junio de 2013 Soledad, Atlántico)
- APP 110 - Prosperidad Regional para el Meta (28 de junio de 2013 Villavicencio, Meta)
- APP 111 - Prosperidad Regional para Córdoba (13 de julio de 2013 Sahagún, Córdoba)
- APP 112 - Superación de la Pobreza Extrema (10 de agosto de 2013 Cartagena, Bolívar)
- APP 113 - Prosperidad Regional para Cesar (28 de septiembre de 2013 Valledupar, Cesar)

Desde el inicio del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos a través de los Acuerdos para la Prosperidad, se han acordado 3.622 compromisos, de los cuales: se han ejecutado el 75% equivalente a 2.700 acciones en diversos temas; se encuentran en proceso de ejecución el 16% equivalente a 582 acciones; se han cerrado o declarado como no viables el 7% equivalente a 254 acciones, las cuales no se han podido realizar por asuntos legales e impedimentos técnicos; y el 2% equivalente a 86 acciones que corresponden a acciones que tienen la misma temática y están contempladas en otras agrupaciones. En la gráfica se puede observar la distribución porcentual de la ejecución de los compromisos acordados.

Gráfica No. 1- **Distribución compromisos**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Alta Consejería se puede concluir que las entidades del Gobierno nacional han respondido positivamente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos para la Prosperidad coordinados por la Alta Consejería.

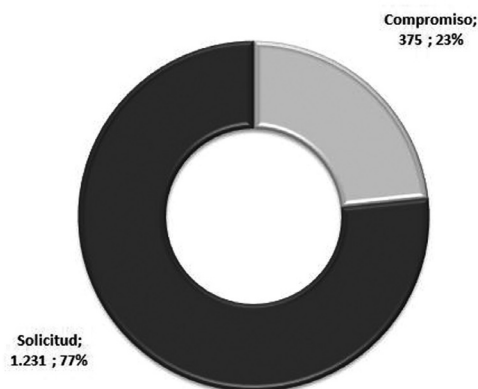
Encuentros Regionales

Los Encuentros Regionales, la estrategia más ambiciosa de acercamiento con las regiones del país realizadas durante el primer trimestre del 2014, permitió que 16 Ministros, 4 Altos Consejeros, 10 Viceministros y 12 Directores de entidades adscritas recorrieran un total de 156 municipios a

lo largo y ancho de los 32 departamentos del país, compartiendo con su gente, escuchando las necesidades de los mandatarios regionales, recogiendo insumos de parte de concejales, ediles, diputados y líderes comunales, para ser tratados en los Consejos de Ministros que, encabezados por el Presidente Juan Manuel Santos. Se desarrollaron en 6 ciudades de las regiones, en los Llanos Orientales en Yopal - Casanare, en el Pacífico en Popayán - Cauca, en Centro Oriente en Zipaquirá - Cundinamarca, en Centro Sur en San Agustín - Huila, en el Eje Cafetero en Calarcá - Quindío y en el Caribe en Sincelejo - Sucre.

De estas visitas del Alto Gobierno se recopilaron compromisos (acciones asumidas, acordadas o avaladas por el ministro o delegado de la entidad que hizo presencia en los municipios donde se llevaron a cabo los Encuentros Regionales y que son de obligatorio cumplimiento) y solicitudes (temas, inquietudes y propuestas presentadas por los alcaldes o ciudadanos asistentes a los Encuentros Regionales, con el fin de que sean evaluadas, analizadas y gestionadas por las entidades para dar una respuesta efectiva a las mismas), a estos se les realiza seguimiento para evidenciar los avances y gestiones de las entidades para el cumplimiento de los mismos, el cual se puede consultar en la página web www.regiones.gov.co en el link Seguimiento: Encuentros Regionales.

Gráfica No. 2- **Compromisos y solicitudes visitas Alto Gobierno**



Del total de compromisos y solicitudes se encuentra actualizados 1.356 equivalente al 84%.

Segundo Logro: Fortalecimiento del Diálogo Regional en el país

En búsqueda de la consolidación de las relación con las regiones, la Alta Consejería viene desarrollando estrategias que han permitido lograr un acercamiento de los gobiernos regionales y el gobierno central, estableciendo una sinergia entre las necesidades de los territorios y la oferta institucional del Gobierno, permitiendo llevar la prosperidad a todos los departamentos del país.

Estas estrategias son:

Mesas Temáticas Regionales:

Para el período, se realizaron 113 Mesas de Temáticas Regionales, donde se generaron 316 compromisos a los que se les viene realizando un seguimiento efectivo, con el acompañamiento de los entes territoriales y las entidades correspondientes. De estos compromisos se han ejecutado el 44% y se encuentran en proceso de ejecución el 52%. Los principales logros y compromisos se pueden ver en la página web de la Alta Consejería www.regiones.gov.co en el link Seguimiento a Compromisos.

Visitas Regionales:

En el período entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014 se realizaron 1.178 visitas regionales que han permitido establecer un vínculo permanente con los gobernantes de las regiones, para conocer sus necesidades y expectativas, presentar la oferta institucional nacional, buscar conciliar ambas partes y lograr el desarrollo de proyectos y programas.

Plan de Atención Especial a Buenaventura:

Desde el 8 de marzo, el Presidente Juan Manuel Santos creó el “Plan de Choque Integral para Buenaventura” en cabeza del Alto Consejero para las Regiones, y del Director del Departamento para la Prosperidad Social -DPS-, quienes a partir de ese momento dispusieron de todo un

equipo para trabajar por el bienestar de esta ciudad.

De esta manera, a través de 2 visitas presidenciales, 13 mesas de trabajo con la comunidad bonaverense y 2 mesas de trabajo interinstitucional, para este Plan de Choque Integral se acordó con diferentes entidades la disposición de recursos por el orden de \$321 mil millones, para invertir en los problemas sociales que afectan a Buenaventura. Se cuenta con 204 compromisos y los más relevantes pueden encontrarse en la página web www.regiones.gov.co, en el link: <http://wsp.presidencia.gov.co/Regiones/Noticias/2014/Paginas/140407-30-acciones-inmediatas-para-Buenaventura.aspx> o en el link Seguimiento: Plan de Atención a Buenaventura.

Tercer logro: Seguimiento a Compromisos

A los compromisos adquiridos en los eventos coordinados por la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, se les hace un riguroso seguimiento con el fin de garantizar su cumplimiento y que se evidencien los esfuerzos institucionales y gubernamentales que se hace para asegurar su realización satisfactoria.

Por eso tenemos un esquema de seguimiento, información y acompañamiento que sirve de herramienta de rendición de cuentas y de gestión para el logro de los objetivos de la Alta Consejería.

Cuarto Logro: Elaboración de fichas regionales

La Alta Consejería elabora fichas de inversiones, logros e inteligencia regional, por departamentos y municipios, las cuales proveen la información y contexto regional que requiere el Sr. Presidente, y el Alto Consejero para sus viajes, reuniones y eventos en las diferentes regiones del país. Estas fichas también están disponibles para consulta de los ministros y directores, y como insumo para declaraciones a la comunidad y a los medios.

Tienen como finalidad resaltar las inversiones y logros del Gobierno nacional en los departamentos y municipios, así como Informar al Sr. Presidente sobre los temas, solicitudes, problemáticas, proyectos e iniciativas que son de interés de los mandatarios locales, incluyendo las respuestas y posturas de las entidades del Gobierno Nacional frente a dichos temas.

Durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014 se han elaborado 466 fichas entre departamentales, municipales, reuniones y cumbres de alcaldes, reuniones y cumbres de gobernadores, y por región:

- Actualmente la Alta Consejería cuenta con un archivo de fichas para los 32 departamentos y 187 municipios que incluyen las 31 capitales de departamento.

- Se cuenta con fichas para las 6 regiones en que está subdividido el país: Caribe, Pacífico, Llanos, Centro Sur Amazonía, Centro Oriente y Antioquia-Eje Cafetero.

Quinto Logro: Cumpliendo el Reto de la Participación Ciudadana

En el período entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014 se realizaron 105 mesas de participación ciudadana con interacción directa con las entidades del Gobierno Nacional y los ciudadanos, para garantizar y promover el ejercicio activo del derecho a la participación ciudadana, involucrándolos en los temas de planeación y presupuesto participativo en las regiones y orientadas a la construcción de proyectos

y programas para mejorar las condiciones de la ciudadanía.

Así mismo se aprovecharon estos espacios para fortalecer la rendición de cuentas, la innovación social y el servicio al ciudadano.

Retos

1. Continuar con la consolidación y fortalecimiento de los espacios de Participación Ciudadana a nivel local y territorial.
2. Fortalecer el esquema de seguimiento a los compromisos generales en los Acuerdos para la Prosperidad y los Encuentros Regionales, para alcanzar así los objetivos propuestos por la Alta Consejería y el Gobierno nacional.

ALTA CONSEJERÍA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Desde la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -ACPEM- se ha venido implementando una estrategia integral que da respuesta a las discriminaciones que afectan a las mujeres con el propósito de contribuir a garantizar los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género.

En este sentido, durante el período mayo 2013 – mayo 2014 la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer desarrolló acciones en cuatro ejes principales:

- Promover el fortalecimiento de la gestión y de las capacidades institucionales de las entidades del nivel sectorial y territorial en transversalización de género y derechos humanos de las mujeres mediante el desarrollo de asistencias técnicas para articular la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan para una vida libre de violencia.
- Fortalecer las capacidades institucionales en la atención y reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado.

- Coordinar las estrategias de prevención del embarazo en adolescentes.
- Gestionar conocimiento a través del Observatorio de Asuntos de Género.

Primer logro: Implementación del CONPES Social 161 de Equidad de Género para las mujeres.

En desarrollo de este proceso se destacan:

- Aprobación del Decreto 1930 del 11 de septiembre de 2013 que adopta la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y crea la Comisión Intersectorial como instancia rectora de la Política, integrada por representantes de las principales entidades comprometidas en el CONPES, y la ACPEM como secretaría técnica. La Comisión ha sesionado 2 veces y se han realizado 2 informes de seguimiento a la política.
- Construcción e implementación de una estrategia para la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias contra las

mujeres y la construcción de política públicas a nivel territorial e intersectorial. Se ha hecho presencia en los 32 departamentos y en más de 20 entidades de carácter sectorial.

- Diseño y desarrollo de la estrategia de divulgación del CONPES 161 para informar sobre su implementación, oferta sectorial, estrategias de territorialización de la política y prevención de las violencias que afectan a las mujeres.
- Implementación de un tablero de control como sistema de seguimiento y control del CONPES 161.
- Puesta en operación de la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia. Desde septiembre de 2013 hasta abril de 2014 se registraron 112.000 llamadas.
- Desarrollo del Plan Nacional de Formación de Operadores Jurisdiccionales en materia de prevención y atención de las violencias contras las mujeres, a nivel municipal y departamental. Se han capacitado en Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios alrededor de 500 funcionarios (jueces/as, fiscales, comisario/as, policías, funcionarios/as de gobernaciones y alcaldías).
- Descentralización del Comité Nacional de Seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008. Se han realizado 5

comités en diversas ciudades facilitando la participación de las organizaciones regionales de mujeres.

Segundo logro: Fortalecimiento en la atención de las mujeres víctimas del conflicto armado

- En coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y el DNP, la ACPEM dio continuidad al proceso de formulación del CONPES 3784 “Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado” el cual fue aprobado el 25 de noviembre de 2013.
- En coordinación con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y la Fiscalía General de la Nación contribuimos a la implementación de la “Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado”. A la fecha se ha realizado en Tumaco, Buenaventura, Quibdó y Barrancabermeja.
- En Norte de Santander con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, promovimos acompañamiento a un grupo de 44 mujeres vinculadas a audiencias de justicia y paz como víctimas de violencia sexual.

- En coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior acompañamos el proceso de formulación de los Lineamientos para el Programa de Garantías para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos en seguimiento a órdenes de los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013.
- En ejercicio de la Secretaría Técnica del Subcomité de Enfoque Diferencial, entregada en diciembre del 2013, lideramos la realización de 4 sesiones plenarias, 35 mesas de trabajo y un taller.

Tercer logro: Fortalecimiento del Observatorio de Asuntos de Género

En cumplimiento de sus funciones como generador de conocimiento en asuntos de género, desde el Observatorio de Asuntos de Género- OAG se destacan como logros:

- Diseño de nueva estructura de indicadores distribuida en temas y subtemas.

Puesta en marcha del Observatorio de Mujeres y Género de la Gobernación del Atlántico en coordinación con la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Atlántico y la Universidad del Atlántico y asistencia técnica para la conformación o fortalecimiento de observatorios en Antioquia, Santiago de Cali, Manizales, Huila, Santander, Norte de Santander y Guajira.

- Consolidación de alianzas estratégicas y firma de convenios con las Universi-

dades de Antioquia, Santander, Surcolombiana, Javeriana de Cali, Universidad del Valle, y Universidad del Bosque, para desarrollar currículos con enfoque de género e investigación conjunta.

- Conformación del Banco de Buenas Prácticas en asuntos de mujer y Género con el apoyo de la Comunidad Andina de Naciones en el marco del Consejo Asesor Andino de Altas Autoridades de La Mujer e Igualdad de Oportunidades – CAAAMI. Se documentaron 15 buenas prácticas.

- Desarrollo del Primer Encuentro Internacional y 2º Nacional de investigaciones en temas de mujer y género como escenario de intercambio de experiencias y actualización sobre estudios de mujer y género. Contó con la participación de 54 expositores y 260 asistentes.

- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4799 de 2011, se diseñó y ejecutó la Prueba Piloto del Registro Nacional de Medidas de Protección Fase I en los departamentos de Atlántico, Norte de Santander y Antioquia.

Cuarto logro: Implementación Conpes 147 de 2012

La ACPEM coordina la implementación de la estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes materializada en el Conpes Social 147 de 2012. En desarrollo del

trabajo interinstitucional se alcanzaron logros como:

- Conformación y fortalecimiento de espacios intersectoriales en 162 de los 192 municipios priorizados por la estrategia. En este sentido, se cuenta con planes de acción en el 86% de los municipios focalizados y en el 60% de los departamentos. Entre los departamentos con planes específicos de prevención de embarazo en la adolescencia figuran Atlántico, Antioquia, Arauca, Caldas y Guajira.
- Mediante trabajo intersectorial con SENA, MEN, MSPS e ICBF, se diseñaron e implementaron los contenidos del curso de formación virtual de competencias pedagógico - didácticas para la promoción de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos en el marco del Conpes social 147.
- Coordinamos la 2ª. Semana Andina de Prevención de Embarazo en la Adolescencia. En desarrollo de la misma se adelantó el Primer Concurso Nacional de Memes (expresión de una visión personal que interpreta lo real o imaginado de un tema a través de una figura y se propaga vía electrónica) en el que participaron 278 adolescentes y jóvenes de todo el país; el primer Foro Internacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes y 5 juegos de Golombiao

en diferentes municipios del país.

- Diseño e implementación del tablero de control del Conpes 147 compuesto por 33 indicadores, 25 de los cuales pueden ser consultados en la plataforma Sinergia del Departamento Nacional de Planeación-DNP. Con apoyo del DNP, se adelanta la evaluación de procesos así como el levantamiento de una línea base, para en posteriores seguimientos evaluar los resultados de la estrategia en la población beneficiaria.

Retos

Fortalecer la transversalización del enfoque de género en las instituciones del Estado del nivel nacional y territorial, promoviendo la creación de grupos de género al interior de las mismas y las políticas públicas con enfoque de género.

1. Ajustar el Plan indicativo del CONPES 161 con actividades que fortalezcan el accionar del conjunto del Gobierno nacional en materia de equidad de género dándole sostenibilidad a la Política y mejorando los indicadores.
2. Fortalecer los procesos de asesoría técnica a nivel departamental y municipal para que más territorios cuenten con políticas públicas de carácter local para mujeres articuladas a la Política Pública Nacional.

3. Realizar la primera medición del tablero de control del Conpes 147 para identificar estado de avance de los mismos y hacer los ajustes pertinentes, de ser necesario, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la estrategia.
para promover el intercambio y transferencia de experiencias exitosas que favorezcan la generación de salidas a las diferentes formas de discriminación de género contra las mujeres.
4. Socializar el Banco de Buenas Prácticas del Observatorio de Asuntos de Género
5. Diseñar la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a la implementación del Conpes 3784 de 2013

ALTA CONSEJERÍA PARA PROGRAMAS ESPECIALES

La Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales - ACPPE es una dependencia que apoya al Gobierno con las metas de Política Social consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”. Realizando, de acuerdo al Decreto 4875 de 2011, la coordinación de la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia, en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

La Estrategia “De Cero a Siempre” busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses de edad con el fin de potenciar sus habilidades y capacidades, y mejorar su calidad de vida desde un enfoque de derechos y garantizando un país justo y equitativo.

Conforme con las funciones asignadas y enmarcada en la definición e implementación de la Estrategia, esta Dependencia contribuye al fortalecimiento de la confianza institucional, la consolidación de los gobiernos locales, actúa como nivel articulador de lo nacional con lo territorial, y

promueve la participación ciudadana y del sector privado en un tema tan prioritario y relevante para el país como es la atención integral a la primera infancia más vulnerable y en condiciones de pobreza, a través del desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Coordinar la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.
2. Implementar estrategias de comunicación.
3. Generar alianzas público – privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura (Plan Padrino - Proyecto de Inversión No. 2012011000122).
4. Apoyar la implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”

Primer Logro: realizar la coordinación de la comisión intersectorial para la atención integral de la primera infancia – CIPI

Hasta mayo de 2014 se han realizado 12 sesiones de la CIPI con sus actas correspondientes y el seguimiento a compromisos.

De acuerdo con el Decreto 4875 de 2011 se formuló de manera intersectorial el Plan de Acción Estratégico 2013 y 2014. En el marco de las líneas de acción de la Estrategia, se destacan entre otras:

- **La Gestión Territorial:** Se realiza para hacer la sensibilización a los equipos técnicos territoriales de los departamentos en los fundamentos políticos, técnicos y de gestión para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia. Se dieron orientaciones sobre la propuesta de líneas de inversión para la atención integral a la primera infancia del CONPES 162, así como el seguimiento a la implementación del mismo. Se acompañó técnicamente a cerca de 250 municipios para avanzar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones – RIA.
- **La Calidad y Cobertura:** Se han atendido 976.400 niños y niñas en modalidades de atención integral y se cumplió la meta del año 2013 en un 101%. Se gestionaron mecanismos financieros y contractuales para garantizar la continuidad del servicio. Se publicaron los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión como marco de política de primera infancia. Se fortaleció la línea técnica de la oferta de servicios y programas asociados a la Estrategia.
- **El Seguimiento y Evaluación de la Política:** Se elaboraron los informes semestrales de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia; con corte a diciembre de 2012 y con corte a junio de 2013 respectivamente. Se realizó el primer estudio sobre valoración del desarrollo de los niños con enfoque diferencial, y se incluyó en la Encuesta Longitudinal Colombiana - ELCA un módulo para seguimiento longitudinal de los niños.
- **La Movilización social:** Se vinculó a la empresa privada, las fundaciones empresariales, organizaciones sociales, universidades y entidades de cooperación a los procesos de contratación e implementación de la política, a través de alianzas y convenios.
- **La Generación del conocimiento:** Con el fin de tener una efectiva toma de decisiones sobre la política pública de primera infancia se realizaron los estudios sobre el análisis de la gobernanza y la sostenibilidad de la política de primera infancia; sobre el síndrome de muerte súbita a través de diagnóstico forense; sobre la afiliación y acceso a los servicios salud en la primera infancia; sobre la caracterización de los perfiles, competencias, necesidades de cualificación y condiciones sistémicas de apoyo al trabajo del talento humano que se desempeña en las modalidades de educación inicial, y sobre la inclusión de la primera Infancia - políticas y atención integral - en los instrumentos de planeación territorial.

Segundo Logro: Implementar las estrategias de comunicación en favor de la Primera Infancia

- La Alta Consejería para Programas Especiales – ACPPE continuó trabajando por el posicionamiento de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre y la implementación de su estrategia de comunicaciones acorde con las directrices y lineamientos de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia.
- Desde marzo de 2013 se han elaborado 11 boletines de la Estrategia de Cero a Siempre distribuidos por correo electrónico, a alcaldes, gobernadores y a la comunidad en general. Esta publicación contiene todos los temas prioritarios de la implementación de la política de primera infancia, los logros de la Estrategia, así como la información sobre sus principales eventos, reconocimientos y avances.
- En octubre de 2013 fue publicado el documento "Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia para la Atención Integral a la Primera Infancia".
- Se trabajó en el diseño de la segunda fase de la estrategia de comunicación, y se produjo el segundo comercial que se emite desde mayo de 2014.
- Fueron producidos 4 documentales sobre Atención Integral a la Primera Infancia con enfoque diferencial.
- La ACPPE, en el marco de la Estrategia De Cero a Siempre, coordinó la realización de los siguientes eventos a nivel nacional:
 1. "Crea Futuro Hoy" organizado por Treffpunkt Worldwide Group para empresarios.
 2. "Jornada Nacional de Registro Civil de Nacimiento"
 3. "Prosperidad para la Primera Infancia, Prosperidad de Todos"
 4. "Reflexiones sobre la Política de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre"
- La Estrategia De Cero a Siempre, participó en cinco Ferias del Servicio al Ciudadano organizadas por el DNP en las ciudades de San José del Guaviare – Guaviare, Leticia – Amazonas, Popayán – Cauca, Ciénaga – Magdalena, y Malambo – Atlántico.
- También participó en 5 eventos internacionales:
 1. El XVII Congreso Internacional de Educación "Aprendo 2013" en República Dominicana.

2. La Semana de la Inclusión Social: Comprometidos con la Infancia en Lima-Perú.
 3. En el Diálogo Regional de Política: "Calidad en la atención integral a la primera infancia" Washington, EEUU.
 4. En el Foro sobre Inversión en la Infancia en el Mundo – CGY. Taller No. 1 - Washington, EEUU.
 5. En ProLEER 2014 – Universidad de Harvard, Boston, EEUU.
- Además la Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales fue anfitriona de cuatro misiones internacionales de intercambio de experiencias sobre atención integral a la primera infancia: las misiones de Mesoamérica, de Bolivia, de Aldo Fortunatti – Eurosocial, y de cooperación con Tailandia con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
 - Para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa Plan Padrino, el Equipo de Comunicaciones diseñó una encuesta de satisfacción aplicada durante las socializaciones de los proyectos del Programa.
 - Con el fin de garantizar la correcta aplicación de la imagen de la Estrategia De Cero a Siempre y cumplir con los lineamientos de comunicaciones de la Presidencia de la República, el equipo de

Comunicaciones ha trabajado constantemente en la supervisión de piezas de comunicación técnicas y promocionales producidas por la ACPPE, así como por las entidades miembro de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia.

Tercer Logro: Apoyar la generación de alianzas público privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura destinados a la atención integral a la primera infancia (programa Plan Padrino).

- Plan Padrino realiza la formulación de proyectos de infraestructura a través de una metodología en la que participa la comunidad y todos los actores locales. Para ello realiza talleres de diseño participativo, que durante este año se llevaron a cabo en los municipios de Buga (Valle del Cauca), Valparaíso (Antioquia), Puerto Gaitán (Meta) y Marinilla (Antioquia).
- Se entregaron cinco diseños arquitectónicos para los proyectos de construcción de los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, en los municipios de Valparaíso (Antioquia), Cartagena (Bolívar), Mompox (Bolívar), Leticia (Amazonas) y Astrea (Cesar).
- Se realizaron talleres de socialización con las comunidades beneficiarias de los municipios de El Tigre (Putumayo), Mompox (Bolívar), Astrea (Cesar) y Valparaíso (Antioquia).

- Se presentaron diecisiete propuestas de proyectos a diferentes donantes, cinco fueron financiados por diferentes aliados del sector privado y la cooperación internacional, representando una inversión de \$3.949 millones de pesos, otros tres se encuentran en proceso de evaluación del donante

(Cauca), Mogotes (Santander), Buenavista (Sucre) y Ayapel (Córdoba).

Cuarto Logro: Apoyar la implementación de la estrategia de Cero a Siempre, específicamente en la generación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia.

Tabla N° 2- **Cooperación Plan Padrino**

Aliados	Inversión
Scotiabank	\$ 139.433.295
Japón (Tumaco)	\$ 202.722.950
Japón (Astrea)	\$ 199.610.920
Japón (Valparaíso)	\$ 196.214.375
Japón (Excedentes)	\$ 50.944.743
Cinecolombia	En especie (Pantalla)
Pacific Rubiales	\$ 3.160.882.814
Total	\$ 3.949.809.096,84

- Actualmente el programa Plan Padrino hace seguimiento a la ejecución en curso de obras de construcción de nuevos CDI en los municipios de San Andrés (San Andrés), Sibundoy y Valle del Guamuez (Putumayo), Uribia (La Guajira), Galeras (Sucre), San Basilio de Palenque (Bolívar), Tumaco (Nariño), Astrea (Cesar), Mompo (Bolívar) y Puerto Gaitán (Meta).
- Finalizaron las obras de construcción de nuevos CDI en el municipio de Villa Rica (Cauca) y Tiquisio (Bolívar), y las ampliaciones a la infraestructura existente en los municipios de Chibolo (Magdalena), Morales (Cauca), Villavieja (Huila), Puracé

- En el primer trimestre del año 2012, el DAPRE suscribió el convenio interadministrativo de gerencia integral con FONADE No.330-12 / 212011, perfeccionado el 17 de mayo de 2012 y con vencimiento inicial al 31 de diciembre de 2012, aplazado para el 31 de mayo de 2014. El valor total del convenio vigencia 2012 fue de \$7.500 millones de pesos. Con cargo a estos recursos, FONADE ejecutó y entregó 12 obras de ampliación y/o adecuación en los departamentos de Meta, Tolima, Caldas y Caquetá, así como 28 dotaciones de hogares infantiles y 5 estudios y diseños.
- En el año 2013 se realizó una adición al convenio DAPRE-FONADE No.330-12 / 212011 por la suma de \$3.395.185.500. Con cargo a estos recursos, se tenía previsto ejecutar siete estudios y diseños y tres nuevos Centros de Desarrollo Infantil en los municipios de Bituima, Villagómez y El Colegio (Cundinamarca) así como las dotaciones para estos nuevos centros. A finales de 2013 se prorrogó el convenio y se recompuso el presupuesto del mismo, liberando el

10% (339.518.550) de los recursos de la vigencia 2013 e incorporando el mismo valor con cargo a la vigencia 2014.

- Para la ejecución de los recursos 2013 se suscribió el convenio interadministrativo DAPRE-ICBF No.155-13 el 30 de abril, por la suma de \$12.400 millones de pesos, valor que fue adicionado con recursos de la vigencia 2014 por \$6.200 millones, para un valor total de \$18.600 millones de pesos y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2014. El ICBF adelantó todos los trámites de incorporación de los recursos a su presupuesto y suscribió convenios con la Fundación Plan, la Fundación Carvajal y Comfenalco Tolima para la ejecución de los estudios, diseños y obra de seis nuevos Centros de Desarrollo Infantil en Los Patios (Norte de Santander), Astrea (Cesar), Mompo (Bolívar), Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), Buenaventura (Valle del Cauca) e Ibagué (Tolima). Así mismo, en el marco de este convenio se ejecutará la tercera fase de los proyectos en los municipios de Galeras (Sucre), El Tigre (Putumayo), San Basilio de Palenque (Bolívar) y Uribe (La Guajira).
- En el mes de septiembre de 2013 se suscribió el convenio interadministrativo DAPRE-FINDETER No.238-13, por la suma de \$12.060.481.450, de los cuales \$7.500 millones son vigencia 2013 y \$4.560.481.450 son vigencia 2014. FINDETER se comprometió a prestar el servi-

cio de asistencia técnica en el desarrollo de los proyectos para la primera infancia definidos por el Comité Ejecutivo conformado por miembros del ICBF, DAPRE y FINDETER hasta el 31 de julio de 2014. En el marco de este convenio se harán los estudios y diseños para un proyecto en Marinilla (Antioquía) así como los estudios, diseños y la construcción de cuatro nuevos Centros de Desarrollo Infantil en Chinú (Córdoba), Pivijay (Magdalena), Agua de Dios (Cundinamarca) y Bahía Solano (Chocó).

Retos

1. Consolidar la imagen de la Estrategia de Cero a Siempre, divulgar sus avances en la implementación, sus logros y metas, así como seguir apoyando la socialización de sus principales mensajes y documentos a nivel nacional y territorial.
2. Continuar con el seguimiento hasta la finalización y entrega a la comunidad beneficiaria de las infraestructuras que actualmente se encuentran en ejecución, cumpliendo así con las metas planteadas por la Alta Consejería para el cuatrienio, generando espacios que cumplan con los lineamientos para atender de manera integral y con calidad a los niños y niñas en edad de primera infancia.
3. Iniciar nuevamente el proceso de convocatoria y trabajo inicial con municipios

beneficiarios focalizados con el DNP para el diseño comunitario de nuevos Centros de Desarrollo Infantil o ampliaciones de infraestructura existente.

4. Continuar con la consecución de recursos para la construcción de infraestructura para la atención integral a primera infancia a nivel nacional de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia De Cero a Siempre.
5. Transitar de una política de gobierno a una política de estado con el CONPES sobre Primera Infancia que en seis meses deberá ser aprobado para definir y comprometer a todas las entidades que hacen parte de la CIPI y de la atención integral de la primera infancia en sus responsabilidades y los mecanismos normativos y financieros que le garantizarán la sostenibilidad, el seguimiento niño a niño en las nuevas cohortes.
6. La Universalización de la Ruta Integral de Atenciones, así como la cualificación de la oferta a través de la cual los sectores responden a la Ruta Integral de Atenciones.
7. De igual manera deberán quedar en este CONPES las recomendaciones para garantizar un mecanismo para la valoración del desarrollo de las niñas y los niños a nivel nacional y poder generar capacidades institucionales, técnicas y locales para implementar la ruta.

ALTA CONSEJERÍA PARA ASUNTOS POLÍTICOS

Dentro de los objetivos institucionales de la Presidencia de la República, la Alta Consejería para los Asuntos Políticos tiene como propósito principal velar por un sistema de coordinación efectivo para la ejecución del Plan de Gobierno.

Para tal fin, el Decreto 3445 del 17 de septiembre de 2010 establece las siguientes funciones principales:

- Asesorar al Presidente de la República en el manejo de sus relaciones institucionales con el Congreso de la República, a fin de lograr el éxito de la agenda legislativa impulsada por el Gobierno Nacional.
- Asesorar al Presidente de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en su relación con el Congreso de la República, los partidos y agentes políticos del país.
- Ejercer la secretaría ejecutiva de las mesas políticas que se conformen por iniciativa del Presidente de la República.

A fin de dar cumplimiento a estas funciones, se han diseñado y planteado unas es-

trategias, las cuales están compuestas por diferentes actividades, que se encuentran contempladas en el Plan Operativo de la Alta Consejería.

Durante el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se han obtenido los siguientes logros en cada una de estas estrategias:

Primer logro: Ejercer la secretaría técnica de la Mesa del Acuerdo de Unidad Nacional.

La Alta Consejería para Asuntos Políticos ejerce la secretaría técnica de la Mesa del Acuerdo de Unidad Nacional, la cual se ha venido desarrollando mediante la realización de encuentros, en los que se presentan los proyectos de ley prioritarios para el gobierno. En estos encuentros se invita a todos los congresistas que hacen parte de la mesa de unidad para presentar el alcance de los proyectos de Ley e identificar los puntos de controversia, esto se realiza mediante la Convocatoria y elaboración de la agenda de la Mesa de Unidad y el seguimiento a las tareas y compromisos.

Durante el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se han realizado 4 (cuatro) reuniones de Mesa de Unidad Nacional con el fin de presentar los Proyectos de Ley prioritarios para el Gobierno nacional y buscar un consenso por parte de los integrantes de dicha Mesa (Partido Liberal, Partido Conservador, Cambio Radical, Partido de la U). En dichas reuniones se pudo determinar prioridades en la agenda legislativa, como la presentación de la Ley Estatutaria de la Salud, la reforma al Fuero Militar y el apoyo del Gobierno nacional a iniciativas parlamentarias como la ley que sanciona a los conductores ebrios, que fue un proyecto de autoría de los partidos de la Mesa de Unidad y al que el Presidente de la República le radicó mensaje de urgencia en su trámite.

Adicionalmente se han realizado citas con congresistas de los diferentes partidos, con el fin de analizar el alcance de los proyectos que van a ser radicados por el Gobierno nacional e identificar los puntos de consenso en cada uno de ellos

Por otro lado se han adelantado 8 (ocho) reuniones con las bancadas de la Mesa de Unidad. En cada una se ha realizado seguimiento a la agenda legislativa con el fin de llegar a acuerdos y de dar solución a los puntos de controversia, como las modificaciones al proyecto del Presupuesto General de la Nación, que fue objeto de intensos debates al interior de las bancadas y que se ajustó con la participación de los partidos.

Segundo logro: Apoyar la resolución de puntos de controversia sobre los proyectos prioritarios de Gobierno a partir de un enfoque regional.

La Alta Consejería consolida, gestiona y tramita las peticiones de las bancadas regionales frente a los proyectos prioritarios de Gobierno, los cuales se encuentran relacionados con el proceso legislativo de iniciativas gubernamentales, que son el marco general de acción por parte de la administración pública y que se reflejan posteriormente en la ejecución de los distintos proyectos regionales adelantados.

En este orden de ideas entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se han adelantado 16 reuniones con las bancadas regionales y autoridades locales para identificar y dar solución a puntos de controversia frente a los proyectos prioritarios del Gobierno. Fruto de estas reuniones se logró por ejemplo la inclusión de una extensión en el plazo moratorio de los créditos del sector agropecuario en el proyecto de cuatro por mil, liderado por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Hacienda y Crédito Público.

Sumado a lo anterior y en soporte de las actividades que realiza la Secretaria General de la Presidencia de la República, el equipo de la Alta Consejería, se encarga de realizar las convocatorias a

los congresistas para los Acuerdos de la Prosperidad APP, en los cuales se definen las principales temáticas que serán objeto de ejecución por parte del Alto Gobierno y de las Entidades Territoriales, para el beneficio de las poblaciones en donde se desarrollan dichos eventos, en concordancia con el Plan de Gobierno propuesto por el Señor Presidente de la República; El contrato-plan de inversiones para Santander y el plan de choque para Buenaventura y el pacífico son clara muestra de ello.

Para cada uno de estos eventos se elaboraron las fichas de asuntos políticos como apoyo de la visita, al Señor Presidente de la República, las cuales contienen información relevante de cada uno de los municipios.

Tercer logro: Seguimiento y apoyo a los miembros del Gobierno en los debates de control político y rendición de cuentas en el Congreso

La Alta Consejería realiza un seguimiento detallado y un apoyo a los diferentes Ministerios, en los debates de control político que cita el Honorable Congreso de la República, tanto en Comisiones como en Plenaria. En este sentido durante el período en mención se ha realizado seguimiento a los 113 debates de Control Político adelantados en el Congreso de la República, 52 de ellos en Senado y 61 en la Cámara de Representantes.

Cuarto logro: Priorizar, socializar, supervisar y apoyar el trámite de los proyectos prioritarios del Gobierno.

La Alta Consejería estudia y coordina la presentación de proyectos de Ley o Actos Legislativos, originados en los diferentes Ministerios o sectores de la rama ejecutiva. En este sentido se han realizado 10 reuniones con los enlaces de todos los Ministerios, en las cuales se identificaron los Proyectos de Ley prioritarios. En cada una de estas reuniones, el equipo legislativo de la Presidencia de la República, realizó una exposición detallada del contenido de dichos proyectos y del trámite a surtir en el Congreso de la República.

Se establecieron además, los criterios de urgencia y conveniencia de la agenda legislativa, se realizó un análisis del panorama legislativo, se discutió y elaboró el cronograma correspondiente a cada proyecto de Ley impulsado, y se evaluaron las iniciativas legislativas que finalizaron su trámite.

El equipo legislativo de la Alta Consejería para Asuntos Políticos realizó adicionalmente un estudio detallado de todos los proyectos de ley de iniciativa parlamentaria, con el fin de determinar el posible impacto que estos puedan generar en las políticas que maneja cada una de las carteras del Gobierno nacional. Esta información fue presentada a los ministerios, para que las respectivas oficinas jurídicas emitan su concepto especializado en el

tema, logrando minimizar impactos negativos en la agenda legislativa del Gobierno nacional.

Para el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se obtuvieron los siguientes logros en esa materia:

Se realizó seguimiento a 32 proyectos de ley de origen gubernamental y en el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se convirtieron en Ley de la República 41 proyectos de iniciativa en los diferentes ministerios del Gobierno nacional.

Tabla No. 3- Iniciativas impulsadas por el Gobierno que cursan su trámite en la Legislatura 2013- 2014

1. Inclusión financiera	17. Acuerdo OIT Enfermería
2. Marco de la Alianza del Pacífico	18. Acuerdo OIT Representantes trabajadores
3. Acuerdo BIT Japón	19. Floricultura
4. Acuerdo Comercial con Venezuela	20. Cámaras de Comercio
5. Corpoica	21. Zonas Integrales para el Desarrollo Empresarial y Social -ZIDES
6. Fondo Figuero	22. Fondo Cooperación Alianza Pacífico
7. Acuerdo de Cooperación Colombia-OTAN	23. Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Militar SPOA
8. Agencia Comercial de Bienes	24. TLC Colombia-Costa Rica
9. Acuerdo televisión Colombia-USA	25. Tarifas Min Transporte
10. Reforma a la Salud	26. Tarifas por Derecho de Tránsito
11. Adición Presupuestal de Regalías	27. Cotización por Días
12. TLC Colombia-Corea	28. Futbolistas Profesionales
13. Seguro de Vivienda Nueva	29. Tribunales de Descongestión Laboral
14. Anti Contrabando	30. Inversión Extranjera en Sector Agropecuario
15. Criminalidad y Terrorismo	31. Acuerdo Colombia-Singapur
16. Acuerdo OIT Maternidad	32. Estatuto General de la Haya

Tabla No. 4- **Iniciativas del Gobierno Sancionadas Período Mayo 2013-Mayo2014**

PROYECTO	MINISTERIO	ESTADO
1. Acuerdo marco Alianza del Pacífico	Exteriores-Comercio	Ley 1628 de 2013
2. Enmienda Acuerdo FMI	Exteriores-Hacienda	Ley 1631 de 2013
3. Facultades Inversión FMI	Exteriores-Hacienda	Ley 1634 de 2013
4. Protección al Cesante	Trabajo	Ley 1636 de 2013
5. Modificaciones Presupuesto General de la Nación	Hacienda	Ley 1640 de 2013
6. Facultades Reforma Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo	Ley 1642 de 2013
7. Arancel judicial	Justicia	Ley 1653 de 2013
8. Reforma Estructura Fiscalía	Fiscalía-Justicia	Ley 1654 de 2013
9. Trazabilidad Animal	Agricultura	Ley 1659 de 2013
10. Retiros Fuerza Pública	Defensa	Ley 1660 de 2013
11. Asistencia Fiscal OCDE	Exteriores-Hacienda	Ley 1661 de 2013
12. Acuerdo Corte Penal Internacional	Exteriores-Justicia	Ley 1662 de 2013
13. Acuerdo Extradición Colombia-México	Exteriores-Justicia	Ley 1663 de 2013
14. Acuerdo Colombia-Brasil (Visas)	Exteriores	Ley 1664 de 2013
15. Acuerdo Energías renovables IRENA	Exteriores-Ambiente	Ley 1665 de 2013
16. Acuerdo Colombia-USA. Información Tributaria	Exteriores-Hacienda	Ley 1666 de 2013
17. Acuerdo Doble Imposición Colombia-Corea	Exteriores-Hacienda	Ley 1667 de 2013
18. Acuerdo Doble Imposición Colombia-India	Exteriores-Hacienda	Ley 1668 de 2013
19. TLC Unión Europea	Exteriores-Comercio	Ley 1669 de 2013
20. Interpol	Exteriores-Defensa	Ley 1670 de 2013
21. Acuerdo Energía Atómica	Exteriores-Ambiente	Ley 1671 de 2013
22. Acuerdo Residuos Eléctricos RAEE	Exteriores-Ambiente	Ley 1672 de 2013
23. Patrimonio Cultural Sumergido	Cultura	Ley 1675 de 2013

PROYECTO	MINISTERIO	ESTADO
24. Garantías Mobiliarias	Comercio	Ley 1676 de 2013
25. Juegos Nacionales y Paraolímpicos	Interior	Ley 1679 de 2013
26. Acceso a la Información de Invidentes	TICS	Ley 1680 de 2013
27. Infraestructura	Transporte	Ley 1682 de 2013
28. Presupuesto General de la Nación 2014	Hacienda	Ley 1687 de 2013
29. Traslado de Presos Colombia-México	Exteriores-Justicia	Ley 1688 de 2013
30. Acuerdo Aéreo Colombia-Turquía	Exteriores	Ley 1689 de 2013
31. Acuerdo Doble Imposición Colombia-Rep. Checa	Exteriores-Hacienda	Ley 1690 de 2013
32. Acuerdo Cooperación Financiera Colombia-Alemania	Exteriores-Hacienda	Ley 1691 de 2013
33. Acuerdo Doble Imposición Colombia-Portugal	Exteriores-Hacienda	Ley 1692 de 2013
34. Protocolo Convenio Simón Rodríguez	Exteriores	Ley 1693 de 2013
35. Reforma Estatuto Tributario	Hacienda	Ley 1694 de 2013
36. Defensa Técnica de Miembros de la fuerza Publica	Defensa	Ley 1698 de 2013
37. Beneficios para Miembros de la Fuerza Publica	Defensa	Ley 1699 de 2013
38. Agencia Nacional de Seguridad Vial	Transporte	Ley 1702 de 2013
39. Fondo Papero	Agricultura	Ley 1707 de 2014
40. Codigo de Extinción de Dominio	Justicia-Hacienda	Ley 1708 de 2014
41. Transparencia y Acceso a la Información	Justicia	Ley 1712 de 2014
TOTAL	41 LEYES DE ORIGEN GUBERNAMENTAL	

Quinto logro: Suministrar la información a la Presidencia de la República sobre el trámite legislativo en el Congreso de la República.

La Alta Consejería se encarga de la actualización del Sistema de Gestión de Leyes que hacen tránsito en el Honorable Congreso de la República. Otorgando la posibilidad de consulta a todas las dependencias de la Presidencia de la República sobre el estado de los proyectos que cursan su trámite en el Congreso. Además la Alta Consejería ha brindado apoyo e insumos a los funcionarios de la Presidencia que son citados a debates de control político en el Congreso.

Retos

1. Finalizar las labores de la Consejería con la consecución de las metas trazadas para el cuatrienio 2010-2014, logrando a cabalidad las tareas establecidas en el plan operativo de la dependencia y en cumplimiento de las funciones consagradas en el Decreto 3445 del 17 de septiembre de 2010.
2. Contribuir con el desarrollo de la agenda legislativa del Gobierno y entregar al final del período constitucional del Congreso el mayor número de leyes de origen gubernamental aprobadas en la historia del país.

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL

Mediante el Decreto 2069 del 24 de septiembre de 2013 se creó la Alta Consejería Presidencial, la cual tiene como principales funciones asesorar al Presidente de la República en los temas estratégicos de la agenda de Gobierno que le sean asignados, preparar y consolidar la información, en los temas de Gobierno, que determine el Presidente de la República, para ser discutidos con el equipo de trabajo y ejercer de enlace y apoyo en las relaciones presidenciales con el sector privado, en coordinación con la Alta Consejería para la Gestión Pública y Privada y posteriormente con la Alta Consejería para la Competitividad y Proyectos Estratégicos.

Dentro de este marco, la Alta Consejería busca coordinar y articular los diferentes actores de Gobierno para facilitar su interlocución con el sector privado y así apoyar la resolución de problemas puntuales de los temas que lo requieren.

Primer logro: Asesorar y apoyar los temas estratégicos de Gobierno que le sean asignados.

Dentro de esta estrategia, la Alta Consejería ha realizado reuniones con diferentes

sectores, empresarios y entidades para revisar los temas estratégicos de la agenda de gobierno. A su vez, se han preparado los informes que se requieren en los temas estratégicos para discusión del equipo de trabajo y para la toma de decisiones.

Los temas estratégicos asesorados con éxito que se pueden resaltar son los siguientes:

1. Participación de la Consejera en la Comisión Nacional de Medicamentos como delegada del Presidente, otorgada mediante Decreto 2668 del 20 de noviembre de 2013, permitió sacar un nuevo grupo de medicamentos a regulación al final del mes de diciembre 2013. Adicionalmente, se acompaña de manera permanente al Comité Técnico de la Comisión.
2. Coordinación interinstitucional que permitió la expedición del Decreto 723 de abril 10 de 2014 por el cual establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria amarilla. Este decreto reguló la importación de maquinaria

amarilla con el objeto de combatir la minería ilegal.

3. Seguimiento a los compromisos establecidos por el Ministerio de Transporte sobre la problemática de ingreso de vehículos de carga en el país, con peso superior a 10.500 kilogramos, por el mecanismo de desintegración física total o reconocimiento económico.
4. Análisis de la problemática de la expedición de las pólizas de seguros de cumplimiento en la construcción de las Viviendas de Interés Social en el sector rural de cara a posibles soluciones para las víctimas de la violencia.
5. Coordinación interinstitucional para analizar los temas medioambientales relacionados con el sector minero.

6. En general, recibir a las diversas empresas del sector privado y los gremios que acuden a la Alta Consejería, con el objeto de presentar sus inquietudes y articular con las entidades de gobierno competentes la recepción de los temas y hacerles seguimiento.

Retos

1. El principal reto de la Alta Consejería es continuar coordinando y articulando los diferentes actores de Gobierno para facilitar su interlocución con el sector privado y así apoyar la resolución de problemas puntuales de los temas que lo requieren

ALTA CONSEJERÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

La Alta Consejería para la Seguridad y Convivencia se creó con el fin liderar la definición, articulación e implementación, por primera vez, de una política integral para contrarrestar el delito y sus causas en especial en las ciudades que más contribuyen al delito, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Para tal fin se definió la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC)² que se empezó a socializar a mediados de 2011 y a implementar en enero 2012.

Primer Logro: Apoyo en la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia – PISCC e Intervención especial en el municipio de San Andrés de Tumaco

2- La PNSCC busca la prevención del inicio de carreras criminales, mayor efectividad de la acción policial, mejor coordinación con los operadores de justicia, avanzar en la construcción de una cultura de la legalidad, y mayor participación ciudadana en el la seguridad y la convivencia. Lo anterior, sin perjuicio de mejorar los sistemas de información del delito y dotar a las autoridades de herramientas legales. Para responder a los objetivos señalados, la PNSCC incluye 7 Ejes Estratégicos: 1) Prevención Social y Situacional; 2) Presencia y Control Policial; 3) Justicia, Víctimas y Reconciliación; 4) Cultura de Legalidad y Convivencia; 5) Ciudadanía Activa y Responsable, 6) Sistema de Información, y 7) Reformas de Ley.

Para la implementación local de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se priorizaron 24 ciudades³ en razón a su contribución a la criminalidad reportada en cuatro delitos⁴, en las cuales la Alta Consejería realizó un trabajo de asistencia permanente tanto en la elaboración como la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISSC), meta que se cumplió al 100% ya que las 24 ciudades priorizadas cuentan con planes aprobados y en ejecución. Con los PISSC los gobiernos locales han podido diseñar planes, programas y proyectos más efectivos, debido a que su formulación incorporó un ejercicio participativo y de corresponsabilidad con diferentes actores locales, su intervención es focalizada en los lugares que presentan mayores desafíos

3- Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Villavicencio, Ibagué, Bucaramanga, Soacha, Palmira, Pereira, Santa Marta, Tuluá, Soledad, Manizales, Buenaventura, Popayán, Valledupar y Neiva fueron priorizadas en 2011, y Armenia, Montería, Pasto y Tunja al final de 2012.

4- La priorización de las primeras 20 ciudades se hizo a partir de un análisis de cuatro modalidades delictivas reportadas por la Policía Nacional: hurto a personas, a residencias, a vehículos, extorsión y riñas y lesiones personales. Las cuatro adicionales, con base en la Encuesta de Victimización.

y sus acciones se articulan con las entidades nacionales. Adicionalmente éstos cuentan con actividades de seguimiento y evaluación permanente de los resultados alcanzados.

Intervención especial en el municipio de San Adres de Tumaco

En octubre de 2013, como resultado del cese prolongado en el suministro de energía provocado por una serie de atentados de las FARC en el municipio de San Andrés de Tumaco, el Presidente de la República delegó a la Alta Consejería la tarea de coordinar las acciones que permitieran superar el impacto y buscar soluciones a algunas de las necesidades más apremiantes del municipio.

En el marco de esta intervención se priorizó la ejecución de seis solicitudes urgentes para superar la crisis⁵ en cuanto al suministro energético, empleo y crédito. En el primer balance de la intervención realizado por el Presidente de la República en enero de 2014 en Tumaco, se reportó el cum-

5- Las solicitudes fueron: 1) Autorizar y despachar 150.500 galones adicionales de combustible para suplir la demanda, desde octubre hasta noviembre de 2013; 2) Conseguir una planta de generación en el corto plazo que permita mejorar el respaldo de generación de energía en caso de apagón; 3) Darle a Tumaco una solución de fondo (estructural) a la vulnerabilidad en el suministro de energía (dependencia de una sola fuente); 4) Poner a marchar el Plan de Empleo Temporal definido para 1.593 personas y ampliarlo a más beneficiarios; 5) Crear subsidios al Gas Líquido Propano (GLP) para estratos 1 y 2; 6) Crear una línea de Crédito Especial de Bancóldex, en condiciones especiales, para contribuir a reactivar los sectores económicos.

plimiento de esos seis compromisos y se iniciaron gestiones tendientes a atender más de sesenta asuntos, incluyendo un PISCC para Tumaco⁶.

Segundo Logro: Firma de 2.544 Acuerdos de Seguridad Nación-Ciudades Priorizadas.

La Alta Consejería creó un mecanismo de trabajo conocido como Mesas de Concertación Nación-Región, para facilitar espacios de encuentro entre los 24 alcaldes de las ciudades priorizadas y sus equipos técnicos, con ministerios, entidades descentralizadas del orden nacional, y la Fiscalía General de la Nación. Como resultado, durante el periodo correspondiente al informe se suscribieron 2.544 acuerdos, de éstos el 7% plantean impactar la seguridad en el corto plazo a través de un incremento en el pie de fuerza de la policía, los proyectos de fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes o el aumento de fiscales, el 17% proyecta un impacto en el mediano plazo con programas como el mejoramiento integral de barrios, el me-

6- Dentro de estos cabe señalar la vinculación de 1.593 beneficiarios y la ampliación a 1.000 nuevos beneficiarios del Programa de Empleo Temporal, la creación de una línea de Crédito Especial de Bancóldex para Tumaco, la autorización y distribución de 150.500 galones adicionales de combustible para octubre - noviembre de 2013, la compra de tres plantas que generarán 6 mW de energía, la puesta en marcha del Programa Piloto de Subsidio al GLP, y la realización de una jornada de atención integral a las víctimas en la que fueron atendidas y recibieron ayudas humanitarias de urgencia más de 1.500 personas por un valor que supera los \$35 mil millones, entre otras acciones.

joramiento de infraestructura deportiva y las capacitaciones laborales a jóvenes en alto riesgo, el 76% son proyectos para una transformación de la seguridad y convivencia en el largo plazo. Éstos incluyen: Programas de Convivencia Escolar, construcción de Centros de Desarrollo Integral (CDI), Puntos Vive Digital, Computadores para educar y todos los temas relacionados con primera infancia y niñez.

Es importante resaltar que, tanto las entidades nacionales como las alcaldías, reconocieron el mecanismo de la Mesas de Concertación como un proceso innovador, que ayuda a que las ciudades conozcan de primera mano la oferta que tienen las entidades del Gobierno Nacional para fortalecer sus acciones en el territorio de manera más focalizada y eficiente.

Tercer Logro: Implementación de la Estrategia contra el Hurto de Celulares

La Alta Consejería Presidencial en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, la Policía Nacional, y la industria de telefonía celular acordaron una estrategia contra el hurto de celulares, que está encaminada a desincentivar el robo de equipos a través del desmantelamiento del negocio transnacional alrededor del hurto de celulares. La estrategia se sintetiza en: 1) desincentivar la compra y venta ilegal de equipos dentro y fuera de Colombia; 2) desarticular

las estructuras criminales, 3) y elevar la conciencia de las personas sobre los perjuicios de la compra de celulares robados.

En relación a los avances, la base de datos se encuentra operando al 100%. Sin embargo, seguimos avanzando en la construcción de la base de datos en la que se registran todos los celulares legales. A la fecha, los operadores han aumentado el bloqueo en un 1039%, comparado con abril 2013, buscando un mayor registro de los equipos prepago a la base de datos positiva⁷. Esto ha generado un incremento del 1486% en el registro. Frente a los acuerdos internacionales para compartir las bases de datos negativas, por medio de la GSMA el 73% de los países de América ya se encuentran conectados.

Actualmente, se viene trabajando con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en protocolos claros para la judicialización del hurto a celular. Asimismo, se está desarrollando el decreto de cierre de importaciones y exportaciones de equipos de segunda y un proyecto de ley que permita fortalecer las medidas definidas en la estrategia.

La combinación de estas medidas ha permitido ver resultados positivos en relación a este flagelo. De acuerdo a la información de los operadores, se ha observado un 31%

⁷- En el tema de celulares existen dos bases de datos, la base positiva en la cual se registran todos los celulares legales y la base negativa en la cual se registran los celulares perdidos o robados.

en reducción de casos de hurto y pérdida al presentarse 776.506 casos menos en el 2013, frente a los 2 millones de equipos reportados en el 2012. Del mismo modo, la encuesta de victimización en 20 ciudades reporta una reducción del 20% al pasar 1.453.000 ciudadanos víctimas en el 2012 a 1.159.000 en el 2013 equivalente a 294.000 ciudadanos menos víctimas del delito.

Cuarto Logro: Coordinación del equipo redactor y recopilación de observaciones en la formulación del proyecto de Ley Código Nacional de Policía y Convivencia.

En conjunto con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional se socializó el Proyecto de Código de Policía con gremios, secretarías de gobierno departamentales y de ciudades capitales, con los ministerios y las entidades del orden nacional y con los comandantes de policía de todos los niveles, en 4 jornadas de trabajo realizadas los días 4, 18, 25 de febrero y 4 de marzo de 2014.

Quinto logro: Avances en materia de Seguridad Nacional realizados a través del Consejo de Seguridad Nacional (CSN) como Secretaría Técnica

Desde la designación de la Consejería como Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional (CSN), se realizó la quinta sesión del Consejo (15 de octubre de 2013). En dicha sesión se adoptó el Plan Nacional de Inteligencia y se revisaron los avances de la Dirección Nacional de Inteli-

gencia (DNI), se aprobó una nueva macro focalización de las zonas para la restitución de tierras y se incluyeron 141 municipios en la cobertura de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

Principales retos para el cierre del período de la administración

1. Entregar el documento definitivo del proyecto de Ley Código Nacional de Policía y Convivencia al Ministerio de Defensa Nacional para su radicación en el mes de julio de 2014.
2. Seguimiento de la presentación del ante proyecto y proyecto de la Encuesta de Victimización ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte del DANE, y de los resultados de la tercera encuesta realizada, los cuales se darán a conocer a finales del mes de julio y evidenciarán los avances o retrocesos en materia de seguridad ciudadana en las principales ciudades.
3. Apoyo a la formulación del proyecto de decreto de cierre de importaciones y exportaciones de equipos de celulares de segunda, y apoyo a un proyecto de ley que permita fortalecer las medidas definidas en la Estrategia Contra el Hurto de Celulares.
4. Consolidar el documento Plan Estratégico Quinquenal 2015-2020 para Tumaco como un instrumento en el que se relacionan los principales proyectos

de carácter estructural para lograr un cambio significativo en el desarrollo del municipio y en la calidad de vida de sus habitantes. El Plan está siendo elaborado con el DNP y el gobierno municipal y departamental.

5. Determinar las nuevas zonas de macrofocalización para la Política de Restitución de Tierras y de la Política Nacional de Consolidación y la revisión a la

ejecución de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, a través del Consejo de Seguridad Nacional.

6. Avanzar en el proceso de supresión del DAS en el marco de la Junta Asesora para tal fin, con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el Decreto 2404 de 2013, que prorroga la supresión hasta el 27 de junio de 2014.

ALTA CONSEJERÍA PARA LA COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y Proyectos Estratégicos responde a la necesidad de hacer más eficaz al Gobierno Nacional en la interacción de distintas Entidades para el logro de objetivos centrales de la agenda nacional en temas de competitividad; tal interacción debe darse tanto al interior del Gobierno como en su relación con el sector privado.

De acuerdo a esto, en noviembre de 2013 se creó la Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y Proyectos Estratégicos, mediante el Decreto 2612, con el fin de asesorar en materia de competitividad y ciencia, tecnología e innovación y realizar recomendaciones de los mecanismos de concertación y coordinación entre entidades públicas y privadas. Adicionalmente, realiza el seguimiento de las iniciativas de la Agenda Nacional de Competitividad; y coordina, asesora y articula las políticas en materia de competitividad y proyectos estratégicos.

Con el fin de cumplir a cabalidad con estas funciones, la Consejería ha trabajado en estos seis meses sobre cuatro estrategias principalmente:

- Implementación del Sistema de Gestión de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES).
- Implementación del Sistema de Seguimiento de la Agenda Nacional de Competitividad (ANC).
- Proyecto de Zona Integral para el Desarrollo Empresarial y Social (ZIDES) en Buenaventura.
- Ingreso de Colombia a la OECD

A continuación se presentan los logros más importantes de cada una de estas estrategias:

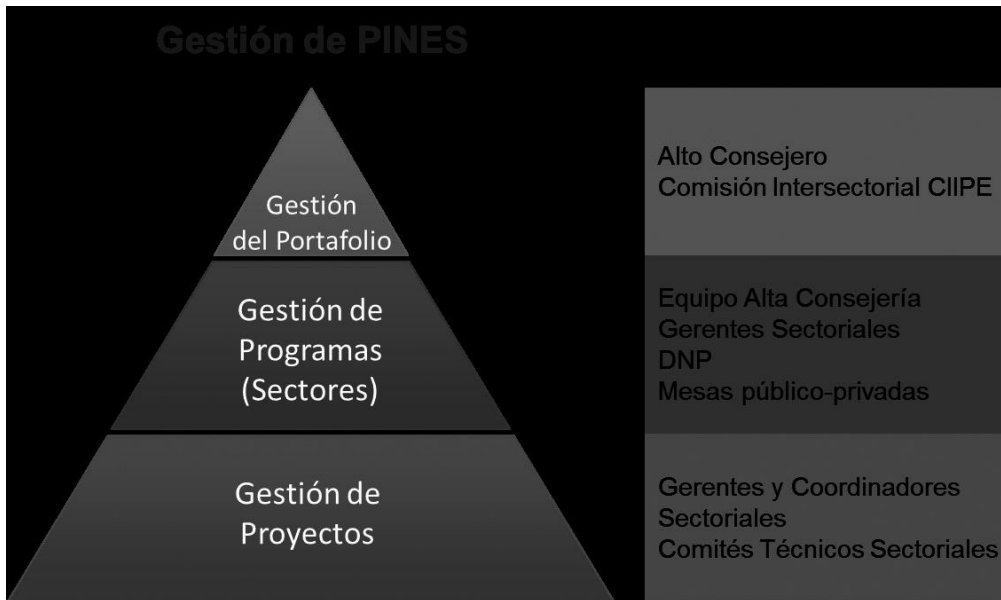
Primer Logro: Implementación de Sistema de Gestión de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES)

El CONPES 3762 expedido en agosto del 2013 recomendó, entre otras cosas, la ampliación de “las funciones de la Comisión Intersectorial de Infraestructura para que incluyeran la gestión y seguimiento de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos–PINES, y la identificación de trabas,

barreras o trámites que imposibiliten su realización en condiciones óptimas y proponer fórmulas de solución". También recomendó incluir, dentro de las funciones del Alto Consejero Presidencial encargado de las relaciones con el sector privado, la gerencia de los proyectos.

Para esto, se transformó dicha Comisión en la Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIPE), quien junto con la Alta Consejería han liderado el seguimiento y gestión de los PINES a través de la implementación de un sistema de seguimiento y gestión de proyectos que divide los roles de gestión en tres:

Gráfica No. 3- **Roles de Gestión**

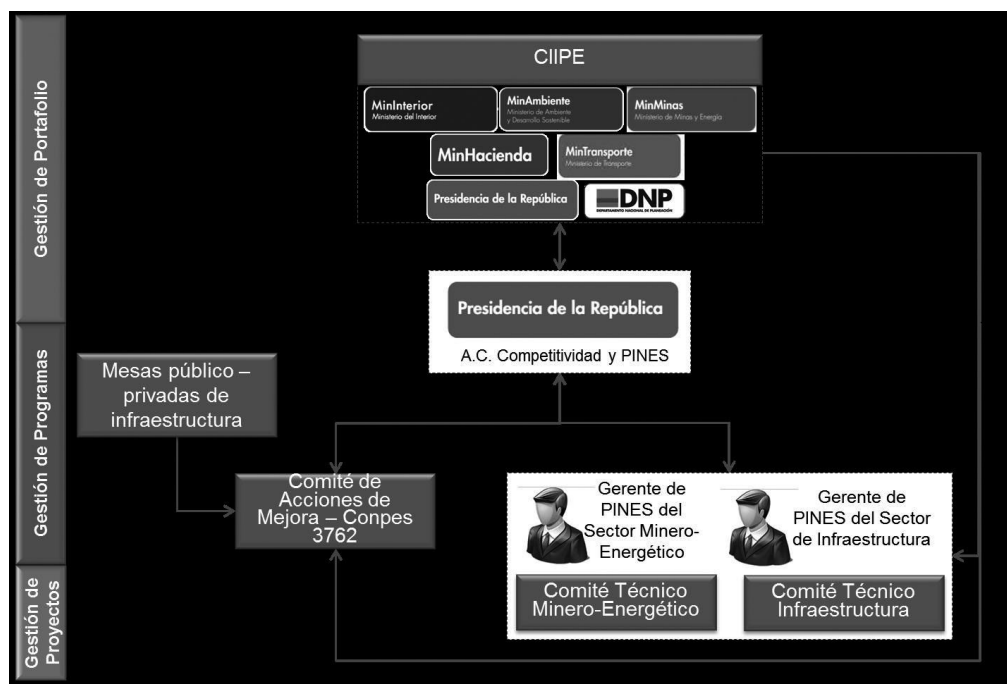


Los PINES en la actualidad son 59 proyectos de los sectores⁸ de infraestructura, hidrocarburos, minería y energía, de los cuales 9 ya han surtido por completo los trámites que tenían pendientes. Los proyectos restantes están bajo seguimiento de la Alta Consejería y los gerentes y comités técnicos de cada sector.

El esquema de operación del modelo es el siguiente:

8- Los sectores pueden nominar proyectos en la medida que sea necesario, haciendo de esto un proceso dinámico. En este proceso se tienen en cuenta la capacidad máxima de gestión de cada sector.

Gráfica No. 4- Operación del modelo



- **Gestión de proyectos:** Se crearon cuatro comités técnicos sectoriales (infraestructura, minería, energía e hidrocarburos). Dentro de estos comités no sólo se identifican los problemas que obstaculizan los trámites de los proyectos y se ponen en marcha soluciones a problemas específicos. Lo más importante es que se hace un seguimiento proactivo a los trámites en curso y por venir, para identificar riesgos y formas de mitigarlos rápidamente. Esto ha permitido que, en promedio, en cada tramo se haya

cumplido con todos los trámites con sólo 3.6 días adicionales al cronograma concertado⁹.

Cada comité es liderado por un gerente escogido por el ministerio del sector¹⁰ y está integrado por profesionales de

⁹- Los cronogramas se concertaron con las entidades públicas y privadas de acuerdo a los tiempos máximos dados por ley. Para los trámites prioritarios se han establecido fechas de compromiso menores a los tiempos dados por ley.

¹⁰- Actualmente existen dos gerentes sectoriales, de Infraestructura (Ministerio de Transporte) y Minero - Energético (Ministerio de Minas y Energía)

la ANLA, el Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas y Energía, ANI, INVIAS, ANM, ANH, UPME, Acolgen, ACP, entre otras, quienes se reúnen semanalmente para analizar el estado de los trámites ambientales, sociales, prediales y jurídicos de cada proyecto y posibles soluciones para los mismos.

La función del gerente de cada sector es gestionar integralmente los proyectos (cumplimiento y gestión de riesgos) y definir e implementar planes detallados de acción a nivel de proyecto.

Se diseñó e implementó además una herramienta que permite a cada entidad conocer el estado actual de cada proyecto y los trámites futuros a través de la identificación de los cronogramas, con actividades y responsables, para la finalización de cada trámite social, ambiental, predial o jurídico de cada proyecto PINE. A partir de esta herramienta se generan reportes semanales que resumen el estado y las dificultades de cada proyecto.

- Gestión de programas: adicionalmente, en los comités se ha incentivado la identificación de temas estructurales que afectan los sectores y se han generado planes de acción para incrementar la eficiencia en trámites con el Estado. De esta forma no sólo se solucionan los problemas del día a día sino que se generan estrategias para atacar la fuente de estos

problemas y prevenir que vuelvan a ocurrir en el futuro. Entre los temas que se han identificado se encuentran las dificultades con los trámites ambientales, temas sociales, compra de predio, entre otros.

También se ha articulado la participación del sector privado dentro de este seguimiento a través de las mesas público privadas como la de hidrocarburos y reuniones periódicas con empresarios como los contratistas y concesionarios carreteros. En estos eventos se discuten temas transversales que afectan al sector y se identifican planes de acción.

Finalmente, la Alta Consejería en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación también hace seguimiento a las 51 acciones de mejora establecidas en el CONPES 3762. De estas se han cerrado el 28%, y el 66% están en proceso.

- Gestión de portafolio: para la gestión de más alto nivel de los proyectos, se estableció un cronograma formal de reuniones mensuales de la CIPE, en donde se presentan los avances y las dificultades de los proyectos, para la toma de decisiones y definición de estrategias. Con esto se ha mitigado el riesgo de incumplimiento de compromisos al hacer seguimiento a la gestión de los Proyectos Estratégicos.

Segundo Logro: Implementación del Sistema de Seguimiento de la Agenda Nacional de Competitividad (ANC)

Luego de la definición de las 109 actividades que componen la Agenda Nacional de Competitividad, la Alta Consejería para la Competitividad y Proyectos Estratégicos lideró la priorización de 20 iniciativas de acuerdo a los 4 pilares a los cuáles se les quiso dar foco partiendo de una decisión estratégica del Sistema Nacional de Competitividad.

El siguiente paso de la Alta Consejería fue diseñar e implementar un sistema de seguimiento mensual diferenciado para estas 20 iniciativas. Con este sistema se han identificado los proyectos y actividades necesarias para materializar estas iniciativas y mejorar la competitividad del país en temas de Educación, Costo País, Mercado Laboral y Logística. Cada proyecto tiene asignado un líder que se encarga de realizar seguimiento a las actividades e identificar riesgos y decisiones por tomar.

En este sistema de seguimiento a la ANC, se ha integrado la preparación de la Estrategia Nacional de Innovación, la cual pretende sentar las bases para la política en esta materia en el marco del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Para asegurar el cumplimiento y sostenibilidad de este sistema, se formalizaron reuniones mensuales de los sistemas de

competitividad e innovación¹¹, en las cuáles se revisan los avances de cada una de las 20 iniciativas.

Respecto al avance de las 20 iniciativas:

- Se creó un mecanismo especial para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del estudio de **Eficiencia del Mercado Energético** realizado en el 2013 por el PTP y el sector privado, que busca reducir los costos de energía para el sector industrial colombiano. Ya se han implementado 3 de las 20 recomendaciones.
- Se contrató una consultoría con la firma McKinsey para diseñar una política de **lengua extranjera (inglés)** con el objetivo de mejorar los niveles de inglés en la población colombiana y crear políticas y estrategias que refuercen la enseñanza de esta lengua a lo largo del ciclo educativo. Se finalizó el desarrollo de una ventanilla única de innovación que reúne toda la oferta institucional del Gobierno para los actores del ecosistema de innovación.
- Se creó el Comité Intersectorial de **Contrabando e Ilegalidad** con el objetivo de coordinar a las entidades involucradas

¹¹ Asisten entidades como Ministerio de Comercio, Colciencias, DNP, Bancoldex, Innpulsa, Confecámaras, CPC, Proexport, DIAN, PTP, Sena, Ministerio de Agricultura, entre otras.

en el control y manejo del contrabando, el lavado de activos y la ilegalidad, y generar acciones que propendan a reducir y controlar el flagelo.

Respecto a las alianzas del país que buscan la internacionalización de la economía colombiana:

- A través de cancillería, se presentó el proyecto de Ley de la Alianza del Pacífico en el Congreso de la República para esta legislatura.
- Se realizó una alianza con el gobierno británico para la creación de un fondo de innovación por \$12 millones de libras esterlinas en los próximos 3 años.

Finalmente, esta Consejería reforzó el apoyo a la competitividad regional mediante visitas en coordinación con las comisiones regionales de competitividad de los departamentos del Valle del Cauca, Bolívar y Atlántico y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Durante estas visitas se realizaron mesas de trabajo con 200 empresarios de acuerdo a las apuestas productivas de cada región.

Tercer Logro: Definición y conceptualización de las Zonas Integrales para el Desarrollo Empresarial y Social en Buenaventura.

La Alta Consejería para la Competitividad y Proyectos Estratégicos lideró con el acompañamiento del Departamento Nacional

de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la definición y conceptualización de una figura innovadora que propicia la atracción de inversión nacional e internacional para impulsar el comercio exterior, impactar positivamente la competitividad del país y fundamentalmente crear desarrollo social a través de la formación de capital humano y la generación de fuentes de empleo e ingresos en regiones del país en las cuales no se cuenta con las condiciones de base que les hagan atractivas para el sector privado.

En esta medida, se definió la figura de Zona Integrales para el Desarrollo Empresarial y Social – ZIDES, entendida como áreas destinadas a desarrollar actividades logísticas, industriales y empresariales, que integran y articulan diferentes instrumentos ya contemplados por la legislación nacional, como lo son: infraestructuras logísticas especializadas, parques industriales, zonas económicas especiales de exportación, centrales de cargas, zonas para la formación de capital humano y en general actividades de valor agregado para el comercio exterior.

De esta forma, a través del Ministerio de Comercio, se radicó en la Comisión Segunda del Senado de la República el Proyecto de Ley No. 091 de 2013, denominado “por medio del cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”.

Este Proyecto de Ley tiene como ponente a la Honorable Senadora Myriam Paredes, quien radicó ponencia el 8 de marzo de 2014 y fue aprobado en primer debate de comisión el 27 de mayo de 2014.

Se busca que la primera ZIDE se cree en Buenaventura, entendiendo la incidencia de esta ciudad en el desarrollo del comercio exterior colombiano como puerta del país sobre el océano pacífico y la importancia de convertirla en un importante nodo logístico.

Es por esto que paralelamente, en conjunto con la Dirección de Infraestructura del DNP, se ha desarrollado el Plan Estratégico de desarrollo competitivo para Buenaventura con el objetivo de contar con instrumentos de planeación que faciliten el desarrollo competitivo con inclusión social en la ciudad. La Alta Consejería para la Competitividad y Proyectos Estratégicos con recursos de cooperación técnica no reembolsables aportados por la Corporación Andina de Fomento CAF, formuló a través de la Universidad del Rosario un Plan de Desarrollo Competitivo para Buenaventura.

El Plan Estratégico de Desarrollo Competitivo para Buenaventura que se formuló, se trató de un proceso participativo realizado entre octubre de 2013 y abril de 2014, a través del cual se identificaron los proyectos e iniciativas prioritarias que hagan posible la transformación productiva de la ciudad a partir de una visión compartida de los sectores público, privado y comunitario.

Cuarto Logro: Coordinación del proceso de acceso de Colombia a la OCDE

Se han realizado las siguientes acciones para el acceso del país a la OCDE:

- Se completó el *Initial Memorandum*, donde Colombia pone su posición sobre cada uno de los 230 instrumentos jurídicos de la OCDE. El documento fue entregado en marzo de este año a la organización.
- Con cada uno de los 23 comités establecidos en la hoja de ruta, se ha establecido un plan de acción para llevar a cabo la evaluación.
- Se han atendido las diversas misiones de los funcionarios de la OCDE a Colombia para continuar con las evaluaciones de acceso.
- Colombia ha sido invitada a ser parte de varios instrumentos jurídicos de la organización entre los cuales están; la Convención de asuntos Fiscales, recomendación de Gobernanza en el manejo de Riesgos y Declaración de Intercambio de información.
- Se terminaron los estudios de Ambiente, Telecomunicaciones e Innovación y fueron publicados en Colombia con una posterior socialización y discusión de política acerca de los resultados.

Retos para el período mayo 2014 - mayo 2015

1. Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos Estratégicos del Gobierno.
2. Implementación de la estrategia de innovación y articulación de los dos sistemas (Competitividad e Ciencia, Tecnología e Innovación).
3. Apoyo y fortalecimiento del Sistema Regional de Competitividad Colombiano.
4. Frente a las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social se plantean como retos:
 - Aprobar el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 091 de 2013, denominado “por medio del cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”.
 - En acompañamiento al Departamento Nacional de Planeación avanzar en la estructuración técnica, financiera y jurídica de una Zona Integral para el Desarrollo Empresarial y Social como iniciativa piloto en el país.
5. Plan Estratégico de Desarrollo Competitivo para Buenaventura: A partir de la priorización de proyectos identificados en el Plan, avanzar con el acompañamiento de entidades del Gobierno nacional en la estructuración de los mismos y gestionar fuentes de financiación para estos.
6. Para el acceso del país a la OCDE el principal reto es la evaluación que hará la OCDE sobre las 23 áreas de política pública en Colombia. Posteriormente el reto consistirá en acoger las recomendaciones de la OCDE.

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD – “COLOMBIA JOVEN”

El Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” es la dependencia encargada del desarrollo de la Política Pública para la Juventud. Tal como lo establece el artículo 1° el Decreto 1919 del 6 de septiembre de 2013, el Programa “Colombia Joven” del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es el ente rector del Sistema Nacional de Juventud, en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil expedido mediante la Ley 1622 de 2013.

En el marco del proyecto de Inversión vigente “Implantación de una política de desarrollo de la población juvenil y el fortalecimiento de las formas organizativas y su implementación en los diferentes espacios de participación juvenil” y en desarrollo de los planes operativos correspondientes a las vigencias 2013 y 2014, en el último año se ha contribuido a la visibilización de los jóvenes del país en distintos escenarios de impacto nacional, esto como resultado de la articulación y desarrollo de las siguientes estrategias: 1. Promoción de la Política Pública de Juventud a nivel nacional y territorial; 2. Fomento de la participación de los jóvenes en los diferentes espacios

institucionales; 3. Articulación de la oferta pública institucional en materia de juventud; 4. Promoción de oportunidades socioeconómicas para la juventud; 5. Consolidación del sistema de información y gestión de conocimiento.

A continuación se presentan los principales logros del Programa “Colombia Joven” alcanzados durante el período comprendido entre mayo 2013 y mayo 2014:

Primer logro: Armonización de las funciones del Programa Presidencial en el marco de la Ley Estatutaria 1622 de 2013

Se lograron armonizar las funciones del Programa Presidencial “Colombia Joven” a la luz del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), en coordinación con la Subdirección General y la Secretaría Jurídica del DAPRE. Fruto de ello, se expide el Decreto 1919 de 2013 en el cual se le asigna al Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven la responsabilidad de ser el ente rector del Sistema Nacional de Juventud. Adicionalmente se designa al Director del Programa Colombia Joven como delega-

do del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, mediante la expedición del Decreto 61 de 2014.

De otra parte se estructuró la propuesta de reglamento del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, la cual será sometida a aprobación en la primera sesión del Consejo por parte de sus miembros, agendada para el pasado 19 de mayo y tuvo que ser aplazada. En ese sentido y con el fin de implementar gradual y progresivamente las medidas de prevención, protección, promoción y sanción establecidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil se socializó el contenido de la Ley 1622 de 2013 con las entidades públicas del orden nacional en dos sesiones de trabajo o mesas técnicas llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2013 y el 12 de febrero de 2014, en las que se identificaron las responsabilidades de cada sector administrativo, de manera que se cuente con información para priorizar por parte del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud las políticas, planes y programas para el desarrollo de las y los jóvenes.

Segundo logro: Fortalecimiento de espacios de participación de los jóvenes y política de juventud a entes territoriales

Fruto de un permanente trabajo de enlace y participación de los coordinadores de juventud, así como de Alcaldes, Gobernadores, y Diputados, con el fin de optimizar

los esfuerzos de los jóvenes; se realizaron talleres y encuentros enfocados a la socialización del nuevo Estatuto de Ciudadanía juvenil en el 100% de los departamentos, con atención promedio entre 1 y 7 municipios y más de 7000 jóvenes.

En el período 2013 recibieron asistencia técnica en formulación de política de juventud 22 departamentos : Cauca, Atlántico, Antioquia, Cesar, Norte de Santander, Córdoba, Chocó, Boyacá, Caldas, Quindío, Casanare, La Guajira, Vichada, Santander, Meta, Vichada, Guaviare, San Andrés, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Caquetá y en 2014 han recibido asistencia para la revisión o actualización de la política 12 departamentos: Valle, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Quindío, Antioquia, Santander, Meta, Córdoba, Sucre, Huila y Tolima.

En 2013 los Consejos Municipales de Juventud ejecutaron acciones de participación juvenil producto de la asistencia técnica en 22 departamentos: Meta, Tolima, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Quindío, Valle del Cauca, Huila, Córdoba, Atlántico, Putumayo, Cauca, Sucre, Guaviare, Bogotá, Risaralda, Bolívar, Casanare, Antioquia, Cundinamarca y Caquetá. En 2014 han recibido asistencia para la conformación de asambleas, plataformas y otras formas de participación 10 departamentos: Valle, Tolima, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Risaralda, Sucre, Caquetá y Amazonas.

En promedio se atendieron entre 1 y 4 municipios por departamento.

Se realizó el “*VII Encuentro Nacional de Coordinadores y Responsables de juventud*”, en el que delegados de 27 departamentos, intercambiaron experiencias y generaron aportes para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

A sí mismo, con el Departamento Nacional de Planeación se trabajó una propuesta del documento a presentar al Conpes: LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES.

Tercer logro: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información y Gestión del Conocimiento en Adolescencia y Juventud – SNIGCAJ

Se desarrolló la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información y Gestión del Conocimiento en adolescencia y juventud – SNIGCAJ. El Sistema brinda información especializada en Adolescencia y Juventud (procesos y herramientas técnicas, estadísticas, operativas y metodológicas), produce conocimiento especializado en adolescencia y juventud, y proporciona la información necesaria para la toma de decisiones y la implementación de política pública que permita la garantía, cumplimiento, goce efectivo y restablecimiento de los DDHH en la población joven del país. Lo anterior en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”.

Con el fin de generar recordación en la población usuaria del sistema desde noviembre de 2013 el SNIGCAJ es llamado JUACO. El 20 de Noviembre de 2013 el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” realizó el lanzamiento del Sistema Nacional de Información en Adolescencia y Juventud denominado JUACO. Este evento fue el resultado de la apuesta del Señor Presidente de la República y Colombia Joven por generar un espacio virtual e interactivo en el cual las y los jóvenes y el público en general encuentren información y conocimiento específico sobre la juventud colombiana.

Cuarto logro: Oferta pública institucional en materia de juventud articulada y promovida

Se logra articular y publicar la oferta institucional para jóvenes en un solo sitio, el sitio “SI JOVEN”, con información actualizada de acceso y oportunidades en educación, empleo y emprendimiento, desarrollo, cultura y ocio, y prevención. La oferta se ha ampliado a 157, de los cuales 97 son de oferta pública, 15 son de oferta privada, y 45 de oferta internacional.

Producto de las jornadas de socialización se tienen 41.695 nuevos usuarios de la Tarjeta Vive Colombia Joven, para un total de 159.695 jóvenes beneficiarios y 725 aliados.

Junto con el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas se otorgó el primer Pre-

mio Nacional de Voluntariado en el 2013, el cual reconoce a los jóvenes voluntarios que se dedican a impactar y mejorar positivamente situaciones problemáticas sobre la base de solidaridad, contribuyendo a la paz y el desarrollo del país.

Se realizó la primera Semana de la Juventud, que visibilizó a los jóvenes ante las entidades locales y nacionales, por medio de una agenda cultural y académica en la cual se destacó la asistencia del Presidente de la República, y el enviado para la Juventud del Secretario General de las Naciones Unidas. Celebración enfocada a 5 temáticas priorizadas. Innovación social, entornos sostenibles, deporte como estilo de vida, jóvenes de paz, arte y cultura. 5 días; en 5 ciudades como sedes principales Bogotá, Leticia, San Andrés, Neiva y Puerto Colombia; se contó con la participación de más de 5.000 jóvenes en los territorios sede y más de 70.000 usuarios de redes sociales.

100 jóvenes del país tuvieron la oportunidad de conectarse con la tecnología y conocer iniciativas de emprendimiento, empleabilidad y ciencias de la computación, en la jornada realizada en alianza con Microsoft y Conexión Colombia.

“Colombia Joven Emprende”, en sus dos versiones, han reunido cerca de 3000 jóvenes emprendedores universitarios y empresarios con miras a generar dinámicas de emprendimiento e innovación.

Quinto logro: Iniciativas que promueven y aportan a la construcción de una Cultura de Paz, la sana convivencia y la resolución de conflictos en jóvenes.

A través de la iniciativa Golombiao® más de 2100 jóvenes han utilizado en el último año el deporte para fortalecer sus competencias y la de sus comunidades en la construcción de proyectos de vida que aseguren su desarrollo y que estén alejados de la violencia, mediante la promoción de la participación, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la equidad de género. Gracias a la alianza con UNICEF se logró ampliar la cobertura a nivel nacional de la estrategia a 20 departamentos, en los cuales se realizó socialización e implementación de Golombiao® a dos municipios en promedio. Adicionalmente, se concretaron las siguientes alianzas intersectoriales: Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial; Programa Jóvenes en Acción del Departamento para la Prosperidad Social; Instituto Nacional INPEC, Instituto ICBF en Casanare.

Con el fin de apoyar la cultura de sana convivencia y la resolución de conflictos al interior de los centros penales, se ha involucrado a 660 jóvenes internos entre los 18 y 28 años en condición de preliberados, brindándoles la oferta de este Programa Presidencial. Los internos beneficiados con estas herramientas pertenecen a los centros de reclusión de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga,

Valledupar y San Andrés.

Con el apoyo de UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Universidad Santo Tomás y este Programa Presidencial, se inició un diplomado orientado a que los jóvenes adquieran conceptos y habilidades de cultura de construcción de paz. En el diplomado participan 4.200 jóvenes y adolescentes entre los 14 y 28 años de todo el territorio nacional. Contiene 4 componentes de formación: 1. Aprendamos de Paz, 2. Hablemos de Paz, 3. Construcción de Paz y 4. Retos de Paz. Esto para que los adolescentes y jóvenes adquieran la capacidad de análisis, reflexión y proyección de problemáticas que aquejan al país.

Retos

Con el propósito de atender los nuevos desafíos que trae consigo la Ley Estatutaria 1622 de 2013, el Programa Colombia Joven como ente rector del Sistema Nacional de Juventud, tiene el reto de fortalecer el sistema, para ello orientará y coordinará,

con todas las instituciones, organizaciones, entidades y personas que trabajan con y para la juventud, la ejecución de políticas, planes y proyectos que promuevan la inclusión social, política, cultural y económica de los jóvenes, fortaleciendo su participación activa bajo una dinámica de reconocimiento y respeto de sus derechos, que los posicionen como actores estratégicos del desarrollo del país.

En concreto el Programa buscará posicionar el tema de Juventud como prioridad en la agenda pública, mejorará la articulación del Sistema Nacional de Juventud en el marco de la normatividad vigente, al igual que mejorará la difusión de la oferta de manera que facilite el acceso, vinculación y participación de los jóvenes.

Así mismo, el Programa Presidencial Colombia Joven tiene el gran reto de orientar todas sus acciones para que la juventud crea en que puede generar un cambio social, se atreva a intentarlo y se conecte con el mundo para lograrlo.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario trabaja desde el Gobierno Nacional, en la coordinación interinstitucional de las acciones, planes, programas y proyectos relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario – DDHH y DIH, así como también en la estructuración de las políticas públicas entorno a los DDHH y DIH.

Primer logro: Propuesta de Política Pública Integral de DDHH 2014-2034

En el marco del compromiso tripartito que desde el año 2010 adquirieron la Comunidad Internacional, la Sociedad Civil y el Estado para acompañar y apoyar la construcción participativa de una política integral de DDHH y DIH a través de 32 foros departamentales, se organizó un Foro Distrital en la ciudad de Bogotá y la Conferencia Nacional de DDHH; proceso que convocó a más de 18.500 personas y 9.000 organizaciones de la sociedad civil. Uno de los principales avances que se obtuvieron fue la formulación mancomunada del documento “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral

de Derechos Humanos 2014 – 2034”; texto que desarrolla una propuesta de líneas de política pública, que busca ser un punto de partida para tener una Política de Estado, integral, incluyente, de largo plazo, con enfoque de derechos y enfoque diferencial, construida desde la identificación de las problemáticas y la recolección de las propuestas regionales, hecha por la gente y para la gente.

La propuesta de Política Integral en DDHH fue el primer paso de consolidación de una agenda común en DDHH entre el Estado y la Sociedad Civil. Fue por ello, que a través de un acto simbólico le fue entregado al Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, el 10 de diciembre del año 2013 este documento, frente al cual el mandatario se comprometió a apropiarla como Política de Estado.

El documento “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 – 2034” traza la hoja de ruta del país durante los posteriores gobiernos y se convierte en la línea de base para la construcción de planes, programas, proyectos y acciones

institucionales dirigidos al goce efectivo de los derechos de la población.

Segundo logro: El Sistema Nacional de DDHH y DIH como mecanismo de consolidación e implementación de la Política Integral de DDHH

El contenido de acciones y propuestas del documento “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 – 2034”, resultó ser el principal insumo para que a través del Sistema Nacional de DDHH y DIH se formule la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y para construir las bases del próximo Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de que éste cuente con un enfoque de derechos humanos.

El Sistema Nacional de DDHH y DIH es el mecanismo de articulación interinstitucional creado con la finalidad de formular, hacer seguimiento y evaluación a la Política Integral de DDHH y además acciones, planes y proyectos relacionados con la materia. En la actualidad la conforman 90 entidades del Estado y 148 dependencias de dichas instituciones.

El Sistema Nacional tiene en la actualidad varios ejes temáticos a través de los cuales se crean estrategias conjuntas, líneas de acción articuladas, se definen presupuestos y responsables, que permitan contribuir a la garantía del goce efectivo de derechos en todo el territorio.

Estos ejes temáticos buscan la realización efectiva de todos los derechos y están en la actualidad distribuidos de la siguiente forma: 1. Ciudadanía, cultura y educación en DDHH; 2. Derechos civiles y políticos; 3. DIH y Conflicto Armado; 4. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; 5. Justicia; 6. Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades. Sin embargo, después de la entrega de la propuesta de política integral, surge la necesidad de crear dos subsistemas adicionales, el relacionado con la Agenda de Transición y Construcción de Paz, y el de Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción.

Tercer logro: Consolidación de la agenda de DDHH y empresas en el país y liderazgo en este tema.

En el marco de la creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH se tomó la decisión de incluir un tema nuevo y poco trabajado en Colombia en la agenda de Derechos Humanos del país: la agenda de Derechos Humanos y Empresa.

Lo anterior responde a la intención de Gobierno de Colombia por generar un desarrollo sostenible y equilibrado garantizando que las políticas de impulso al crecimiento económico sean completamente coherentes y complementarias con las políticas orientadas a la garantía de Derechos.

A partir de esto, desde el Gobierno y bajo la dirección del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH se han logrado grandes avances que han convertido al país en un líder en Latinoamérica de esta agenda. Entre los cuales se destacan:

- Capacitación y diálogo con funcionarios públicos.
- Construcción de los lineamientos para la Política Pública de Derechos Humanos y Empresas.
- Procesos participativos de construcción de política pública.
- Consultas regionales para el tema de Derechos Humanos y Empresa en particular.
- Realización del I Foro Regional de América Latina y el Caribe sobre Empresa y Derechos Humanos, desarrollado con el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas en la materia.
- Realización de la consulta regional para América Latina acerca de los planes nacionales de Derechos Humanos y Empresa, realizado con el apoyo del Danish Institute for Human Rights y con la cooperación de AECID.
- Fomento de espacios de diálogo multiactor.

Cuarto logro: Propuesta de territorialización para la definición de políticas públicas con enfoque de derechos.

Fueron compiladas, cruzadas e integradas las bases de datos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para el período 1990-2012 con el fin de establecer los impactos poblacionales y territoriales del conflicto armado interno en municipios y regiones del país. El resultado del análisis permitió agrupar la totalidad de municipios y regiones del país en 34 zonas de afectación –alta, media y baja– que sirven de insumo para la definición, implementación y ajuste de políticas públicas con enfoque de derechos, en especial las relacionadas con los siguientes temas estratégicos: (i) políticas de prevención, protección, atención, reparación integral y garantías de no repetición; (ii) acceso a la justicia y lucha contra la impunidad; (iii) Igualdad, no discriminación y reconocimiento de las identidades; (iv) agenda de transición y construcción de paz; (v) Lucha contra la corrupción; entre otras.

El proceso ha sido validado por el Departamento Nacional de Planeación. Se han preparado informes con esta metodología para: La Oficina del Alto Comisionado de Paz, La Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Restitución de Tierras y el Comando General de las Fuerzas Militares. Están listos para publicación en

julio de 2014 los 34 informes del impacto poblacional y territorial del conflicto.

Quinto logro: Lucha contra la impunidad relacionada con procesos de restitución de tierras y graves violaciones de los Derechos Humanos en aplicación de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) y procesos penales adelantados por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.

En 2013, el Observatorio del Programa Presidencial respondió 180 solicitudes de información provenientes de los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras; en donde la información que fue gestionada se compone tanto de informes cualitativos como de información estadística y fue solicitada para siete departamentos y 14 municipios, a saber:

- Bolívar: Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno
- Cesar: Valledupar, Agustín Codazzi, San Diego, San Alberto, El Copey
- Magdalena: Ciénaga
- Nariño: Se solicitó información de todo el departamento
- Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia
- Santander Rionegro, Sabana de Torres
- Sucre: Morroa, Ovejas

- A la Unidad Nacional se la ha entregado información de todo el país.

De igual forma han solicitado los documentos de análisis de situación de derechos humanos que ha elaborado el Observatorio de DDHH desde hace más de 12 años. Estos documentos hacen un análisis de la situación de derechos humanos en cada uno de los departamentos del país, observando de manera particular características geoestratégicas, impacto de la presencia de enclaves económicos ilegales en cada una de las regiones y actividad de los grupos al margen de la ley sobre las condiciones de seguridad de los habitantes de cada uno de los lugares estudiados.

También se brindó información a la Unidad de Justicia y Paz y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, sobre violaciones a los Derechos Humanos en todo el país, así como de acciones ilegales realizadas por el ELN y grupos de Autodefensas.

Sexto logro: Construcción e implementación de estrategias de lucha contra la impunidad frente a violaciones de DDHH.

En el 2013, el Programa Presidencial de Derechos Humanos implementó cuatro estrategias de lucha contra la impunidad mediante modelos de actuación interinstitucional para el acceso a la justicia en casos de violaciones a los Derechos Humanos e

infracciones al DIH. Dichas estrategias se concentraron en, i) mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado; ii) vulneraciones a los derechos humanos de los sectores LGBTI; iii) Violencia cometida contra niños/as y jóvenes indígenas, en especial, violencia sexual; y iv) fortalecimiento a operadores judiciales por medio de capacitaciones en herramientas e instrumentos que les apoyen en la mejora de los procesos de investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

- Estrategia interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual se desarrolló en los municipios de Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca), Quibdó (Chocó), y en el 2014 Barrancabermeja (Santander). Teniendo como resultado la revisión de cerca de 200 casos de violencia basada en género en el marco del conflicto armado; capacitando alrededor de 165 funcionarios públicos sobre protocolos específicos para la atención en salud, cadena de custodia en casos de violencia sexual, atención a víctimas de violencia sexual desde un enfoque de acción sin daño, entre otras temáticas; y diálogos con 110 mujeres lideresas y víctimas del conflicto armado para la identificación

de barreras de acceso a la justicia y atención integral a mujeres víctimas del conflicto armado.

- Estrategia Interinstitucional de Impulso y seguimiento a casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de los sectores sociales LGBTI “Mesa de Casos Urgentes” constituida desde el 2011 consolidada como un espacio para gestionar casos de vulneración a los derechos humanos de los sectores sociales LGBTI, así mismo para diseñar acciones afirmativas por parte del Estado que propendan por mejorar la calidad de vida de los sectores sociales LGBTI. La descentralización de la estrategia se ha desarrollado en las ciudades de Barranquilla, Sincelejo, Medellín y Cali y a la fecha se han revisado cerca de 250 casos de vulneración de derechos a los sectores sociales LGBTI, desde el segundo trimestre de 2014 el Programa Presidencial cuenta con un correo ***denunciaslgbti@presidencia.gov.co*** para recibir denuncias directamente.
- La Estrategia interinstitucional e intercultural con Pueblos y Autoridades Indígenas para la prevención, detección y atención integral en caso de Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes, mujeres, familias pertenecientes a pueblos indígenas, tiene como identificar casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes indígenas, en comunidades y resguardos

indígenas; ii) determinar las barreras de acceso para atención integral, acceso a la justicia e implementación de las medidas de no repetición de estos casos; y iii) apoya la adecuación institucional local con el fin de mejorar atención a las víctimas de violencia sexual. Durante el 2013 hasta mayo de 2014 se implementó en los municipios de Caloto (Cauca) en el Resguardo Huellas con el apoyo del Cabildo de Huellas; Mitú (Vaupés); en los Municipios de Sibundoy y Santiago en Putumayo (Alto); y Puerto Inírida (Guainía).

- En el 2013 se desarrollaron talleres de capacitación especializada a operadores judiciales en materia de investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario; obteniendo como resultado la realización de talleres en Bogotá, Nieva, Montería y Medellín donde participaron más de 250 funcionarios de la Justicia Penal Militar, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y Rama Judicial, además se realizaron capacitaciones técnicas en el marco de la Mesa Nacional de Misión Médica en Cesar, Bolívar y Guaviare.

Séptimo logro: Cumplimiento medidas de reparación, ordenadas por la Corte Interamericana y Comisión Interamericana de Derechos Humanos

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, dentro de su labor de impulso al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lideró, gestionó y realizó todas las acciones pertinentes para la elaboración y acto de entrega del monumento en el Caso 19 comerciantes, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Interamericano. El acto de entrega del monumento tuvo lugar el 20 de septiembre de 2013 en el Parque de los Niños en la ciudad de Bucaramanga. Acto que fue precedido por el señor Vicepresidente de la República, y contó con la participación de los familiares de las víctimas y sus representantes y autoridades del orden nacional y local.

En el mismo sentido, se impulsó y apoyó el acto de entrega de la placa en memoria del Defensor de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo, acto que se adelantó el 27 de febrero de 2014 en el Palacio de Justicia de Antioquia, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así mismo, se ha dado cumplimiento a las medidas de reparación relativas a publicación en la página web del Programa y en el Diario Oficial del resumen oficial de las sentencias proferidas en los Casos Vélez Restrepo y otros, Masacre de Santo Domingo, y comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis).

De otra parte, como parte del cumplimiento de los acuerdos de solución

amistosa suscritos por el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana, el Programa de DDHH en el marco del Caso Señorita X ha cumplido con el pago de la matrícula académica de los estudios superiores que adelanta actualmente la víctima.

Octavo logro: Desarrollo de acciones dirigidas a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes.

El Programa Presidencial en desarrollo de la política de prevención de reclutamiento y utilización contra niños, niñas y adolescentes (Conpes 3673 de 2010): i) elaboró la priorización municipal 2014, la cual permite establecer la probabilidad de ocurrencia del reclutamiento a nivel municipal. Esta priorización fue aprobada por la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados (Decreto 552 de 2012); ii) asistió y acompañó la formulación de acciones de prevención en el marco del Conpes, mesas de prevención y subcomités de prevención en 18 departamentos (incluyendo el Distrito Capital) y 123 municipios; iii) impulsó más de 130 casos de reclutamiento, utilización y violencia sexual de los cuales tuvo conocimiento ante la Fiscalía General; iv) observó y monitoreó la dinámica del reclutamiento,

su comportamiento territorial y factores de riesgo, a través del Observatorio de la Secretaría Técnica.

Retos

1. Formular la Estrategia Nacional de DDHH y DIH, que materialice a través de estrategias, líneas de acción, presupuesto, responsables e indicadores de impacto, la propuesta de Política Integral en DDHH 2014-2034, producto del proceso de construcción participativa.
2. Armonizar la Política Integral de DDHH a nivel territorial con los planes de desarrollo departamentales en curso, e incidir en los de las próximas administraciones.
3. Formular la Política Pública de DDHH y Empresas, con amplia participación del sector privado y las entidades de Estado.
4. Fortalecimiento de las fases de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos a través del Observatorio de Derechos Humanos y DIH como dependencia encargada del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos y DIH, en los procesos de gestión de información y conocimiento, fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales, monitoreo y evaluación; veeduría y rendición de cuentas. Todos estos procesos son esenciales en la formulación,

implementación y ajuste de las políticas públicas en Derechos Humanos en el marco de una agenda de transición y construcción de paz.

5. Realizar la asistencia técnica y el acompañamiento en terreno a los Observatorios locales y regionales de la Red Nacional de Observatorios, que en la actualidad desborda la capacidad instalada del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (7 funcionarios de planta y 3 consultores externos).
6. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a entidades estatales (DNP, instituciones que hacen parte de

los ejes estratégicos del Sistema Nacional de DDHH y DIH) en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo (nacional y territoriales).

7. Construcción de un documento de análisis de las sentencias nacionales proferidas en materia de reclutamiento ilícito, con el propósito de fortalecer la labor judicial y consolidar un mecanismo de obtención de información consolidada.
8. Diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de comunicaciones para la prevención del reclutamiento y la utilización con un enfoque de protección integral de los derechos de niños y niñas.

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - PAICMA fue creado mediante Decreto 2150 de 2007, y tiene por objeto *"Proveer a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia de una orientación estratégica que favorezca la articulación de los esfuerzos llevados a cabo por los actores de la comunidad AICMA y permita la generación de resultados relevantes, oportunos y sostenibles"*.

Con el fin de cumplir este objetivo y con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos, donde se señala la *necesidad de garantizar, a través de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) que "el desarrollo de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación por estas armas"*, el PAICMA define estrategias integrales que permiten la coordinación e implementación de actividades enfocadas a las líneas estratégicas de la AICMA: 1. Asistencia a Víctimas (AV); 2. Educación en el Riesgo de Minas (ERM) y 3. Desminado Humanitario (DH) en el territorio nacional.

A continuación se presentan los principales logros de PAICMA alcanzados durante el

período comprendido entre mayo 2013 y mayo 2014:

Primer logro: Fortalecimiento de manera efectiva la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) a nivel nacional y territorial

Entre mayo 2013 y mayo 2014 se logró:

- Desarrollar un proyecto con los Cabildos Mayores de Río Sinú y Río Verde del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú y Resguardo Indígena Quebrada Cañaveral del Río San Jorge con el fin de transmitir capacidad conceptual y técnica en AICMA, con énfasis en prevención y promoción de comportamientos seguros (dando cumplimiento a los Autos emanados por la Honorable Corte Constitucional). Este permitió formar a 52 líderes indígenas Embera, los cuales a su vez replicaron la formación en los resguardos (en promedio a 4.400 personas de la comunidad).
- Iniciar con la actividad de *"Diseño e implementación de la estrategia de gestión territorial a nivel municipal y departamental"*, lo que permite desde febrero de

2014 contar con 23 gestores territoriales en los departamentos priorizados¹ por el Proyecto de la Unión Europea, que apoyan y hacen seguimiento a acciones relacionadas con el tema de AICMA.

- Realizar alianzas estratégicas con el sector privado y público para el desarrollo de acciones articuladas en el territorio nacional. En la actualidad se cuenta con un convenio con Ecopetrol que permite brindar asesoría, coordinación y capacitación en temas relacionados con la gestión del riesgo por la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en las zonas de influencia de ECOPETROL y las comunidades aledañas.

Adicionalmente se están articulando acciones con la Universidad EAN para promover la inclusión social y el desarrollo humano a través de la formación profesional virtual con jóvenes en el departamento de Nariño, vulnerables por causa de las acciones del conflicto armado interno, específicamente por la presencia y/o sospecha de MAP, MUSE y/o AEI.

- Definir el estándar de Gestión de Información, el cual brinda lineamientos para la gobernabilidad de la información en cuanto a políticas y criterios de recolec-

1- Los departamentos priorizados son: 1. Caquetá; 2. Nariño; 3. Arauca; 4. Putumayo; 5. Córdoba; 6. Norte de Santander; 7. Santander; 8. Cauca; 9. Tolima; 10. Antioquia; 11. Bolívar y 12. Meta.

ción, manejo y uso de la información en generación de informes y apoyo a la toma de decisiones.

- Diseñar y desarrollar el Mapa de Cooperación de la AICMA, que es una herramienta (financiada con recursos del proyecto de la Unión Europea) para consulta, monitoreo y gestión de proyectos, así como de los socios financiadores y organizaciones implementadoras en todo el territorio nacional en temas de AICMA.
- Brindar asistencia técnica en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, Comités Territoriales de Acción contra Minas y en procesos de retorno, reubicaciones y restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011 en los departamentos afectados por MAP, MUSE y/o AEI.
- Iniciar con el desarrollo de la herramienta de seguimiento y monitoreo para la AICMA, financiada con recursos del Proyecto UE.

Segundo logro: Contribución al fortalecimiento de la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar.

Entre mayo 2013 y mayo 2014 se obtuvieron los siguientes logros:

- Declarar el municipio de Zambrano (Bolívar) como libre de sospecha de Minas Antipersonal.

- En 2013 el PAICMA a través de un convenio derivado con el Ministerio de Defensa se apoyó financieramente (con recursos de \$1.704 millones) al batallón N° 60 Coronel Gabino Gutiérrez - BIDES para la creación de un pelotón y sostenimiento de los pelotones existentes. Para 2014 se realizó un traslado presupuestal (por recursos de \$1.774 millones) para la creación de otro pelotón con la finalidad de garantizar el desarrollo de operaciones en el territorio nacional.
- Aumentar la capacidad nacional complementaria mediante el inicio de operaciones de desminado humanitario por organizaciones civiles (en la actualidad la organización The Halo Trust es la única que está certificada).
- Realizar un entrenamiento internacional en desminado específicamente temas de control y aseguramiento de calidad en desminado humanitario dirigido a funcionarios del Gobierno nacional, Fuerzas Armadas y la OEA.
- Constituir equipos que han apoyado al Batallón de Desminado Humanitario en realización de Estudios de Liberación de Tierras, relacionados con las sospechas por Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y/o Artefactos Explosivos Improvisados en los departamentos de Antioquia y Bolívar.
- Construir y socializar el Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014-2016.
- Continuar con operaciones de desminado humanitario en los municipios de Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí (Santander); San Francisco, Granada, Nariño (Antioquia); Samaná (Caldas), y el Carmen de Bolívar (Bolívar), San Rafael, La Unión, Sonson y Cocorna (Antioquia). Estas operaciones tienen como resultado¹²:

Tabla No. 5- **Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados instalados por los GAML en el 2013**

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2013	AEI 2013	MUSE 2013
Finalizadas	468.038	160	10
En proceso	6.071	0	0
TOTAL	474.109	160	10

Fuente: PAICMA

¹²- Se presentan con corte a abril 30 de 2014 toda vez que la actualización de cada mes se hace dentro de los 15 días del mes siguiente ya que se requiere hacer un proceso de revisión y consolidación.

Tabla No. 6- **Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados instalados por los GAML enero 31 – abril 30 de 2014**

TIPO DE OPERACIONES	TOTAL DESPEJADO 2014	AEI 2014	MUSE 2014
Finalizadas	49.285	17	-
En proceso	39.616,00	18	3
TOTAL	88.901	35	3

Fuente: PAICMA

Tercer logro: Generación de capacidades para gestionar adecuadamente el Riesgo por Minas Antipersonal (ERM) para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

Entre mayo 2013 y mayo 2014 se logró:

- Formar en atención Pre Hospitalaria – atención al lesionado por artefacto explosivo (APH), con la colaboración de instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, lo que ha permitido capacitar a más de 15.000 personas (estas capacitaciones se han realizado en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar, Chocó, Córdoba, Bolívar, Arauca, Tolima, Caquetá, Putumayo, Cauca, Antioquia, Caldas, Meta y Valle del Cauca).
- Realizar procesos de réplica en ERM dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales - PNN.
- Diseñar (de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional y UNICEF) una metodología en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal - ERM en el ámbito educativo y desarrollar una prueba piloto en municipios del departamento de Nariño, Tolima y Chocó, capacitando alrededor de 8.600 niños.
- Capacitar en ERM a comunidades de los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia en el marco del convenio suscrito con The Foundation for the Refugee Education Trust - RET.
- Diseñar un documento con la metodología para desarrollar el proceso de prevención y comportamientos seguros contra el riesgo producido por las Municiones sin Explotar (MUSE), desde un enfoque de gestión diferencial del riesgo.
- Definir la metodología de intervención y monitoreo de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) en situaciones de emergencia, financiado con recursos del Proyecto de Unión Europea.

- Iniciar el proceso de análisis, ajuste e implementación de planes de difusión en ERM en los departamentos de Bolívar, Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Córdoba, Cauca, Tolima, Caquetá, y Meta.

Cuarto logro: Apoyar a la capacidad del Estado para garantizar que las víctimas de Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar surtan exitosamente el proceso de reparación, rehabilitación física y psicológica e inclusión socioeconómica.

Entre mayo 2013 y mayo 2014 se han logrado los siguientes avances:

- Desarrollar (en coordinación con la Unidad de Apoyo para la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal - ISU, por sus siglas en inglés) la Conferencia Global sobre Asistencia a Víctimas y Sobrevivientes de Minas Antipersonal y otros Remanentes Explosivos de Guerra en el contexto de los Derechos de la Discapacidad y otros ámbitos, que contó con la presencia de actores de nivel nacional e internacional en temas de AICMA. Esta conferencia permitió identificar la importancia de que la asistencia a las víctimas de Minas Antipersonal y Otros Restos Explosivos de Guerra sea integrada en políticas, planes y marcos jurídicos más amplios relacionados con los derechos humanos, la discapacidad, la salud, la educación, el empleo, el

desarrollo, reducción de la pobreza, la seguridad social, la justicia transicional y otros ámbitos.

- Constituir y poner en marcha la Mesa de Seguimiento y Monitoreo de víctimas en los departamentos de Córdoba, Tolima, Putumayo y Nariño.
- Coordinar y/o participar en encuentros de víctimas (tanto de civiles como de fuerza pública) de MAP, MUSE y/o AEI. Esto ha permitido la actualización de información y seguimiento de los procesos adelantados por cada víctima en el marco a lo definido en la Ley.
- Construir de manera conjunta la estrategia de AICMA (con énfasis en ERM y AV) para pueblos indígenas y Afrodescendientes del Cauca.
- Diseñar la Guía para la Asistencia Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas de MAP, MUSE (de las cuales se presentó un resumen en Ginebra, Suiza) y serán presentadas en Maputo, África en la Tercera Conferencia de Revisión de la Convención.

Esta Guía busca servir de lineamiento para la construcción de Protocolos nacionales en la materia, que garanticen los derechos de los NNA víctimas y propendan por acciones reparadoras desde los enfoques de DDHH, Diferencial, Acción sin Daño y Biopsicosocial

y en las dimensiones de Niños, Niñas y Adolescentes, Familia, Comunidad y Estado.

- Construir rutas diferenciales de atención y reparación a víctimas de Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar con enfoque diferencial (Erradicadores, Indígenas y Afros).
- Activar la Subcomisión Técnica de Asistencia a Víctimas, en cumplimiento de la Ley 759 de 2002.
- Participar en los siguientes subcomités de acuerdo a lo definido en la Ley 1448 de 2011: **1.** Subcomité de Atención y Asistencia, **2.** Subcomité de Rehabilitación, **3.** Subcomité de Indemnización Administrativa, **4.** Subcomité de Sistemas de Información, **5.** Subcomité de Restitución, **7.** Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y **8.** Subcomité de Enfoque Diferencial.
- Construir participativamente los lineamientos del Plan Nacional de Asistencia a Víctimas en el marco de la Ley de Víctimas 1448 de 2011 en los departamentos de Cauca, Bolívar, Antioquia y Bogotá.

- Iniciar el proceso de ubicación y caracterización de víctimas civiles, con recursos del proyecto UE, que permitirá identificar las condiciones demográficas, socioeconómicas y culturales de las mismas.

Retos

1. Contar con planes de Acción de AICMA (2014-2015) en los departamentos afectados por MAP, MUSE y/o AEI articulados con los instrumentos de planeación de la Ley 1448 de 2011.
2. Continuar posicionando el tema de Acción Integral contra Minas Antipersonal en la agenda pública.
3. Contar con planes de difusión de información pública de los municipios focalizados de los departamentos de Bolívar, Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Córdoba, Cauca, Tolima, Caquetá, y Meta.
4. Aumentar un pelotón de desminado de acuerdo a los compromisos adquiridos por Colombia.
5. Caracterizar al menos 1.000 víctimas de MAP, MUSE y AEI (con características de Mina Antipersonal).

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL

Considerando que mediante el Decreto 4679 del 17 de diciembre de 2010 se crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para la formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal (ANPR); con el objetivo de impulsar y gestionar ante el Alto Gobierno, los gobiernos departamentales y los gobiernos municipales el desarrollo social, económico, la inclusión e igualdad de oportunidades para las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales. Entre las funciones principales del Programa está la de brindar asistencia técnica y acompañamiento al diseño e implementación de planes, programas y proyectos que busquen el desarrollo integral de esta población.

Bajo este marco, el Programa Presidencial actúa como un ente articulador que debe generar espacios institucionales que permitan las sinergias entre la población

ANPR y las entidades gubernamentales y no gubernamentales en pro de respuestas efectivas para la solución de sus problemas.

Entre mayo de 2013 y mayo de 2014 esta Dependencia ha realizado sus actividades a través de las siguientes estrategias:

- Contribuir al cumplimiento de la oferta institucional de políticas públicas existentes a nivel nacional y territorial para la población ANPR.
- Gestionar procesos de promoción de lucha contra el racismo, formación en liderazgo, acceso a la educación superior y apoyo a las entidades responsables de género, infancia y jóvenes de la población ANPR.
- Promoción de alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para la inclusión laboral y el estímulo a actividades productivas en la población ANPR.

- Asistencia técnica a entidades territoriales con mayoría de población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal en el mejoramiento de la gestión pública y la inclusión étnica.
- Acompañar técnicamente a entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la población ANPR.

Primer logro: Realización de la Tercera Cumbre Mundial de Alcaldes y Mandatarios Africanos y Afrodescendientes 2013.

Entre el 12 y el 18 de septiembre de 2013 en las ciudades de Cali y Cartagena, se llevó a cabo la “Tercera Cumbre Mundial de Alcaldes y Mandatarios Africanos y Afrodescendientes”; el PPD Afrocolombiana; coordinó gerencial y logísticamente en articulación con la Presidencia y la Vicepresidencia, Amunafro, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, Cancillería, National Conference of Black Mayors - NBCM de los EEUU y el Sector Privado.

En el marco de esta Cumbre y con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Propais, se realizó el montaje de la Macro Rueda de Negocios “Compre Colombiano” en la ciudad de Cali, dirigida a los empresarios afrodescendientes que participaron en ella. Como resultado, los empresarios afrodescendientes vendieron

\$3.848 millones de pesos, hecho que es muy satisfactorio para el beneficio de la población ANPR, lo que es el inicio para continuar con más actividades de este tipo, dinámicas que promueven el progreso de esta población.

Se dejó en firme la Declaración y Plan de Acción de la Tercera Cumbre Mundial de Alcaldes y Mandatarios Africanos y Afrodescendientes cuya finalidad es conectar la diáspora africana para la prosperidad social para el beneficio del Desarrollo Económico de los pueblos afrodescendientes que participaron en el evento; en el marco de la cual se creó un Comité de Impulso para la Alianza Mundial de Alcaldes y Mandatarios Africanos y Afrodescendientes integrado por delegados de las diferentes regiones de África y su diáspora, con sede en Colombia.

La tarea principal del PPD Afrocolombiana es la promoción de la ejecución de compromisos y acuerdos derivados de la Cumbre Mundial de Alcaldes 2013.

Segundo logro: Desarrollo de la secretaría técnica en la mesa de seguimiento a la política de infancia ANPR.

En conjunto con las instituciones competentes entre ellas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, se lideró una estrategia de visibilidad de la infancia ANPR. La estrategia consiste que el PPD Afrocolombiana realice la *secretaría técnica de la mesa de seguimiento a la política de infancia ANPR*, una de sus tareas es la contri-

bución de lineamientos técnicos que sirva como insumo entre otras herramientas de políticas públicas, para el próximo Plan de Desarrollo de las Comunidades ANPR.

Por otro lado la *Mesa de seguimiento a la política de infancia ANPR*, contribuye en la divulgación del módulo operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que reordena el funcionamiento de todo el sistema de atención a la infancia y adolescencia.

Producto de lo anterior, en conjunto con la ESAP y el ICBF, se tiene listo el diseño curricular de un Diplomado para Cualificación de Agentes Educativos para la Primera Infancia ANPR.

Tercer logro: Asesorías técnicas de inclusión étnica territorial y oferta institucional.

A través de la realización de los Diálogos de Oferta Institucional, el PPD I Afrocolombiana mediante la coordinación de articulación, se logró concretar con el Ministerio de Agricultura una Línea Especial de Crédito para la Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras dándose cumplimiento en unos de los acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Ésta línea busca financiar e incentivar proyectos productivos agropecuarios, que adelanten personas naturales o jurídicas miembros de comunidades negras y los consejos comunitarios de comunidades negras debidamente constituidos. Los cuales califiquen como pequeños o media-

nos productores, de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993.

En alianza con el Ministerio de Interior, el Programa Presidencial Afrocolombiana ha prestado asesoría, apoyo técnico y acompañamiento a procesos de construcción de política pública que garantizan derechos y reconocimiento a las comunidades negras en los municipios de Armenia, Candelaria – Valle, Arauca Capital y el Distrito Especial de Santa Marta, así como en los departamentos de Guajira, Magdalena, Córdoba, Cesar y Sucre entre otros.

Cuarto Logro: Capacitaciones dirigidas a los funcionarios de entes territoriales con mayoría de población ANPR para una mejor gestión.

En articulación con la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, se brindó capacitación a 300 funcionarios pertenecientes a los entes territoriales con mayoría población ANPR, como Tumaco, Popayán, Riohacha, Providencia, Islas, Moñitos, San Onofre, Mahates, El Paso, Turbo, San Juan de Urabá, Jamundí, Puerto Tejada, Suarez, sobre Actualización en Administración Pública, mediante los siguientes módulos:

1. Gerencia Pública
2. Finanzas públicas
3. Contratación Estatal
4. Negociación y Resolución de conflictos

En el marco de lo anterior, estas capacitaciones se realizaron con el propósito de incidir en el fortalecimiento institucional de las autoridades locales para sus respectivas gestiones e incrementar su nivel de desempeño para los entes territoriales con mayoría población ANPR.

Quinto Logro: Publicación de libro llamado “Medir para saber sobre los Afros en Colombia”.

El Programa Presidencial Afrocolombiana elaboró un análisis y propuestas de un esquema estadístico exclusivo para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, es decir aplicación de indicadores para la población afrocolombiana, cuyo título se denominó: “Medir para saber sobre los afros en Colombia”.

El objetivo del documento es estructurar los contenidos y alcances de un esquema estadístico con información de interés para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, para asegurar la disposición de información oficial y unificada para la construcción de indicadores socio-económicos relevantes que facilite a entidades territoriales y nacionales la toma de decisiones.

Este libro contribuye al debate sobre la necesidad de reducir o eliminar la invisibilidad estadística de los grupos étnicos, es un aporte técnico que plantea conceptualmente lo que se quiere y/o debería

medir, como los mínimos de interés para la población ANPR. Adicionalmente, vale la pena resaltar que el Ministerio de Interior adoptó esta publicación como documento técnico para el Observatorio contra la Discriminación Racial y Racismo.

Retos

1. Continuar con el apoyo técnico sobre la implementación de AfroUnidos de acuerdo con los productos y avances de los municipios pilotos de 2013.
2. Gestionar la firma y puesta en marcha de más acuerdos de equidad racial.
3. Impulsar el enfoque diferencial en favor de la población afro en especial la perteneciente a la primera infancia.
4. Promover la ejecución de compromisos y acuerdos derivados de la Cumbre Mundial de Alcaldes 2013.
5. Efectuar recomendaciones y gestiones políticas para el desarrollo de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal en el marco de la transición en el postconflicto.
6. Continuar con la promoción del mejoramiento del desempeño municipal de entes territoriales afros.
7. Desarrollar las actividades propuestas de actualización de proyecto de inversión de la dependencia para las vigencias 2015-2018.

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

El Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia (en adelante Programa Presidencial Indígena o PPI) tiene como misión el potenciar la acción institucional para la mejor garantía de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de las comunidades de los pueblos indígenas del país, su pervivencia física y cultural, y el avance en la interculturalidad de la sociedad colombiana. Desarrolla funciones de asesoría y acompañamiento al alto gobierno y a gobiernos territoriales en construcción e implementación de políticas públicas; y en la coordinación interinstitucional para el desarrollo con identidad y cultura, promoción y protección de los derechos, igualdad de oportunidades socioeconómicas y culturales; y el fortalecimiento de procesos comunitarios y formas de gobierno propias de los pueblos indígenas¹³.

Su acción está fundamentada en la Constitución Política, especialmente en los artículos 1, 7 y 70, y en instrumentos in-

ternacionales como el Convenio No. 169 de la OIT (ratificado mediante la Ley 21 de 1991), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales (adoptada en 2005); el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, el Decreto Ley N. 4633 de 2011 y el Programa Nacional de Garantía de Derechos de los pueblos indígenas. Para el cumplimiento de su mandato legal, la gestión se desarrolla a través las siguientes líneas estratégicas:

1. Promoción y acompañamiento hacia el fortalecimiento de la garantía de los Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH).
2. Interculturalización de la Sociedad Colombiana.
3. Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por parte del Estado colombiano, componente pueblos indígenas.
4. Planes Integrales de Vida y Desarrollo Propio de los pueblos indígenas.

13. Decreto Presidencial No. 4679 de Diciembre 17 de 2010.

5. Promoción y fortalecimiento a la garantía del derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Primer logro: Fortalecimiento de la garantía de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas del país.

A través de una estrategia que incluye la visibilización de graves situaciones de afectación al goce efectivo de derechos de comunidades indígenas, el impulso a procesos de coordinación y articulación interinstitucional, el diseño de estrategias integrales y diferenciales de atención, y la incidencia para la adopción del enfoque diferencial en la construcción e implementación de políticas públicas nacionales, sectoriales y territoriales, el Programa Presidencial Indígenas ha contribuido a fortalecer la mejor garantía real de los derechos de los pueblos indígenas del país.

Como consecuencia de los informes sobre la situación humanitaria de 9 pueblos indígenas ubicados en el Resguardo Caño Mochuelo (municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo) en el departamento de Casanare; y del informe sobre la violación, en medio del conflicto armado, de los derechos a la vida y a la integridad de los pueblos indígenas Awá en Nariño y Putumayo, y Embera y Senú en Antioquia, se impulsaron procesos de atención y de investigaciones penales por parte de entes judiciales.

Estos informes contienen la identificación de las barreras de acceso a la justicia que tienen las víctimas indígenas y las recomendaciones a los entes de investigación, juzgamiento y atención a víctimas, en busca de formular concertadamente rutas diferenciales de acceso a la justicia, y fueron presentados en audiencias públicas ante representantes de las comunidades indígenas afectadas, entidades nacionales y autoridades públicas.

Como parte de la estrategia de visibilización, también se estructuró un informe sobre la situación de los derechos a la salud y a la alimentación de las comunidades indígenas del departamento del Chocó, el cual se presentará en audiencia pública en 2014.

En materia de violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes indígenas, la gestión de coordinación y articulación interinstitucional han dado como resultado la formulación de estrategias de atención integral y diferencial para la atención y el impulso de procesos judiciales para disminuir los índices de impunidad. Dicha estrategia se encuentra en implementación con comunidades de pueblos indígenas de los departamentos de Vaupés, Cauca y Putumayo.

El Programa Presidencial Indígenas impulsa procesos de coordinación y articulación interinstitucional y asiste técnicamente presentando lineamientos e insumos

técnicos, a los procesos de formulación e implementación de políticas públicas integrales y diferenciales en materia de DDHH y DIH, salud, educación, soberanía alimentaria, equidad de género, infancia; así como en el avance hacia la construcción de la política pública integral indígena de orden nacional, tanto para la adopción de enfoque de derechos, como para la garantía de la participación efectiva de las comunidades indígenas y la interculturalización de dichas políticas.

En el ámbito o en el escenario territorial este ejercicio ha estado representado por el acompañamiento a la concertación y adopción de políticas públicas indígenas en los departamentos del Meta, Arauca, Putumayo, Amazonas, Chocó, Cauca, Nariño, Santander, Norte de Santander, Córdoba y Antioquia.

Con el fin de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas y de contribuir mediante métodos pedagógicos a la comprensión y aprendizaje de temas de interés relacionados con los pueblos indígenas, desde el 2013 y en lo que va corrido del 2014 fueron distribuidos 13.400 ejemplares de las publicaciones del Programa Presidencial Indígena, entre las cuales están la Colección Legislación y Pueblos Indígenas, y publicaciones desde cada línea estratégica (ODM, Interculturalización, Consulta Previa, Planes Integrales de Vida y DDHH) , entre otras piezas.

Las publicaciones han sido distribuidas de forma masiva en eventos y mediante envíos directos a instituciones públicas nacionales y territoriales; a organizaciones, autoridades y comunidades indígenas, en los espacios eventos y espacios de capacitación propia y de otras instituciones, así como individualmente durante visitas a la sede del Programa Presidencial Indígena o por solicitudes directas de ciudadanos. Adicionalmente, se encuentran disponibles en la página web del Programa Presidencial Indígena: www.pueblosindigenas.gov.co.

Estos resultados, como parte del logro enunciado, constituyen la fuente principal para potenciar la acción institucional y alcanzar el cumplimiento de los preceptos y parámetros institucionales, legales, sociales y políticos en función de la garantía de los derechos de los pueblos indígenas; y permiten evidenciar que una acción articulada y coordinada es garantía para revertir procesos de empobrecimiento histórico de estos pueblos.

Segundo logro: Contribución a la garantía del derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas mediante el fortalecimiento de sus planes integrales de vida y desarrollo propio.

El Programa Presidencial Indígena asesoró y asistió técnicamente en la construcción y/o ajuste de Planes Integrales de Vida (en adelante PIV) a organizaciones, autorida-

des y comunidades indígenas nacionales y territoriales, logrando como resultados: el posicionamiento, en la agenda pública nacional, territorial y local del significado y la importancia de los Planes Integrales de Vida en relación con la pervivencia de estos pueblos; el desarrollo social y económico, y el relacionamiento Estado-Sociedad/Indígena-Sociedad no indígena; el fortalecimiento de procesos comunitarios indígenas de desarrollo con autonomía, identidad y cultura; y el impulso a procesos de coordinación y articulación interinstitucional, especialmente con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Interior.

Con la participación de representantes de comunidades indígenas y de instituciones públicas, se diseñó una propuesta metodológica para la construcción colectiva de los PIV, la cual fue socializada pedagógicamente en distintas partes del país a cerca de 1600 personas entre indígenas y funcionarios públicos miembros de ONGs, actores de la cooperación internacional, etc., haciéndose notoria la acogida por parte de los receptores.

Han sido fortalecidos procesos comunitarios de planificación del desarrollo propio con autonomía, identidad y cultura, y se ha incidido en su articulación con la planificación pública del desarrollo, mediante asistencia técnica a organizaciones y a comunidades indígenas en cinco (5) municipios del Tolima: Coyaima, Natagaima,

Ortega, San Antonio, y Planadas; gobernaciones y organizaciones indígenas de Amazonas, Arauca, Cauca y comunidades del pueblo Awá pertenecientes a la Asociación Camawari en el departamento de Nariño. Así también, en el acompañamiento a las siguientes comunidades y pueblos indígenas, con la implementación de experiencias piloto para la construcción y/o ajuste de sus Planes Integrales de Vida:

- *Plan de vida y de abundancia de los hijos del tabaco, la coca y la yuca.* Organización AZICATCH, La Chorrera en Amazonas. Pueblos indígenas Uitoto, Muinane, Okaina y Bora que representan una población indígena de 3.000 personas.
- *Plan de vida de ASOCAUNIGUVI,* de Guainía y Vichada. Pueblos indígenas Puinave, Curripaco, Sikuaní y Piapoco que representan una población indígena de 6.051 personas.
- *Plan de vida Wounaan,* litoral Bajo San Juan en Chocó. Pueblo indígena Wounaan que representa una población indígena de 7.800 personas.
- *Plan de vida Proyecto Nasa,* Toribío, Cauca. Pueblo indígena Nasa que representa una población indígena de 32.000 personas.

Los resultados obtenidos resaltan la importancia y efectividad de la participación comunitaria indígena en los procesos de

planificación y articulación de los diferentes ámbitos y sectores institucionales y sociales, con las visiones de vida y de desarrollo con identidad y cultura de los pueblos indígenas que constituyen aportes significativos para la convivencia y armonía social.

Tercer logro: Avance hacia la interculturalización de la sociedad colombiana.

En desarrollo de los principios constitucionales que consagran a Colombia como una nación multiétnica, diversa y pluricultural, y con el fin de fomentar la convivencia pacífica y, una mejor relación entre el Estado, las sociedades indígenas y las no indígenas del país; así como a la visibilización de los valores y riqueza cultural de las comunidades indígenas del país, se desarrolló una estrategia de impulso a la interculturalización que arroja el siguiente balance:

- Generación de puntos de encuentro e inicio de procesos de diálogo entre actores con intereses en controversia y visiones de desarrollo diferentes, e intercambio de experiencias en torno a procesos interculturales. Se realizaron tres (3) Diálogos Sociales Interculturales para los cuales se formularon metodologías especiales, que facilitarán el diálogo entre representantes de los pueblos indígenas y representantes de sectores clave en el desarrollo y la convivencia pacífica, tales como el sector minero, de hidrocarburos, y fuerza pública. Adicionalmente, se realizó un (1) Seminario nacional con directivos de ins-

tituciones de Educación Superior (2013) y un (1) Seminario Nacional con participación internacional (2014) que contó con la articulación interinstitucional del MEN y APC, este último como parte de un Convenio de Cooperación Sur- Sur y resultados de participación cualitativa de más de 300 líderes y decisores del sector.

- Contribución a la dinamización de procesos de comunicación institucionales entre representantes de los pueblos indígenas y miembros del gobierno nacional mediante el acompañamiento y lineamientos del diálogo intercultural en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), sus Comités técnicos de salud y educación, y a la Mesa Regional Amazónica (MRA).
- Incidencia en la interculturalización de políticas públicas tanto en el ámbito nacional y territorial, como sectorial a través del acompañamiento y aporte de insumos técnicos a la construcción y formulación de la Política Pública Integral para Pueblos Indígenas, y las políticas sectoriales de salud, educación y comunicaciones; considerando ésta última como un mecanismo nacional estratégico de promoción para el avance hacia la interculturalización en la sociedad colombiana.
- A través de un ejercicio de diálogo de saberes se lograron producir insumos que contribuyen al avance en la inter-

culturalización del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del país.

- La construcción de documentos conceptuales para la interculturalización de la sociedad colombiana y de interculturalización de la educación superior como instrumentos de avance para su comprensión, ajuste metodológico y socialización ante entidades gubernamentales y organizaciones indígenas.

Las posibilidades de un conocimiento y acercamiento entre las diferentes fuentes que conforman la sociedad colombiana constituye un referente significativo al diálogo y a la convivencia pacífica entre los ciudadanos, lo cual se viene logrando con los procesos de interculturalización que adelanta el Programa Presidencial Indígena, con incidencia positiva para lograr mayores y mejores niveles de entendimiento y acercamiento para el abordaje y búsqueda de soluciones pacíficas a problemáticas estructurales de condiciones de vida de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de la identidad nacional desde la unidad en la diversidad.

Cuarto logro: Contribución a la garantía del derecho a la consulta previa, libre e informada como derecho fundamental de los pueblos indígenas.

El derecho fundamental a la Consulta Previa se constituye actualmente en el principal mecanismo de salvaguarda de la

integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales. Es a través de este derecho que se puede obtener una protección y garantía efectiva de los demás derechos reconocidos en la Constitución y en las normas internacionales para los pueblos indígenas cuando estos puedan resultar afectados por la realización de obras o actividades en sus territorios o por normas administrativas o legislativas.

Por lo anterior la estrategia adelantada por el Programa Presidencial Indígena para contribuir a la garantía de dicho derecho fundamental, y sobre la base de que la misma es el soporte fundamental para avanzar en el goce efectivo y real de los demás derechos de las poblaciones indígenas, emprendió el diseño y la implementación sistemática de un Programa Nacional de Formación y Capacitación mediante la continuación de la realización de seminarios que en el 2014 congregaron a públicos priorizados de las regiones Centro Oriente y Amazonía, y un (1) Seminario nacional, con participación de expertos internacionales, que alcanzó una asistencia cercana a las 200 personas, entre líderes y lideresas de las comunidades indígenas, representantes del Gobierno, instituciones privadas, organismos de cooperación y expertos internacionales en el tema.

La realización de consultas previas bien hechas constituye la mejor y mayor posibilidad de aportar significativamente al goce efectivo de los derechos de los pueblos

indígenas y a revertir el empobrecimiento histórico y sistemático que han vivido sus comunidades y poblaciones. Desde esta perspectiva se viene potenciando un ejercicio que permite aprehender, por parte de las instituciones y los sujetos de derecho, los elementos fundamentales y fundantes necesarios para lograr el propósito estratégico de participación estructural en la toma de decisiones que deben ejercer los pueblos indígenas, en tanto empoderarlos como sujetos políticos y decisores de su propio desarrollo.

Quinto logro: Posicionamiento del Programa Presidencial Indígena y consolidación de relaciones de cooperación para la garantía de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas de Colombia.

La participación en múltiples escenarios relacionados con los pueblos indígenas,

la generación de lineamientos técnicos, el nivel de asesoría y de coordinación, y el impulso a procesos de desarrollo de políticas, así como el ejercicio de derechos por parte del Programa Presidencial, ha llevado a su reconocimiento en diversos sectores principalmente institucionales, pero también organizativos y comunitarios, tanto públicos como privados y de cooperación, en calidad de materialización del compromiso del Gobierno Nacional con el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

De igual manera, uno de los factores determinantes para la consolidación de relaciones de cooperación ha sido la confianza generada por el adecuado uso de los recursos, los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo de la gestión evidenciados en los resultados satisfactorios a nivel de las auditorías internas y externas. En términos de recursos del Presupuesto General de la Nación la siguiente tabla presenta la gestión adelantada:

Tabla No. 7- **Gestión de Recursos PGN**

Vigencia	Recursos Asignados	% Recursos Ejecutados ¹⁴ o comprometidos ¹⁵
2013	\$400.334.588,00	94%
2014	\$400.000.000,00	35,3%

Se mantiene relaciones de cooperación internacional con Alemania, Estados Unidos y Agencias del Sistema de Naciones Unidas con presencia en el país. Con el acompañamiento de la Agencia Presidencial para

la Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) se ejecutó un proyecto de cooperación Sur-Sur entre Colombia y

14. A 31 de Diciembre de 2013

15. A Mayo de 2014

Bolivia, generando como resultado el fortalecimiento de intercambios bilaterales de aprendizajes y experiencias en materia de educación superior intercultural; sistemas de justicia propia indígena y avances en coordinación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial no indígena; y la proyección de acciones en torno al conocimiento de la experiencia del Fondo indígena de Bolivia. También constituye este intercambio de saberes, la continuidad del aprendizaje bilateral, a través de la formulación de un proyecto específico de cooperación triangular para el componente de justicia.

Se concluyó satisfactoriamente la ejecución de un Convenio de cooperación suscrito entre ACDIVOCA y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), el cual culmina con un balance de recursos ejecutados por parte de dicha fuente de cooperación de \$348.635.089 representados en servicios de consultoría y apoyo en especie para las gestiones en materia de Planes Integrales de Vida, interculturalización y consulta previa.

Por parte del gobierno alemán, a través de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) se dispuso de un aporte representado en especie por el orden de US\$22.195, equivalentes a \$42.558.237, como apoyo para la realización de los Seminarios regionales de capacitación en Consulta Previa: Amazonía y nacional.

En el período mayo 2013 a mayo 2014 se ha logrado dar continuidad a dicha relación, con base en resultados en materia de gestión en DDHH Y DIH con el ACNUR el cual se implementa desde el año 2011.

Se han sumado a la formalización de aliados estratégicos también, la Universidad Externado y OXFAM Colombia, a través de convenios de cooperación y cartas de entendimiento, respectivamente.

En el marco de las relaciones con organismos internacionales, el PPI ha sido invitado en representación del Gobierno Nacional a importantes instancias y foros con el fin de presentar la gestión y acción institucional en pro de la mejor garantía de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia y de la interculturalización de las sociedades; entre ellos merecen destacarse escenarios como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2013), y las invitaciones efectuadas por la FAO, la CEPAL, el Gobierno Alemán, PNUD Chile, entre otros. Todos ellos, sin duda, oportunidades para aportar a que nuestro país se siga consolidando como referente regional y mundial en los esfuerzos conjuntos y hacia avances significativos en materia de garantía de derechos.

La acción coordinada y con ejercicios de cooperación interinstitucional e internacional, muestran resultados positivos ampliamente reconocidos como efectivos que empoderan las dinámicas institucionales y organizacionales en procura de la garantía

de los derechos de los pueblos indígenas; en consecuencia, mantener dinámicas de coordinación amplias y estructuradas en torno a aspectos estratégicos sobresale como fundamental, en tanto garantiza que los ejercicios emprendidos alcanzan una efectiva incidencia.

La cooperación nacional e internacional propicia y potencia la acción institucional por tanto se asume como un diálogo horizontal que permite potenciar las relaciones institucionales entre Estado y pueblos indígenas; así como amplía y fortalece la capacidad institucional para dar respuestas coherentes, precisas y acordes a las necesidades, aspiraciones y expectativas de las comunidades, sus autoridades y organizaciones, siendo congruentes con las dinámicas y los compromisos internacionales en la materia y en relación con la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas.

Retos

Para el fortalecimiento de los pueblos indígenas el programa tiene los siguientes retos:

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del Programa Presidencial para consolidar los logros y asumir nuevos desafíos en relación a la garantía efectiva de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Avance en el reconocimiento y ejercicio de las implicaciones de ser una sociedad intercultural.
3. Adopción de la política pública integral para pueblos indígenas, del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y del Sistema Intercultural de Salud de los Pueblos Indígenas (SISPI).
4. Seguir avanzando en la coordinación y articulación Nación-Territorio, y en la armonización de los Planes Integrales de Vida a la planificación pública para un desarrollo con cultura e identidad.

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA EL DESARROLLO ESPACIAL COLOMBIANO

El objetivo del Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano es el de liderar, coordinar, fortalecer e impulsar el desarrollo espacial colombiano y su integración al escenario internacional, a través de la implementación de planes, proyectos y programas que amplíen los beneficios que las tecnologías espaciales ofrecen y permitir generar una nueva área de desarrollo industrial y de conocimiento para Colombia.

Para este propósito se han venido desarrollando diferentes actividades, dentro de las que se destacan:

- Elaboración de un estudio técnico de manera conjunta con la Comisión Colombiana del Espacio para la adquisición de un Satélite de Observación de la Tierra - SOTCOL. Con base en lo anterior, el Programa realizó un estudio de mercado para la adquisición de dicho satélite.
- Elaboración de la Política Espacial Colombiana.
- Mapeo de necesidades que se tienen a nivel gubernamental y acciones que

se pueden o se están realizando con tecnologías espaciales.

- Impulso al desarrollo de la industria espacial en Colombia.

Primer logro: Estudio de mercados para la adquisición de un Satélite de Observación de la Tierra - SOTCOL.

Con base en el estudio técnico elaborado por la Comisión Colombiana del Espacio-CCE, y complementado al interior del Programa Espacial, se envió a siete (7) embajadas acreditadas en Colombia, la solicitud de envío de información (RFI por sus siglas en Inglés), para el suministro y puesta en órbita de un satélite de observación de la tierra.

Después de recibida la información se pudo analizar la viabilidad de obtener un satélite con las características mínimas solicitadas por Colombia, pues se evidenció que técnicamente las propuestas presentadas cumplen con lo mínimo exigido.

Lo más importante de este logro es que por primera vez Colombia cuenta con

un estudio de mercados confiable que le permite tener claridad respecto de las empresas que pueden suministrar el satélite, la experiencia de cada una de ellas, cuánto tiempo se requiere para tener el satélite operando y entregando información a las necesidades del país; así como el valor estimado para su adquisición, incluyendo transferencia de tecnología para que se adquieran los conocimientos y autonomía para diseñar su propio satélite en un el mediano plazo.

Con este estudio Colombia ya puede adelantar los procesos necesarios para contar en el corto plazo con un satélite que será de gran utilidad para acelerar procesos que demanda el Gobierno en cuanto a identificación y mapeo del territorio colombiano.

Segundo logro: Avances en la elaboración de la Política Espacial Colombiana.

El programa Presidencial se encuentra en la formulación de una Política Espacial Colombiana en coordinación con otras instituciones competentes. A la fecha se ha realizado un diagnóstico de la situación actual y fueron definidos unos objetivos específicos para el Desarrollo Espacial Colombiano.

Adicionalmente, se ha avanzado en la estructuración del primer borrador de la política en donde fue incluido un Plan de Acción, mediante el cual se lograran los

objetivos propuestos, haciendo énfasis en los siguientes aspectos

- Soberanía nacional.
- Autonomía en labores espaciales.
- Investigación, tecnología, innovación y desarrollo científico.
- Desarrollo sector productivo.
- Formación de recursos humanos.
- Cooperación internacional.
- Organización y gestión.
- Gestión de emergencias.

Este Plan de acción está diseñado de tal manera que sea útil para avanzar de manera eficiente en la implementación de tecnologías espaciales, que beneficien y aceleren la implementación de las políticas gubernamentales tales como el Censo Agrario (al poder mapear en menos de 6 meses todo el territorio Colombiano), manejo ambiental (considerando que se puede identificar los cambios en el medio ambiente, por ejemplo en deforestación), minería ilegal (al poderse identificar focos de explotación minera no autorizados y contrarrestarlos), atención y prevención de desastres (identificando fenómenos naturales y la magnitud de los mismos como desbordamiento de ríos, incendios forestales, entre otros y atender oportunamente a la población afectada), autonomía en la obtención de imágenes y comunicaciones para diferentes requerimientos, telemedi-

cina, cobertura en educación, entre otras de las muchas aplicaciones que se tienen en el ámbito espacial.

Cabe resaltar que esta política está alineada con las políticas internas del país y con los objetivos propuestos por varios de los países que ya implementaron políticas espaciales.

Retos

El Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombiano tiene como retos principales:

1. Mediante la socialización de las ventajas y potencialidades de la tecnología espacial, contribuir a que el país pueda establecer los parámetros que permitan la adquisición, en primera instancia, del Satélite de Observación de la Tierra.
2. Se espera formalizar y divulgar la Política Espacial Colombiana, de manera que marque un derrotero que permita avanzar en la implementación de esta tecnología en Colombia.
3. Contar con un mapeo de las necesidades espaciales a nivel gubernamental- a nivel de imágenes satelitales-, así como orientar la tecnología espacial de manera que se acelere la implementación de políticas y la obtención de información base para el desarrollo sostenido y equitativo del país.
4. Poder sentar las bases para desarrollar la industria espacial en Colombia, mediante la implementación de alianzas estratégicas con países que ya tienen una industria avanzada y proceso de expansión.

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

La Secretaría de Transparencia asume la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de políticas públicas de transparencia y lucha contra la corrupción y de coordinar su implementación, según lo define la Ley 1474 de 2011, norma que le dio origen. Desde la Secretaría de Transparencia se asiste al Presidente de la República y al Gobierno nacional, con el fin de aumentar la eficacia de la prevención, el control y la sanción de la corrupción; y con esto contribuir al desarrollo de los principios del Buen Gobierno.

En el Plan Nacional de Desarrollo se definió a la lucha contra la corrupción como uno de los principios de los soportes transversales de la Prosperidad Democrática. Dentro de este Plan se ordenó construir una política integral de lucha contra la corrupción que definiera una estrategia clara para la prevención, el control, la investigación y sanción de la corrupción. De igual forma, se estableció que la política debía incluir al sector privado y la sociedad civil como actores clave para su efectividad.

Siguiendo las funciones de la Secretaría, definidas por el Decreto 4637 de 2011, norma que crea la dependencia al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE-, se tienen como principales logros los siguientes:

Primer logro: Construcción de la Política Pública Integral Anticorrupción –PPIA-

Con el fin de lograr las metas trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con la construcción de una Política Pública Integral Anticorrupción –PPIA-, la Secretaría de Transparencia lideró la elaboración de dos documentos. El primero es el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”, aprobado el pasado 9 de diciembre por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, herramienta que junto con un documento de instrumentos complementarios y otro de sistematización, hace parte integral del proceso de construcción de la PPIA. Estos documentos son la base para la implementación y seguimiento de la política pública, por parte de la Secretaría de Transparencia.

El objetivo central del documento CONPES es “fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción, de manera que se puedan obtener resultados que reduzcan efectivamente la incidencia negativa de este fenómeno en la sociedad colombiana y se obtengan mayores niveles de transparencia e integridad en el sector público y mayor corresponsabilidad del sector privado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción”. Después de realizar un diagnóstico de la situación de la corrupción en el país, el CONPES genera un marco conceptual del tema y, a través de la metodología de árbol de problemas y objetivos, concreta cinco estrategias:

- Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción.
- Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción.
- Aumentar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción.
- Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.
- Reducir la impunidad en actos de corrupción.

El CONPES contiene un Plan de Acción con una vigencia de cuatro años en el que se concertaron 110 acciones concretas con sus respectivos responsables, plazos y

metas y en el que se apropiaron recursos por \$243 mil millones de pesos para prevenir los riesgos de corrupción en el Estado colombiano.

Segundo logro: Realizar el seguimiento a la implementación de compromisos internacionales de lucha contra la corrupción

Colombia como Estado parte en la Convención Interamericana contra la Corrupción desde 1999, y como miembro del Mecanismo de Seguimiento a la aplicación de la Convención, participó en la vigésima segunda reunión de este Comité, llevada a cabo del 9 al 13 de septiembre de 2013, en la cual se analizó la implementación en Colombia de las normas seleccionadas para ser analizadas en Cuarta la Ronda y que incluye los artículos sobre:

- Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas (Artículo III, párrafo 9 de la Convención).
- Seguimiento a las recomendaciones de la Primera Ronda.

La Secretaría de Transparencia lideró la delegación de Colombia que participó en esta reunión que tuvo como resultado la aprobación del informe en el que se sugirieron varias recomendaciones al país, que pueden ser consultadas en el siguiente

link http://www.oas.org/juridico/newsletter/nl_sp_142.htm

En el marco de la Convención de Naciones Unidas de lucha contra la corrupción que se llevó a cabo del 25 al 29 de noviembre en la ciudad de Panamá, se realizó la V Conferencia de Estados Parte, reunión en la cual Colombia presentó una propuesta de resolución para el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la prevención de la corrupción.

La señalada resolución fue el resultado del trabajo desarrollado por la Secretaría de Transparencia, la Procuraduría General de la Nación y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –ONUDD, con el apoyo logístico y académico de diferentes colegios de la ciudad de Bogotá, quienes diseñaron y ejecutaron durante el año 2013 una metodología de intervención orientada a incentivar entre los jóvenes de los grados noveno, décimo y once de colegios públicos y privados, su capacidad de reflexión sobre la importancia del actuar ético, el respeto por lo público y el rol de los jóvenes como promotores de un cambio cultural para la prevención de la corrupción.

La construcción de este proyecto, basado en la participación activa de estudiantes de los grados finales de secundaria, tuvo su origen en la convicción de que el punto de quiebre para enfrentar la corrupción se encuentra más allá de los temas de

investigación y sanción, y requiere de un cambio de mentalidad de toda la sociedad en su conjunto.

El resultado de la reflexión de los jóvenes fue una de las bases para promover en la Asamblea de Estados Parte en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción la adopción de una Resolución en relación con el tema de jóvenes, prevención y lucha contra la corrupción. Esta propuesta de resolución fue adoptada y puede ser consultada en el siguiente link: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP-session5-resolutions.html>

Tercer Logro: Promoción de la cultura de control en las entidades públicas

Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se realizaron capacitaciones con la asistencia de jefes de las oficinas de control interno y de planeación de entidades nacionales y territoriales. Se celebraron capacitaciones en los departamentos de Valle, Antioquia, Meta, Quindío, Magdalena, Córdoba y Santander.

Planes Anticorrupción Sectoriales, en su componente del mapa de riesgos de corrupción: con el propósito de generar estrategias sectoriales de prevención de la corrupción, se celebraron contratos con la Universidad Nacional y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

Las consultorías elaboraron mapas de riesgos anticorrupción en los subsectores

penitenciario y carcelario (justicia); acueducto (vivienda, ciudad y territorio); subsidios directos (agrario); educación básica y media (educación); hospitales (salud) y corporaciones autónomas regionales (medio ambiente).

El contenido de los mapas de riesgo recoge los resultados del análisis técnico, producto de las sugerencias y observaciones plasmadas en los talleres celebrados con la asistencia de funcionarios, gremios y concedores de los temas.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La Secretaría de Transparencia, como líder de la Política del Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, y parte de la mesa de trabajo que implementó el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión Pública –FURAG–, elaboró las preguntas relacionadas con la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Adicionalmente en el primer semestre del año 2014 se consolidaron los resultados de la elaboración del Plan Anticorrupción por parte de las entidades públicas del orden nacional, así como de las gobernaciones, alcaldías capitales y corporaciones autónomas regionales, los cuales debieron ser publicados en las páginas web de las mencionadas entidades, a más tardar el 31 de enero de 2014.

Control Interno. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, se conformó un Comité Técnico con delegados del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Secretaría General y Secretaría de Transparencia) y del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de designar a los responsables de control interno en las entidades nacionales. Se diseñó un proceso para la selección de jefes de control interno, con las siguientes etapas:

- Realización de una invitación pública y abierta a través de medios virtuales, dirigida a las personas que cumplieran los requisitos establecidos en el Estatuto Anticorrupción: (i) Acreditación de la formación profesional y (ii) experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.
- Verificación del cumplimiento de requisitos exigidos.
- Prueba de conocimientos en el campo del control interno.
- Pruebas de habilidades gerenciales.

Producto de la invitación se conformó un Banco de Hojas de Vida de aspirantes que cumplieron con los requisitos para el cargo. El Banco se ha incrementado con interesados propuestos por: (i) diferentes universidades que han sido contactadas para el efecto, (ii) hojas de vida remitidas

directamente por los interesados en ocupar el cargo.

El Comité Técnico convoca a entrevista a los aspirantes que se encuentren inscritos en el Banco. Actualmente se han nombrado alrededor de 60 Jefes de Control Interno en entidades de Orden Nacional, y se está trabajando en la implementación de una nueva convocatoria para la recepción de más hojas de vida de candidatos interesados.

Cuarto Logro: Propiciar la coordinación interinstitucional y participación ciudadana

Con el propósito de implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas, de control y de sanción, en coordinación con las entidades competentes, la Secretaría de Transparencia ha continuado con el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Moralización –CNM-, la cual fue instalada en el mes de diciembre de 2011.

Por disposición de la Comisión Nacional de Moralización, la Secretaría acompañó, durante el año 2013 y el primer semestre de 2014, la gestión y actividades con ciudadanía de distintas Comisiones Regionales de Moralización del país; y adelantó un seguimiento a la labor que vienen realizando en todo el territorio nacional estas comisiones, con el fin de identificar los logros y avances resultantes del trabajo conjunto entre las entidades, pero también las condiciones

que han hecho difícil la operación de estas instancias. Tras este ejercicio de diagnóstico, y mediante el diálogo con todas las entidades integrantes de la Comisión Nacional de Moralización, así como con representantes de las distintas Comisiones Regionales de Moralización del país, se avanzó en la construcción de una cartilla de lineamientos y herramientas para la operación de las Comisiones Regionales de Moralización que se encuentra lista para su socialización.

En desarrollo específico de las funciones definidas en el Decreto 4637 de 2011, la Secretaría solicitó apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- para desarrollar herramientas que promuevan la participación ciudadana y el control social, y a su vez permitan a la Secretaría contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo de la información reportada por los ciudadanos. Es así como la Secretaría de Transparencia, de la mano con el Ministerio de TIC y su Dirección de Gobierno en Línea, crearon la aplicación móvil “Elefantes Blancos”. Esta aplicación permite a los ciudadanos reportar, con fotografías tomadas desde teléfonos inteligentes, obras públicas de construcción, mantenimiento o instalación de bienes inmuebles que tienen un impacto negativo para la comunidad, debido a que han sido abandonadas, están inconclusas, o que su uso es diferente de aquel para el que fueron creadas.

Esta aplicación, busca a través de la identificación de los posibles “Elefantes

Blancos”, promover desde el Gobierno Nacional, de la mano de los gobiernos territoriales y los entes de control, que dichas obras sean finalizadas o se usen para el propósito para el cual fueron concebidas. A mayo de 2014 la Secretaría ha identificado más de 150 obras que pueden ser catalogadas como Elefantes Blancos en todo el territorio nacional, y ha iniciado un ejercicio conjunto con los entes de control territorial con el fin de promover acciones de vigilancia sobre las presuntas irregularidades que se derivan de las obras públicas identificadas.

Como principal logro de este proyecto, se puede resaltar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como canal eficiente para involucrar a la ciudadanía en los procesos de control a la gestión pública. La Presidencia de la República está en búsqueda permanente de herramientas que permitan innovar en la mejora de la relación de los ciudadanos con el Estado. La Secretaría de Transparencia está segura que de la mano de la ciudadanía y de los entes de control nacional y territorial, se podrá continuar avanzando en la identificación de irregularidades asociadas a riesgos de corrupción, y promover su mitigación.

Quinto Logro: Fomento de la transparencia y el acceso a la información pública

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública:

El 6 de marzo de 2014 el Presidente de la República sancionó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información – Ley 1712 de 2014-. Esta Ley tramitada y aprobada por el Honorable Congreso de la República y declarada exequible por la Corte Constitucional el 20 de enero de 2014, a través de Sentencia C-274/13, tiene por objeto “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.”

El articulado aprobado por la Corte Constitucional, define que existen dos grandes momentos y retos claramente diferenciados, que se constituyen como los pilares del espíritu de la Ley. Por un lado, le entrega al Ministerio Público la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del derecho, y por el otro lado, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Conscientes de la importancia de la Ley de Transparencia y de los temas por ella promovidos, la Secretaría de Transparencia

inició el trabajo en torno a la promoción y entendimiento por parte de los servidores de los principios del derecho de acceso antes de la sanción de la norma. Para ello, desde el segundo semestre de 2013, se adelantaron talleres con funcionarios de las diferentes entidades estatales involucradas en la política de transparencia; y con el apoyo de expertos de países como México, Chile y Argentina, se inició la revisión de los retos a afrontar por el Estado colombiano al momento de empezar a implementar la Ley.

Actualmente, como resultado de la intervención gubernamental previa y posterior a la expedición de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, varios de los sujetos obligados ya cuentan con una serie de herramientas que les permiten tener una línea de base en su proceso de implementación. Dentro de estas herramientas se cuenta:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Modelo de Gestión de Calidad y de Atención al Ciudadano; la estrategia de Gobierno en Línea; Sistema electrónico de Contratación Pública; el Modelo de Seguridad de Información y el Sistema de Gestión del Empleo Público, entre otros.

La Secretaría ha concentrado importantes esfuerzos en difundir los contenidos principales de la norma, para lo cual se han adelantado campañas de difusión de dichos contenidos a través de redes sociales y

otros medios electrónicos del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Igualmente, a través de este Observatorio y de alianzas con organizaciones de sociedad civil y gobiernos locales, se han realizado talleres presenciales de formación sobre la ley a servidores y ciudadanos en diferentes departamento del país como Antioquia, Valle del Cauca, Meta, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca y Atlántico.

Dentro de los temas prioritarios para el proceso de implementación de la mencionada Ley, la Secretaría de Transparencia junto con las entidades líderes de la política de Acceso a la Información, han identificado que es fundamental iniciar el proceso de reglamentación de la Ley antes de su entrada en vigencia en septiembre de 2014 para entidades del orden nacional. Para cumplir con este objetivo se han adelantado estudios y análisis de los contenidos de la norma, que arrojaron una necesidad de reglamentación prioritaria en 3 aspectos: (1) la coordinación interinstitucional, organización y competencias de entidades líderes de política y otros actores Estatales y estrategias generales de implementación, control y sanción de la norma; (2) la gestión de los instrumentos de gestión de información, dentro de la que se debe establecer el protocolo para el manejo de pruebas y la identificación de información de daño al interés público y al interés particular; (3) la publicidad de la contratación de acuerdo con los nuevos mandatos de la Ley 1712 de 2014.

Como complemento transversal de lo anterior, y con el propósito de identificar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información, en el mes de abril de 2014 se oficializó el ingreso de Colombia (en cabeza de la Presidencia de la República) como miembro adherente de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA-. Esta red busca promover el intercambio entre organismos y entidades públicas que desarrollan supervisión en funciones de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública en países de América Latina y el Caribe.

Alianza para el Gobierno Abierto

El Gobierno nacional ha venido trabajando en el ajuste y mejoramiento de la administración pública, a través de la implementación de esquemas de organización eficientes y tomando como referencia las mejores prácticas internacionales. Para ponerlo en práctica, el Gobierno Nacional se ha propuesto vincularse a diferentes alianzas a nivel mundial que determinan los parámetros de buen desempeño, eficiencia y eficacia del Estado.

En este sentido, Colombia se vinculó a la Alianza para el Gobierno Abierto en septiembre de 2011, de la cual hacen parte más de 60. Teniendo en cuenta que ésta es una iniciativa de país, el Gobierno nacional invitó a las organizaciones de la sociedad civil a hacer parte de un Comité de Seguimiento que tiene como propósito definir

y dar lineamientos para la elaboración, desarrollo, seguimiento y divulgación de las diferentes acciones y compromisos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Este Comité reorganizó el Plan de Acción inicialmente presentado en abril de 2012, el cual fue publicado a través de la Urna de Cristal.

De los 27 compromisos inicialmente expuestos, el "Plan de Acción – Reorganizado" se compone de diecisiete (17) compromisos: i) se reagruparon los compromisos de Gobierno en Línea y Portal del Estado Colombiano, Mejor Servicio al Ciudadano y Lenguaje Claro, Mejor Desempeño y Rendición de Cuentas y la Metodología Unificada de Rendición de Cuentas, Regulación en los Servicios Públicos y Transparencia en la Información del Sistema de Justicia, y Participación Ciudadana; ii) se ajustó el objetivo establecido de los compromisos de Protección al Consumidor, Entidades Más Eficientes, Acceso a la Información, Regalías, Control en Línea y Portal de Transparencia Económica; iii) se busca evaluar la posibilidad de realizar pilotos en los temas de educación y salud; iv) finalmente, el compromiso de implementar el Plan de Acción en el ámbito territorial, está implícito en el desarrollo de cada uno de los demás compromisos.

En relación al nivel de avance de este "Plan de Acción-Reorganizado", se evidencian

catorce (14) compromisos cumplidos, de acuerdo con las metas y cronogramas establecidos en las actividades planteadas y en tres (3) de los compromisos (Gobierno en Línea, Datos Abiertos y Entidades más Eficientes). Algunas metas fueron superadas.

Observatorio de Transparencia y Anticorrupción

A partir del año 2013 la Secretaría de Transparencia, inició acciones dirigidas a poner en funcionamiento el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Con el propósito de mejorar la calidad de la información a partir de la cual se calculan los indicadores de sanciones fiscales y contractuales del Observatorio, se inicia un trabajo de articulación interinstitucional encaminado a explorar los sistemas de información de la Auditoría General de la República y del Registro Único Empresarial y Social –RUES- de la Confederación de Cámaras de Comercio –CONFECÁMARAS-. Se encuentra que la información de la Auditoría General puede complementar de forma adecuada los datos entregados por el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI de la Procuraduría General de la República para el cálculo de las sanciones fiscales en el país. En el mismo sentido, se halla que la información recopilada por el RUES sobre las sanciones y multas impuestas a contratistas, servirá también para

complementar los datos entregados por el SIRI sobre sanciones contractuales. De esta manera se inicia la construcción de un protocolo para el intercambio de información con estas dos entidades.

Se adelanta un estudio técnico y metodológico que permite la construcción, implementación y actualización de seis nuevos indicadores compuestos de transparencia y anticorrupción para el Observatorio:

- Indicador compuesto de cumplimiento de las Comisiones Regionales de Moralización.
- Indicador compuesto de Cultura de la Legalidad.
- Indicador compuesto de alcance de la rendición de cuentas.
- Indicador compuesto de la calidad de los mapas de riesgo de corrupción.
- Indicador compuesto de información para el control social.
- Indicador compuesto de prevención de la corrupción en el sector privado.

Se ha avanzado también en el diseño metodológico de una nueva batería de indicadores orientados a monitorear los avances de los objetivos, estrategias y acciones de la Política Pública Integral Anticorrupción. Esta herramienta permitirá a la ciudadanía y las entidades contar con un tablero de

control para medir los logros en cada uno de los cinco ejes de la política.

Haciendo uso de la plataforma de comunicaciones Google Hangouts y los canales de Facebook y Twitter del Observatorio, se realizan una serie de diálogos virtuales sobre temas de transparencia y anticorrupción con panelistas representantes de entidades del Estado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Estos diálogos pueden ser consultados por la ciudadanía en el sitio web del Observatorio y en el canal de Youtube: <https://www.youtube.com/obsTransparencia>

Se pone en marcha adicionalmente una estrategia para la difusión en redes sociales de contenidos sobre temas de transparencia y anticorrupción, bajo los ejes Observar, Educar y Dialogar. Con el fin de enriquecer el diálogo e interacción del Observatorio con la ciudadanía se organizan una serie de Talleres en distintas ciudades del país, haciendo uso de la metodología de World Cafe.

Finalmente, se avanza en el rediseño y ampliación del sitio web del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción www.anticorrupcion.gov.co, con el fin de acondicionarlo para la presentación de los nuevos indicadores e informes que producirá el Observatorio, y de abrir un espacio para hacer visible la gestión de la Comisión Nacional de Moralización y las 32 Comisiones Regionales de Moralización. El nuevo sitio construido cuenta con espacios para:

- Información de actualidad y noticias sobre temas de transparencia y anticorrupción.
- Información sobre los funcionarios y entidades públicas con competencias en materia de lucha contra la corrupción.
- La publicación de los resultados de los talleres y actividades realizadas para la socialización del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.
- Espacio y herramientas para la visualización de los indicadores que posee actualmente el Observatorio.
- Espacio y herramientas para la visualización de los nuevos indicadores de transparencia y anticorrupción y de los indicadores arrojados por la Política Pública Integral Anticorrupción.
- Espacio para publicación y visualización de informes mensuales con los resultados del registro de noticias en internet y de conversaciones en redes sociales sobre transparencia y anticorrupción.
- Espacio para visibilizar la gestión de la Comisión Nacional de Moralización y cada una de las 32 Comisiones Regionales de Moralización.
- Conexión con redes sociales y herramientas para la realización de los diálogos virtuales sobre transparencia y anticorrupción contratados.

Retos

1. Implementar la Política Pública Integral Anticorrupción –PPIA-

Monitorear la oportuna y eficaz implementación de la PPIA demanda una articulación interinstitucional que se convierte en un reto para la Secretaría de Transparencia. El cumplimiento del CONPES 167 de 2013 y de los instrumentos complementarios de la PPIA es la columna vertebral de las obligaciones de la Secretaría lo que demanda un esfuerzo interno de coordinación para satisfacer las demandas ciudadanas en un tema tan sensible para el Estado colombiano.

2. Realizar el seguimiento a la implementación de compromisos internacionales de lucha contra la corrupción

Apoyar la implementación de las recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC, en especial las derivadas de la Cuarta Ronda en lo relacionado con las necesidades de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.

3. Promover la cultura de control en las entidades públicas

- Lograr que las recomendaciones producto de las consultorías realizadas con

la Universidad Nacional y el PNUD sean conocidas por los subsectores Penitenciario y Carcelario (justicia), Acueducto (vivienda, ciudad y territorio), Subsidios directos (agrario), Educación básica y media (educación), Hospitales (salud), y Corporaciones autónomas regionales (medio ambiente).

- Socializar la metodología desarrollada por las consultorías de la Universidad Nacional y el PNUD.
- 4. Fomentar la transparencia y el acceso a la información pública
 - Expedir decretos reglamentarios de la ley para los temas identificados: Coordinación Interinstitucional para implementación, vigilancia y control; Publicidad de la Contratación; Instrumentos de Gestión de Información.
 - Elaborar ABC de la ley para su conocimiento por parte de sujetos obligados y ciudadanos.
 - Elaborar guías y lineamientos prácticos para la implementación de la ley por parte de sujetos obligados.
 - Diseñar metodología para el abordaje e implementación de la ley por parte de entidades territoriales.
 - Definir estrategia de acompañamiento a sectores estratégicos de entidades del orden nacional para implementación de la Ley.

- Acompañar a entidades territoriales en la implementación de la metodología de abordaje de la Ley.
 - Definir estrategia conjunta con entidades líderes de política y entes encargados de la vigilancia de la norma, para el acompañamiento y control de la Ley en los sujetos obligados.
 - Colombia debe presentar su segundo Plan de Acción en diciembre de 2014 de la Alianza para el Gobierno Abierto. Esto constituye un gran reto para el país, pues además de construir un espacio de diálogo, constructivo y participativo con los ciudadanos y el sector privado, se debe enfocar en el diseño de acciones tendientes a la apertura de la información, eficiencia y transparencia.
5. Propiciar la coordinación interinstitucional y participación ciudadana
- Desde la Secretaría de Transparencia se continuará cumpliendo con el ejercicio de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Moralización y se socializarán los lineamientos construidos para la operación de las Comisiones Regionales de Moralización en cada uno de los 32 departamentos del país. Mediante el indicador diseñado para el monitoreo de las Comisiones Regionales de Moralización se hará seguimiento al desempeño de estas instancias, y se hará visible su gestión a través del portal web del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.
 - Se mantendrá un diálogo fluido con la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, y se recogerán sus aportes y recomendaciones para el fortalecimiento de las estrategias del Gobierno nacional en materia de lucha contra la corrupción.
 - La Secretaría de Transparencia trabajará de la mano con las entidades integrantes de la Comisión Nacional de Moralización en la consolidación y sostenibilidad del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Se darán a conocer de forma periódica los resultados de los indicadores construidos por el Observatorio, y se mantendrá un diálogo constante con la ciudadanía, la academia y las entidades públicas del país mediante el uso de los canales presenciales y virtuales abiertos por el Observatorio.

SECRETARÍA JURÍDICA

La Misión del Proceso de Gestión Jurídica es garantizar la seguridad jurídica al Señor Presidente de la República y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en todos sus actos y decisiones. En desarrollo de esta labor, la Secretaría Jurídica adelanta la revisión y análisis previos de los proyectos de actos normativos (Actos Legislativos, Leyes, De-

cretos, Resoluciones, Circulares y Directivas Presidenciales) que van a ser sometidos a la firma del señor Presidente de la República, así como la atención de procesos y acciones judiciales en que la Entidad haga parte. Las funciones de la Secretaría Jurídica están señaladas en el artículo 12 del Decreto 3443 de 2010

Tabla No. 8- **ACTOS LEGISLATIVOS**

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	D. O.	FECHA
01	15/07/13	Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer de la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior	48852	Jul. 15

Tabla No. 9- **LEYES**

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1627	09/05/13	Por la cual la nación al cumplirse los 470 años de fundación se asocia a la conmemoración y rinde homenaje al Municipio de Ramiriquí (Boyacá), en reconocimiento al Sr. JOSÉ IGNACIO MÁRQUEZ, primer presidente civil de la República de Colombia	INTERIOR HACIENDA SALUD CULTURA	48785	May. 09
1628	22/05/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre Colombia, Chile, México y Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el 6 de junio de 2012	RELACIONES COMERCIO	48798	May. 22

Notas:

D.O: Número de Diario Oficial en el que se publicó la norma.

Fecha: Fecha de publicación en Diario Oficial.

NA*: estas normas no son susceptibles de publicación en el Diario Oficial.

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1629	27/05/13	Por medio de la cual se rinde honores a la memoria del doctor AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO	RELACIONES HACIENDA COMUNICACIONES CULTURA	48803	May. 27
1630	27/05/13	Por medio de la cual se establece una exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores y se dictan otras disposiciones en materia de desintegración física vehicular	HACIENDA COMERCIO TRANSPORTE	48803	May. 27
1631	27/05/13	Por medio de la cual se aprueba la "Propuesta de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la Reforma del Directorio Ejecutivo" (séptima enmienda), aprobada por la junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) mediante la Resolución número 66-2 del 15 de diciembre de 2010	RELACIONES HACIENDA	48803	May. 27
1632	28/05/13	Por medio de la cual se rinde honores a la desaparecida ciudad de Armero (Tolima), y a sus víctimas, y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA COMUNICACIONES CULTURA	48804	May. 28
1633	07/06/13	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el festival folclórico del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, Reinado Departamental y se le da el nombre de festival folclórico regional del San Juan CANTALICIO ROJAS GONZÁLEZ	INTERIOR HACIENDA COMERCIO CULTURA	48814	Jun. 07
1634	11/06/13	Por medio de la cual se aprueban el "Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la Representación y participación en el Fondo Monetario Internacional", adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008	RELACIONES HACIENDA	48818	Jun. 11
1635	11/06/13	Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos	TRABAJO FUNCIÓN PÚBLICA	48818	Jun. 11

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1636	18/06/13	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia	HACIENDA SALUD TRABAJO	48825	Jun. 18
1637	24/06/13	Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 130 años de las fiestas del San Pedro en el Municipio del Espinal y se declaran de patrimonio cultural y artístico de la Nación	INTERIOR HACIENDA CULTURA	48832	Jun. 25
1638	27/06/13	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes	INTERIOR DEFENSA AMBIENTE	48834	Jun. 27
1639	02/07/13	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000	JUSTICIA SALUD COMERCIO	48839	Jul. 02
1640	11/07/13	Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2013	HACIENDA	48848	Jul. 11
1641	12/07/13	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones	INTERIOR SALUD DANE	48849	Jul. 12
1642	12/07/13	Mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en la aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política	INTERIOR HACIENDA	48849	Jul. 12
1643	12/07/13	Por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por la cajas de compensación familiar en favor de los pensionados	HACIENDA TRABAJO	48849	Jul. 12
1644	12/07/13	Por la cual la Nación se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Municipio de Charalá del Departamento de Santander, exaltando su aporte a la gesta libertadora de Colombia	INTERIOR HACIENDA COMERCIO CULTURA	48849	Jul. 12
1645	12/07/13	Por la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la Semana Santa de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA CULTURA	48849	Jul. 12

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1646	12/07/13	Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del Municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA CULTURA	48849	Jul. 12
1647	12/07/13	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural, artístico y folclórico de la Nación, el Festival de Danza Colombia Baila, celebrado en el Municipio de Florida, Valle del Cauca	INTERIOR HACIENDA CULTURA	48849	Jul. 12
1648	12/07/13	Por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial	HACIENDA JUSTICIA COMERCIO	48849	Jul. 12
1649	12/07/13	Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del Municipio de Pradera en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN	48849	Jul. 12
1650	12/07/13	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 115 de 1994	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN	48849	Jul. 12
1651	12/07/13	Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones. Ley de Bilingüismo	HACIENDA EDUCACIÓN	48849	Jul. 12
1652	12/07/13	Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	JUSTICIA PROSPERIDAD SOCIAL	48849	Jul. 12
1653	15/07/13	Por la cual se regula un arancel judicial y se dictan otras disposiciones	HACIENDA JUSTICIA	48852	Jul. 15
1654	15/07/13	Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t�mpore al Presidente de la Rep�blica para modificar la estructura y planta de personal de la Fiscal�a General de la Naci�n y expedir su r�gimen de carrera y situaciones administrativas	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA EDUCACI�N	48852	Jul. 15
1655	15/07/13	Por la cual se modifica el literal F) del art�culo 7 de la Ley 1276 de 2009	SALUD TRABAJO	48852	Jul. 15

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1656	15/07/13	Por medio de la cual la Nación declara el día 13 de marzo como Día Nacional del Alcalde y se exalta la memoria de quienes han muerto en ejercicio de sus funciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	48852	Jul. 15
1657	15/07/13	Por la cual la Nación y el congreso de la República se asocian y rinden homenaje al Municipio de Neira, en el Departamento de Caldas, con motivo de la conmemoración de los 170 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas que el Municipio requiere	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN CULTURA	48852	Jul. 15
1658	15/07/13	Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones	HACIENDA MINAS COMERCIO AMBIENTE	48852	Jul. 15
1659	15/07/13	Por la cual se crea el sistema nacional de identificación y trazabilidad animal	HACIENDA AGRICULTURA SALUD COMERCIO TRANSPORTE	48852	Jul. 15
1660	15/07/13	Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Ley 923 de 2004, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que deberá observar el Gobierno nacional para la fijación del régimen pensional y de asignación del retiro de los miembros de la fuerza pública de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literal E) de la Constitución Política, se crean unos estímulos en materia de vivienda y de educación y se dictan otras disposiciones	HACIENDA DEFENSA EDUCACIÓN VIVIENDA	48852	Jul. 15
1661	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, hecha por depositarios, el 1° de junio de 2011 y aprobada por el Consejo de Europa y los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	RELACIONES HACIENDA	48853	Jul. 16

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1662	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre Colombia y la Corte Penal Internacional sobre la ejecución de las penas impuestas por la Corte Penal Internacional", hecho en Bogotá el 17 de mayo de 2001	RELACIONES JUSTICIA	48853	Jul. 16
1663	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de extradición entre Colombia y Estados Unidos Mexicanos" suscrito en la ciudad de México el 1° de agosto de 2011	RELACIONES JUSTICIA	48853	Jul. 16
1664	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre Colombia y Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Brasileños y Colombianos entre Localidades Fronterizas Vinculadas", suscrito en Brasilia el 1° de septiembre de 2010	RELACIONES TRABAJO	48853	Jul. 16
1665	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (REINA)", hecho en Bonn, Alemania, el 26 de enero de 2009	RELACIONES MINAS	48853	Jul. 16
1666	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre Colombia y Estados Unidos para el Intercambio de Información Tributaria" suscrito en Bogotá el 30 de marzo de 2001	RELACIONES HACIENDA	48853	Jul. 16
1667	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre Corea y Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta" y su "protocolo", suscrito en Bogotá el 27 de julio de 2010	RELACIONES HACIENDA	48853	Jul. 16
1668	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre Colombia y la India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta" y su "protocolo", suscrito en Nueva Delhi, el 13 de mayo de 2011	RELACIONES HACIENDA	48853	Jul. 16
1669	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo comercial entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra parte", firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012	RELACIONES COMERCIO	48853	Jul. 16

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1670	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba el “Estatuto y reglamento general de la Organización Internacional de Política Criminal (INTERPOL)”, adoptado por la Asamblea General de la Organización en su vigésima quinta reunión, realizada en Viena, en 1956, el “Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities para la Reuniones Estatutarias entre Colombia y la Secretaria General de la Organización Internacional de Política Criminal (INTERPOL)” suscrito en la ciudad de Lyon, Francia, el 26 de septiembre de 2012 y en la ciudad de Bogotá el 13 de noviembre de 2012	RELACIONES DEFENSA	48853	Jul. 16
1671	16/07/13	Por medio de la cual se aprueba la “Enmienda del artículo VI y del párrafo A del artículo XIV del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica”, aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía atómica, el 1° de octubre de 1999, mediante resoluciones GC(43)/RES/19 y GC(43)/RES/8, respectivamente	RELACIONES MINAS	48853	Jul. 16
1672	19/07/13	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones	HACIENDA COMERCIO AMBIENTE CO- MUNICACIONES	48856	Jul. 19
1673	19/07/13	Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones	COMERCIO EDUCACIÓN	48856	Jul. 19
1674	26/07/13	Por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano	HACIENDA CULTURA	48863	Jul. 26
1675	30/07/13	Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al Patrimonio Cultural sumergido	HACIENDA JUSTICIA DEFENSA CULTURA	48867	Jul. 30
1676	20/08/13	Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias	HACIENDA COMERCIO	48888	Ago. 20
1677	12/09/13	Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 100 años de la fundación del Municipio de Bello en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA CULTURA PLANEACIÓN	48911	Sep. 12

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1678	13/11/13	Por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país	HACIENDA EDUCACIÓN	48973	Nov. 13
1679	20/11/13	Por la cual se modifica transitoriamente el periodo de realización de los juegos deportivos nacionales, juegos paralímpicos y cambia la denominación del evento deportivo juegos paralímpicos nacionales por juegos paranacionales	INTERIOR COLDEPORTES	48980	Nov. 20
1680	20/11/13	Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y las comunicaciones	INTERIOR HACIENDA COMUNICACIONES	48980	Nov. 20
1681	20/11/13	Por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA	48980	Nov. 20
1682	22/11/13	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	HACIENDA JUSTICIA MINAS AMBIENTE TRANSPORTE	48982 48987	Nov. 22 Nov. 27
1683	29/11/13	Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA CO- MUNICACIONES CULTURA	48989	Nov. 29
1684	29/11/13	Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el Departamento de Antioquia	INTERIOR HACIENDA TRANSPORTE CULTURA	48989	Nov. 29
1685	29/11/13	Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN	48989	Nov. 29
1686	06/12/13	Por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de artes escénicas y, se declara como patrimonio cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá	HACIENDA COMERCIO COMUNICACIONES CULTURA	48996	Dic. 06

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1687	11/12/13	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014	HACIENDA	49001	Dic. 11
1688	16/12/13	Por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre Colombia y México suscrito en la ciudad de México el 10 de agosto de 2011	RELACIONES JUSTICIA	49006	Dic. 16
1689	17/12/13	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de servicios aéreos entre Colombia y Turquía”, suscrito en Ankara, el 18 de noviembre de 2011	RELACIONES TRANSPORTE	49007	Dic. 17
1690	17/12/13	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre Colombia y la República Checa para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta”, suscrito en Bogotá el 22 de marzo de 2012	RELACIONES HACIENDA	49007	Dic. 17
1691	17/12/13	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Colombia y Alemania sobre cooperación financiera”, suscrito en Bogotá el 19 de julio de 2012	RELACIONES HACIENDA	49007	Dic. 17
1692	17/12/13	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre Colombia y Portugal para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta” y su protocolo suscritos en Bogotá el 30 de agosto de 2010 y por el canje de notas entre Colombia y Portugal por medio de la cual se corrigen imprecisiones en la traducción en las versiones español, inglés y portugués	RELACIONES HACIENDA	49007	Dic. 17
1693	17/12/13	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez” suscrito en Valencia, Venezuela, el 23 de junio de 2001	RELACIONES TRABAJO	49007	Dic. 17
1694	17/12/13	Por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones	HACIENDA AGRICULTURA	49007	Dic. 17
1695	17/12/13	Por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA	49007	Dic. 17

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1696	19/12/13	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	JUSTICIA SALUD TRANSPORTE	49009	Dic. 19
1697	20/12/13	Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia	HACIENDA EDUCACIÓN	49010	Dic. 20
1698	26/12/13	Por la cual se crea y organiza el sistema de defensa técnica especializada de los miembros de la fuerza pública, y se dictan otras disposiciones	HACIENDA JUSTICIA DEFENSA FUNCIÓN PÚBLICA	49016	Dic. 27
1699	27/12/13	Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones	HACIENDA DEFENSA COMUNICACIONES CULTURA	49016	Dic. 27
1700	27/12/13	Por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia	COMERCIO	49016	Dic. 27
1701	27/12/13	Por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Cumbia JOSÉ BARROS, del Banco, Magdalena y se dictan otras disposiciones	HACIENDA CULTURA	49016	Dic. 27
1702	27/12/13	Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones	HACIENDA TRANSPORTE FUNCION PUBLICA	49016	Dic. 27
1703	07/01/14	Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA TECNOLOGÍAS	49026	Ene. 07
1704	08/01/14	Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los cien años de la erección del municipio de Montebello en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN CULTURA	49027	Ene. 08
1705	08/01/14	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Internacional de Música Popular Amazonense Finmupa en Leticia: El Pirarucú de Oro	INTERIOR HACIENDA CULTURA	49027	Ene. 08

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1706	08/01/14	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación del Festival Internacional de la Confraternidad Amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA CULTURA	49027	Ene. 08
1707	20/01/14	Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones	HACIENDA AGRICULTURA	49039	Ene. 20
1708	20/01/14	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio	HACIENDA JUSTICIA	49039	Ene. 20
1709	20/01/14	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA JUSTICIA DEFENSA CULTURA	49039	Ene. 20
1710	20/01/14	Por la cual se rinde honores a la Santa Madre LAURA MONTOYA UPEGUI, como ilustre santa colombiana	COMERCIO EDUCACIÓN CULTURA	49039	Ene. 20
1711	05/03/14	Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal del municipio de Jardín en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA EDUCACIÓN TRANSPORTE	49083	Mar. 05
1712	06/03/14	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones	INTERIOR JUSTICIA EDUCACIÓN TECNOLOGIAS	49084	Mar. 06
1713	22/04/14	Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del Municipio de El Retiro en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones	INTERIOR HACIENDA TRANSPORTE	49130	Abr. 22
1714	22/04/14	Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda a la Convención de la Organización Mundial de Aduanas", aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera, Bruselas, 30 de junio de 2007	RELACIONES HACIENDA	49130	Abr. 22
1715	13/05/14	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional	HACIENDA MINAS AMBIENTE COLCIENCIAS	49150	May. 13

Tabla No. 10- **DIRECTIVAS**

No.	FECHA EXP.	ASUNTO	D. O.	FECHA
06	27/09/13	Pacto nacional por el agro y el desarrollo rural	48926	Sep. 27
07	27/09/13	Pacto nacional por el agro y el desarrollo rural	48926	Sep. 27
08	16/10/13	Leyes aprobatorias de acuerdos comerciales, implementación legal y control de constitucionalidad	48945	Oct. 16
09	16/10/13	Pacto nacional por el agro y el desarrollo rural	48945	Oct. 16
10	07/11/13	Guía para la realización de consulta previa	48967	Nov. 07
11	27/12/13	Bienes inmuebles fiscales para instalación de infraestructura y redes de telecomunicaciones en beneficio de la población	49016	Dic. 27

Tabla No. 11- **OBJECIONES**

SENADO	CÁMARA	FECHA	CONTENIDO	D. O.	FECHA
241/12	217/12	09/05/13	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia	48785	May. 09
147/12	223/12	12/06/13	Por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano	48819	Jun. 12
257/12	095/11	02/07/13	Por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en instituciones de educación superior públicas y privadas del país	48839	Jul. 02
48/11	262/12	12/07/13	Por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia	48849 48853	Jul. 12 Jul. 16

SENADO	CÁMARA	FECHA	CONTENIDO	D. O.	FECHA
179/12	105/11	15/07/13	Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, y se dictan otras disposiciones	48852	Jul. 15
46/11	226/12	15/07/13	Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales productivos y se dictan otras disposiciones	48852	Jul. 15
17/6/12	042/12	24/07/13	Por la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones	48861	Jul. 24
143/12	331/13	04/12/13	Por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Carnaval de Riosucio, Caldas, y se dictan otras disposiciones	48994	Dic. 04
272/13	230/12	07/01/14	por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia	49026	Ene. 07
093/12	008/12	08/01/14	Por medio de la cual se crea la estampilla Prodesarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones	49027	Ene. 08
278/13	096/12	14/01/14	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional	49033	Ene. 14

Notas:

D.O.: Número de Diario Oficial en el que se publicó la norma.

Fecha: Fecha de publicación en Diario Oficial.

NA*: estas normas no son susceptibles de publicación en el Diario Oficial.

Tabla No. 12- **RESOLUCIONES**

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
161	04/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra Resolución No. 083 de 2013 (JOHN FERNANDO GIRALDO USUGA)	JUSTICIA	48811	Jun. 04
162	04/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS FERNANDO RUEDA TORRADO)	JUSTICIA	48811	Jun. 04
163	04/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHON FREDY MENDIETA ORTIZ)	JUSTICIA	48811	Jun. 04
164	05/06/13	Se declara de utilidad pública e interés social el Proyecto Hidroeléctrico PORVENIR II así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones	MINAS	48812	Jun. 05
165	07/06/13	Se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria del Municipio del Departamento del Magdalena	SALUD	48814	Jun. 07
166	14/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición JOSÉ NOLBERTO MEJÍA CORTÉS	JUSTICIA	48821	Jun. 14
167	14/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición ROQUE FÉLIX GENAO GIRALDO	JUSTICIA	48821	Jun. 14
168	14/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición RAÚL DUQUE CAMARGO	JUSTICIA	48821	Jun. 14
169	14/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 113 de 2013 DANIEL BARRERA BARRERA	JUSTICIA	48821	Jun. 14
170	14/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 093 de 2013 LUIS ALFREDO GALEANO MURCIA	JUSTICIA	48821	Jun. 14
171	14/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 111 de 2013 JESÚS DAVID ECHEVERRI TRUJILLO	JUSTICIA	48821	Jun. 14
172	14/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 102 de 2013 JOSÉ EDUARDO CASTRO LEÓN	JUSTICIA	48821	Jun. 14

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
173	17/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS GUZMÁN)	JUSTICIA	48824	Jun. 17
174	19/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 090 de 2013 (ÁNGEL JAVIER VARÓN CASTRO)	JUSTICIA	48826	Jun. 19
175	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (ALIPIO MURILLO)	JUSTICIA	NA*	NA*
176	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (CARLOS ARIEL ARIAS BERNAL)	JUSTICIA	NA*	NA*
177	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (HENRY ALBERTO SABAS QUICENO)	JUSTICIA	NA*	NA*
178	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (NELSON ALARCÓN GUEVARA)	JUSTICIA	NA*	NA*
179	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (CONTRE-RAS PADILLA LUIS CARLOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
180	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (NELSON EDUARDO CUÉLLAR)	JUSTICIA	NA*	NA*
181	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ LEONEL)	JUSTICIA	NA*	NA*
182	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (DANIEL SARMIENTO GRANADOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
183	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (AVENDAÑO CASTAÑO JOHAN ANDRÉS)	JUSTICIA	NA*	NA*
184	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (CAMPOS LÓPEZ WÍLMAR)	JUSTICIA	NA*	NA*
185	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (MANUEL SALVADOR CABALLERO MACÍAS)	JUSTICIA	NA*	NA*
186	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (CONDE PENAGOS EVER ALEXÁNDER)	JUSTICIA	NA*	NA*
187	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (DAVID ANTONIO AZCÁRATE ALZATE)	JUSTICIA	NA*	NA*

Notas:

D.O.: Número de Diario Oficial en el que se publicó la norma.

Fecha: Fecha de publicación en Diario Oficial.

NA*: estas normas no son susceptibles de publicación en el Diario Oficial.

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
188	21/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (ARNUBEL CARVAJAL QUINTANA)	JUSTICIA	NA*	NA*
189	21/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 076 de 2013 (YANITH DEL SOCORRO SEPÚLVEDA QUINTERO)	JUSTICIA	48828	Jun. 21
190	21/06/13	Se concede permiso para aceptar y usar una condecoración extranjera orden al mérito en el grado de Gran Cruz de la República de Chile a la Dra. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR, Ministra de relaciones	RELACIONES	NA*	NA*
191	27/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (BELLO CORTÉS JOSÉ ISRAEL)	JUSTICIA	NA*	NA*
192	27/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (FRANCISCO ANTONIO CAÑÓN GONZÁLEZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
193	27/06/13	Se decide sobre una petición de indulto (JOSE ALDEMAR LÓPEZ SÁNCHEZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
194	27/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE MILTON CIFUENTES VILLA)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
195	27/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ESCOBAR MEJÍA)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
196	27/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RENÉ DAVID QUINTANA MÁRQUEZ)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
197	27/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RICARDO ALFREDO CASTRO CALDERÓN)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
198	27/06/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDWIN CARLOS BONELL BERNAL)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
199	27/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 089 de 2013 (DIEGO PÉREZ HENAO)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
200	27/06/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 034 de 2013 (JOSÉ MIGUEL AYALA MOLINA)	JUSTICIA	48834	Jun. 27
201	02/07/13	Se decide sobre una petición de indulto JORGE ELIÉCER JIMÉNEZ MARTÍNEZ	JUSTICIA	NA*	NA*
202	02/07/13	Se decide sobre una petición de indulto RAFAEL LUCIANO ALVIS RIVERO	JUSTICIA	NA*	NA*

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
203	02/07/13	Se decide sobre una petición de indulto DANIEL CARDONA BARÓN	JUSTICIA	NA*	NA*
204	02/07/13	Se decide sobre una petición de indulto JOHN JAIRO ORTIZ SÁNCHEZ	JUSTICIA	NA*	NA*
205	02/07/13	Se decide sobre una petición de indulto LUIS ENRIQUE MENESES	JUSTICIA	NA*	NA*
206	05/07/13	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís del Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó	SALUD	48842	Jul. 05
207	10/07/13	Por la cual se decide sobre una petición de indulto SAÚL FRANCISCO SÁNCHEZ	JUSTICIA	NA*	NA*
208	10/07/13	Por la cual se decide sobre una petición de indulto JOSÉ ALBERTO AYALA SOTO	JUSTICIA	NA*	NA*
209	10/07/13	Por la cual se decide sobre una petición de indulto MARÍA YARELIS PALOMEQUE MOSQUERA	JUSTICIA	NA*	NA*
210	10/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición ÁNGEL ANTONIO SANABRIA JAIMES	JUSTICIA	48847	Jul. 10
211	10/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición ARTURAS BALTRUSAITIS o BERNARDEZ CNASKAS o BERNARDAS ZINIAUSKAS	JUSTICIA	48847	Jul. 10
212	12/07/13	Se decide sobre una petición de indulto al Sr. DAVID CASTAÑEDA VARGAS	JUSTICIA	NA*	NA*
213	12/07/13	Se decide sobre una petición de indulto al Sr. JOSÉ BENEDICTO VANEGAS ALARCÓN	JUSTICIA	NA*	NA*
214	12/07/13	Se decide sobre una petición de indulto al Sr. MAURICIO CÁRDENAS VALENCIA	JUSTICIA	NA*	NA*
215	12/07/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la resolución ejecutiva no. 085 de 2013 (RAFAEL IVÁN ZAPATA CUADROS)	JUSTICIA	48849	Jul. 12
216	15/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ÓSCAR GARCÍA LONDOÑO)	JUSTICIA	48852	Jul. 15
217	19/07/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 154 de 2013 (GERMÁN VEGA MONROY)	JUSTICIA	48856	Jul. 19

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
218	19/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOAQUIN ANTONIO ARISTIZABAL VASQUEZ)	JUSTICIA	48856	Jul. 19
219	19/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (MAURICIO OSPINA VILLEGAS)	JUSTICIA	48856	Jul. 19
220	19/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (WILSON CAICEDO CUERO)	JUSTICIA	48856	Jul. 19
221	19/07/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE IGNACIO VALENCIA VASQUEZ)	JUSTICIA	48856	Jul. 19
223	29/07/13	Se reconoce al Sr. MANUEL ANTONIO GARCIA-REY COLL, como cónsul de Chile en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48867	Jul. 30
224	29/07/13	Se reconoce al Sr. FELICE SNIDER, como cónsul honorario de Vietnam, en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48867	Jul. 30
225	29/07/13	Se reconoce al Sr. HUGO EFRAIN CONTRERAS MORALES, como cónsul general de Perú, en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48867	Jul. 30
226	29/07/13	Se reconoce a la Sra. TRACEY ANNE MCLEAN, como cónsul general del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48867	Jul. 30
227	30/07/13	Se declaran de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Morro Azul" y se dictan otras disposiciones	MINAS	48867	Jul. 30
228	01/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición a ANDRÉS FELIPE RUIZ ARIAS	JUSTICIA	48869	Ago. 01
229	01/08/13	Por la cual se decide una solicitud de extradición a LUIS FERNANDO GALEANO GASCA	JUSTICIA	48869	Ago. 01
230	01/08/13	Por la cual se decide una solicitud de extradición a HARBI CAICEDO	JUSTICIA	48869	Ago. 01
231	01/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición GUSTAVO PÉREZ GARCÍA	JUSTICIA	48869	Ago. 01
232	01/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición FABIO ANDRÉS DIAZ ZABALETA	JUSTICIA	48869	Ago. 01
233	02/08/13	Confirma la Resolución Ejecutiva No. 152 del 21 de mayo de 2013, por medio de la cual se decidió la extradición del ciudadano colombiano DIEGO VALLEJO REYES	JUSTICIA	48870	Ago. 02

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
234	02/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de EDINSON CORREA VÉLEZ	JUSTICIA	48870	Ago. 02
235	02/08/13	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva 148 del 21 de mayo de 2013 LEMAR DEION BURTON	JUSTICIA	48870	Ago. 02
236	12/08/13	Por la cual se declaran de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción del proyecto hidroeléctrico El Edén en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones	MINAS	48880	Ago. 12
237	12/08/13	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la CLÍNICA MONTERIA S.A.	PROTECCIÓN	48880	Ago. 12
238	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de JUAN FERNANDO MOLINA JIMENEZ	JUSTICIA	48880	Ago. 12
239	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de JOSÉ LISANDRO ABADÍA JIMÉNEZ	JUSTICIA	48880	Ago. 12
240	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de MARTHA PATRICIA LADINO BAQUERO	JUSTICIA	48880	Ago. 12
241	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de JUAN FERNANDO TORRES PALACIO	JUSTICIA	48880	Ago. 12
242	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de JOSÉ HEBERT DÍAZ TROCHEZ	JUSTICIA	48880	Ago. 12
243	12/08/13	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 156 del 21 de mayo de 2013 de ERICSON VARGAS CARDONA	JUSTICIA	48880	Ago. 12
244	12/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de FABER ENRIQUE BERMÚDEZ ARCINIEGAS	JUSTICIA	48880	Ago. 12
245	13/08/13	Por la cual se decide recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva 157 del 23 de mayo de 2013 de GERMÁN DARÍO ESTRADA MONTOYA	JUSTICIA	48881	Ago. 13
246	15/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de MANUEL ANTONIO CAMPO JIMÉNEZ	JUSTICIA	48883	Ago. 15

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
247	15/08/13	Por la cual se decide sobre una solicitud de extradición de NELSON DE JESÚS ARIAS VALENCIA	JUSTICIA	48883	Ago. 15
248	22/08/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDWIN LEONARDO RODRÍGUEZ LEÓN)	JUSTICIA	48890	Ago. 22
249	22/08/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 162 de 2013 (LUIS FERNANDO RUEDA TORRADO)	JUSTICIA	48890	Ago. 22
250	22/08/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (NUBIA ABADÍA SARRIA)	JUSTICIA	48890	Ago. 22
251	22/08/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHON FREDY POTES JORIS)	JUSTICIA	48890	Ago. 22
252	22/08/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 196 de 2013 (RENÉ DAVID QUINTANA MÁRQUEZ)	JUSTICIA	48890	Ago. 22
253	27/08/13	Por medio de la cual se proroga el término de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Manuel Elkin Patarroyo, del Municipio de Inírida, Departamento del Guainía	SALUD	48895	Ago. 27
254	29/08/13	Se acepta el desistimiento al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 158 de 2013 (ÓSCAR JAVIER BECERRA MEJÍA)	JUSTICIA	48897	Ago. 29
255	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAVIER ORLANDO ÁLVAREZ JARAMILLO)	JUSTICIA	48906	Sep. 06
256	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (YULL HEMBERG ZAMBRANO DUARTE)	JUSTICIA	48906	Sep. 06
257	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS HUMBERTO SUÁREZ RESTREPO)	JUSTICIA	48906	Sep. 06
258	06/09/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 194 de 2013 (JORGE MILTON CIFUENTES VILLA)	JUSTICIA	48906	Sep. 06
259	06/09/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 197 de 2013 (RICARDO ALFREDO CASTRO CALDERÓN)	JUSTICIA	48906	Sep. 06

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
260	06/09/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 168 de 2013 (RAÚL DUQUE CAMRGO)	JUSTICIA	48908	Sep. 09
261	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS ANÍBAL SALAZAR GARCÍA)	JUSTICIA	48908	Sep. 09
262	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE OLMEDO ARÉVALO PORTILLA)	JUSTICIA	48908	Sep. 09
263	06/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (YESID ZAMBRANO GARAVITO)	JUSTICIA	48908	Sep. 09
264	12/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JACINTO NICOLÁS FUENTES GERMÁN)	JUSTICIA	48911	Sep. 12
265	12/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (PEDRO ALZATE RINCÓN ALZATE)	JUSTICIA	48911	Sep. 12
266	12/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JEAN TYRONE CARVAJAL HURTADO)	JUSTICIA	48911	Sep. 12
267	12/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS MEJÍA GONZÁLEZ)	JUSTICIA	48911	Sep. 12
268	17/09/13	Concede permiso a la Sra. MARÍA ELVIRA POMBO HOLGUÍN, para aceptar y usar una condecoración Orden del Cruzeiro Nacional en el Grado de Gran Cruz	RELACIONES	NA*	NA*
269	19/09/13	Se da cumplimiento a la Resolución No. 073 de 2013 (CLAUDIA BEATRIZ RICAURTE MORALES)	JUSTICIA	48918	Sep. 18
270	19/09/13	Se adiciona y se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 211 de 2013 (ARTURAS BALTRUSAITIS o BERNARDEZ ZINIAUSKAS)	JUSTICIA	48918	Sep. 18
271	23/09/13	Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de II nivel de San Marcos, del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre	SALUD	NA*	NA*
272	27/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS ARIEL HOLGUÍN JARAMILLO)	JUSTICIA	48926	Sep. 27
273	27/09/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ENRIQUE PERALTA PORTO)	JUSTICIA	48926	Sep. 27

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
274	27/09/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 216 de 2013 (ÓSCAR GARCÍA LONDOÑO)	JUSTICIA	48926	Sep. 27
275	27/09/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 229 de 2013 (LUIS FERNANDO GALEANO GASCA)	JUSTICIA	48926	Sep. 27
276	03/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN JAIRO QUINTERO URIBE)	JUSTICIA	48932	Oct. 10
277	07/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ÉDGAR MAURICIO VELÁSQUEZ VALENCIA)	JUSTICIA	48936	Oct. 07
278	07/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOEL CHAUSTRE GÓMEZ)	JUSTICIA	48936	Oct. 07
279	07/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS DÁVILA BONILLA)	JUSTICIA	48936	Oct. 07
280	07/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN JAIRO CARDONA GARCÍA)	JUSTICIA	48936	Oct. 07
281	16/10/13	Se acepta el desistimiento al recurso de reposición interpuesto contra la resolución ejecutiva No. 239 de 2013 (JOSE LISANDRO ABADIA JIMENEZ)	JUSTICIA	48945	Oct. 16
282	16/10/13	Se acepta el desistimiento al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 244 de 2013 (FABER ENRIQUE BERMÚDEZ ARCINIEGAS)	JUSTICIA	48945	Oct. 16
283	16/10/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 238 de 2013 (JUAN FERNANDO MOLINA JIMÉNEZ)	JUSTICIA	48945	Oct. 16
284	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a HERNÁN SANÍN POSADA, en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48945	Oct. 16
285	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a MANUEL JOSÉ MOLINA ARISTIZÁBAL, en la ciudad de Medellín	RELACIONES	48945	Oct. 16
286	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a RICARDO EDMONDO SCHEMBRI CARRASQUILLA, en la ciudad de Bogotá	RELACIONES	48945	Oct. 16

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
287	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a THIBAUT TOULEMONDE DE MONTOZON, en la ciudad de Barranquilla	RELACIONES	48945	Oct. 16
288	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a THIERRY DESGANS, en la ciudad de Santa Marta	RELACIONES	48945	Oct. 16
289	16/10/13	Se dispone el reconocimiento de cónsul honorario a MARIE-LAURE GUILLOT DE CALDERÓN en la ciudad de Cartagena	RELACIONES	48945	Oct. 16
290	18/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (BRYAN LEROY ARCHIBALD JOHNSON)	JUSTICIA	48947	Oct. 18
291	18/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROSENDO NÚÑEZ CAMACHO)	JUSTICIA	48947	Oct. 18
292	18/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ÁNGEL GABRIEL OSPINA CASTILLO)	JUSTICIA	48947	Oct. 18
293	28/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RAFAEL ANTONIO GARAVITO GARCÍA)	JUSTICIA	48957	Oct. 28
294	28/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (MARTHA DAYSE SÁNCHEZ ATARIGUANA)	JUSTICIA	48957	Oct. 28
295	29/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (WILLIAM FRASSER PARRA)	JUSTICIA	48958	Oct. 29
296	29/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE CÉSPEDES MELO)	JUSTICIA	48958	Oct. 29
297	29/10/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (GONZALO ENRIQUE PEINADO DURANDO)	JUSTICIA	48958	Oct. 29
298	01/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS HERNÁN PINEDA CEBALLOS)	JUSTICIA	48961	Nov. 01
299	01/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (DOMENICO TRIMBOLI)	JUSTICIA	48961	Nov. 01
300	06/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSÉ LEONIDAS SALAZAR GARCÍA)	JUSTICIA	48966	Nov. 06
301	06/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANBAL ZAPATA AVALOS)	JUSTICIA	48966	Nov. 06
302	06/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (BENJAMIÍN RENTERÍA ARBOLEDA)	JUSTICIA	48966	Nov. 06

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
303	06/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALFONSO RAFAEL LINDO OLIVARES)	JUSTICIA	48966	Nov. 06
304	06/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ADOLFO LEÓN AFANADOR TABARES)	JUSTICIA	48966	Nov. 06
305	07/11/13	Se revoca la Resolución Ejecutiva No. 077 de 2013 (JEAN WILLIAM ARCHBOLD HOOKER)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
306	07/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (OMAR ALEJANDRO VANEGAS LORA)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
307	07/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDISON ANTONIO AHUMADA ARBOLEDA)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
308	07/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (BENJAMÍN SANDOVAL MALDONADO y JUAN CARLOS GONZÁLEZ CONTRERAS)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
309	07/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RUBÉN ANTONIO URUETA MARTÍNEZ)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
310	07/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALEXÁNDER HENAO CHAMORRO)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
311	07/11/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 261 de 2013 (LUIS ANÍBAL SALAZAR GARCIA)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
312	07/11/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 266 de 2013 (JEAN TYRONE CARVAJAL HURTADO)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
313	07/11/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 241 de 2013 (JUAN FERNANDO TORRES PALACIO)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
314	07/11/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 257 de 2013 (CARLOS HUMBERTO SUÁREZ RESTREPO)	JUSTICIA	48967	Nov. 07
315	13/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANA MILENA ORDÓÑEZ VALLEJO)	JUSTICIA	48973	Nov. 13
316	13/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ELIÉCER SALAZAR MONTEALEGRE)	JUSTICIA	48973	Nov. 13
317	13/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (MANUEL ANTONIO SALAS TROYA)	JUSTICIA	48973	Nov. 13

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
318	13/11/13	Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la intervención forzosa administrativa para administrar la Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen I Nivel ESE del Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada	SALUD	48973	Nov. 13
319	20/11/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (GABRIEL MARTÍNEZ PACHECO)	JUSTICIA	48980	Nov. 20
320	20/11/13	Se prorroga el término previsto en la Resolución Ejecutiva No. 335 de 2012 (JOSÉ DEL CARMEN GELVES ALBARRACÍN)	JUSTICIA	48980	Nov. 20
321	26/11/13	Por la cual se designan representantes autorizadas, con carácter de plenipotenciarias, para el Desarrollo de una mesa de diálogo y se dictan otras disposiciones	PRESIDENCIA	48896	Nov. 26
322	29/11/13	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración orden al mérito en el grado de Gran Oficial al Embajador CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ	RELACIONES	NA*	NA*
323	29/11/13	Se decide sobre una petición de indulto (JORGE ARMANDO BARRIENTOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
324	29/11/13	Se decide sobre una petición de indulto (JOSE ARNUBIO RODRÍGUEZ QUINTERO)	JUSTICIA	NA*	NA*
325	29/11/13	Se decide sobre una petición de indulto (ARISTÓBULO BUSTAMANTE SOLANO)	JUSTICIA	NA*	NA*
326	29/11/13	Se decide sobre una petición de indulto (NOLBERTO CALDERÓN CALDAS)	JUSTICIA	NA*	NA*
327	29/11/13	Se decide sobre una petición de indulto (ISMAEL PÉREZ OSTOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
328	29/11/13	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 133 de 2013 (petición de indulto de CASTILLO FERNANDA HERNANDO)	JUSTICIA	NA*	NA*
329	29/11/13	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 202 de 2013 (petición de indulto de RAFAEL LUCIANO ALVIS RIVERO)	JUSTICIA	NA*	NA*
330	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIANA MILENA ORTIZ ORTIZ)	JUSTICIA	48994	Dic. 04

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
331	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CAMILO RAMÍREZ OSORIO)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
332	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ELVER HERNÁN ROA ÁVILA)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
333	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (CAMILO ANTONIO TENORIO CANO)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
334	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS PEÑA SILVA)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
335	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN MIGUEL SAAVEDRA MÁRQUEZ)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
336	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE LUIS BLANCO RODRÍGUEZ)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
338	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ORAL GEORGE THOMPSON)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
339	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEONARD ALFONSO ORTIZ RUIZ)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
340	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (EMERSON CASTRILLON MESA)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
341	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN ALEJANDRO NARANJO CASTRO)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
342	04/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JESÚS EUGENIO LONDOÑO ZULUAGA)	JUSTICIA	48994	Dic. 04
343	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (MOISÉS MORILLO MARTELO)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
344	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEÓN ALBEIRO GARCÍA)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
345	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN JAIRO LAÑAS LLANOS)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
346	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALONSO RAMIRO DURANDO GUZMÁN)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
347	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ESNEIDER ALEXÁNDER JURADO GUTIÉRREZ)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
348	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAIME GAVIRIA VÁSQUEZ)	JUSTICIA	49001	Dic. 11

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
349	11/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RUTDY ALIRIO ZARATE MORENO)	JUSTICIA	49001	Dic. 11
350	16/12/13	Autoriza la prórroga del término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la empresa social del estado Hospital Eduardo Santos, del Municipio de Istmina, Chocó	SALUD	NA*	NA*
351	17/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROMEZ JOSÉ SABAGH CAJELI)	JUSTICIA	49007	Dic. 17
352	17/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (MATTHEW IAN FERGUSON)	JUSTICIA	49007	Dic. 17
353	17/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (VINSTON REN BOXTON MOISES)	JUSTICIA	49007	Dic. 17
354	17/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS EDILBERTO RIVEROS REY)	JUSTICIA	49007	Dic. 17
356	20/12/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 301 de 2013 (ANÍBAL ZAPATA ÁVALOS)	JUSTICIA	49010	Dic. 20
357	20/12/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 299 de 2013 (DOMÉNICO TRIMBIOLI)	JUSTICIA	49010	Dic. 20
358	20/12/13	Se decide sobre una petición de indulto de (JOSÉ ALBERTO DURAN GARCÍA)	JUSTICIA	49010	Dic. 20
359	20/12/13	Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 300 de 2013 (JOSÉ LEONIDAS SALAZAR GARCÍA)	JUSTICIA	49010	Dic. 20
360	20/12/13	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 193 de 2013 (JOSÉ ALDEMAR LÓPEZ SÁNCHEZ)	JUSTICIA	49010	Dic. 20
361	20/12/13	Se decide sobre una petición de indulto de (MAURICIO JARAMILLO)	JUSTICIA	NA*	NA*
362	20/12/13	Se decide sobre una petición de indulto de (REYNEL MEZA OSPINO)	JUSTICIA	NA*	NA*
363	20/12/13	Se decide sobre una petición de indulto de (MILCIADES ESPINOSA TRUJILLO)	JUSTICIA	NA*	NA*

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
364	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (JULIÁN DE JESÚS CORREA BOLÍVAR)	JUSTICIA	NA*	NA*
365	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (OSÍAS GARRIDO SUAREZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
366	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (ETELBERTO BUITRAGO NASTACUAZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
367	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (GERMIN ALONSO SERNA BARRERA)	JUSTICIA	NA*	NA*
368	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (EDUARDO RAFAEL CAUSADO VILLERO)	JUSTICIA	NA*	NA*
369	26/12/13	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ YOBANNY ORTIZ PARADA)	JUSTICIA	NA*	NA*
370	26/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (GILBERTO PIÑEROS GONZÁLEZ)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
371	26/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (HUGO ENRIQUE SANES SAAVEDRA)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
372	26/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (SAMUEL HORNE JR.)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
373	26/12/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RODOLFO GÓMEZ MEDINA)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
374	26/12/13	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 293 DE 2013 (RAFAEL ANTONIO GARAVITO GARCÍA)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
375	26/12/13	Se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 032 de 2013 indulto de (RUSDBER QUINCHIA DÁVILA)	JUSTICIA	49016	DIC. 27
001	07/01/14	Por el cual se decide sobre una solicitud de extradición a CARLOS ALBERTO VELANDIA CERVANTES	JUSTICIA	49026	Ene. 07
002	07/01/14	Por el cual se decide sobre una solicitud de extradición a JOSÉ DUVÁN BEDOYA GIRALDO	JUSTICIA	49026	Ene. 07
003	07/01/14	Por la cual se decide recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva N° 297 del 29 de octubre de 2013 a GONZALO ENRIQUE PEINADO DURANGO	JUSTICIA	49026	Ene. 07

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
004	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN CARLOS CASTILLO)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
005	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JAIME ALBERTO LUQUERNA RODRÍGUEZ)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
006	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
007	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (GEMAY CASTAÑEDA GAITÁN)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
008	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (SERGIO BRAULIO GONZÁLEZ BENCOMO DE BIEN)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
009	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (MANUEL ANTONIO SALAS TROYA)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
010	14/01/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (YAMILETH ASPRILLA PERLAZA)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
012	23/01/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ ALDEMAR AMOROCHO DURÁN)	JUSTICIA	NA*	NA*
013	23/01/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ DANIEL CULMA)	JUSTICIA	NA*	NA*
014	23/01/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ JIMÉNEZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
015	24/01/14	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 319 de 2013 (GABRIEL MARTÍNEZ PACHECO)	JUSTICIA	49043	Ene. 24
016	27/01/14	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Orden de Francisco Morazan, a la Dra. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR	RELACIONES	NA*	NA*
017	28/01/14	Se decide sobre una petición de indulto (OVIDIO HERRERA PÉREZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
018	28/01/14	Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 333 de 2013 (CAMILO ANTONIO TENORIO CANO)	JUSTICIA	49047	Ene. 28
019	13/02/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 339 de 2013 (LEONARD ALFONSO ORTIZ RUIZ)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
020	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHAN MAURICIO DOMÍNGUEZ ESPINOSA)	JUSTICIA	49063	Feb. 13

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
021	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ELIÉCER DOMÍNGUEZ FALLA)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
022	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE ENRIQUE VERGARA RAMÍREZ)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
023	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LE- NIS ESTUPIÑÁN PAREDES)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
024	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS FERNANDO MONTOYA MARMOLEJO)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
025	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROGELIO DE JESÚS ORTIZ ÁLVAREZ)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
026	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERNÁN DARÍO GUAYARA MONROY)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
027	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (FERNAÍN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
028	13/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (STEPHEN MEADOWS)	JUSTICIA	49063	Feb. 13
029	19/02/14	Se decide sobre una petición de indulto (MARINE- LA GUARÍN MARÍN)	JUSTICIA	NA*	NA*
030	19/02/14	Se decide sobre una solicitud de indulto (SIMEON MARROQUÍN)	JUSTICIA	NA*	NA*
031	19/02/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ SANTOS MONTAÑEZ VIRACACHA)	JUSTICIA	NA*	NA*
032	19/02/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ ÓSCAR BENAVIDES CRUZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
033	19/02/14	Se decide sobre una petición de indulto (EDUAR- DO SERRANO CELIS)	JUSTICIA	NA*	NA*
034	19/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DANIEL SÁNCHEZ)	JUSTICIA	49069	Feb. 19
035	19/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN STIVENS MESA CARO)	JUSTICIA	49069	Feb. 19
038	26/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (CÉSAR JULIÁN OROZCO SÁNCHEZ)	JUSTICIA	49076	Feb. 26
039	26/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DARÍO ALBERTO GÓMEZ SALAZAR)	JUSTICIA	49076	Feb. 26

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
040	26/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ENEDIXO RAMÓN URDANETA SUÁREZ)	JUSTICIA	49076	Feb. 26
041	26/02/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (GUSTAVO DOMÍNGUEZ MONTAÑEZ)	JUSTICIA	49076	Feb. 26
042	26/02/14	Se reconoce al Sr. RICARDO ALFONSO CHEN, como cónsul honorario de Panamá en la ciudad de Cartagena	RELACIONES	49076	Feb. 26
043	26/02/14	Se reconoce al Sr. TAPIO ANTERO ANTILA, como cónsul honorario de Finlandia en la ciudad de Medellín	RELACIONES	49076	Feb. 26
044	26/02/14	Se reconoce al Sr. EDUARDO HERRERA BOTTA, como cónsul honorario de Suiza en la ciudad de CALI	RELACIONES	49076	Feb. 26
046	04/03/14	Por la cual se da por terminado un trámite de extradición (DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMÁN)	JUSTICIA	49082	Mar. 04
047	04/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS RAMIRO QUINTERO CABALLERO)	JUSTICIA	49082	Mar. 04
048	05/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOAQUÍN CHANG RENDÓN)	JUSTICIA	49083	Mar. 05
049	05/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (TEODORO AGUIRRE MINOTTA)	JUSTICIA	49083	Mar. 05
050	05/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (GILDARDO GARCÍA CARDONA)	JUSTICIA	49083	Mar. 05
051	05/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIEGO JOSÉ FERNANDO QUIJANO)	JUSTICIA	49083	Mar. 05
052	05/03/14	Por la cual se decide por un recurso de reposición de HUGO ENRIQUE SANES SAAVEDRA	JUSTICIA	49083	Mar. 05
053	07/03/14	Por medio de la cual se proroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la empresa de loterías y apuestas permanentes del Atlántico	PROTECCIÓN	49085	Mar. 06
054	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALFONSO RICO RUBIANO)	JUSTICIA	49090	Mar. 12

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
055	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (FRANCISCO EDINSON PALACIOS KLINGER)	JUSTICIA	49090	Mar. 12
056	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALDEMAR VILLOTA SEGURA)	JUSTICIA	49090	Mar. 12
057	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (BONIFACIO COHEN JAYARIYU)	JUSTICIA	49090	Mar. 12
058	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ELBER LOZANO GARCÍA)	JUSTICIA	49090	Mar. 12
059	12/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ALESSANDRO SCAGLIA)	JUSTICIA	49090	Mar. 12
060	12/03/14	Por la cual se decide por un recurso de reposición de GILBERTO PIÑEROS GONZÁLEZ	JUSTICIA	49090	Mar. 12
061	19/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN ALBERTO CHARRIA MARINEZ)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
062	19/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOSÉ BENIGNO LINARES CARO)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
063	19/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (BALTAZAR RODRÍGUEZ VÁSQUEZ)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
064	19/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (MANUEL AUGUSTO VILAR GÓMEZ)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
065	19/03/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDWIN ARENAS CHAMORRO)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
066	19/03/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la resolución ejecutiva No. 332 de 2013 (ELVER HERNÁN ROA ÁVILA)	JUSTICIA	49097	Mar. 19
067	21/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (LUIS FERNANDO MARTÍNEZ MARÍN)	JUSTICIA	NA*	NA*
068	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (EVER JARA CABUYA)	JUSTICIA	NA*	NA*
069	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (AVENDA-ÑO MEZA LUIS CARLOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
070	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (JIMMY MAURICIO GARZÓN)	JUSTICIA	NA*	NA*
071	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (FRANCISCO ANTONIO CAÑÓN GONZÁLEZ)	JUSTICIA	NA*	NA*

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
072	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (ANÍBAL SANABRIA LÓPEZ)	JUSTICIA	NA*	NA*
073	25/03/14	Se decide sobre una petición de indulto (ROSA MILENA GÓMEZ LEÓN)	JUSTICIA	NA*	NA*
074	26/03/14	Se declara de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción y protección del Proyecto Hidroeléctrico MULATOS II y se dictan otras disposiciones	MINAS	49104	Mar. 26
075	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE LUIS ROMERO FRANCIA)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
076	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARLOS JULIO MEDINA DÍAZ)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
077	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (CARMELO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
078	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (GLORIA YOMAIRA CHEVES DE FIGUEROA)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
079	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JUAN DIEGO ARROYAVE PÉREZ)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
080	02/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (KAREM VIVIANA MONDRAGÓN GRISALES)	JUSTICIA	49111	Abr. 02
081	07/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (MERARDO DE JESÚS VILLADA GONZALEZ)	JUSTICIA	49116	May. 07
082	07/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS EDUARDO CUÉLLAR CASTRO)	JUSTICIA	49116	May. 07
083	07/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ROGELIO MARULANDA MARÍN)	JUSTICIA	49116	May. 07
084	07/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (HERIBERTO DE LA CRUZ PAZ)	JUSTICIA	49116	May. 07
085	09/04/13	Se reconoce al Sr. NICOLA MONTORSI, como cónsul honorario de Italia en la ciudad de Medellín	RELACIONES	49119	May. 10
086	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (WILSON DANIEL PERALTA BOCACHICA)	JUSTICIA	49119	May. 10
087	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ÉDGAR JAVIER BELLO MURILLO)	JUSTICIA	49119	May. 10

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
088	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JULIO ESTIVEN GRACIA RAMÍREZ)	JUSTICIA	49119	May. 10
089	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (HECTOR LEONARDO LÓPEZ)	JUSTICIA	49119	May. 10
090	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (EDWIN GERARDO FIGUEROA SEPÚLVEDA)	JUSTICIA	49119	May. 10
091	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (ELKIN EDILBERTO VARGAS GONZÁLEZ)	JUSTICIA	49119	May. 10
092	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (LEANDRO SEBASTIÁN MONTENEGRO DELGADO)	JUSTICIA	49119	May. 10
093	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHOSE IGNACIO GUTIÉRREZ RIVEROS)	JUSTICIA	49119	May. 10
094	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (OBIEL ANTONIO ZULUAGA GÓMEZ)	JUSTICIA	49119	May. 10
095	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (RICHARD MOSQUERA MOSQUERA)	JUSTICIA	49119	May. 10
096	10/04/13	Se decide sobre una solicitud de extradición (JORGE HERNANDO BOTERO CARDONA)	JUSTICIA	49119	May. 10
097	22/04/13	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Grand Cordon a la Sra. PATRICIA EUGENIA CÁRDENAS SANTAMARÍA	RELACIONES	NA*	NA*
098	22/04/13	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Medalla de Oro la Sra. MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO	RELACIONES	NA*	NA*
099	23/04/14	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional al Cóndor de los Andes a la Dra. MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO	RELACIONES	NA*	NA*
100	23/04/14	Concede permiso para aceptar y usar la condecoración Escudo de Armas de la Ciudad de Nuestra señora de la Paz, a la Dra. MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO	RELACIONES	NA*	NA*
101	28/04/14	Se decide sobre una petición de indulto (JOSÉ ELIODORO MANRIQUE CUEVAS)	JUSTICIA	NA*	NA*
102	28/04/14	Se decide sobre una petición de indulto (ALEXANDER VARÓN RIOBO)	JUSTICIA	NA*	NA*

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
103	28/04/14	Se decide sobre una petición de indulto (CAMILO ROJAS MENDOZA)	JUSTICIA	NA*	NA*
104	28/04/14	Se decide sobre una petición de indulto (LEVIS MANUEL HOYOS RAMOS)	JUSTICIA	NA*	NA*
105	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUIS FELIPE GARCÍA JIMÉNEZ)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
106	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JHAIR GENEROSO PATERNINA CRISTOPHER)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
108	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (GERMÁN DARÍO BRAND PIEDRAHITA)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
109	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (LUZ DARY QUINTERO CARRASCAL Y LEIDA JOHANA QUINTERO CARRASCAL)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
110	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANDRÉS ÁLVARO OVIEDO GARCÍA)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
111	28/04/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (OMAR FABIÁN VALDÉS GUALTERO)	JUSTICIA	49136	Abr. 29
112	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (ANTONIO BOLÍVAR CADENA ESPAÑA)	JUSTICIA	49143	May. 06
113	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DIEGO ALFONSO NAVARRETE BELTRÁN)	JUSTICIA	49143	May. 06
114	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (RUBEN DARÍO MUÑOZ GONZÁLEZ)	JUSTICIA	49143	May. 06
115	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (RUBEN DARÍO ALZATE VÉLEZ)	JUSTICIA	49143	May. 06
116	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (JOHN WILSON VÁSQUEZ MARTÍNEZ)	JUSTICIA	49143	May. 06
117	06/05/14	Se decide sobre una solicitud de extradición (DAVID JEFFREY D'AMICO)	JUSTICIA	49143	May. 06
118	06/05/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 334 de 2014 (JUAN CARLOS PEÑA SILVA)	JUSTICIA	49143	May. 06
119	06/05/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 348 de 2013 (JAIME GAVIRIA VÁSQUEZ)	JUSTICIA	49143	May. 06

No	FECHA EXP.	CONTENIDO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
120	08/05/14	Por medio de la cual se proroga el término de la intervención forzosa administrativa para administrar a SALUDCOOP entidad promotora de salud organismo cooperativo	SALUD	49145	May. 08
121	13/05/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 058 de 2014 (ELBER LOZANO GARCÍA)	JUSTICIA	49150	May. 13
122	13/05/14	Se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva No. 337 de 2014 (JOSÉ ABAD HEREDIA PRADO)	JUSTICIA	49150	May. 13

Tabla No. 13- **DECRETOS**

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
0899	03/05/13	Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas	COMERCIO	48784	May. 08
0904	03/05/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relativo a la relación de solvencia de los establecimientos de crédito y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	48784	May. 08
0905	03/05/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1949 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Sistema General de Regalías)	HACIENDA	48784	May. 08
0911	03/05/13	Por el cual se modifican los círculos registrales de Dabeiba, Frontino y Turbo y se crea el círculo registral y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartado en el Departamento de Antioquia	JUSTICIA	48784	May. 08
0916	03/05/13	Por el cual se modifica el Decreto 2685 de 2012 (estudiantes en el Sistema General de Seguridad Social en salud)	SALUD	48784	May. 08
0917	03/05/13	Por el cual se deroga el artículo 1° del Decreto 1362 de 2011, modificado por los Decretos 177 de 2012 y 603 de 2013 (Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral de Protección Social)	SALUD	48784	May. 08
0920	03/05/13	Por el cual se reglamenta el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el incentivo a los Municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios y estaciones de transferencia regionales para residuos sólidos	VIVIENDA	48784	May. 08
0924	09/05/13	Se concede la orden al mérito comercial en la categoría de Gran Oficial al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	COMERCIO	48785	May. 09
0925	09/05/13	Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación	COMERCIO	48785	May. 09

Notas:

D.O.: Número de Diario Oficial en el que se publicó la norma.

Fecha: Fecha de publicación en Diario Oficial.

NA*: estas normas no son susceptibles de publicación en el Diario Oficial.

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
0926	09/05/13	Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los dos alcaldes que integran el comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo	COMERCIO	48785	May. 09
0927	09/05/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	48785	May. 09
0931	09/05/13	Por el cual se modifica el Decreto 4023 de 2011 (FOSYGA)	SALUD	48785	May. 09
0933	09/05/13	Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero	MINAS	48785	May. 09
0934	09/05/13	Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 (Agencia Nacional de Minería)	MINAS	48785	May. 09
0935	09/05/13	Por el cual se reglamentan los artículos 271, 273 y 274 de la Ley 685 de 2001 (Agencia Nacional de Minería)	MINAS	48785	May. 09
0936	09/05/13	Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso 1 del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones	PROSPERIDAD	48786	May. 10
0939	10/05/13	Por el cual se realizan unas incorporaciones y sustituciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013 y se efectúa su correspondiente liquidación	HACIENDA	48786	May. 10
0943	14/05/13	Por el cual se reglamentan los artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley 685 de 2001 y 108 de la Ley 1450 de 2011 (Código de Minas)	MINAS	48790	May. 14
0945	15/05/13	Se convoca a elecciones para elegir Alcalde Mayor del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias el 14 de julio de 2013 y sigue como Alcalde designado el Sr. CARLOS MIGUEL OTERO GERDTS	INTERIOR	48791	May. 15
0953	17/05/13	Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 (corporaciones autónomas regionales)	AMBIENTE	48793	May. 17
0969	17/05/13	Por el cual se modifica el Decreto 3626 de 2005 (período de prueba)	FUNCIÓN PÚBLICA	48793	May. 17
1000	21/05/13	Por el cual se reglamentan los artículos 2, 4, 9 y 10 de la Ley 1565 de 2012 (verificación de los requisitos de los beneficiarios de la Ley)	RELACIONES	48797	May. 21

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1001	21/05/13	Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial y prestacional para el sector educativo estatal	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1002	21/05/13	Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del estado en los niveles de preescolar, básica y media que ser rigen por el decreto ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1003	21/05/13	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las universidades estatales u oficiales	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1004	21/05/13	Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atienden población indígena en territorios indígenas en los niveles preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1005	21/05/13	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1006	21/05/13	Se fija la remuneración de los empleados públicos pertenecientes a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta directas e indirectas del orden nacional sometidas al régimen de dichas empresas y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1007	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de viáticos	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1008	21/05/13	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1009	21/05/13	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1010	21/05/13	Se fija la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1011	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1012	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1013	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Auditoría General de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1014	21/05/13	Se fija la escala de asignación para los empleos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1015	21/05/13	Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores y alcaldes y se dictan otras disposiciones en materia prestacional	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1016	21/05/13	Se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1017	21/05/13	Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares, oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, empleados públicos del Ministerio de Defensa, las fuerzas militares y de Policía Nacional, se establecen las bonificaciones para alféreces, guardiamarinas, pilotines, grumetes y soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1018	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, incorporados del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, a la Policía Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1019	21/05/13	Se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1020	21/05/13	por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las fuerzas militares y la Policía Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1021	21/05/13	Por el cual se fija la escala de asignación básica mensual para los empleos del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1022	21/05/13	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1023	21/05/13	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y las direcciones seccionales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1024	21/05/13	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los empleos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1025	21/05/13	Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1026	21/05/13	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1027	21/05/13	Por el cual se reajusta la bonificación de actividad judicial para jueces y fiscales	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1028	21/05/13	Por el cual se fija la escala de asignaciones básicas para los empleos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1029	21/05/13	Se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, empresas sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1030	21/05/13	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1031	21/05/13	Por el cual se fijan las escalas de asignaciones básicas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1032	21/05/13	Por el cual se fija la escala de viáticos para el personal de la Policía Nacional que presta sus servicios como policía de tránsito y transporte adscrita al Ministerio de Transporte	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1033	21/05/13	Por el cual se establece la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1034	21/05/13	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos públicos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1035	21/05/13	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1036	21/05/13	Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1037	21/05/13	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	FUNCIÓN PÚBLICA	48797	May. 21
1070	28/05/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario	HACIENDA	48804	May. 28

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1094	28/05/13	Por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	SALUD	48804	May. 28
1095	28/05/13	Por el cual se reglamenta el inciso 2 del artículo 3° de la Ley 1608 de 2013 y se dictan otras disposiciones	SALUD	48804	May. 28
1099	28/05/13	Por el cual se adopta el plan de expansión portuaria: política portuaria para una país más moderno	TRANSPORTE	48806	May. 30
1100	28/05/13	Por el cual se integra la delegación que participará en la 102 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	TRABAJO	48806	May. 30
1101	28/05/13	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 13 del Decreto 1159 de 2012 (DIAN)	HACIENDA	48806	May. 30
1102	28/05/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 862 de 2013 (retención del impuesto sobre la renta)	HACIENDA	48806	May. 30
1117	31/05/13	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 17 y 18 de la Ley 819 de 2003, el numeral 2 del artículo 270 y el literal a) numeral 2 del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	48807	May. 31
1120	31/05/13	Por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC) y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se dictan otras disposiciones	AMBIENTE	48807	May. 31
1124	31/05/13	Por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia PAN Tiburones Colombia	AGRICULTURA	48812	Jun. 05
1140	31/05/13	Por el cual se corrige el yerro identificado en el artículo 5 del Decreto 4174 de 2011 (Dirección y Administración Financiera de Desarrollo Territorial)	HACIENDA	48807	May. 31
1141	31/05/13	Por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan disposiciones	HACIENDA	48807	May. 31
1144	31/05/13	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 111 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2012, y se dictan otras disposiciones	MINAS	48807	May. 31

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1191	05/06/13	Por el cual se adopta el Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Fase III	PRESIDENCIA	48812	Jun. 05
1222	07/06/13	Por el cual se asignan unas competencias y se dictan unas disposiciones para el cierre del proceso liquidatorio de la Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL EICE) en liquidación	SALUD	48814	Jun. 07
1240	14/06/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones (artes escénicas)	CULTURA	48821	Jun. 14
1241	14/06/13	Por el cual se modifican los artículos 4 y 9 del Decreto 2962 de 2011 (Fondo de Adaptación)	HACIENDA	48821	Jun. 14
1242	14/06/13	Por el cual se sustituye la parte 3 del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la administración y gestión de los fondos de inversión colectiva	HACIENDA	48821	Jun. 14
1243	14/06/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la actividad de custodia de valores y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	48821	Jun. 14
1244	14/06/13	Por el cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1607 de 2012 (cruce de cuentas)	HACIENDA	48821	Jun. 14
1252	14/06/13	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de delegados del Gobierno Nacional en los órganos colegiados de administración y decisión en cuya conformación participan 2 o más ministros y/o directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones	PLANEACIÓN	48821	Jun. 14
1277	21/06/13	Por el cual se establece un programa especial de Dotación de Tierras	AGRICULTURA	48828	Jun. 21
1292	21/06/13	Por el cual se asignan unas competencias a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	HACIENDA	48828	Jun. 21
1293	21/06/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2012 (Sistema General de Regalías)	HACIENDA	48828	Jun. 21
1295	21/06/13	Por el cual se modifican los artículos 21 y 23 del Decreto 520 de 2003, modificados por el artículo 1 del Decreto 3517 de 2006 (contribuciones parafiscales)	HACIENDA	48828	Jun. 21
1300	21/06/13	Por el cual se modifica el artículo 5 del Decreto 0935 de 2013 (requisitos para los trabajos de exploración)	MINAS	48828	Jun. 21

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1343	25/06/13	Por el cual se fija una tarifa por concepto del ejercicio de la función notarial	JUSTICIA	48832	Jun. 25
1352	26/06/13	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez, y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	48834	Jun. 27
1365	27/06/13	Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012, relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	JUSTICIA	48834	Jun. 27
1366	27/06/13	Por el cual se define el porcentaje de los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio surtidos en virtud de la Ley 793 de 2002, que se destinan al Fondo para la Reparación de las Víctimas	JUSTICIA	48834	Jun. 27
1372	27/06/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1313 de 2013 (comisión de servicios del Dr. RAFAEL PARDO RUEDA, Ministro de Trabajo, del 27 al 28 de junio de 2013)	TRABAJO	48834	Jun. 27
1374	27/06/13	Por el cual se establecen parámetros para el señalamiento de unas reservas de recursos naturales de manera temporal y se dictan otras disposiciones	AMBIENTE	48834	Jun. 27
1375	27/06/13	Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas	AMBIENTE	48834	Jun. 27
1376	27/06/13	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	AMBIENTE	48834	Jun. 27
1377	27/06/13	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 (tratamiento de datos)	COMERCIO	48834	Jun. 27
1388	27/06/13	Por el cual se modifican los artículos 27, 28 y 37 del Decreto 2013 de 2012 (seguros sociales, reconocimiento de pensiones)	SALUD	48835	Jun. 28
1389	28/06/13	Por medio del cual se modifica el artículo 4° del Decreto 2011 de 2012, y se dictan otras disposiciones (COLPENSIONES)	TRABAJO	48835	Jun. 28
1390	28/06/13	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los Alcaldes	FUNCIÓN PÚBLICA	48839	Jul. 02
1414	02/07/13	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011 (condiciones de las áreas sujetas a delimitación)	MINAS	48839	Jul. 02

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1432	05/07/13	Por el cual se reglamenta el parágrafo 4 del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones	VIVIENDA	48842	Jul. 05
1458	10/07/13	Por el cual se crean varios círculos notariales en algunos Municipios de Colombia pertenecientes a zonas de consolidación y se dictan otras disposiciones	JUSTICIA	48847	Jul. 10
1459	10/07/13	Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	JUSTICIA	48847	Jul. 10
1462	10/07/13	Por el cual se modifica el Decreto 1029 de 2013 (experto de comisión reguladora asignación básica mensual)	FUNCIÓN PÚBLICA	48847	Jul. 10
1463	10/07/13	Por medio del cual se solicita una información en materia salarial y prestacional a nivel territorial	FUNCIÓN PÚBLICA	48847	Jul. 10
1464	10/07/13	Por el cual se establecen unas disposiciones para los notarios y registradores de instrumentos públicos en el marco del Programa de Vivienda Gratuita	VIVIENDA	48847	Jul. 10
1465	10/07/13	Por el cual se reglamentan los capítulos X, XI y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados y se dictan otras disposiciones	AGRICULTURA	48847	Jul. 10
1477	12/07/13	Por el cual se proroga el plazo establecido en el artículo 52 del Decreto 722 de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013 (Agencias de Empleo)	TRABAJO	48849	Jul. 12
1478	12/07/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2181 de 2006 (formulación para el plan de delimitación)	VIVIENDA	48849	Jul. 12
1497	15/07/13	Por el cual se establecen unas equivalencias de empleos	FUNCIÓN PÚBLICA	48852	Jul. 15
1498	15/07/13	Por el cual se corrigen yerros en el artículo 1° del Decreto 1243 de 2013 y se dictan otras disposiciones (definición de la actividad de custodia de valores)	HACIENDA	48852	Jul. 15
1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	PLANEACIÓN	48854	Jul. 17

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1513	18/07/13	Por el cual se da aplicación provisional al Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra parte, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2013	RELACIONES	48855	Jul. 18
1514	19/07/13	Concede la Orden del Mérito Comercial, en la categoría de Gran Oficial a Unisys de Colombia S. A.	COMERCIO	48856	Jul. 19
1515	19/07/13	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los Decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones	CULTURA	48856	Jul. 19
1524	19/07/13	Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley 1328 de 2009 (nuevas entidades que pueden realizar operaciones de tesorería con los recursos del FRECH)	HACIENDA	48856	Jul. 19
1530	19/07/13	Por el cual se liquida la Ley 1640 de 2013 que decreta unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013	HACIENDA	48856	Jul. 19
1538	19/07/13	Por medio del cual se establecen las concurrencias de las Misiones Diplomáticas de Colombia acreditadas en el exterior	RELACIONES	48856	Jul. 19
1542	19/07/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3771 de 2007 (PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR)	TRABAJO	48856	Jul. 19
1561	24/07/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3750 de 2011 y se dictan otras disposiciones (desminado humanitario)	DEFENSA	48861	Jul. 24
1573	26/07/13	Por medio del cual se interrumpen una vacaciones y se modifica el artículo 2° del Decreto N° 1570 del 26 de julio de 2013	RELACIONES	48863	Jul. 26
1591	30/07/13	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Industria Turística	COMERCIO	48867	jul. 30
1592	30/07/13	Se modifica el nombre de la Cámara de Comercio de Santa Marta por Magdalena	COMERCIO	48867	jul. 30
1609	30/07/13	Por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación Ministerio de Hacienda posee en ISAGÉN S. A. E. S. P.	HACIENDA	48867	jul. 30
1610	30/07/13	Por el cual se reglamenta el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 (CONFIS-CONPES)	HACIENDA	48867	jul. 30

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1617	30/07/13	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 381 de 2012 (precios de la gasolina y ACPM)	MINAS	48867	jul. 30
1623	30/07/13	Por el cual se amplía la vigencia del mecanismo transitorio para garantizar la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud	SALUD	48867	jul. 30
1636	31/07/13	Por el cual se implementan compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del acuerdo comercial entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra firmado en la ciudad de Bruselas el 26 de junio de 2012	COMERCIO	48860	Jul. 31
1637	31/07/13	Por el cual se reglamenta el parágrafo 5° del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	48860	Jul. 31
1638	31/07/13	Por el cual se reglamenta el parágrafo 2 del artículo 7° de la Ley 1551 de 2012	DANE	48860	Jul. 31
1639	31/07/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007 en cuanto al proceso de certificación de los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones	VIVIENDA	48860	Jul. 31
1640	31/07/13	Por el cual se modifica el decreto 4 de 2013 que ordenó la emisión de títulos de tesorería TES – clase B para regular la liquidez de la economía para la vigencia 2013	HACIENDA	48860	Jul. 31
1668	01/08/13	Por medio del cual se promulga el convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y el protocolo del convenio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre patrimonio adoptados en Bogotá a los 13 días del mes de agosto de 2013	RELACIONES	48870	Ago. 02
1683	02/08/13	Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	SALUD	48870	Ago. 02
1686	02/08/13	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2° del Decreto 2490 de 2012	VIVIENDA	48870	Ago. 02
1694	02/08/13	Por medio del cual se modifican el artículo 6°, el parágrafo del artículo 9° y el artículo 13 del Decreto 699 de 2013 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	48873	Ago. 05

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1710	12/08/13	Por el cual se establecen lineamientos sobre el mercado mayorista de gas natural y se dictan otras disposiciones	MINAS Y ENERGÍA	48880	Ago. 12
1740	13/08/13	Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto N° 4428 de 2005	AGRICULTURA	48881	Ago. 03
1743	13/08/13	Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998	HACIENDA	48881	Ago. 03
1744	13/08/13	Por el cual se modifican los decretos 752 de 2002, 2102 de 2008 y 660 de 2011	HACIENDA	48881	Ago. 03
1755	15/08/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	48883	Ago. 15
1766	13/08/13	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los comités locales para la organización de las playas de que trata el artículo 12 de la Ley 1558 de 2012	COMERCIO	48884	Ago. 16
1767	13/08/13	Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de zonas francas permanentes especiales	HACIENDA	48884	Ago. 16
1768	16/08/13	Por el cual se proroga el plazo de la liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P.– CORELCA S.A. E.S.P. en liquidación	MINAS	48884	Ago. 16
1769	16/08/13	Por el cual se modifica el artículo 1 y se derogan los artículos 6, 7 y 8 del decreto 2085 de 2008 modificado por los Decretos 2450 de 2008 y 1131 de 2009	TRANSPORTE	48884	Ago. 16
1773	16/08/13	Se asignan unas funciones al Consejo Directivo del Fondo de Adaptación y se deroga parcialmente el Decreto 1159 de 2011	VIVIENDA	48890	Ago. 22
1782	20/08/13	Por el cual se reglamentan los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones	EDUCACIÓN	48888	Ago. 20
1788	21/08/13	Por el cual se modifica el párrafo 1 del artículo 13 del Decreto 3771 de 2007, modificado por el artículo 1 del Decreto 4944 de 2009 (Fondo de Solidaridad Pensional Concejales)	TRABAJO	48890	Ago. 22
1789	21/08/13	Por el cual se impone una medida especial a las importaciones de aceites	COMERCIO	48890	Ago. 22

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1790	21/08/13	Por el cual se modifican los Decretos 4387, 4388 y 4389 de 2009 (mercancías del sector agrícola)	COMERCIO	48890	Ago. 22
1789	21/08/13	por el cual se impone una medida especial a las importaciones de aceites	COMERCIO	48890	Ago. 22
1790	21/08/13	Por el cual se modifican los Decretos 4387, 4388 y 4389 de 2009 (mercancías del sector agrícola)	COMERCIO	48890	Ago. 22
1793	21/08/13	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, "por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"	HACIENDA	48890	Ago. 22
1794	21/08/13	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 "por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"	HACIENDA	48890	Ago. 22
1828	27/08/13	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (Contribuyentes Sujetos Pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE)	HACIENDA	48895	Ago. 27
1829	27/08/13	Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012 (Centros de Conciliación o Arbitraje)	JUSTICIA	48895	Ago. 27
1835	28/08/13	Por el cual se reglamenta el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 (Colegios Mayores y Universidades)	HACIENDA	48896	Ago. 27
1842	29/08/13	Por el cual se reglamentan los aportes y/o compromisos de aportes públicos al FAG Especial UNGRD a cargo del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	AGRICULTURA	48897	Ago. 29
1844	29/08/13	Por el cual se reglamenta la facultad de coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, frente a la elaboración y notificación internacional de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, prevista en los numerales 6 y 7 del artículo 28 del Decreto 210 de 2003	COMERCIO	48897	Ago. 29
1847	29/08/13	Por el cual se dictan normas relativas a cálculos actuariales para estimar pasivos pensionales de entidades públicas	HACIENDA	48897	Ago. 29
1848	29/08/13	Por el cual se reglamenta el artículo 368-1 del Estatuto Tributario	HACIENDA	48897	Ago. 29

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1849	29/08/13	Por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	HACIENDA	48897	Ago. 29
1850	29/08/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la promoción y colocación de emisiones primarias en los sistemas de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsa de valores	HACIENDA	48897	Ago. 29
1851	29/08/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y que hace parte del grupo 1	HACIENDA	48897	Ago. 29
1852	29/08/13	Por el cual se dictan disposiciones para la distribución de recursos FONPET (certificación para la distribución de recursos nacionales)	HACIENDA	48897	Ago. 29
1870	30/08/13	Por el cual se adopta el "Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Fase IV	PRESIDENCIA	48901	Sep. 02
1871	30/08/13	Por el cual se reglamenta la cofinanciación de los proyectos de inversión que se seleccionen en el marco del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores, con recursos del Sistema General de Regalías	VIVIENDA	48901	Sep. 02
1872	30/08/13	Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 604 de 2013 (Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos COLPENSIONES)	TRABAJO	48901	Sep. 02
1873	02/09/13	Por el cual se reglamentan las funciones del Consejo Superior de Turismo y se dictan otras disposiciones	COMERCIO	48901	Sep. 02
1894	04/09/13	Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Planeación, Coordinación y Seguimiento para la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y se dictan otras disposiciones	PROSPERIDAD	48908	Sep. 09
1921	06/09/13	Por el cual se modifica el artículo 5° del Decreto 574 de 2007, modificado por los artículos 1° y 3° de los Decretos 1698 de 2007 y 4789 de 2009, respectivamente	SALUD	48905	Sep. 06
1930	06/09/13	Por el cual se adopta la política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una comisión intersectorial para su implementación	PRESIDENCIA	48910	Sep. 11
1937	09/09/13	Por el cual se modifica el Decreto 387 de 2007 (comercialización del servicio de energía eléctrica)	MINAS	48908	Sep. 09

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1939	09/09/13	Por el cual se reglamenta la atención de controversias internacionales de inversión y se deroga el Decreto 1859 de 2012 (Tratado de Libre Comercio)	COMERCIO	48908	Sep. 09
1942	09/09/13	Por el cual se fija la proporción del Impuesto de Industria y Comercio a asignar al Municipio de Chaparral Tolima	MINAS	48908	Sep. 09
1943	09/09/13	Por el cual se adopta el "Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Fase V	PRESIDENCIA	48908	Sep. 09
1946	09/09/13	Por medio del cual se reglamentan los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° de la Ley 10 de 1978 y 2° y 3° de la Ley 47 de 1993 en lo concerniente al mar territorial, la zona contigua, algunos aspectos de la plataforma continental de los territorios insulares colombianos en el Mar Caribe Occidental y a la Integridad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PRESIDENCIA	48908	Sep. 09
1962	11/09/13	Por el cual se impone una medida especial a las importaciones de aceites	COMERCIO	48910	Sep. 11
1965	11/09/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	EDUCACIÓN	48910	Sep. 11
1973	11/09/13	Por el cual se crea la subcomisión de salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas	SALUD	48910	Sep. 11
1974	11/09/13	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgo	PRESIDENCIA	48910	Sep. 11
1975	11/09/13	Por el cual se modifica el régimen de nomenclatura, clasificación de empleos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	48910	Sep. 11
1987	12/09/13	Por el cual se organiza el sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural (Pacto Agrario)	AGRICULTURA	48911	Sep. 12
1988	12/09/13	Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 81 de 1998 literal a) y el artículo 6 de la Ley 101 de 1993 (fertilizantes) (Pacto Agrario)	AGRICULTURA	48911	Sep. 12

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
1989	12/09/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas (insumos agrícolas) (Pacto Agrario)	COMERCIO	48911	Sep. 12
1990	12/09/13	Por el cual se derogan los artículos 3° y 5° del Decreto 2112 del 5 de junio de 2009 (lactosuero) (Pacto Agrario)	COMERCIO	48911	Sep. 12
2001	12/09/13	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios	AGRICULTURA	48911	Sep. 12
2027	17/09/13	Por el cual se modifican los artículos 1° y 4° del Decreto 1400 de 2002, que crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria en desarrollo del Convenio sobre Aviación Civil Internacional adoptado por Colombia mediante la Ley 12 de 1947, y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	48916	Sep. 17
2044	19/09/13	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 68 de la Ley 1341 de 2009 (Tecnología Vive Digital)	COMUNICACIONES	48918	Sep. 18
2052	19/09/13	Por el cual se adopta el Programa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fase VI	PRESIDENCIA	48918	Sep. 18
2063	23/09/13	Por el cual se modifica el Decreto No. 4976 de 2011 (Fondo Especial para las Migraciones)	RELACIONES	48922	Sep. 23
2064	23/09/13	Por el cual se reglamentan los requisitos exigidos para certificar y acreditar el retorno de los colombianos residentes en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1565 de 2012 y el Decreto 1000 de 2013	RELACIONES	48922	Sep. 23
2069	24/09/13	Por el cual se crea la Alta Consejería Presidencial y se suprime la Alta Consejería para el Buen Gobierno	PRESIDENCIA	48923	Sep. 24
2108	27/09/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 18-1 del Estatuto Tributario	HACIENDA	48926	Sep. 27
2113	27/09/13	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 2°, 6° y 29 de la Ley 1636 de 2013 (cajas de compensación familiar)	TRABAJO	48926	Sep. 27
2115	27/09/13	Por el cual se prorroga el plazo de liquidación del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en liquidación	SALUD	48926	Sep. 27
2164	04/10/13	Por el cual se modifica el Decreto 1921 de 2012 (vivienda gratuita de interés social prioritario)	VIVIENDA	48936	Oct. 07
2183	07/10/13	Por el cual se regula la elaboración y registro de las estadísticas relacionadas con el sector turístico y se dictan otras disposiciones	COMERCIO	48936	Oct. 07

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2191	07/10/13	Por medio del cual se reglamenta el artículo 141 del Decreto Ley 019 de 2012, se modifica el artículo 1° del Decreto 4105 de 2004 y se dictan disposiciones para el pago y compensación de cuotas partes pensionales	HACIENDA	48936	Oct. 07
2192	07/10/13	Por el cual se establecen condiciones especiales para la importación de bienes al amparo de la Ley 1565 de 2012 (incentivos de carácter aduanero)	HACIENDA	48936	Oct. 07
2193	07/10/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario	HACIENDA	48936	Oct. 07
2194	07/10/13	Por el cual se crea la Mesa Regional Permanente de concertación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Pastos y Quillacingas y se dictan otras disposiciones	INTERIOR	48936	Oct. 07
2195	07/10/13	Por el cual se establece el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido por cilindros	MINAS	48936	Oct. 07
2210	07/10/13	Por el cual se establecen unas medidas de salvaguardia (importación de cebolla)	COMERCIO	48936	Oct. 07
2211	08/10/13	Por el cual se adoptan medidas de salvaguardia provisional a las importaciones de barras de hierro o acero sin alear (barras corrugadas), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio	COMERCIO	48938	Oct. 09
2212	08/10/13	Por el cual se adoptan medidas de salvaguardia provisional a las importaciones de alambrones de hierro o acero sin alear (alambrones corrugados), originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio	COMERCIO	48938	Oct. 09
2213	08/10/13	Por el cual se adoptan medidas de salvaguardia provisional a las importaciones de alambón de acero, originarias de Países Miembros de la Organización Mundial del Comercio	COMERCIO	48938	Oct. 09
2214	08/10/13	Por el cual se modifica el Decreto 347 de 2000 (Comisión Colombiana del Océano)	PRESIDENCIA	48939	Oct. 10
2222	11/10/13	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 28 y 29 de la Ley 1607 de 2012 (Personería Jurídica)	HACIENDA	48945	Oct. 16
2223	11/10/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 481 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012	HACIENDA	48945	Oct. 16
2224	11/10/13	Por el cual se determinan los gremios económicos que integran la Comisión Nacional Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera	HACIENDA	48945	Oct. 16

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2228	11/10/13	Por el cual se modifican los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 11 y 12 del Decreto 2092 de 2011 y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	48940	Oct. 11
2262	16/10/13	Por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en liquidación	SALUD	48945	Oct. 16
2263	16/10/13	Por el cual se establecen para el año 2013 los costos de la supervisión y control realizados por la Superintendencia Nacional de Salud a las entidades vigiladas, con excepción de las que legalmente se encuentran exentas de asumir tal obligación, a efectos de determinar el cálculo y fijar la tarifa de la tasa que deben cancelar	SALUD	48945	Oct. 16
2264	16/10/13	Por el cual se reglamentan los artículos 400 del Código Sustantivo del Trabajo y 68 de la Ley 50 de 1990	TRABAJO	48945	Oct. 16
2324	22/10/13	Por el cual se modifica el Decreto 4152 de 2011 (Comisión Colombiana del Océano)	PRESIDENCIA	48951	Oct. 22
2332	22/10/13	Por el cual se reglamenta el artículo 195 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen las Zonas y Municipios de Intervención de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT)	PROSPERIDAD	48951	Oct. 22
2383	29/10/13	Por el cual se aprueba la reforma de los Estatutos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)	AGRICULTURA	48958	Oct. 29
2391	29/10/13	Por el cual se efectúan precisiones en las condiciones de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, al que se refiere el Decreto 1432 de 2013	VIVIENDA	48958	Oct. 29
2393	29/10/13	Por medio del cual se liquidan unas juntas Administradoras Seccionales de Deportes	COLDEPORTES	48958	Oct. 29
2418	31/10/13	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (retención en la fuente)	HACIENDA	48960	Oct. 31
2419	31/10/13	Por el cual se proroga el plazo de la liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S. A. E.S.P., en liquidación CORELCA S. A. E.S.P.	MINAS	48960	Oct. 31
2426	01/11/13	Por el cual se amplía el monto de emisión de "Títulos de Tesorería TES clase B" fijado en el Decreto 2709 de 2012 destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013	HACIENDA	48961	Nov. 01

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2444	05/11/13	Por el cual se reglamentan los artículos 9 y 17 de la Ley 56 de 1981 y se adoptan otras disposiciones	MINAS	48967	Nov. 07
2445	05/11/13	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial y se deroga el Decreto 2306 de 2012	PRESIDENCIA	48967	Nov. 07
2453	07/11/13	Por el cual se modifica el Decreto 2618 de 2013 (objetivos del Ministerio)	COMUNICACIONES	48967	Nov. 07
2459	07/11/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	48967	Nov. 07
2460	07/11/13	Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario	HACIENDA	48967	Nov. 07
2464	07/11/13	Por el cual se define el procedimiento para el giro directo de la Unidad de pago por capacitación de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación	SALUD	48967	Nov. 07
2469	07/11/13	Por el cual se adoptan medidas transitorias sobre exportaciones de cuero y pieles en bruto y en estado húmedo en azul	COMERCIO	48967	Nov. 07
2490	13/11/13	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Inclusión de la Información sobre Trabajo de Hogar no Remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, que ordena la Ley 1413 de 2010	DANE	48973	Nov. 13
2491	13/11/13	Confiere la condecoración Orden de la Justicia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga	JUSTICIA	48973	Nov. 13
2574	19/11/13	Por el cual se corrige un yerro en el artículo 1° del Decreto 2379 de 2013 (empleos de carácter temporal en la contraloría general de la República)	FUNCIÓN PÚBLICA	48979	Nov. 19
2613	20/11/13	Por el cual se adopta el protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa	PRESIDENCIA	48980	Nov. 20
2616	20/11/13	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales	TRABAJO	48980	Nov. 20

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2620	20/11/13	Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1527 de 2012 (documentos requeridos para RONEOL y verificación de información)	HACIENDA	48980	Nov. 20
2646	20/11/13	Por el cual se reglamenta la exención del Impuesto sobre las ventas para servicios turísticos	HACIENDA	48980	Nov. 20
2647	20/11/13	Por el cual se amplía el monto de emisión de "Títulos de Tesorería TES clase B" fijado en el Decreto 2709 de 2012, ampliado por el Decreto 2426 de 2013, destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013	HACIENDA	48980	Nov. 20
2667	20/11/13	Por el cual se modifica el Decreto 753 de 2013 (San Andrés)	PRESIDENCIA	48980	Nov. 20
2699	22/11/13	Por el cual se desarrollan parcialmente la Ley 7 de 1991 y la Ley 9 de 1991 sobre promoción de las exportaciones e inversión extranjera	INTERIOR	48982	Nov. 22
2701	22/11/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1607 de 2012 (impuesto sobre la renta para la equidad CREE)	HACIENDA	48982	Nov. 22
2702	22/11/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario	HACIENDA	48982	Nov. 22
2731	23/11/13	Por el cual se declara de interés nacional la Construcción de la Nueva Base Naval del Caribe en la Isla de Tierrabomba	DEFENSA	48983	Nov. 23
2758	26/11/13	Por el cual se corrige el artículo 8° y los literales 5 y 6 del artículo 12 del Decreto 1515 de 2013 que reglamenta las transferencias secundarias y documentos de valor históricos al Archivo General de la Nación y a los archivos generales territoriales	CULTURA	48986	Nov. 26
2759	26/11/13	Por el cual se corrige un yerro tipográfico en el Decreto 1988 de 2013 (Superintendencia de Industria y Comercio)	AGRICULTURA	48986	Nov. 26
2766	28/11/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1502 de 2011 (Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura)	SALUD	48989	Nov. 29
2785	29/11/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 (Cuenta Única Nacional)	HACIENDA	48989	Nov. 29

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2786	29/11/13	Por el cual se crea la Ventanilla Única para recibir y tramitar las solicitudes de antecedentes judiciales y fiscales que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los movimientos sociales y los grupos significativos de ciudadanos, presenten sobre sus posibles candidatos para que puedan avalarlos para cargos y corporaciones de elección popular y las consultas internas de los partidos y movimientos políticos, para la escogencia de sus candidatos para elecciones ordinarias del año 2014	INTERIOR	48989	Nov. 29
2787	29/11/13	Por el cual se fija el número de Senadores a elegir por circunscripción nacional y circunscripción nacional especial por las comunidades indígenas el 9 de marzo de 2014	INTERIOR	48989	Nov. 29
2788	29/11/13	Por el cual se fija el número de Representantes a la cámara que se elegirán por circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales el 9 de marzo de 2014	INTERIOR	48989	Nov. 29
2796	29/11/13	Por medio del cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	PROTECCIÓN SOCIAL	48989	Nov. 29
2797	29/11/13	Por el cual se corrige un yerro que aclara el artículo primero del Decreto 2663 de 2013	PRESIDENCIA	48989	Nov. 29
2798	29/11/13	Por el cual se reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2013	TRABAJO	48989	Nov. 29
2799	29/11/13	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Decreto 1389 de 2013 CAPRECOM	TRABAJO	48989	Nov. 29
2819	03/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 631 del Estatuto Tributario	HACIENDA	48994	Dic. 04
2821	03/12/13	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	INTERIOR	48993	Dic. 03
2836	06/12/13	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 2006 (servicio de seguridad marítima)	DEFENSA	48996	Dic. 06
2837	06/12/13	Por el cual se establece un mecanismo de participación de expertos para la discusión y revisión de la metodología para el cálculo de la rentabilidad mínima que deberán garantizar las sociedades administradoras de fondos de pensiones obligatorias	HACIENDA	48996	Dic. 06

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2838	06/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con el régimen aplicable a las sucursales de bancos y compañías de seguros del exterior	HACIENDA	48996	Dic. 06
2840	06/12/13	Por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento de la Condición de Refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para la determinación de la Condición de Refugiado y otras disposiciones	RELACIONES	48996	Dic. 06
2842	06/12/13	Por medio del cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	SALUD	48996	Dic. 06
2843	06/12/13	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función de administración y pago de la nómina de pensionados de la Compañía de Informaciones Audiovisuales por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	TRABAJO	48996	Dic. 06
2846	06/12/13	Por medio del cual se adoptan estándares de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	48996	Dic. 06
2851	06/12/13	Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones (Código de Tránsito)	TRANSPORTE	48996	Dic. 06
2852	06/12/13	Por el cual se reglamenta el servicio público de empleo del régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	48996	Dic. 06
2859	09/12/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	48999	Dic. 09
2860	09/12/13	Por el cual se reglamentan parcialmente los párrafos 2 y 3 (adicionado por el artículo 2° de la Ley 1430 de 2010), del artículo 211 del Estatuto Tributario	HACIENDA	48999	Dic. 09
2865	10/12/13	Por el cual se declara el día del servidor público	FUNCIÓN PÚBLICA	49000	Dic. 10
2875	11/12/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2670 de 2000 (Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria-FRECH)	HACIENDA	49001	Dic. 11

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2876	11/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 850-1 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49001	Dic. 11
2877	11/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 2277 de 2012 (compensación en el impuesto sobre las ventas-IVA)	HACIENDA	49001	Dic. 11
2878	11/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, en relación con las operaciones de reporto o repo, simultaneas y transferencia temporal de valores y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49001	Dic. 11
2882	11/12/13	Por el cual se corrige un yerro en el artículo 1° de la Ley 1529 de 2012 (por el cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones, Aeropuerto Internacional de Bogotá)	TRANSPORTE	49001	Dic. 11
2883	11/12/13	Por medio del cual se fijan los criterios para la determinación de áreas de alta congestión, de alta contaminación, o de infraestructura construida o mejorada para evitar congestión urbana y se dictan otras disposiciones	TRANSPORTE	49001	Dic. 11
2884	11/12/13	Por el cual se adiciona el Decreto 2685 de 1999 (zona franca)	HACIENDA	49001	Dic. 11
2885	11/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009 (uniformes de agentes de tránsito)	TRANSPORTE	49001	Dic. 11
2890	12/12/13	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) y se dictan otras disposiciones	INTERIOR	49002	Dic. 12
2896	13/12/13	Por el cual se proroga el plazo de liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S. A. E.S.P.- CORELCA en liquidación	MINAS	49003	Dic. 13
2897	16/13/12	Por el cual se deroga el Decreto 2788 de 2013 y se publica el número de representantes a la Cámara que se elegirán por circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales el 9 de marzo de 2014	INTERIOR	49006	Dic. 16
2903	16/13/12	Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios	FUNCIÓN PÚBLICA	49007	Dic. 17
2909	17/12/13	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se establecen unos contingentes para la importación de vehículos eléctricos e híbridos	COMERCIO	49007	Dic. 17

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2910	17/12/13	Por el cual se establece un Programa de Fomento para la Industria Automotriz	COMERCIO	49007	Dic. 17
2921	17/12/13	Por el cual se reglamentan los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49007	Dic. 17
2922	17/12/13	Por el cual se reajustan los valores absolutos del impuesto sobre vehículos automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2014	HACIENDA	49007	Dic. 17
2923	17/12/13	Por el cual se modifica el párrafo 1 del artículo 2.6.9.1.2 del Decreto 2555 de 2010 (rentabilidad mínima obligatoria para el portafolio de largo plazo)	HACIENDA	49007	Dic. 17
2924	17/12/13	Por el cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las solicitudes de devolución o compensación del impuesto sobre las ventas en materiales de construcción utilizados en vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritario de que trata el párrafo 2 del artículo 850 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49007	Dic. 17
2925	17/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, en relación con los proveedores de precios de valorización	HACIENDA	49007	Dic. 17
2926	17/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1607 de 2012 y el artículo 579-2 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49007	Dic. 17
2943	17/12/13	Por el cual se modifica el párrafo 1 del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999 (Sistema General de Seguridad Social en Salud)	TRABAJO	49007	Dic. 17
2944	17/12/13	Por el cual se modifica el artículo 1° y 3° del Decreto 2085 de 2008, modificado por los decretos 2450 de 2008, 1131 de 2009 y 1769 de 2013 (vehículos de servicio particular y público de carga)	TRANSPORTE	49007	Dic. 17
2972	20/12/13	Por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49010	Dic. 20
2973	20/12/13	Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 (en relación con el régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y se dictan otras disposiciones)	HACIENDA	49010	Dic. 20
2974	20/12/13	Por el cual se reglamentan los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49010	Dic. 20

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
2975	20/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 498-1 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49010	Dic. 20
2978	20/12/13	Por el cual se modifica el artículo 14 del Decreto 933 de 2003 (incumplimiento de la cuota de aprendizaje SENA)	TRABAJO	49010	Dic. 20
2981	20/12/13	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	VIVIENDA	49010	Dic. 20
2983	20/12/13	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 604 de 2013 y se dictan otras disposiciones (requisitos de ingreso al SISBÉN)	TRABAJO	49010	Dic. 20
3000	24/12/13	Por el cual se prorroga el plazo contenido en el artículo 2° del Decreto 2115 de 2013 (Supresión del Instituto de Seguros Sociales)	SALUD	49016	Dic. 27
3001	26/12/13	Por el cual se modifican los Decretos 1603 a 1615 de 2003 y 1773 de 2004 (TELECOM Y PARAPAT)	COMUNICACIONES	49019	Dic. 30
3004	26/12/13	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales	MINAS	49015	Dic. 26
3011	26/12/13	Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012 (reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley)	JUSTICIA	49016	Dic. 27
3016	27/12/13	Por el cual se reglamenta el permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales	AMBIENTE	49016	Dic. 27
3018	27/12/13	Por el cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2211 de 2013 (excluir de la aplicación de la medida de salvaguardia provisional a las importaciones de barras de hierro o acero)	COMERCIO	49016	Dic. 27
3019	27/12/13	por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de la Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012	COMERCIO	49016	Dic. 27
3022	27/12/13	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2	COMERCIO	49016	Dic. 27

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
3023	27/12/13	Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012	COMERCIO	49016	Dic. 27
3024	27/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones	COMERCIO	49016	Dic. 27
3025	27/12/13	Por el cual se modifican los decretos reglamentarios 2201 de 1998, 558 y 1033 de 1999 y 2318 de 2013 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49016	Dic. 27
3026	27/12/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario	HACIENDA	49016	Dic. 27
3027	27/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 118-1 del Estatuto Tributario y otras disposiciones del Estatuto Tributario	HACIENDA	49016	Dic. 27
3028	27/12/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario (ingresos para efectos de establecer la residencia tributaria de las personas naturales)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3029	27/12/13	Por medio del cual se modifica el Decreto 1828 de 2018 (TABLA DE TARIFAS)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3030	27/12/13	Por el cual se reglamentan los artículos 260-1, 260-2, 260-3, 260-4, 260-5, los párrafos 2 y 3 del artículo 260-7, los artículos 260-9, 260-10, 260-11 y 319-2 del Estatuto Tributario	HACIENDA	49016	Dic. 27
3031	27/12/13	Por el cual se ordena la emisión de títulos de tesorería TES clase B destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014	HACIENDA	49016	Dic. 27
3032	27/12/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario (IMAS, Impuesto Mínimo Alternativo Simple)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3033	27/12/13	Por el cual se reglamentan los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49016	Dic. 27
3034	27/12/13	Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes	HACIENDA	49016	Dic. 27
3035	27/12/13	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto	HACIENDA	49016	Dic. 27

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
3036	27/12/13	Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos	HACIENDA	49016	Dic. 27
3037	27/12/13	Por el cual se modifica el Decreto 568 de 2013 (distribución de combustibles líquidos exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y el ACPM en Departamentos y Municipios ubicados en Zonas de Frontera)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3038	27/12/13	Por el cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2730 de 2013 (designa como representante del Sr. Presidente en la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas-FOGACOO)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3044	27/12/13	Por el cual se proroga la vigencia de la planta transitoria de cargos del Ministerio de Salud y Protección Social establecida en el artículo 9 del Decreto 4111 de 2011	SALUD	49016	Dic. 27
3045	27/12/13	Por el cual se establecen unas medidas para garantizar la continuidad en el aseguramiento y se dictan otras disposiciones	SALUD	49016	Dic. 27
3046	27/12/13	Por el cual se reglamenta el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 en cuanto a los recursos correspondientes a las vigencias 2013 y 2014	SALUD	49016	Dic. 27
3047	27/12/13	Por el cual se establecen reglas sobre movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los niveles I y II del Sisbén	SALUD	49016	Dic. 27
3048	27/12/13	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1828 de 2013 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49016	Dic. 27
3049	27/12/13	Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 1682 de 2013, "por el cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias"	TRANSPORTE	49016	Dic. 27
3050	27/12/13	Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	VIVIENDA	49016	Dic. 27
3051	27/12/13	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio en los artículos 11 del Decreto 1040 de 2012 y 2° del Decreto 1639 de 2013	VIVIENDA	49016	Dic. 27

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
3053	27/12/13	Por el cual se reglamenta parcialmente el cierre de proyectos de inversión financiados con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías, en liquidación	PLANEACIÓN	49016	Dic. 27
3054	27/12/13	Por el cual se modifica el artículo 89 del Decreto 1510 de 2013 (FRISCO)	PLANEACIÓN	49016	Dic. 27
3055	27/12/13	Por el cual se determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia fiscal 2014	PLANEACIÓN	49016	Dic. 27
3056	27/12/13	Por el cual se establecen los lineamientos en materia de elaboración de cálculo actuarial, reconocimiento y revelación contable del pasivo pensional y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49016	Dic. 27
3059	27/12/13	Por el cual se adiciona el Decreto 2685 de 1999 (puntos para la importación y/o exportación por poliductos y/o oleoductos)	HACIENDA	49016	Dic. 27
3068	30/12/13	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal (\$616.000)	TRABAJO	49019	Dic. 30
3069	30/12/13	Por el cual se establece el auxilio de transporte (\$72.000)	TRABAJO	49019	Dic. 30
007	07/01/14	Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 759 de 2002 y se dictan otras disposiciones	DEFENSA	49026	Ene. 07
011	08/01/14	Por el cual se reglamenta la circunscripción internacional para la Cámara de Representantes	INTERIOR	49027	Ene. 08
014	09/01/14	Por medio del cual se modifica el Decreto 1828 de 2013 (impuesto sobre la renta para la equidad CREE)	HACIENDA	49028	Ene. 09
035	13/01/14	Por el cual se adecua la implementación del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) y se dictan otras disposiciones	MINAS	49032	Ene. 13
036	13/01/14	Por el cual se crea un establecimiento público de educación superior del Orden Nacional (Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia)	FUNCIÓN PÚBLICA	49032	Ene. 13
045	14/01/14	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	49033	Ene. 14
046	14/01/14	Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 2213 de 2013 (importaciones de alambón de acero)	COMERCIO	49033	Ene. 14

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
047	14/01/14	Por el cual se reglamenta el artículo 8° de la Ley 708 de 2001, el artículo 238 de la Ley 450 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión de activos públicos	HACIENDA	49033	Ene. 14
048	14/01/14	Por el cual se reglamentan los artículos 78 y 79 del Decreto Ley 0019 de 2012 (DIMAR)	JUSTICIA	49033	Ene. 14
058	16/01/14	Por el cual se reglamenta el artículo 46 de la Ley 1551 de 2012 (Agencia Nacional de Defensa Jurídica)	JUSTICIA	49035	Ene. 16
064	16/01/14	Por el cual se adopta el programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina -fase VII	PRESIDENCIA	49035	Ene. 16
089	20/01/14	Por el cual se reglamentan los numerales 2 y 3 del artículo 374 del Código Sustantivo del Trabajo	TRABAJO	49039	Ene. 20
111	24/01/14	Por el cual se adiciona el Decreto 1943 de 2013 (Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Fase V)	PRESIDENCIA	49043	Ene. 24
120	28/01/14	Por el cual se adiciona el artículo 67 del Decreto 763 de 2009 (exhibidor cinematográfico cortometraje)	CULTURA	49047	Ene. 28
121	28/01/14	Por medio del cual se reglamenta el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012 (Colciencias)	HACIENDA	49047	Ene. 28
123	28/01/14	Por el cual se establece una bonificación excepcional para los soldados infantes de marina profesionales en condición de actividad	FUNCIÓN PÚBLICA	49047	Ene. 28
124	28/01/14	Por el cual se reglamenta la Ley 1698 de 2013 (sistema de defensa técnica de los miembros de la fuerza pública)	DEFENSA	49047	Ene. 28
132	30/01/14	Por el cual se modifica el Decreto 0834 de 2013 (visa temporal)	RELACIONES	49049	Ene. 30
134	31/01/14	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 726 de 2000 y se dictan otras disposiciones (elecciones para directivos de cámara de comercio)	COMERCIO	49050	Ene. 31
135	31/01/14	Por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantías, se establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el mecanismo de protección al cesante y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49050	Ene. 31
153	05/02/14	Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del impuesto sobre las ventas y del Impuesto Nacional al Consumo a Diplomáticos, Organismos Internacionales y Misiones Diplomáticas y Consulares	HACIENDA	49055	Feb. 05

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
154	05/02/14	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 0701 de 2013 y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49055	Feb. 05
155	05/02/14	Por el cual se reglamenta el "Acuerdo entre Colombia y Brasil para el establecimiento de la Zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia)", firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008 y aprobado mediante la Ley 1463 de 2011	HACIENDA	49055	Feb. 05
158	05/02/14	Por el cual se modifica el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto 196 de 2013 (Plan Obligatorio de Salud)	SALUD	49055	Feb. 05
160	05/02/14	Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos	TRABAJO	49055	Feb. 05
161	05/02/14	Por el cual se reglamenta el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la cobertura de tasa de interés para los potenciales deudores de crédito pertenecientes a los hogares que resulten beneficiarios del "Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores"	VIVIENDA	49055	Feb. 05
171	07/02/14	Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial y prestacional para el sector educativo estatal	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
172	07/02/14	Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
173	07/02/14	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las universidades estatales u oficiales	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
174	07/02/14	Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atienden población indígena en territorios indígenas en los niveles preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
175	07/02/14	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del instituto Pedagógico Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
176	07/02/14	Se fija la remuneración de los empleados públicos pertenecientes a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta directas e indirectas del orden nacional sometidas al régimen de dichas empresas y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
177	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de viáticos	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
178	07/02/14	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
179	07/02/14	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
180	07/02/14	Se fija la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
181	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
182	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
183	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Auditoría General de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
184	07/02/14	Se fija la escala de asignación para los empleos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
185	07/02/14	Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores y alcaldes y se dictan otras disposiciones en materia prestacional	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
186	07/02/14	Se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
187	07/02/14	Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares, oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, empleados públicos del Ministerio de Defensa, las fuerzas militares y de Policía Nacional, se establecen las bonificaciones para alféreces, guardiamarinas, pilotines, grumetes y soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
188	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, incorporados del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, a la Policía Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
189	07/02/14	Se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
190	07/02/14	por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las fuerzas militares y la Policía Nacional	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
191	07/02/14	Por el cual se fija la escala de asignación básica mensual para los empleos del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
192	07/02/14	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
193	07/02/14	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la dirección ejecutiva de la administración judicial y las direcciones seccionales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
194	07/02/14	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los empleos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
195	07/02/14	Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
196	07/02/14	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
197	07/02/14	Por el cual se reajusta la bonificación de actividad judicial para jueces y fiscales	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
198	07/02/14	Por el cual se fija la escala de asignaciones básicas para los empleos del departamento administrativo de seguridad (DAS) en supresión y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
199	07/02/14	Se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la rama ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, empresas sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
200	07/02/14	Por el cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
201	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de asignaciones básicas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
202	07/02/14	Por el cual se fija la escala de viáticos para el personal de la Policía Nacional que presta sus servicios como policía de tránsito y transporte adscrita al Ministerio de Transporte	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
203	07/02/14	Por el cual se establece la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se dictan otras disposiciones en materia salarial	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
204	07/02/14	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos públicos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
205	07/02/14	Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
206	07/02/14	Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
207	07/02/14	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
208	07/02/14	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica para la planta transitoria de empleos de la Contraloría General de la República	FUNCIÓN PÚBLICA	49057	Feb. 07
214	10/02/14	Por el cual se modifica el Decreto 2972 de 2013 (declaración de renta y complementarios)	HACIENDA	49060	Feb. 10
222	12/02/14	Por el cual se corrigen yerros en el texto de la Ley 1673 de 2013 (avaluadores extranjeros)	COMERCIO	49062	Feb. 12
223	12/02/14	Por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones	COMUNICACIONES	49062	Feb. 12
284	12/02/14	Por el cual se modifica el Decreto 924 de 2008 (tránsito en la distribución de los recursos de la participación de propósito general correspondientes a la eficiencia fiscal y administrativa)	PLANEACIÓN	49062	Feb. 12
288	12/02/14	Por el cual se reglamenta la Ley 1580 de 2012 (requisitos para la obtención de la pensión familiar en el régimen de prima media con prestación definida)	TRABAJO	49062	Feb. 12
289	12/02/14	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 36 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones (madres comunitarias)	TRABAJO	49062	Feb. 12
301	17/02/14	Por el cual se modifica el Decreto 1467 de 2012 (derecho a retribuciones en proyectos de asociación Público Privada)	HACIENDA	49067	Feb. 17

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
314	18/02/14	Se modifica el artículo 1° del Decreto 2787 de 2012, que modificó el Decreto 4977 de 2011, que modificó el artículo 2° del Decreto 2960 de 2011, "por el cual se reglamenta la Ley 1407 de 2010, y se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar	DEFENSA	49069	Feb. 18
332	19/02/14	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	49069	Feb. 18
333	19/02/14	Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto Ley 19 de 2012 (firmas digitales)	COMERCIO	49069	Feb. 18
351	19/02/14	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades	SALUD	49069	Feb. 18
355	19/02/14	Por el cual se reglamenta el artículo 3° de la Ley 1694 de 2013 (nuevas situaciones de crisis, Fondo de Solidaridad Agropecuaria)	AGRICULTURA	49069	Feb. 18
400	24/02/14	Por el cual se reglamenta la Ley 1676 de 2013 en materia del registro de garantías mobiliarias y se dictan otras disposiciones	COMERCIO	49074	Feb. 24
415	25/02/14	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el periodo de elecciones al Congreso de la República y se dictan otras disposiciones	INTERIOR	49075	Feb. 25
455	28/02/14	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3771 de 2007 (obligaciones del administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional)	TRABAJO	49078	Feb. 28
456	28/02/14	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas (calzado)	COMERCIO	49078	Feb. 28
457	28/02/14	Por el cual se organiza el sistema administrativo nacional para la educación económica y financiera, se crea una comisión intersectorial y se dictan otras disposiciones	HACIENDA	49083	Mar. 05
476	05/03/14	Por el cual se corrige un yerro en el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	TRANSPORTE	49083	Mar. 05
478	05/03/14	Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones	INTERIOR	49084	Mar. 06

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
480	06/03/14	Por el cual se reglamentan las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera	MINAS Y ENERGÍA	49084	Mar. 06
539	12/03/14	Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior	PROTECCIÓN	49090	Mar. 12
542	13/03/14	Por el cual se reglamentan los artículos 10,13 y 36 de la Ley 1341 y se dictan otras disposiciones	TECNOLOGÍAS	49091	Mar. 13
555	14/03/14	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	COMERCIO	49092	Mar. 14
556	14/03/14	Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013 (actividad del evaluador)	COMERCIO	49092	Mar. 14
567	19/03/12	Por el cual se estructura la Red Nacional de Formalización Laboral y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49097	Mar. 19
590	25/03/14	Por el cual se modifica el artículo 21 del Decreto 539 de 2014 (salud pública de origen animal)	SALUD		
618	26/03/14	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 540 de 2012, y se dictan otras disposiciones (Comisión Inter-Sectorial para la Operación del Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social)	TRABAJO	49104	Mar. 26
620	26/03/14	Por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República	FUNCIÓN PÚBLICA	49104	Mar. 26
622	26/03/14	Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional a la Unidad Administrativa Especial de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	FUNCIÓN PÚBLICA	49104	Mar. 26
625	26/03/14	Por el cual se modifica el Decreto 1988 de 2013 (mercado de plaguicidas fertilizantes y medicamentos veterinarios)	AGRICULTURA	49104	Mar. 26
627	26/03/14	Por el cual se modifica el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 3027 de 2013 (intereses no deducibles)	HACIENDA	49104	Mar. 26

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
629	26/03/14	Por el cual se establecen los porcentajes de componente inflacionario no constitutivo de renta ganancia ocasional, costo o gasto y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y socios	HACIENDA	49104	Mar. 26
642	27/03/14	Por el cual se crea y reglamenta la tarjeta de registro consular	RELACIONES	49105	Mar. 27
651	28/03/14	Por el cual se convoca a elecciones para elegir Gobernador del Departamento de La Guajira para el día 1° de marzo de 2014	INTERIOR	49106	Mar. 28
652	28/03/14	Por medio del cual se modifica el Decreto 2013 de 2012 (supresión y liquidación del Instituto de Seguros Sociales)	SALUD	49106	Mar. 28
653	28/03/14	Por medio del cual se modifican parcialmente los plazos establecidos en el artículo 1° del Decreto 1389 de 2013 (prorrogar plazos establecidos para el traslado de la función pensional de la Empresa de Telecomunicaciones)	TRABAJO	49106	Mar. 28
673	02/04/14	Por el cual se modifica el título 2 del Libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y se dictan otras disposiciones Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	HACIENDA	49111	Abr. 04
674	02/04/14	Por el cual se modifican los plazos en el proceso de compensación y funcionamiento de la subcuenta de compensación interna del régimen contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y se dictan otras disposiciones	SALUD	49111	Abr. 04
681	04/04/14	Por el cual se crea un programa para el reentrenamiento laboral y la formación a lo largo de la vida	TRABAJO	49111	Abr. 04
682	04/04/14	Por el cual se establecen mecanismos de protección social para los Colombianos migrantes y sus familias en Colombia	TRABAJO	49111	Abr. 04
685	07/04/14	Por el cual se fijan plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de impuestos, anticipos y retenciones en la fuente	HACIENDA	49116	Abr. 07
696	08/04/14	Por el cual se reglamenta la Ley 1615 de 2013 y se dictan otras disposiciones (Administración y fines del Registro Público Nacional de Bienes)	JUSTICIA	49117	Abr. 08
722	10/04/13	Por el cual se corrige un yerro en el artículo 198 de la Ley 1607 de 2012 (expide normas en materia tributaria)	HACIENDA	49119	Abr. 10

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
723	10/04/14	Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en unas subpartidas	COMERCIO	49119	Abr. 10
731	10/04/14	Por el cual se adoptan medidas en materia de subsidios	MINAS	49119	Abr. 10
736	10/04/14	Por el cual se reglamenta la planeación de los proyectos de infraestructura de transporte con la finalidad de asegurar la intermodalidad, multimodalidad, su articulación e integración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1682 de 2013	TRANSPORTE	49119	Abr. 10
737	10/04/14	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013	TRANSPORTE	49119	Abr. 10
738	10/04/14	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013	TRANSPORTE	49119	Abr. 10
741	10/04/14	Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto 172 de 2014 (asignación básica mensual para educadores)	FUNCIÓN PÚBLICA	49119	Abr. 10
742	10/04/14	Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 171 de 2014 y se dictan otras disposiciones (asignación básica mensual)	FUNCIÓN PÚBLICA	49119	Abr. 10
745	11/04/14	Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2013-2014 del sistema general de regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas	HACIENDA	NA*	NA*
752	14/04/14	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 677 de 2001 (zonas especiales económicas de exportación)	COMERCIO	92123	Abr. 14
753	14/04/14	Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de zonas francas permanentes especiales	HACIENDA	92123	Abr. 14
769	22/04/14	Por el cual se alistan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte	AMBIENTE	49130	Abr. 22
770	22/04/14	Por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente	AMBIENTE	49130	Abr. 22

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
791	22/04/14	Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013	PLANEACIÓN	49130	Abr. 22
812	28/04/14	Por el cual se aprueba la reforma de los Estatutos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	AGRICULTURA	49136	Abr. 28
813	28/04/14	Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 698 de 2000 (humedal)	AMBIENTE	49136	Abr. 28
816	28/04/14	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los límites individuales de crédito, los regímenes de inversión de los recursos de los fondos de cesantías, de los fondos de pensiones obligatorias, y el portafolio que respalda las reversas técnicas de las compañías de seguros de vida y se modifica parcialmente la definición de fondos de capital privado	HACIENDA	49136	Abr. 28
817	28/04/14	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1949 de 2012 y 414 de 2013 y se dictan otras disposiciones, en relación con el Sistema General de Regalías	HACIENDA	49136	Abr. 28
822	28/04/14	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional de Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas (INEA) por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	MINAS	49136	Abr. 28
823	28/04/14	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la Función de administración y pago de la nómina de pensionados del Instituto Nacional de Radio y Televisión (INRAVISIÓN) y la Administración Posta Nacional (ADPOSTAL) por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	TRABAJO	49136	Abr. 28
830	29/04/14	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 51 del Decreto 2190 de 2009 (cajas de compensación familiar)	HACIENDA	49137	Abr. 29
846	30/04/14	Por el cual se adopta una medida de salvaguardia definitiva a las importaciones de alambón de acero	COMERCIO	49138	Abr. 30

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
857	02/05/14	Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones	DEFENSA	49143	May. 06
859	06/05/14	Por el cual se reglamenta el párrafo 1 del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 (comisión intersectorial de salud pública)	SALUD	49143	May. 06
867	07/05/14	Por el cual se reglamenta el acceso de los pensionados a los servicios de las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones	TRABAJO	49144	May. 07
870	08/05/14	Por el cual se regula un espacio de interlocución y participación con las Organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular que se denominará Mesa Única Nacional	INTERIOR	49145	May. 08
885	13/05/14	Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del extinto Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT) por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	DEFENSA	49150	May. 13
886	13/05/14	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos	COMERCIO	49150	May. 13
887	13/05/14	Por el cual se impone una medida especial a las importaciones de aceites	COMERCIO	49150	May. 13
891	13/05/14	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el periodo de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones	INTERIOR	49150	May. 13
900	13/05/14	Por medio del cual se promulga la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, adoptada en Santiago de Chile, el 7 de junio de 1991	RELACIONES	49150	May. 13
901	13/05/14	Por medio del cual se promulga el Convenio Internacional de las maderas tropicales, 2006, adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de enero de 2006	RELACIONES	49150	May. 13

No	FECHA EXP.	ASUNTO	ENTIDAD	D. O.	FECHA
902	13/05/14	Por medio del cual se promulga la convención del metro, suscrita en París, Francia, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921 y su reglamento anexo	RELACIONES	49150	May. 13
903	13/05/14	Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud	SALUD	49150	May. 13
916	19/05/14	Por el cual se dictan disposiciones para el funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) de San Miguel	RELACIONES	NA*	NA*
931	21/05/14	Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 738 de 2013 (personas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada)	DEFENSA	NA*	NA*
935	21/05/14	Por el cual se corrige un yerro en el artículo 3° de la Ley 1694 de 2013 (Fondo de Solidaridad Agropecuaria)	HACIENDA	NA*	NA*
941	21/05/14	Por el cual se incorporan al ordenamiento migratorio interno, visas previstas en el marco del Acuerdo sobre residencia para los nacionales de los Estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile, y se dictan otras disposiciones en materia migratoria	RELACIONES	NA*	NA*
942	21/05/14	Por medio del cual se establecen las condiciones que deben cumplir las autoridades para otorgar a los particulares los permisos que requieren para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte	TRANSPORTE	NA*	NA*
943	21/05/14	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	FUNCIÓN PÚBLICA	NA*	NA*

SECRETARÍA DE PRENSA

Durante el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014, la Secretaría de Prensa, despacho responsable de la información y divulgación de la gestión del Presidente de la República y el Gobierno, desarrolló una serie de actividades orientadas a modernizar y hacer más eficiente sus tareas. La labor tuvo especial impulso con nuevas herramientas como los equipos de producción y archivo audiovisual, así como la utilización de redes sociales y aplicaciones multimedia, que complementaron la tarea tradicional de registro de información de los eventos del Jefe de Estado.

En el mismo período señalado se puso en marcha el centro de producción de Televisión, con equipos HD y fly way, que permiten entregar imágenes a medios de comunicación grandes y pequeños, en igualdad de condiciones, desde todos los rincones del país en vivo y en directo, con señal abierta y limpia.

Cabe resaltar además la creación de programas de televisión por el Canal Institucional como Agenda Colombia y de 'Sala de Prensa', aplicación para dispositivos

móviles que refuerza y moderniza la difusión por la página web www.presidencia.gov.co y que entró en la fase inicial para llegar a la base de datos de periodistas y medios de comunicación en el curso del año.

Primer logro: Producción y emisión de programas como los siguientes

- **Urna de Cristal TV.** Programa de participación ciudadana con frecuencia semanal de media hora. Entre mayo de 2013 y mayo de 2014 se produjeron 57 programas Urnas de Cristal TV, emitidos por el Canal Institucional y las páginas web www.presidencia.gov.co y www.urnadecristal.gov.co.
- **Semana Presidencial.** Se realizaron 43 magazines informativos, emitidos todos los domingos por el Canal Institucional como un espacio de difusión de los planes de gobierno.
- **Acuerdos para la Prosperidad,** programa de interacción entre el Gobierno y las comunidades, con una duración promedio de tres horas y realizado desde diferentes lugares del país.

Se emitieron por el canal Señal Institucional tres y se transmitieron 20 por la página web. (Este programa de TV redujo sus emisiones por el Canal Institucional desde el 25 de enero hasta el 15 de junio de 2014, en cumplimiento de la Ley de Garantías).

- **Mensajes del Presidente.** El Mandatario se hace presente en diferentes eventos por medio de mensajes audiovisuales. Se elaboraron 30 durante este año.
- **Agenda Colombia:** Magazín de televisión, que acerca a los colombianos a la información del Gobierno nacional. Se presenta información útil contada de manera coloquial, a través de las historias y experiencias de la gente. En Agenda Colombia hay espacio para conocer en qué consisten las grandes decisiones de gobierno y como afectan a una familia del común. También temas variados e informales como aprender a preparar recetas en una familia colombiana, historias de emprendedores exitosos, crónicas sobre reconciliación y paz, y en general temas que traducen a un lenguaje sencillo las acciones y decisiones del Gobierno. Se produjeron 16 programas.
- **Hagamos las Paces:** Espacio de 15 minutos que se produce con fines pedagógicos en torno a la paz. Se realizaron 12 programas.
- **Cápsulas para las regiones:** Con el fin de llegar directamente con la información pertinente para las regiones, se realizaron cápsulas regionales así:
 1. Villavicencio, Meta
 2. Bello, Antioquia
 3. Arauca, Arauca
 4. Santa Marta, Magdalena
- **Cápsulas y comerciales sobre la paz:** Durante el último mes (mayo) 15 mensajes y cuñas pedagógicas sobre lo acordado hasta el momento en el proceso de paz.
- **Canales Comunitarios:** Para alcanzar cobertura en todos los rincones del país y llegar a todas las comunidades y medios, incluidos los más pequeños, se entregan copias por tecnología virtual o en discos de programas de la Presidencia como Agenda Colombia, Urna de Cristal y Semana Presidencial a 102 Canales Comunitarios semanalmente.
- **Otros programas:** Igualmente se produjeron y transmitieron 56 encuentros regionales, 3 rendiciones de cuentas, 9 alocuciones y 41 transmisiones especiales.

Tabla NO. 14- **Emisiones de programas de TV**

PROGRAMAS	SEÑAL INSTI	WEB	CANAL LOC	TOTAL
SEMANA PRESIDENCIAL	24	19		43
URNA DE CRISTAL	57			57
AGENDA COLOMBIA	16			16
CAPSULAS	4			4
APP	3			3
ENCUENTROS REGIONALES	6			6
RENDICION DE CUENTAS	3			3
ALOCUCIONES	9			9
TRANSMISIONES ESPECIALES	41			41

- **Servicio de entrega satelital:** En el último año se han ofrecido 7 servicios satelitales internacionales a los diferentes canales de televisión, discriminados así:

Tabla NO. 15- **Servicios satelitales**

Suiza	15/07/2013
Nueva York / ONU	30/09/2013
Panamá/C. Iberoamericana	30/10/2013
Washington	04/12/2013
Madrid/Davos/Porto	31/01/2014
Chile	11/03/2014
México	20/06/2014

Se entregó a los diferentes canales servicios satelitales nacionales así:

120 satélites a medios desde el mes de octubre, cuando empezó a utilizarse el sistema de fly con segmento satelital. Los

canales que hacen uso de este servicio van desde los grandes medios nacionales como Caracol y RCN, hasta canales regionales, locales y en algunas ocasiones, medios internacionales como CNN y Telesur.

Segundo Logro: Aumento de los usuarios en medios electrónicos

A fines de mayo de 2014, llegó a 7 millones el número de usuarios que visitaron la Página Web de la Presidencia de la República www.presidencia.gov.co. Al mismo tiempo más de 1.500 contactos estrictamente periodísticos quedaron inscritos en la base de datos electrónica que reúne a periodistas de radio, televisión, diarios, revistas, agencias de noticias y páginas de internet para recibir las noticias emitidas con eventos y pronunciamientos del Jefe de Estado.

Así mismo, en desarrollo de los planes de modernización se afianzó el uso de redes

sociales y nuevas tecnologías para mantener informada a la opinión pública sobre las actividades y programas del Gobierno y del Presidente de la República.

La cuenta de Twitter @JuanManSantos alcanzó, hasta el 17 de junio de 2014, un total de 2 millones 871 mil 440 seguidores, frente a 1 millón 900 mil de un año antes. Entre tanto se completaron 6.833 tuits o trinos con pronunciamientos sobre los hechos más relevantes de la vida nacional e internacional. Mientras tanto, la cuenta @infopresidencia, creada por la Secretaría de Prensa, alcanzó a esa fecha 343.067 seguidores (un año antes eran 198.053) y había lanzado 32.396 tuits.

El Facebook de la Presidencia de la República de Colombia tiene 82.945 seguidores y el canal de Youtube cuenta con 4.649 suscriptores y 1.706.285 reproducciones, cifras que duplican las del año anterior.

Tercer logro: Mejoramiento de la difusión, fotografía y publicaciones

Desde la Sala de Redacción, la Secretaría difundió en este período 2.198 noticias, comunicados y discursos durante el último año, de la siguiente manera:

Tabla No.16- **Noticias, comunicados y discursos**

2013	Junio	163
	Julio	197
	Agosto	220
	Septiembre	193
	Octubre	249
	Noviembre	212
	Diciembre	187
2014	Enero	185
	Febrero	158
	Marzo	149
	Abril	165
	Mayo 27	120
Total		2.198

Por medio de la sección de Radio, la Secretaría de Prensa realizó las jornadas *En Línea con el Presidente*, originadas desde la Casa de Nariño y que vinculan vía satélite a todas las estaciones de la Radio Nacional y las emisoras regionales y comunitarias con estaciones locales que realizan entrevistas sobre temas de interés para la visita del Presidente ese día u otros aspectos.

En materia de imágenes, el Departamento de Fotografía incrementó la producción de gráficas que registran los distintos eventos en los que participa el Presidente de la República, con un promedio de 30 envíos diarios. Además del cubrimiento habitual de la agenda, este registro incluyó las visitas de los Jefes de Estado de Alemania, Portugal y Nueva Zelandia, y el Rey de Holanda. Portales de Internet de Colombia y

el mundo, periódicos, agencias nacionales e internacionales y revistas, publicaron el material ampliamente.

Finalmente, en el período anotado el Área de Publicaciones editó diez libros y folletos, relacionados con la gestión y las acciones del Despacho del Presidente de la República y de otras dependencias del Gobierno.

Retos

1. El principal reto de la Secretaría de Prensa para 2014 – 2015 es la puesta en funcionamiento de la aplicación para dispositivos móviles InfoPresidencia. Se trata de una herramienta digital desarrollada en una primera fase para

periodistas y medios de comunicación, que se ampliará posteriormente al público en general, y que tiene como objetivo incrementar la difusión del trabajo informativo realizado por la Secretaría de Prensa, como fuente permanente de noticias y material audiovisual de la gestión del Gobierno.

2. Así mismo, la Secretaría alcanzará el desarrollo total de su plan de modernización con equipos de última generación para entregar a los medios y público en general material de alta calidad en condiciones de competitividad de nivel mundial en materia de oficinas de prensa presidenciales.

SECRETARÍA PARA LA SEGURIDAD PRESIDENCIAL

El señor Presidente de la República en calidad de Jefe de Estado, Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, en condición a su cargo requiere un nivel de protección especializado que contribuya a su protección integral que le permita desarrollar su Plan de Gobierno dentro del Estado colombiano. En este contexto la Secretaría para la Seguridad Presidencial presta un servicio que cumple características específicas acorde a los lineamientos estandarizados por parte del Departamento Administrativo para la Presidencia de la República tales como cobertura, inmediatez y permanencia, desarrolladas por el personal de las Fuerzas Militares y de Policía que integra la Secretaría para la Seguridad Presidencial, garantizando así la protección integral del señor Presidente de la República de Colombia, Vicepresidente, sus familias y altos funcionarios de la Presidencia de la República.

Para el despliegue de estas funciones específicas, esta Secretaría viene adelantando actividades estratégicas y operativas

durante el período del 31 de mayo de 2013 al 31 de mayo de 2014, así:

Primer Logro: Generación de espacios seguros y confiables en las avanzadas del Señor Presidente.

Se han realizado planes y coordinaciones de seguridad con corresponsabilidad de entidades político- administrativas públicas y privadas, generando escenarios seguros y confiables a los cuales asiste el señor Presidente de la República, sin dejar atrás el adecuado manejo de su imagen.

Durante este período se ha garantizado la seguridad en 427 eventos a nivel nacional, en 14 a nivel internacional, en cumplimiento de su agenda oficial.

Segundo Logro: Establecimiento de niveles de confiabilidad del personal a través de pruebas de poligrafía

Se llevan a cabo procedimientos de control que permiten establecer los niveles de confiabilidad del personal que integra la Secretaría para la Seguridad Presidencial en los diferentes

ámbitos del servicio, fundamentados en la transparencia y principios éticos. Esta actividad contrarresta amenazas y vulnerabilidades por parte de sujetos al margen de la Ley que pretendan infiltrar o penetrar esta Secretaría con el fin de atentar contra la seguridad de la Presidencia de la República.

Tercer Logro: Capacitación en protección a personas e instalaciones

En cumplimiento a una de las actividades del plan operativo establecido por parte

de la Presidencia de la República, se han venido capacitando hombres y mujeres adscritos a la Secretaría para la Seguridad Presidencial en temas de protección a personas e instalaciones, en coordinación con la Escuela de Protección de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y agencias internacionales.

En atención al reporte del personal capacitado en técnicas de protección para los periodos 2013 – 2014 el presente, así:

Gráfica No. 5- **Capacitaciones 2013 - 2014**

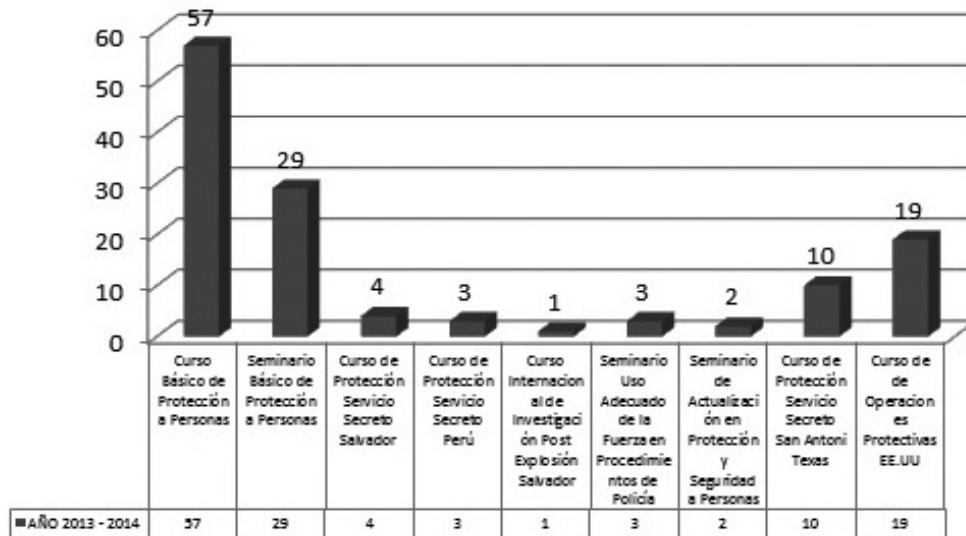


Tabla No. 17- **Número de capacitaciones**

Capacitación Primer Semestre	AÑO 2013 - 2014
Curso Básico de Protección a Personas	57
Seminario Básico de Protección a Personas	29
Curso de Protección Servicio Secreto Salvador	4
Curso de Protección Servicio Secreto Perú	3
Curso Internacional de Investigación Post Explosión Salvador	1
Seminario Uso Adecuado de la Fuerza en Procedimientos de Policía	3
Seminario de Actualización en Protección y Seguridad a Personas	2
Curso de Protección Servicio Secreto San Antonio Texas	10
Curso de Operaciones Protectivas EE.UU	19
Total	128

Cuarto Logro: Entrenamiento en ejercicios de tipo polígono

En la actividad de protección a personas e instalaciones obliga que el personal adscrito a la Secretaría para la Seguridad Presidencial, se encuentre armonizado y preparado para neutralizar cualquier tipo de ataque contra su protegido. Por tal motivo y en atención al plan operativo de la Presidencia de la República, constantemente se están dictando capacitaciones que para el período mencionado se ha cumplido con un total de 311 reentrenamientos, teniendo en cuenta la disponibilidad de munición por parte de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Quinto Logro: Fortalecimiento del centro de protección de datos

Dentro de uno de los ejes estratégicos, se adelantan actividades tendientes a contra-

restar incidentes informáticos que constituyan flagrante violación a las políticas de seguridad de la información establecidas por el Comité de Seguridad Informática del Departamento Administrativo de la Presidencia, que durante el período mencionado se ha reportado un (1) incidente y cinco (5) vulnerabilidades las cuales han sido neutralizadas.

Retos

1. Garantizar aún más la seguridad integral del señor Presidente y Vicepresidente de la República, sus familias y Altos Funcionarios.
2. Mantener con los estándares de calidad y confiabilidad del personal adscrito a la Secretaría para la Seguridad Presidencia.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Área Administrativa es la dependencia encargada de administrar, controlar y conservar los bienes y servicios internos y la información documental de la entidad. Entre sus principales funciones se destacan las siguientes:

- Administrar los bienes muebles del DAPRE así como la legalización los bienes que ingresan a la entidad mediante donación, comodato u otra modalidad legal
- Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, inmuebles y parque automotor del DAPRE
- Recepcionar, clasificar, ordenar, automatizar, y digitalizar la correspondencia recibida en la entidad, así como tramitar el envío de los documentos remitidos por las dependencias a nivel urbano, nacional e internacional
- Coordinar la prestación del servicios de cafetería, aseo y vigilancia por oferta y por demanda

A continuación se presentan los principales logros del período como resultado de una planeación Estratégica basada en los principios de economía, transparencia, celeridad y publicidad de todas las actuaciones que le competen, así:

Primer logro: Recuperación y Mejoramiento de la infraestructura de las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

A través de la ejecución de las actividades contempladas en el Proyecto de Inversión “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” registrado desde la vigencia 2012 con horizonte a 2016, se logró dar continuidad al Plan Maestro con el inicio de obras como la adecuación y reparación de la Plaza de Armas del Palacio de Nariño, la plaza contigua a la Plaza de Armas y otras área de la Casa de Nariño, la adecuación de la Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena. Esto permite la conservación de la estructura y carácter de los Inmuebles de Conservación Arquitectónica y de Monumento Nacional.

Adicionalmente, se programaron y ejecutaron acciones tendientes a preservar y mantener las partes y componentes de las edificaciones; logrando con ello la recuperación de las características óptimas de funcionamiento mecánico y físico de los inmuebles de propiedad de la Entidad

Segundo logro: Implementación del Sistema de Monitoreo Satelital al parque automotor al servicio del DAPRE

Buscando una mayor eficiencia en la administración del parque automotor se

fortalecieron los mecanismos de control a través de la adquisición e implementación de un Sistema de Monitoreo Satelital para los vehículos al servicio de la Entidad.

Retos

Adquirir e implementar una herramienta de control y administración de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de documentar la información de equipos para facilitar el control y mantenimiento de los mismos

ÁREA FINANCIERA

El Área Financiera es la dependencia encargada de coordinar y controlar la ejecución del presupuesto del Departamento. Entre sus principales funciones se pueden encontrar la de coordinar la administración de los recursos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional destinados para el DAPRE y su fondo cuenta. Adicionalmente, adelanta los trámites de pagos a funcionarios, contratistas y terceros y coordina la elaboración y presentación de los estados financieros del DAPRE entre otras.

A continuación se presentan los resultados de la gestión presupuestal alcanzada durante el período informado:

VIGENCIA FISCAL 2013

La ejecución presupuestal al iniciar el segundo semestre de 2013, alcanzaba el 86.71% en funcionamiento y el 56.40% en inversión para una ejecución total del 76.01%. Al cierre de la vigencia fiscal, la situación fue la siguiente:

Tabla No. 18- **Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2013**

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCION	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	83.038.2	71.444.6	86%
GASTOS GENERALES	41.990.0	37.054.9	88%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.355.0	41.262.6	91%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	170.383.2	149.762.1	88%
INVERSIÓN	95.872.3	89.440.4	93%
TOTAL PRESUPUESTO	266.255.5	239.202.5	90%

La Ejecución Presupuestal definitiva a 31 de diciembre de 2013 a nivel de compromisos, fue del 88% en funcionamiento y del 93% en inversión, alcanzando un total acumulado del 90%.

VIGENCIA FISCAL 2014

Tabla No. 19- **Ejecución Presupuestal a mayo 31 de 2014**

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	83.626.6	80.912.6	97%
GASTOS GENERALES	45.996.4	24.754.6	54%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.127.0	18.912.9	63%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	159.750.0	124.580.1	78%
INVERSIÓN	118.094.8	25.429.7	22%
TOTAL PRESUPUESTO	277.844.8	150.009.8	54%

El porcentaje de ejecución a mayo 31 de 2014 es del 54% para un total de 78% en funcionamiento y 22% en inversión. En gastos de personal se observa una ejecución del 97%; en gastos generales y se alcanza el 54%, toda vez que cubre contratos que contaban con vigencias futuras correspondientes a gastos de vigilancia, aseo, tiquetes, papelería, mantenimientos, arrendamientos, etc., cuyos servicios son permanentes e imprescindibles. Por su parte en transferencias corrientes han comprometido un 63%.

Uno de los logros más importantes del Área, en cumplimiento de las disposiciones

legales en materia contable y procedimientos internos, consistió en la presentación de los estados financieros a las entidades de control y vigilancia, obteniendo una opinión favorable y sin salvedades, con una calificación de 4.9 sobre 5 en el sistema de control interno contable.

Retos

Finalmente y de acuerdo con la metas fijadas al cierre de la vigencia fiscal de 2014, la entidad espera llegar a una ejecución presupuestal vía compromisos del 93.99%.

ÁREA DE CONTRATOS

El objetivo principal del Área de Contratos se enmarca en adelantar los procesos para la adquisición de bienes, servicios y obras requeridos para el desarrollo de la gestión de la Presidencia de la República, en este sentido el Área de Contratos trabaja en la creación de estrategias encaminadas al mejoramiento continuo en materia contractual que permitan satisfacer las necesidades de los Programas Presidenciales y de las Altas Consejerías Presidenciales que la conforman en el marco de la normativa vigente.

La principal estrategia ha sido unificar las necesidades de las distintas áreas para llevar procesos contractuales que muestren celeridad, economía y eficiencia en la ejecución presupuestal; otra estrategia que se debe resaltar es el control de ejecución y vencimientos de contratos para adelantar oportunamente los diferentes procesos de selección.

Primer logro: Implementación de la segunda fase del aplicativo de información contractual y acceso a otra información relacionada a través de la intranet

Como aporte a la modernización de la gestión pública, el Área de Contratos ha implementado la segunda fase del aplicativo web de fácil consulta, en la intranet, para el registro de la información contractual de la Entidad. La implementación de la segunda fase del aplicativo fortaleció el número de reportes en línea para la consulta de información dando mejores herramientas para el análisis de la información.

Se habilitó en la intranet un espacio para consulta de las actas de comité de ordenación del gasto y mensajes de interés alusivos a los procesos de contratación que adelanta la Entidad.

Segundo logro: Actualización de procesos de selección de conformidad con la nueva normatividad en materia de contratación estatal

El Área efectuó la implementación del Decreto 1510 de 2013 el cual introdujo nueva reglamentación en materia de compras y contratación del Estado. Desde el 31 de mayo de 2013 a mayo de 2014 se suscribieron 255 contratos, 63 cartas de aceptación y 66 convenios.

Se adaptaron todos los procesos de selección de contratistas con la entrada en vigencia del decreto 1510 de 2013

Para garantizar la implementación de esta normatividad el Área de Contratos desarrolló una estrategia de socialización y acompañamiento a todos los usuarios internos del proceso a través de socialización en grupo, asesoría personalizada, charlas e información en comités directivos y de ordenación del gasto.

Tercer logro: Fortalecimiento de competencias en contratación estatal

El Área de Contratos continúa en el proceso de capacitación en materia de contratación estatal, con el fin de otorgar las herramientas conceptuales y fortalecer

los conocimientos para elaboración de estudios previos necesarios para las solicitudes de adquisición de bienes, obras y servicios. Durante el período se realizaron 2 capacitaciones sobre el Decreto 1510 de 2013 y liquidación de contratos; así como 3 talleres prácticos acerca de la elaboración de estudios previos, para las diferentes modalidades de selección, con grupos focalizados buscando socialización, reflexión y concientización frente a las diferentes responsabilidades con la Entidad y el país.

Retos

1. Implementación de la nueva normatividad. Si bien el Decreto 1510 de 2013 entró en vigencia el 15 de agosto de 2013, hasta el momento ha habido distintos pronunciamientos del Consejo de Estado y la Agencia Nacional de Contratación Pública relacionados con su aplicación. Lo anterior supone un trabajo conjunto con otras entidades del sector que cumplen funciones relacionadas, las entidades encargadas de fijar políticas en materia de contratación y entes de control.

2. Actualizar el manual de contratación para que los usuarios se apropien del mismo y lo conviertan en su herramienta de trabajo y consulta.

ÁREA DE TALENTO HUMANO

El Área de Talento Humano tiene como propósito principal gestionar la administración de los recursos humanos de la Presidencia de la República y materializar las actuaciones que se derivan de su competencia, relativas al ingreso, situaciones administrativas y retiro de funcionarios, manejo de planta de personal, liquidación de nómina, evaluación del desempeño, salud ocupacional, capacitación, prevención de conductas de acoso laboral, entre otras.

Bajo este criterio orientador actualmente se adelantan planes y programas tendientes a dos objetivos concretos como son:

- Mejoramiento del clima organizacional, bienestar social, imagen institucional y cimentación de los valores de servicio.
- Establecimiento de una planta de personal integrada por un recurso humano idóneo, suficiente y capacitado para prestar su servicio en condiciones óptimas de calidad y eficiencia.

Primer logro: Modernización de la planta de personal.

Atendiendo las necesidades coyunturales que asume la entidad para el eficiente ejercicio de sus funciones, el Área de Talento Humano adelantó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública los trámites técnicos, jurídicos y administrativos de reestructuración y adecuación de la planta de personal de diferentes dependencias, los cuales aportaron a la entidad los siguientes beneficios:

- Fortalecimiento del recurso humano dispuesto para asumir nuevas funciones o desarrollo de proyectos o programas a cargo de dependencias misionales.
- Ampliación de la disponibilidad de personal dispuesto para el cumplimiento de funciones legales según las necesidades identificadas en los ejercicios de cargas laborales.
- Ajuste de los perfiles requeridos para asumir funciones de connotación especial y transversal de alto interés para la entidad por su repercusión social o económica.

- inclusión de contratistas de prestación de servicios en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, gestión desarrollada en cumplimiento de la función de advertencia de la Contraloría General de la República No. 2012EE18253 de fecha 26 de marzo de 2012.
- Modificación de la estructura y adecuación de la planta de personal requerida para la formación y puesta en funcionamiento del Programa Presidencial para el Desarrollo Espacial Colombianos.

Segundo Logro: Avance en la gestión para la provisión de cargos de carrera administrativa.

Con fundamento en los trámites previos de verificación de cargos ofertados, perfiles académicos, estructuración de requisitos de experiencia laboral y ajuste del Manual de Funciones y Competencias Laborales, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio apertura a la convocatoria No. 251 de 2013, que actualmente y según el cronograma fijado para su desarrollo culminó la etapa de verificación de antecedentes.

El avance en la gestión de provisión de cargos de carrera ha resultado fundamental por los siguientes aspectos:

- Se conformó la Comisión de Personal socializando a sus miembros integrantes del ejercicio de las funciones, relativas

a la provisión de cargos ofertados por concurso abierto de méritos.

- Se estructuró una guía para la definición de compromisos y el diligenciamiento de los formatos de evaluación del desempeño laboral.

Tercer logro: Plan Institucional de Gestión Ambiental

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Presidencia de la República es de vital importancia para consolidar los procesos que demarcan las buenas prácticas ambientales, la sensibilización y la reflexión como aspectos fundamentales dentro de la responsabilidad social corporativa.

Dentro de las actuaciones concretas desarrolladas en el marco del PIGA se destacan:

- Actualización del Documento de Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales, cuyo objetivo es involucrar al personal administrativo de la Presidencia de la República en la toma de conciencia sobre el medio ambiente y difundir las formas en que pueden ayudar a mitigar problemas medioambientales a través de simples costumbres o hábitos.
- Ubicación de puntos ecológicos para la separación en la fuente, los cuales están constituidos por tres (3) canecas de colores distintos cuya denominación y

descripción se adopta de la Guía Técnica Colombiana GTC 24 del ICONTEC.

- Proyección del manejo y distribución de residuos sólidos de acuerdo al marco normativo constituido por el Decreto 4741 de 2005, las Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Guía GTC 24 del ICONTEC.

Retos

Como principales retos de la dependencia para el próximo período se presentan los siguientes:

1. Continuación del trámite del proceso de provisión de cargos de carrera administrativa:

Considerando que dentro de la Convocatoria No. 251 – 13 la Comisión Nacional del Servicio Civil expedirá las correspondientes listas de elegibles, el Área de Talento Humano deberá proceder con las siguientes actuaciones:

- a. Acompañamiento en la expedición de actos administrativos de vinculación, en este caso correspondientes a las resoluciones de nombramiento en período de prueba.

- b. Socialización de la relevancia del factor de la evaluación de desempeño de empleados de carrera administrativa, especialmente durante el período de prueba.

- c. Capacitación de los miembros integrantes de la Comisión de Personal en el ejercicio de sus funciones, con énfasis en aquellas relativas a la provisión de cargos ofertados por concurso abierto de méritos.

2. Definición de la matriz de riesgos ambientales:

Para el logro de este reto se deberán ejecutar las siguientes actividades:

- a. Identificación de impactos ambientales.

- b. Recolección de datos con el personal administrativo y talleres.

- c. Trabajo de campo con el fin de obtener la caracterización física y cantidad de los residuos sólidos, con registro fotográfico.

- d. Procesamiento y análisis de la información.

ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS

Su función principal es facilitar y agilizar la gestión y la toma de decisiones en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC'S). Los logros del Área de Información y Sistemas en el período mayo 2013- mayo 2014 son:

Primer logro: Fortalecimiento de las redes y la seguridad informática.

- Se realizó la instalación de un sistema de protección de denegación de servicios, el cual permite realizar el control a ataques de denegación de servicios y realizar análisis en tiempo real.
- Se realizaron pruebas de vulnerabilidad a la plataforma de TIC's.
- Se sensibilizó a doscientos noventa y siete (297) funcionarios en temas de seguridad informática, "La seguridad soy Yo!"
- Se realizó la instalación de un CORE Alternativo que permite tener redundancia en

el la plataforma de Red, lo cual permitió fortalecer la red LAN del DAPRE.

- Se continuó con el centro alerno de datos que permite la operación de los servicios críticos que presta el Área de Información y Sistemas.
- Se fortaleció la plataforma de servicios web implementando balanceadores que optimizan el acceso a la plataforma WEB del DAPRE.
- Se actualizó la plataforma de cifrado de información, protección de fuga de información.

Segundo Logro: Mantenimiento, actualización y desarrollo de software

- El Área de Información y Sistemas realizó los siguientes desarrollos y mejoras a aplicativos internos: Mejoras Sistema de Gestión Decretos, Sistema de Parquederos, Sistema de Reportes del Presidente, Migración de Sistema de Inventarios, Sistema de Registro de Equipos Portátiles, Mejoras Sistema de

Gestión Financiera, Mejoras Sistema Contratos, Mejoras en SIGOB y Observatorio COLJOVEN

permitiendo el control y gestión de la información en dispositivos móviles de terceros.

Tercer Logro: Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica

- Actualización de 75 equipos de cómputo y 4 servidores con nueva tecnología Blade. Con el ánimo de mantener actualizada la plataforma tecnológica de la Entidad.
- Se actualizó la plataforma de Tele presencia de la entidad, permitiendo realizar tele presencia con dispositivos móviles.
- Se realizó la instalación de la plataforma gestión de dispositivos móviles,

Retos

1. Preparación de la plataforma de TIC para la obtención de la Certificación en la norma ISO 27001.
2. Actualización de las nuevas versiones de plataforma Microsoft.
3. Ampliar el número de servicios cubiertos en el centro alterno de datos.
4. Integración e Interoperabilidad Multi-plataforma Entidades (SIGOB).

OFICINA DE PLANEACIÓN

Sus principales funciones son las de orientar y coordinar el desarrollo de los procesos de planeación institucional y sectorial, incluyendo la programación presupuestal y la gestión de proyectos de inversión de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Director General, el Subdirector General y el Subdirector de Operaciones.

Adicionalmente, coordina la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República - SIGEPRE.

A continuación se presentan los principales logros de la Oficina de Planeación en el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014.

Primer logro: Mantenimiento de la certificación de calidad por ICONTEC (norma NTCGP 1000:2009, norma ISO 9001:2009)

En noviembre de 2013 fue llevada a cabo la auditoría de seguimiento al Sistema

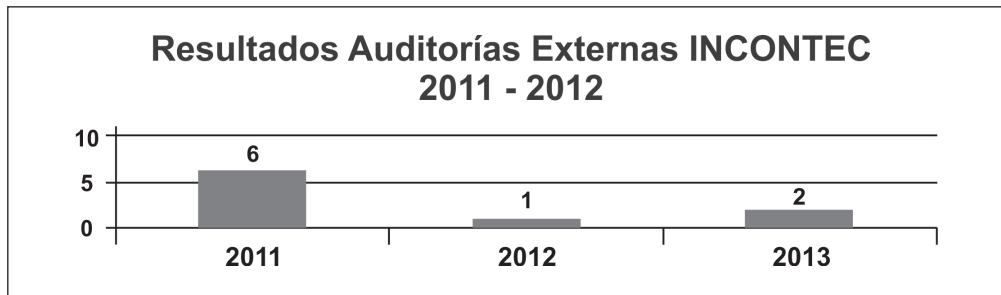
Integrado de Gestión de la Presidencia de la República - SIGEPRE efectuada por el ICONTEC

En esta auditoría se ratificó el certificado de calidad otorgado en 2011, destacando las siguientes fortalezas:

- Aplicativo SIGEPRE
- Aplicativo de Contratos
- Los Planes Operativos
- Las auditorías internas de calidad
- El control y seguimiento a la oportunidad de las PSQR

Se resalta que respecto al año 2011 se disminuyó el número de "No Conformidades" del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, pasando de 6 en 2011 a 1 en 2012 y 2 en 2013.

Gráfica No. 6- No conformidades ICONTEC



Segundo logro: Mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información registrada en los aplicativos de formulación y seguimiento a la Planeación Institucional, procesos, proyectos de inversión y metas de gobierno

Con respecto al período anterior se han disminuido los tiempos de respuesta por parte de las dependencias frente a los plazos establecidos por la Oficina de Planeación y el DNP para reportar la información de la Planeación Institucional y procesos a través del aplicativo SIGEPRE, el seguimiento a los proyectos de inversión a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI y el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno –SISMEG-SINERGIA, lo que facilita el proceso de revisión y retroalimentación de la información.

En cuanto a la calidad de la información las dependencias en su gran mayoría han mejorado el registro de los soportes que evidencian la gestión realizada, esto se ha

logrado en gran parte a partir de la retroalimentación de la información que realiza la Oficina de Planeación periódicamente y a la implementación del plan de comunicaciones del SIGEPRE

A través del Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP se logró viabilizar dieciocho (18) Proyectos para 2014 y quince (15) para 2015. En cuanto a las entidades del Sector, en 2014 se logró viabilizar un (1) proyecto de ACR, seis (6) proyectos de APC Colombia y cuatro (4) proyectos de UNGRD; y para 2015 tres (3) proyectos de ACR, 5 proyectos de APC Colombia y 5 proyectos de la UNGRD

Tercer logro: Formulación e implementación del Plan de Participación Ciudadana.

Se coordinó la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, el cual busca generar comunicación bidireccional entre el DAPRE y la ciudadanía, así

como fortalecer el uso de múltiples canales de comunicación. El Plan se publicó en la página web de la presidencia en la siguiente dirección <http://wsp.presidencia.gov.co/dapre/Documents/Planeacion/DAPRE-Plan-Participacion-Ciudadana-2014.pdf>

Para el Plan 2014 se logró consolidar un cronograma con 156 eventos o acciones de rendición de cuentas de los cuales, durante el primer trimestre de 2014, se realizaron de manera exitosa 36.

Cuarto Logro: Mejoramiento en la programación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

En cumplimiento del decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” y los lineamientos de la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República logró implementar la nueva metodología para la programación del PAA a partir de

la vigencia 2013; es decir, previo al cumplimiento de los términos que establecía la obligatoriedad a partir del 2014.

Se ha fortalecido el seguimiento a los compromisos programados en el PAA a través de seguimientos semanales y a partir del seguimiento al indicador transversal “Eficiencia en la utilización de los recursos asignados” incluido en el Plan Operativo de cada una de las dependencias.

Retos

- Obtener la re-certificación del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República - SIGEPRE.
- Impulsar la implementación del aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI acorde con el Decreto 943 de 2014.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Objetivo de la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la Entidad, en la definición, implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República, con el propósito de garantizar la toma de decisiones y acciones oportunas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

En el período comprendido entre mayo de 2013 y mayo de 2014 la Oficina de Control Interno alcanzó los siguientes logros propuestos en el Plan Operativo 2013 y lo corrido a mayo de 2014.

Primer logro: Fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación:

Las dependencias y/o procesos con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno han venido realizando Subcomités de Control Interno, como mecanismo de autocontrol, autoevaluación y autogestión, los cuales han permitido evaluar y hacer

seguimiento a la gestión, indicadores, riesgos, controles y prestación de servicios para la toma de decisiones e implementación de acciones y oportunidades de mejoras. Durante la vigencia 2013 se realizaron 65 Subcomités y 21 en lo corrido del 2014.

También se fortaleció la cultura del autocontrol con charlas dirigidas a los servidores de la Presidencia de la República para documentar acciones de mejoras por autocontrol, interiorización de autocontrol como concepto laboral y desarrollo de la estrategia "Conociendo nuestra entidad". Producto de esto se obtuvo un incremento del 52.46% frente al período anterior, es decir, de 61 planes de mejoramientos por oportunidades de mejoras formulados con corte a mayo de 2013, pasamos a 93 planes de mejoramientos en el 2014.

Segundo logro: Fortalecimiento de la mejora continua al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejoras:

Como producto de las evaluaciones de las auditorías internas y externas, de autocon-

trol y análisis de datos se han formulado a la fecha 468 planes de mejoramiento clasificado en: No conformidades reales, potenciales y oportunidades de mejoras que dieron repuesta a implementación

de acciones correctivas, preventivas y de mejoras, las cuales contribuyeron al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República.

Tabla No. 20- **Estado de los Planes de Mejoramiento**

CONCEPTO	FINALIZADOS	EN EJECUCIÓN
No Conformidades Reales	182	70
No Conformidades Potenciales	96	27
Oportunidades de Mejoras	55	38
Total	333	135
%	71,15	28,85

Tercer logro: Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, participación y servicio al ciudadano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Se fortaleció la gestión entre los procesos a través de la estrategia “Mesa de red de hablantes” la cual busca generar espacios de participación de los usuarios de los procesos para solucionar dificultades. Como producto de esto se tomaron acciones de mejora en temas como comisiones al interior y exterior, tratamiento de la PQRS en las redes sociales del DAPRE, supervisión de contratos y plan de mejoramiento de la Gestión Documental con los órganos de control.

Como parte del fortalecimiento de la administración de los riesgos de la entidad se realizó auditoría donde se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones que le permitieron a la entidad formu-

lar Planes de mejoramiento relacionados con la administración de los riesgos

Cuarto logro: Fortalecimiento del Control Interno institucional

Se desarrolló el Programa Anual de Auditorías, con el propósito de evaluar la gestión de los procesos y/o dependencias de la entidad conforme a los instrumentos y mecanismos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República SIGEPRE, estas se aplicaron a través de 10 Auditorías de Gestión Integral y un ciclo de auditoría a los 12 procesos de Evaluación SIGEPRE y 4 auditorías a proyectos de inversión.

La Oficina de Control interno, en su rol independiente y con base en los resultados que se tienen de la vigencia 2013, emitió su concepto sobre el estado que se encuentran los Sistemas MECI y CALIDAD.

CONCEPTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través del SIGEPRE, ha armonizado, mantenido y mejorado su sistema control Interno. Éste se encuentra en el nivel adecuado con una calificación promedio de 4.22, que ha permitido desarrollar y mantener los componentes y elementos que hacen parte del sistema; sin embargo se requiere fortalecer algunos elementos como:

- Control Estratégico - Ambiente de Control: elementos de Acuerdos y Compromisos Éticos, Desarrollo del Talento Humano.
- Administración de Riesgos Elementos Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos y Políticas de Administración de Riesgos.
- Control de Gestión – Información: elementos Información Primaria y Secundaria;
- Componente Comunicación Pública: Comunicación Informativa.

CONCEPTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República – SIGEPRE se ha armonizado, mejorado y mantenido en los siguientes aspectos:

En el Desempeño: por la gestión que desarrollan los procesos, las cuales han permitido alcanzar los resultados esperados por la entidad.

En Eficiencia en el cumplimiento de procedimientos en la ejecución de los recursos, los cuales han permitido lograr los resultados propuestos como la ejecución presupuestal del 89.84 %.

En Eficacia en el logro de las metas y resultados esperados por la organización, los cuales han permitido alcanzar los objetivos institucionales, obteniendo el 99.32% en la ejecución de su planeación.

En Efectividad en la Prestación de los servicios al Señor Presidente, Entidades Estatales y la Población Beneficiaria, han permitido satisfacer sus necesidades y generar expectativas, mediante la gestión de asuntos políticos, jurídica y seguridad presidencia, apoyo logístico presidencia y comunicación y prensa.

Sin embargo, se requiere fortalecer algunos aspectos como:

- Tratamiento del servicio no conforme
- El análisis de datos y la percepción del cliente
- Administración del Riesgos
- Documentación e Implementación de acciones preventivas
- Sistema de PQRS

Retos

- Apoyar la mejora continua al Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República –SIGEPRE- a través de la aplicación del principio de autocontrol para que los procesos y/o dependencias generen sus propias acciones correctivas, preventivas y de mejoras.
- Fortalecer los controles internos de los procesos y/o dependencias que permitan a los servidores públicos de la Presidencia de la República generar alternativas de soluciones y oportunidades de mejoras para el logro de los objetivos institucionales.
- Sensibilizar a los servidores públicos de la Presidencia de la Republica en la aplicación de los principios de Autorregulación, Autocontrol y Autoevaluación para el cierre y culminación del período de gobierno del Señor Presidente de la República.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El objetivo de la Oficina de Control Interno Disciplinario es dar cumplimiento con lo establecido en la Ley y la Entidad; aplicando la función preventiva y/o correctiva, en el ejercicio de la función administrativa.

Para desarrollar su función tienen como principal estrategia durante el período la "Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, participación y servicio ciudadano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

A continuación se presentan los principales logros:

Primer Logro: Disminución de las sanciones disciplinarias

De acuerdo con el periodo anterior se ha identificado una disminución de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Entidad, esto ha sido posible en parte al fortalecimiento de las competencias en los servidores públicos de la Entidad a través de eventos como:

- Charla sobre "Incidencias disciplinarias Contractuales" dirigida a los Servidores Públicos de la entidad.
- Seminarios Taller sobre Deberes, derechos y prohibiciones Ley 734 de 2002 a funcionarios del DAPRE los días 9,10 y 11 de septiembre de 2013.
- Se realizó la "Semana del Control Interno Disciplinario" se entregó un cuadernillo alusivo a la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.
- Se realizó mensualmente la divulgación de los tipos disciplinarios, mediante el periódico de la entidad.
- Se realizaron cursos de Reinducción Ley 734 para fortalecer habilidades y competencias del servidor público de la entidad, para no incurrir en faltas disciplinarias

Retos

Seguir implementando acciones de prevención y sensibilización que contribuyan

al cumplimiento de los deberes de la Ley Disciplinaria, teniendo como principio que la prevención es más importante que la acción. Lo anterior, puede evitar en muchas

ocasiones, largos procesos y sanciones disciplinarias a través de la sensibilización realizada a través de charlas, capacitaciones y divulgación medio de E-mail de la entidad.

GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Entre sus principales funciones está la de coordinar los servicios compartidos del DAPRE, realizar control y seguimiento a la atención oportuna de las PSQR, liderar la cultura de servicio y atención al usuario de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano.

A continuación se presentan los principales logros del Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos entre mayo 2013 y mayo 2014:

Primer logro: Fortalecimiento de los canales de recepción y atención de Peticiones, Sugerencias, Quejas y Reclamos PSQR

Se logró la actualización del formulario web para la recepción de peticiones recibidas a través del link de PSQR de la página web de la Entidad, el cual se pondrá al servicio de la ciudadanía en el segundo semestre del año 2014 y a través del cual se habilita la opción de anexar documentos y seleccionar el medio de envío de la respuesta a su petición, entre otros.

Igualmente, se dio inicio a la primera fase de la integración al sistema SIGOB, de las peticiones recibidas a través del Link “Escríbale al Presidente”, con la actualización del formulario web, el cual también permitirá a la ciudadanía anexar documentos como soporte a sus peticiones, seleccionar el medio de envío de la respuesta, asimismo, le permitirá a la Entidad realizar una mejor caracterización de los usuarios que utilizan este canal.

Segundo logro: Mejoramiento en la atención a la ciudadanía

Se fortaleció, en los funcionarios de la Presidencia de la República, la cultura del servicio y atención al usuario interno y externo, a través de charlas realizadas en los procesos de inducción y reinducción realizados por el Área de Talento Humano, así como del envío de mensajes internos y la elaboración del Manual de Servicios Internos.

Se elaboró una guía de protocolos para la atención a la ciudadanía, para fortalecer el

servicio a través de la atención presencial, telefónica y virtual.

Se diseñó y dio inicio en el mes de septiembre de 2013, a la aplicación de una encuesta de Evaluación para medir la satisfacción de los usuarios externos, frente a la atención recibida a través del link de PSQR's, asimismo, esta encuesta se empezó a aplicar desde el mes de enero de 2014 a la ciudadanía que es atendida de manera presencial, por parte del Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos.

Retos

1. Continuar con el fortalecimiento en los funcionarios de la Presidencia de la República, de la cultura del servicio y atención al usuario interno y externo.
2. Finalizar la integración al SIGOB, de las comunicaciones recibidas a través del link "Escríbale al Presidente".
3. Participar en una de las Ferias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y/o en alguna de las actividades interinstitucionales organizadas por el Departamento Nacional de Planeación para dar a conocer los servicios que brinda la Presidencia de la República.
4. Poner a disposición de la ciudadanía y a través de los diferentes canales habilitados por la Entidad, del Portafolio de Servicios, Trámites y otros Procedimientos Administrativos de la Presidencia de la República.

ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, fue creada mediante Decreto No. 4138 de 2011, como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. El artículo 4, define como objeto de la Agencia: “(...) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*”.

La ACR es consciente de que el Proceso de Reintegración es un aspecto fundamental en la consolidación de la paz estable y duradera y que su principal aporte radica en ofrecer a los miles de hombres y mujeres que deciden dejar las armas de los grupos ilegales y a las comunidades que los acogen, oportunidades y espacios para reconstruir sus vidas y los tejidos sociales.

Para responder a estos retos, la ACR definió tres objetivos estratégicos: a) promover el desarrollo de habilidades y competencias

en la población en proceso de reintegración y su entorno próximo; b) propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos receptores, según sus características; c) fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la política de reintegración a nivel nacional, departamental y municipal.

Durante el año 2013, la ACR fortaleció el modelo de intervención y gestión social, basado en diseños metodológicos, implementación, evaluación y análisis de resultados, que hoy permiten ofrecer al país, un modelo de reintegración con perspectiva de reconciliación como contribución al logro de la PAZ, fundamental para romper los círculos de violencia armada, histórica en Colombia.

56.358 personas se han desmovilizado entre enero 2003 y marzo de 2014¹⁶. 31.926 de manera colectiva y 24.432 de manera individual. 47.124 personas desmovilizadas

16. Dadas las características de recolección y procesamiento de datos en el Sistema de Información para la Reintegración SIR, se presenta un rezago de cerca de dos meses, por lo que el presente informe se realiza con un corte a marzo 30 de 2014.

ingresaron a la oferta de la ACR. A marzo de 2014, la población objeto de la ACR es de 30.225 personas, 3.532 personas han concluido su ruta de reintegración y este año deben hacerlo otras 1.300 personas.

Primer logro: Fortalecimiento del Proceso de Reintegración en la Prestación de los servicios y beneficios

El Plan Nacional de Desarrollo, “Prosperidad para Todos” estableció en el artículo 187: *“...Atención a población en proceso de reintegración. El Gobierno Nacional establecerá una oferta diferenciada para la atención económica y social de la población en proceso de reintegración, la cual será implementada por cada sector de forma articulada según la ruta de reintegración vigente. Así mismo, promoverá la inclusión de los lineamientos de la política de reintegración en los niveles territoriales.”*

Para lo anterior y a partir de la experiencia adquirida en la atención de personas desmovilizadas, la ACR ha avanzado en la comprensión y reestructuración de la Ruta de Reintegración con enfoque de superación de vulnerabilidades y desarrollo de capacidades, para que las personas en Proceso de Reintegración - PPR, reconstruyan sus relaciones, asuman y ejerzan sus derechos y deberes, y desarrollen competencias y habilidades para vivir de manera autónoma y sostenible en la legalidad. Así, las personas que ingresan al proceso, conciertan su ruta de reintegración con la ACR, mediante

un Plan de Trabajo que busca brindar una atención personalizada en función tanto del proyecto de vida del individuo, como de las características del contexto y que se operativiza en ocho dimensiones:

Gráfica No. 7- Dimensiones de la Ruta de Reintegración



En este sentido, se ha realizado la concertación de un Plan de Trabajo entre la ACR y las personas en Proceso de Reintegración, estableciendo un esquema de actividades acorde con las opciones reales del individuo y el proyecto de vida deseado, sin perder de vista la forma como están reglamentados los beneficios sociales, económicos y jurídicos del Proceso de Reintegración. En desarrollo de esta gestión, el Proceso de Reintegración avanza en la atención brindada a los individuos, como se observa en el comparativo con el período anterior (2012 a 2013):

**Tabla No. 21- Comparativo del Balance de Atención
(Junio 2012 – Mayo 2013 y Mayo 2013 – Abril 2014)**

SERVICIO	DESAGREGADO	Junio 2012 Mayo 2013	Mayo 2013 Abril 2014 ¹⁷
SERVICIO SOCIAL	Certificado	5.252	17.442
	Vinculado	3.123	2.229
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Semicalificado	190	982
	Técnico/Tecnológico	1.587	2.083
	Otros	1.938	2.041
FORMACIÓN ACADEMICA	Primaria	1.958	6.486
	Secundaria	8.260	2.441
	Bachilleres	7.974	11.607
	Educación Superior	42	10
SALUD	Contributivo	7.481	10.813
	Subsidiado	18.897	18.142
PSICOSOCIAL		32.123	30.267
TOTAL ATENDIDOS		32.168	30.290

Estas actividades tienen como finalidad incidir en la transformación individual de la persona en Proceso de Reintegración relacionada con su proyecto de vida, promoviendo y generando posibilidades para el desarrollo autónomo de su ciudadanía y para al aprovechamiento de la oferta de servicios de la institución y de otros actores externos.

Segundo logro: Fortalecimiento de la Corresponsabilidad de Actores Externos.

Para la ACR es fundamental que otros actores públicos y privados, contribuyan activamente con la Política de Reintegra-

ción y asuman su corresponsabilidad en la misma para el logro de los objetivos propuestos. La corresponsabilidad equivale a la apropiación y ejecución de la política nacional de reintegración por parte de las diferentes entidades públicas y privadas, tercer sector, cooperantes y sociedad desde su competencia.

Por esta razón se busca a través de diferentes mecanismos, el acercamiento, sensibilización, participación, y contribución en el proceso, de las entidades del Estado

17. Dadas las características de recolección y procesamiento de datos en el Sistema de Información para la Reintegración SIR, se presenta un rezago de cerca de dos meses, por lo que el presente informe se realiza con un corte a abril 30 de 2014.

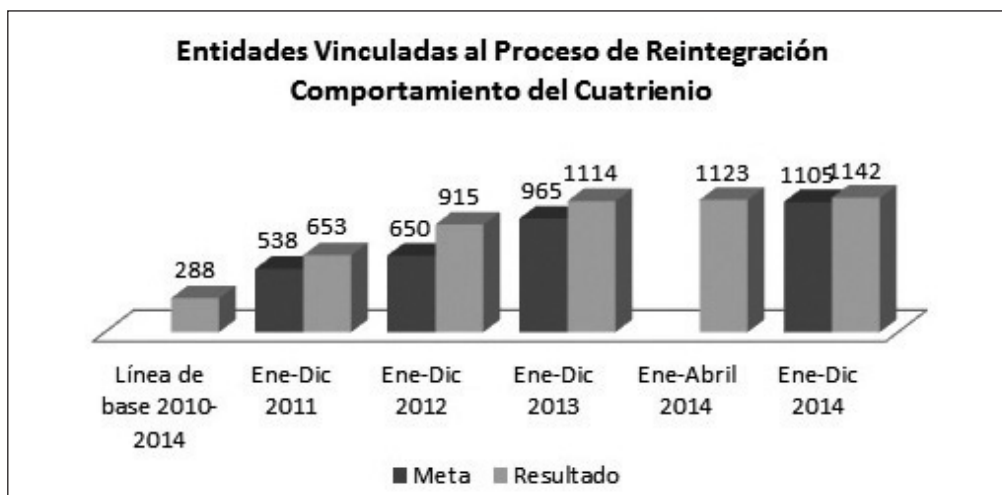
a todos los niveles, del sector privado, la academia, el tercer sector y de diferentes actores internacionales, obteniendo los siguientes resultados:

- Emisión de directrices de política que incluyen a la población en diversos servicios, como los del Fondo Nacional del Ahorro y la Unidad Nacional de Protección, que adquirieron compromisos a nivel nacional para atender a población en proceso de reintegración.
- Implementación de los compromisos adquiridos en los planes de desarrollo, por parte de 122 entidades territoriales.
- Suscripción de convenios que concretan estrategias para la intervención sobre factores de riesgos de reincidencia y victimización de los participantes en proceso de reintegración y sus familias, así como la

promoción de mecanismos de generación de ingresos para las personas en proceso de reintegración y sus familias.

- Vinculación de 178 empresas del sector privado en procesos de empleabilidad destacándose la iniciativa “Minimarket 2x3 para la paz y la Reintegración”, recibió el premio Emprender Paz 2013; el proyecto “Soluciones”, liderado por Sodexo, obtuvo el Premio Portafolio 2013; y Coca Cola Femsa ganó el Premio Comfamiliar de Responsabilidad Social Empresarial con su proyecto de “Espacios de Reconciliación”. Es de resaltar que para 2013 se planteó como meta “50 nuevas empresas vinculadas al proceso de reintegración”, registrada en SINERGIA y que fue superada sustancialmente, al superar con esta gestión, la meta del cuatrienio como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 8- Resultados Meta Vinculación de Empresas en el Cuatrienio

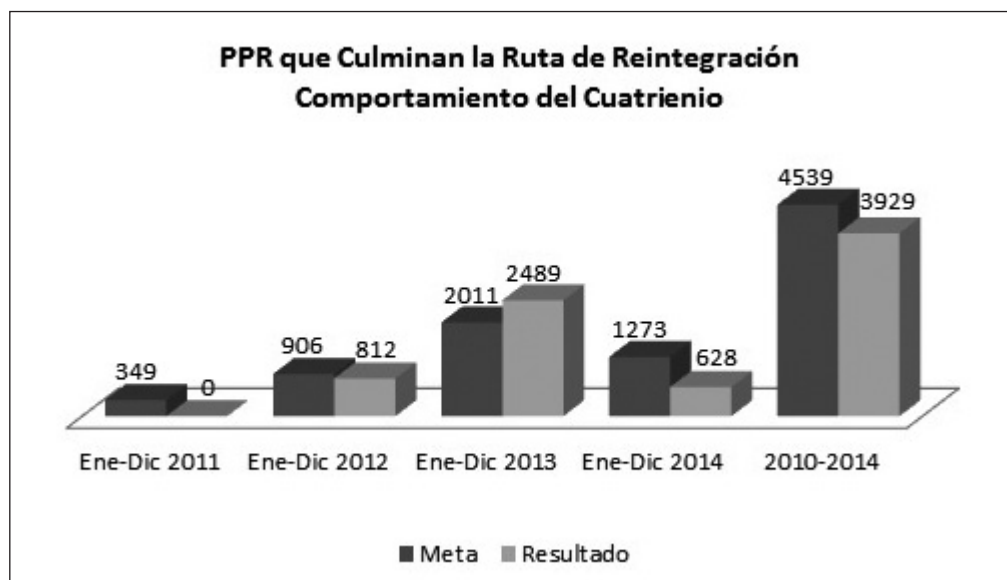


Adicionalmente, se afianza el voluntariado corporativo y fortalecimiento institucional de la ACR, mediante la tercerización de cadenas productivas y donación de tiempo de sus empleados para acompañar a Persona en Proceso de Reintegración - PPR y funcionarios de la Agencia en temas de interés.

Tercer logro: Culminación Exitosa del Proceso de Reintegración

Entre abril de 2013 y abril de 2014, 2.789 personas culminaron su proceso de reintegración de manera satisfactoria, permitiendo un cumplimiento del 123% en 2013 y que a la misma fecha se cuente con un cumplimiento del 80% de la meta prevista para el cuatrienio:

Gráfica No. 9- Resultados Meta de Personas que Culminan Ruta de Reintegración en el Cuatrienio



Para llevar a cabo el proceso de culminación, se requirió la consolidación del procedimiento implementado en las Oficinas regionales de la ACR y como un acto simbólico, se diseñó una jornada nacional y simultanea de Culminaciones el 30 de noviembre de 2013, con la que se forta-

leció el posicionamiento de la Política de Reintegración a nivel nacional. Se destaca en estos eventos, la participación de una cantidad significativa de actores sociales como parte de la corresponsabilidad en el proceso de Reintegración como una tarea conjunta, a lo largo del país.

Adicionalmente se diseñó y reglamentó el procedimiento para monitorear a esta población en su posterior desempeño al proceso de reintegración. Este modelo cuenta con un soporte conceptual y la propuesta operativa para su implementación. La estructuración de los instrumentos para aplicar en desarrollo del monitoreo post se fundamentan principalmente en instrumentos de uso común como la encuesta de calidad de vida del DANE.

Como resultado de este componente, a Octubre de 2013 se aplicó el Primer Contacto del Monitoreo Post Culminación a 1.610 Personas Desmovilizadas que terminaron el proceso de reintegración bajo la modalidad de culminación, mediante 858 llamadas telefónicas que cubrieron a 639 Personas y se realizaron 10 Grupos Focales de Monitoreo Post Culminación con el apoyo de la MAPP-OEA, así como la realización de la prueba piloto de las Visitas Domiciliarias del Monitoreo Post Culminación en los Centros de Servicios de Valledupar y Apartado.

Las personas que culminaron su Proceso de Reintegración están listos y esperando una opción laboral o en muchos casos, un reconocimiento de la sociedad sin estigmatización. Además, están mostrando su compromiso en la legalidad, lejos de las armas y manifestando que han aprovechado la segunda oportunidad que la sociedad nacional les ha dado.

Cuarto logro: Articulación con Mecanismos de Justicia Transicional

La ACR participa en la implementación de mecanismos de Justicia Transicional e instrumentos políticos, judiciales y extrajudiciales que facilitan la transición de una situación de conflicto a una de paz y en la que se deben equilibrar las exigencias contrapuestas de paz y justicia en un Estado Social de Derecho. Para ello y con el fin de analizar desde el marco de la Justicia Transicional los mecanismos y herramientas que se implementan en diferentes procesos de construcción de paz y fortalecer el proceso de reintegración en Colombia, se realizó el “III Congreso de Responsabilidad Social - Justicia Transicional y Escenarios de Reconciliación”, en coordinación con Fundación El Nogal, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación.

Durante el período del informe, la ACR solicitó los beneficios jurídicos a las autoridades competentes, para 5.106 personas en el marco de la Ley 1424 de 2010, superando la meta prevista de 5.000 solicitudes. A la Unidad Nacional para los Desmovilizados de la Fiscalía General de la Nación, se solicitó la medida especial respecto de la libertad para 4.125 personas desmovilizadas de las AUC y ante jueces de la República, la suspensión condicional de la ejecución de la pena para 554 personas desmovilizadas de las AUC. También se realizó la solicitud de

la suspensión condicional de la ejecución de la pena para 427 personas desmovilizadas de las AUC, a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que estas solicitudes fueran remitidas a los Jueces Penales competentes y les otorguen el mencionado beneficio jurídico.

De otro lado, con el fin de contribuir a los procesos de reconciliación y convivencia, la ACR promovió con las personas desmovilizadas de las AUC en Proceso de Reintegración, la suscripción del Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010. De esta manera, se remitieron en el mismo período 4.429 Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación con sus respectivos anexos, junto con los Formatos Únicos de Verificación de Requisitos, a la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro de Memoria Histórica.

Finalmente, en el mismo marco de acción desde la ACR se gestionan y acompaña a las PPR, en el desarrollo de un servicio social de un mínimo de 80 horas, como escenario de reconciliación para realizar sus aportes a las comunidades. En el período reportado, se realizaron 1.296 Acciones de servicio social que vincularon a 11.969 Personas en proceso de reintegración, de las cuales 10.159 terminaron su servicio social aportando más de 812 mil horas de trabajo comunitario.

Quinto logro: Respaldo Internacional al Proceso de Reintegración

En desarrollo de la Estrategia de Cooperación Técnica Sur-Sur, la ACR realizó en Santa Marta la “Primera Cumbre Mundial de Directores de DDR” entre 1 al 4 de diciembre de 2013, a la que asistieron 22 invitados internacionales, la mayoría directores de programas de DDR del mundo. Con este evento se logró que organismos multilaterales y agencias especializadas como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas (DPKO, por su nombre en inglés), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Mundial (BM) - Oficina de Prevención y el Programa Transicional de Desmovilización y Reintegración (TDRP) y la Unión Europea (UE), muestren interés en compartir las experiencias colombianas a nivel mundial.

Así mismo, se realizó en Cali la Cuarta Gira de Cooperación Técnica Sur-Sur, “Reintegración en Colombia: 10 años construyendo paz”, con el objetivo de realizar un balance de los logros alcanzados en los 10 años de implementación de la Política de Reintegración y compartir la experiencia de Colombia como contribución al aprendizaje y afianzamiento teórico del tema. El encuentro contó con la participación de más de 60 personas de 17 delegaciones de diferentes países de África, Asia, Europa, Medio Oriente y Suramérica

En el marco de la estrategia de relaciones externas, se adelantaron 3 giras internacionales para promover el Proceso de Reintegración con actores internacionales: - A Estados Unidos, retomando compromisos con organismos multilaterales y el Gobierno estadounidense en Washington D.C. y Nueva York; - A Europa, pasando por España, Suecia Ciudad del Vaticano y; - Al Reino Unido, dando a conocer a los Gobiernos de estos países, y sus principales ONGs, Centros de Pensamientos (Think Tanks) y grupos de interés, los esfuerzos, logros, retos y oportunidades futuras del Gobierno colombiano sobre la experiencia nacional en materia de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), así como los avances de la cooperación técnica sur- sur y conocimiento técnico e innovación en materia de Reintegración.

Se dio inicio a 3 proyectos de cooperación técnica (Sur-Sur) con Sri Lanka, República Democrática del Congo y la Región de los Grandes Lagos (Burundi, Ruanda y Uganda), para la transferencia de experiencias de Colombia a estos países y en desarrollo de la Estrategia de Cooperación tradicional, más de 15 visitas de la comunidad internacionales, permitieron dar a conocer en terreno el proceso de reintegración.

Sexto Logro: Fortalecimiento Institucional

La nueva institucionalidad de la Política de Reintegración Social y Económica -PRSE,

definida a finales de 2011, exigió a la ACR dejar de ser un programa presidencial y pasar a ser una entidad autónoma administrativa y presupuestalmente, lo que ha significado un reto de grandes proporciones para cumplir con la misión y visión propuestas, mejorar la gestión y hacerla más transparente, eficaz y eficiente.

Así, durante el año 2013 la ACR ha buscado alinear las funciones institucionales con los marcos normativos que rigen la Administración Pública, iniciando y/o fortaleciendo la implementación de los componentes que hacen parte de las Políticas de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto 2448 de 2011 y basado en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración SIGER.

En este sentido, los principales logros se centran en el fortalecimiento de la democratización y transparencia en la gestión pública, mediante la mayor difusión del proceso y la realización del primer ejercicio de rendición de cuentas, que incluyó la realización de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas en veinte (22) oficinas regionales y una audiencia nacional, con la participación de más PPR, empresa privada y entidades nacionales y territoriales involucradas con el proceso. Adicionalmente, en Florencia (Caquetá) se realizó la rendición de cuentas de la entidad en el marco del Acuerdo para la Prosperidad con la asistencia del Señor Presidente de la Republica, Doctor Juan Manuel Santos.

En términos de la Gestión Financiera de la ACR, las obligaciones se ejecutaron en un 89,56% del total del presupuesto, es decir \$140.207 millones, quedando una diferencia del 2.26%, equivalente a \$3.534 millones. Los recursos de Inversión se comprometieron en un 92.44%, que equivale a \$3.966 millones. La diferencia con respecto a la meta fue del 7.56%, equivalente a \$324 millones.

Retos

La Agencia identificó como retos para la vigencia 2014 la necesidad de avanzar en tres aspectos fundamentales para el desarrollo de la Política y la Agencia misma. Estos retos se centran en:

1. Posicionar la Política de Reintegración y a la Agencia:

Este reto implica fortalecer las acciones de divulgación y socialización de la información sobre el Proceso de Reintegración, generando conocimiento sobre la reintegración y ampliando los espacios de participación en los que la Agencia pueda hacer visible su gestión, así como de las personas en proceso de reintegración. Se debe ampliar la información a diversos sectores, en diversos niveles.

2. Blindar la Institucionalidad del Proceso de Reintegración:

Este reto se orienta al fortalecimiento de la gestión institucional, en términos de la

cultura organizacional y el seguimiento y evaluación, así como a la democratización y apertura de la gestión de la entidad. En línea con el reto anterior, se establece como una línea fundamental, documentar el proceso de reintegración como base de la memoria institucional, así como el fortalecimiento de la regionalización del proceso como principio para movilizar la gestión institucional.

3. Fortalecer la proyección de la Política de Reintegración

La Agencia ha evidenciado el reto de planificar posibles escenarios de la paz hacia el futuro, por lo que avanza en la definición de una propuesta de Política Pública Integral, que incluya la participación y compromiso institucional para la construcción de paz, para ser asumido por el Gobierno mediante un CONPES, que adicionalmente soporte la formulación de proyectos de inversión de largo plazo. Lo anterior implica implementar proyectos piloto, para validar lineamientos con enfoque diferencial, ruralidad, género, discapacidades, adulto mayor y salud mental y la vinculación en proyectos legislativos relacionados con paz, post conflicto y transición.

Para dar cumplimiento a estos retos en la planeación institucional vigencia 2014 se incluyeron las acciones, productos y metas a realizar en el plan de acción y planes operativos.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, fue creada mediante el Decreto 4147 de 2011, como Unidad Administrativa Especial, *“con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”*, tiene como Objetivo *“dirigir la implementación de la gestión del Riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD”*.

Se adoptó la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 *“por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, y se dictan otras disposiciones”*. Para esto se hizo necesario fortalecerlo política y financieramente, teniendo en cuenta la definición de responsabilidades de los actores que lo integran y el establecimiento de mecanismos de financiamiento que le permitan incidir

efectivamente en el proceso de gestión del riesgo, a partir de la construcción colectiva con entidades del SNGRD.

A través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD se han invertido recursos en el territorio nacional, enfocados a la implementación de los procesos misionales: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres; adelantando actividades de fortalecimiento institucional, capacitación, asistencia técnica en gestión del riesgo, preparación, ejecución de obras civiles de emergencia y mitigación, construcción y rehabilitación de viviendas, rehabilitación de la red vial, apoyo a entes territoriales, atención de desastres y emergencias, entre otras, a favor de la población más vulnerable.

Entre mayo de 2013 y mayo de 2014, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adelantó actividades encaminadas al desarrollo de los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional. Entre los logros alcanzados en el período descrito, se destacan los siguientes:

Primer Logro: Atención de emergencias en el territorio nacional

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres atendió 308 eventos dada la declaración de calamidad pública, con una asignación de recursos por valor de \$72.304 millones. En la atención de los eventos señalados se beneficiaron 58.188 familias, correspondientes a 282.264 personas en 25 departamentos. A continuación se muestran los principales eventos atendidos por la UNGRD:

- **Colapso estructural SPACE Medellín-Antioquia:** La emergencia se presentó por colapsó en la torre seis (6) del conjunto residencial Space, en la cual la Unidad coordinó el operativo de búsqueda y rescate a través de 9 entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para complementar la respuesta a nivel local frente a la situación de desastres. Los recursos destinados ascendieron a \$250 millones.
- **Desabastecimiento de agua y alimentos en la Guajira:** se hizo entrega de 33.500 kits alimentarios a 248.000 familias, atención a 2.281 personas en jornadas de salud, limpieza y ampliación de 6 Jagüeyes¹⁸, construcción de

18- Pozos artificiales donde se almacena el agua de lluvia para los meses de verano (Introducción a la Colombia Amerindia, Instituto Colombiano de Antropología. www.banrepcultural.org/blaavirtual/antropologia/amerindi/guajiros.htm)

un Jagüeye y 15 más están en proyecto de construcción. Para esta atención la Unidad asigno recursos por valor de \$8.416 millones.

- **Desabastecimiento de agua en Magdalena:** el tiempo de operación fue de 56 días. La emergencia fue atendida mediante el suministro de 23.204.500 Lts. de agua en 38 puntos de distribución, para lo cual se requirió de 11 plantas potabilizadoras, 27 tanques de 10.000/5000 Lts. y la operación de 20 carrotanques. Los recursos asignados ascienden a \$1.925 millones.
- **Desabastecimiento de agua en Córdoba:** el tiempo de operación fue de 43 días, en los cuales se hizo entrega de 18.652 kits de alimentarios y 1.818.128 Lts. de agua, beneficiando a 9.622 familias; para la operación fueron necesarios 22 tanques de 10.000 Ltr y 10 carro tanques. Los recursos asignados para esta operación fueron por valor de \$1.643 millones.
- **Desabastecimiento de agua en Casanare:** En ésta operación se tuvo un reporte de 9.245 especies animales afectadas y 21.513 especies animales salvadas. Se realizó el suministro de 20.436.161 Lts. de agua y la construcción de 31 pozos profundos. El valor de la intervención ascendió a \$2.311 millones.

Segundo Logro: Obras civiles de mitigación, recuperación y rehabilitación

Entre las intervenciones correctivas desarrolladas por la Unidad a través de obras civiles de mitigación, recuperación y rehabilitación, se destacan las siguientes:

- **Obras de cierre de flujo de aguas en los rompederos de Santa Anita y Nuevo Mundo- Región la Mojana:** La Unidad a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres invirtió recursos por valor de \$69.952 millones, para el cierre total de los Chorros Santa Anita y Nuevo Mundo, los cuales llevaban cuatro años abiertos, generando inundaciones en los municipios de Ayapel en Córdoba, Guaranda y Majaqual, en Sucre, y San Jacinto del Cauca y Achí, en Bolívar.
- **Obras de rehabilitación en vías principales de la red vial nacional:** La Unidad invirtió recursos por valor de \$290.000 millones para la intervención de 44 tramos de la red vial primaria, ejecución a través de 34 proyectos en 22 departamentos, entre los cuales se destacan por el monto de la inversión, Norte de Santander con un 13% del total de los recursos, seguido de Santander con un 13%, Cundinamarca con un 11%, Antioquia con un 9% y Caldas con un 7%.
- **Obras de Mitigación y Recuperación a Nivel Nacional:** La Unidad invirtió

recursos por valor de \$117.437 millones, para desarrollar obras de mitigación relacionadas con la construcción de muros de contención, canalización de aguas, construcción de diques, construcción de sistemas de acueducto, construcción de puentes vehiculares y rehabilitación de vías, beneficiando directamente a 13 departamentos: Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sucre.

- **Obras de rehabilitación en la red vial del departamento de Caldas:** se invirtieron recursos por valor de \$50.000 millones para la ejecución de 7 proyectos, los cuales benefician a 14 municipios del departamento de Caldas. Entre ellos se encuentran Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcazar, Filadelfia, Manzanares, Marquetalia, Neira, Pácora, Pensilvania, Risaralda, Salamina, San José y Victoria.

Tercer Logro: Construcción y rehabilitación de viviendas y sedes educativas.

A través de medidas de intervención estructural, la Unidad efectúa acciones para reducir la posibilidad de daños o pérdidas físicas, que conlleve afectaciones sociales, económicas y ambientales, fundamentada en los principios de desarrollo seguro y sostenible, cuyos objetivos principales son salvar vidas, garantizar medios de subsistencia, proteger los bienes, servi-

cios, infraestructuras y evitar o disminuir los daños o pérdidas. Entre las acciones efectuadas se destacan:

- **Reparación y reconstrucción de viviendas:** se destinaron recursos por valor de \$6.763 millones para la reparación y construcción de 212 viviendas. Las obras se llevaron a cabo en los municipios de Beltrán (Cundinamarca), San José de Guaviare (Guaviare), Timaná (Huila), Puerto Santander (Norte de Santander), Sincelejo (Sucre) y Ataco (Tolima), beneficiando a 1.060 personas.
- **Suministro de materiales de construcción:** se destinaron recursos por valor de \$7.510 millones en suministro de materiales para la construcción de 168 viviendas, en los municipios de Timana (Huila), Puerto Santander (Norte de Santander) y Sincelejo (Sucre), beneficiando a 1.063 personas.
- **Reparación de aulas y baterías sanitarias:** se asignaron recursos por valor de \$57.057 millones, para la reparación de 191 sedes educativas y 446 baterías sanitarias. Adicionalmente, se destinaron recursos por valor de \$8.619 millones para la dotación de 1479 aulas, beneficiando a 89.084 personas en 74 municipios de los departamentos de Bolívar, caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Cuarto Logro: Fortalecimiento institucional a través del banco de maquinaria amarilla.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte y la UNGRD, asumió la tarea de establecer mecanismos y procedimientos que apoyen la gestión de los entes territoriales para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos preventivos sobre la red vial.

En tal sentido, se determinó apoyar la gestión territorial mediante la adquisición de maquinaria y vehículos nuevos, para ser transferidos a los Entes Territoriales y/o Entidades Nacionales, para la ejecución de las intervenciones requeridas en las vías, puntos críticos y atención de emergencias que se presenten en las zonas bajo su jurisdicción.

La adquisición de la maquinaria permite la implementación de actividades urgentes tendientes a contrarrestar los efectos de la situación excepcional en el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos que puedan generarse en la temporada de lluvias, reducir los riesgos y proteger a las comunidades afectadas, con actividades de rehabilitación de vías, adecuaciones hidráulicas y todas aquellas que propendan por el bienestar de la comunidad.

El proyecto Banco de Maquinaria Amarilla se financió con recursos del Ministerio de Transporte por valor de \$100.000 millones y

aportes del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD por valor de \$50.000 millones, para un total de \$150.000 millones, para la adquisición de 572 equipos, discriminados en: 192 volquetas sencillas, 79 motoniveladoras, 55 retroexcavadoras sobre orugas, 94 retroexcavadoras sobre llantas, 66 vibro compactadores, 2 excavadoras anfibas, 29 camabajas con cabezote, 5 equipos de hidrosucción, 24 bulldozer y 26 carrotanques de agua, entregados en los 32 departamentos del territorio nacional.

Quinto Logro: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – componente general

La UNGRD lideró la formulación del PNGRD¹⁹ – Componente General, para lo cual llevó a cabo un proceso participativo a fin de elaborar el componente general que define los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal, la acción privada, de los actores sociales y comunitarios, establecidos a mediano y largo plazo que se derivan del diagnóstico general del riesgo y la gestión del riesgo de desastres en Colombia; este proceso contó con la participación efectiva de 384 personas, entre las que se destacan: integrantes de los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo, Coordinadores de Consejos Departamentales y de ciudades capitales de gestión del riesgo de todo el país, representantes de Ministerios, Entidades

Descentralizadas y de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades integrantes del SINA.

Adicionalmente, se diseñó una plataforma virtual en la página oficial de la UNGRD puesto al servicio del SNGRD desde el mes de julio hasta noviembre de 2013, para facilitar la participación y socialización en el proceso de formulación del PNGRD, en el cual alrededor de 240 visitantes contribuyeron con sus aportes a través de consultas virtuales.

El PNGRD reemplaza al actual Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres vigente (PNPAD), establecido mediante el Decreto 93 de 1998, durante el proceso de formulación se identificaron los elementos positivos del PNPAD con el fin de asegurar su continuidad en el nuevo PNGRD. Adicionalmente, se integraron mejoras de forma tal que sea factible la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el país.

El alcance del PNGRD se ha proyectado a doce años con el propósito de guardar coherencia con los procesos de desarrollo y planificación territorial y busca convertirse en una hoja de ruta para la gestión del riesgo de todos los integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Su desarrollo contempla:

19- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD

- PARTE I. Introducción, antecedentes y metodología del CG-PNGRD
- PARTE II. Marco legal y conceptual - PNGRD
- PARTE III. Diagnóstico de la Gestión del Riesgo en Colombia.
- PARTE IV. Componente General del PNGRD
- ANEXOS. Memorias de los talleres- formulación CG-PNGRD

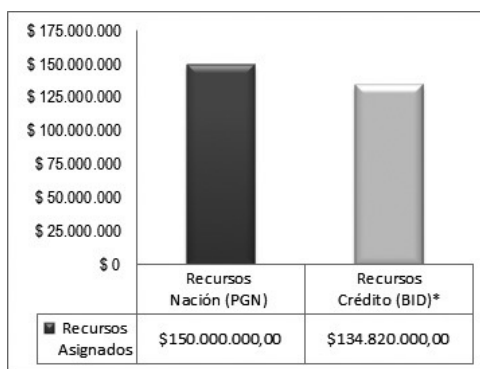
La Unidad elaboró el documento final del Componente General que contempla objetivos y estrategias, así como el Decreto 1974 de 2013, los cuales orientan el trabajo a seguir para la formulación del Componente Programático del PNGRD, y se constituyen como la guía para continuar trabajando en la Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el país.

Sexto Logro: Informe archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina

El 19 de Noviembre de 2012 la Corte Internacional de Justicia de la Haya emitió el fallo que establece las nuevas delimitaciones marítimas entre Colombia y Nicaragua sobre el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo que generó un impacto socio-económico negativo sobre sus habitantes. Por tal motivo, el Gobierno nacional crea el *“Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”* y crea la Subcuenta San Andrés mediante el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012.

El objetivo del Plan es minimizar los impactos socioeconómicos negativos, mediante la implementación de diferentes convenios (Fase 1) cuyo fin es *“nuevas formas de actividad económica para la sustitución de los antiguos medios de subsistencia de los residentes, y de mecanismos especiales de gasto para la realización de programas y proyectos de inversión, que permitan actuar oportunamente frente a la situación que vive hoy el Archipiélago”* (Decreto 0294 de 2013).

Gráfica No.10- Recursos Totales Asignados- Miles de Pesos



*Crédito BID, hasta por \$ US 70.000.000.
 Duración: 5 años
 TRM: 1.926, Cierre Diciembre 31/2013

Para cumplir este objetivo, la Nación, asignó a la Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, un Valor Total de \$150.000.000.000, los cuales han apalancado la ejecución del Programa antes mencionado, en la ejecución de inversiones ligadas a los siguientes componentes:

Tabla No. 22- Componentes ejecución de inversiones

ITEM	COMPONENTE
1	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio a transporte marítimo. Subsidio a transporte aéreo.
2	<ul style="list-style-type: none"> Pescadores artesanales e industriales. Seguro y combustible industriales. Maricultura y Acuaponía.
3	<ul style="list-style-type: none"> Becas ICETEX. Bilingüismo y Kriol. Advanced placement. Residencias artísticas providencia. Subsidio a transporte aéreo.
4	<ul style="list-style-type: none"> Registro poblacional. Apoyo POT/EOT.
5	<ul style="list-style-type: none"> Prepago deuda – Acueducto. Vivienda Rural.
6	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto BPO.

De igual manera y a fin de continuar garantizando procesos que gestionen desarrollo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la UNGRD suscribió un crédito con la Banca Multilateral (BID – Banco Interamericano de Desarrollo) para financiar durante 5 años las intervenciones que permitan que esta región se desarrolle y su población se vea beneficiada. Este crédito tiene un valor de hasta US\$ 70.000.000, y se ejecutará según las siguientes líneas de intervención programadas por el Gobierno nacional.

Tabla No. 23- Líneas de intervención

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Desarrollo Urbano Integral	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de Condiciones Habitacionales y el Ámbito urbano Revitalización del Centro (Integración peatonal y Vial)
2	Prestación y Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de capacidad de Abastecimiento Zonal Rural Plan Maestro de Agua
3	Manejo de Playas y Erosión Costera	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Costera Gestión Integrada del Riesgo por Erosión Costera
4	Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e Implementación de un Fondo de Fomento Empresarial para micro y pequeñas empresas
5	Sostenibilidad Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Gestión Tributaria Fortalecimiento Gestión de la Inversión Pública

Retos

Fortalecimiento institucional:

- Mejorar la capacidad técnica, estratégica, tecnológica y operativa de la Unidad para ejercer de manera eficiente y efectiva la coordinación del SNGRD
- Centro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: contar con una infraestructura segura y dotada con la tecnología necesaria para garantizar la prestación y continuidad del servicio de gestión del riesgo de desastres y el manejo adecuado de situaciones de crisis derivadas la posible ocurrencia de desastres de orden nacional.

Conocimiento del riesgo:

- Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del país.
- Fomentar la investigación, educación y comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en Colombia.

Reducción del riesgo:

- Definir la ruta de implementación de gestión del riesgo para los sectores.

- Generar guía metodología para la implementación de gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial.
- Generar los insumos que permitan la articulación de la adaptación a cambio climático en gestión del riesgo de desastres.

Manejo de Desastres:

- Impulsar acciones para posicionar la Subdirección de Manejo de Desastres a nivel internacional.
- Empoderar a los sectores en Manejo de Desastres, que actúen bajo la línea de reparación para la respuesta y recuperación y en ejecución de la recuperación.
- Contar con una certificación y acreditación de la especialidad en Manejo de Desastres, de acuerdo a las competencias y experiencias laborales, así como formación en capacitaciones, talleres, diplomados y post grados.

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, fue creada mediante Decreto No. 4152 del 3 de Noviembre de 2011 con el objeto de gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo, APC- contribuye, a través de la cooperación internacional a que Colombia alcance una mayor relevancia internacional.

La Cooperación Internacional es un instrumento de política exterior que fortalece los ejes estratégicos para el logro de la prosperidad democrática y la construcción de una nueva Colombia. La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2012 - 2014 da lineamientos de política internacional y orienta de manera integral la cooperación pública y privada que recibe y otorga el país. Se opera con 4 Objetivos Estratégicos alineados a la estructura, las funciones y el objeto de APC-Colombia.

Primer logro: Gestión de demanda de cooperación internacional.

- Se fortaleció el diseño y uso de los mecanismos de concertación con las fuentes oficiales tanto bilaterales y multilaterales que están haciendo presencia en el país, en el período comprendido entre abril 2013 y mayo 2014 (28 mecanismos: 16 con fuentes multilaterales y 12 con fuentes bilaterales); estos son los mismos del año anterior. Se han fortalecido y se han obtenido los siguientes logros en el período señalado:

Mecanismo con USAID por valor de US\$164.532.921.00, para el apoyo en temas de desarrollo alternativo; vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por la violencia interna; gobernabilidad democrática y respeto por los derechos humanos y cambio climático, y amenazas a la biodiversidad, entre otras.

Así mismo, se han gestionado recursos con otras agencias de Estados Unidos, como son Peace Corps, USTDA, Interamerican Foundation y Comisión Fullbright, con esta última se firmó un

acuerdo de cooperación para promover la cooperación técnica entre los dos países enfocado a la educación de alto nivel.

En relación a la Unión Europea, se acordaron convenios para el apoyo al buen gobierno y fortalecimiento institucional. El proyecto más emblemático de la cooperación al desarrollo de la UE en este período, es el que financia acciones de política pública promovidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

De otra parte, se gestionó la firma del convenio del instrumento de países industrializados para el apoyo al fortalecimiento de la televisión digital que ejecutará la Agencia Nacional de Televisión, entre otros proyectos, incluidas las acciones de atención humanitaria coordinadas por la Oficina de Asuntos Humanitarios de la Unión Europea - ECHO.

Con Alemania, se gestionaron recursos para apoyar temas en paz y prevención de conflicto, medio ambiente y desarrollo económico sostenible. En esta gestión se resalta la firma del proyecto con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques.

La Dirección de Demanda en cumplimiento del objetivo estratégico de diversificación de las fuentes de coo-

peración internacional, ha establecido mecanismos y espacios para la identificación y coordinación con nuevas fuentes de cooperación, incluidas agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y sector privado internacional. En el período reportado (31 de mayo de 2013 – 30 de mayo de 2014) se identificaron cincuenta y seis nuevas fuentes de cooperación entre sector privado internacional y ONG internacionales.

- Se acordaron Estrategias País con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, El Secretariado de Estado para la Economía SECO de Suiza y Corea. En relación con organismos multilaterales se firmó la Estrategia País con ONUDI
- Se gestionaron entre el 31 de mayo de 2013 y el 30 de mayo de 2014 recursos de cooperación por **618.3 millones de dólares**, de los cuales el 91% corresponde a Ayuda Oficial al Desarrollo, siendo Estados Unidos y la Unión Europea los mayores cooperantes bilaterales en este período. En cuanto a las Fuentes Multilaterales, se destaca la cooperación del Fondo Mundial y del PNUD.
- El 9% de los recursos gestionados, corresponde a nuevas fuentes, se resalta el proyecto Anda de BHP Billinton por \$28.5 millones de dólares.

- En términos de alineación, el 100% de los recursos se encuentran alineados a la Estrategia Nacional de Cooperación 2012 - 2014, el 26% de los recursos fueron orientados al área de Víctimas, Reconciliación y Derechos Humanos, el 24% a Gobernabilidad y el 22% a Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Democrática.

Segundo logro: cooperación sur-sur y triangular de Colombia

Se tienen dinámicas de cooperación con 66 países de América Latina, África, Asia y Eurasia.

Durante el año 2013, a través de la cooperación sur-sur, se logró beneficiar a unos 2.800 funcionarios de todo el mundo con el fin de contribuir con fortalecimiento sectorial e institucional y a la formulación de políticas públicas en sus países de origen. Los principales sectores en los que se ha brindado esta cooperación son seguridad, desarrollo productivo, emprendimiento, protección y promoción social y gobernabilidad.

Colombia ha consolidado su dinámica de cooperación sur-sur con 66 países de todo el mundo, primordialmente de América Latina y el Caribe.

El 2013 marca además un hito hacia el reconocimiento del país en regiones como África, Asia y Eurasia, que ven en el

conocimiento y experiencia colombiana, como una fuente potencial de soluciones de desarrollo.

Las estrategias regionales que viene desarrollando APC-Colombia constituyen una apuesta innovadora de la oferta de cooperación colombiana. APC-Colombia coordina la implementación de cinco de estas estrategias regionales: Asia, África, Eurasia, Mesoamérica y el Caribe. El Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica, a través de 56 actividades benefició a más de 1.300 funcionarios de la región (casi el 50% del total) durante el año. Uno de sus logros destacables fue el de fortalecer los sistemas nacionales de emprendimiento mediante transferencias metodológicas y de conocimiento, lo que resultó en formulación de política pública en algunos países de la región.

En el plano regional, también son relevantes los escenarios de integración que se han consolidado a través de la diplomacia colombiana y que ofrecen oportunidades de desarrollo para sus miembros: La Alianza Pacífico y el Foro de Cooperación entre América Latina y Asia del Este – FOCALAE -. Estos mecanismos han promovido la movilidad académica entre Colombia, Perú, México y Chile, y la consolidación de la enseñanza de la lengua española en el sector turístico de Asia.

Donantes tradicionales como Alemania, Japón, Estados Unidos o Canadá reconocen

el valor de la cooperación triangular, en la que se combina la cooperación tradicional o vertical, con la cooperación sur-sur, y se convierten en socios para apoyar iniciativas de cooperación técnica entre países en vías de desarrollo. Un ejemplo que ilustra como Colombia ha sabido aprovechar las oportunidades de esta modalidad, es la cooperación que desarrolla Colombia con Japón hacia países de América Latina, en donde la cooperación japonesa apoya una estrategia de formación en cascada permitiendo que funcionarios colombianos se beneficien de cursos de formación técnica en Japón y luego se conviertan ellos mismos en formadores, diseminando el conocimiento adquirido a sus pares en América Latina.

El país ha sido activo en el desarrollo de alianzas estratégicas que fortalecen la cooperación sur-sur (5 durante 2013). En el marco de estas alianzas, Colombia busca no sólo posicionar el saber hacer colombiano en escenarios multilaterales, sino fortalecer su oferta de cooperación. Esta participación genera economías de escala, beneficia a varios países, y posiciona al país en escenarios internacionales de alta visibilidad. Un ejemplo interesante es el involucramiento colombiano en la recuperación de Haití, a través del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF –, mediante el cual se lograron mejorar las condiciones de habitabilidad y saneamiento de 20 viviendas, beneficiando a 157 personas.

Tercer logro: Coordinación Interinstitucional

- Se han implementado 33 mecanismos de coordinación territoriales y 27 mecanismos de coordinación sectoriales/multisectorial activos.

Los mecanismos de coordinación son espacios de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, en los que interactúan actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales. La creación y/o consolidación de estos, son un paso hacia la articulación del Sistema Nacional de Cooperación. Los mecanismos se traducen en Comités de Cooperación de los cuales hace parte la Agencia como miembro activo.

- Iniciación de 4 mecanismos de coordinación con cooperantes, en temáticas prioritarias tanto para el Gobierno nacional, como para las fuentes de cooperación: Ambiente y Desarrollo Sostenible, Salud y Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural y Atención Integral a Víctimas.]
- Se ha impulsado y acompañado en la construcción de: 9 agendas sectoriales y 10 territoriales, para un acumulado a marzo de 2014 de 31 agendas de trabajo (25 territoriales y 22 sectoriales/multisectoriales) las cuales están orientadas a realizar seguimiento de la cooperación

que recibe y ofrece tanto los sectores como los territorios, implementación de la gestión de la demanda y oferta de cooperación internacional y al fortalecimiento de capacidades en materia de cooperación internacional.

- Con el apoyo de los mecanismos territoriales se realizó en tres departamentos, ejercicios de articulación nación-territorio en el marco de la implementación del Sistema Nacional de articulación y reparación de Víctimas (SNARIV).

Este Sistema está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

- Se realizaron 5 actividades Col-Col (cooperación entre regiones de Colombia), en las que se promovió el intercambio de conocimientos, a través de una metodología que brinda formación de capacidades de carácter vivencial, contempla espacios de dialogo, análisis y reflexión de las lecciones aprendidas.
- El ejercicio de rendición de cuentas se llevó a cabo en los departamentos de: Valle del Cauca, Vaupés, Chocó, Casanaré y con el Sector Salud y Protección Social.

- Se desarrolló y fortaleció, tanto en el nivel territorial como en el sectorial, habilidades y competencias en funcionarios públicos y demás actores, en torno a la gestión de cooperación internacional. Bajo esta premisa, se llevaron a cabo 55 talleres de fortalecimiento de capacidades, en el marco de los Comités territoriales y sectoriales de Cooperación Internacional.

- Acompañamiento a más de 140 proyectos de cooperación internacional en los que intervienen actores y entidades que participan en los mecanismos de coordinación creados.

- A través de los mecanismos de coordinación sectorial y territorial, se ha involucrado a las diferentes entidades en los mecanismos de cooperación sur-sur, así como en la documentación de 93 buenas prácticas para fortalecer la oferta de cooperación del país.

- En el primer trimestre de 2014 se aprovecharon 105 oportunidades de cooperación, entendidas éstas como cursos cortos, convocatorias y apoyo a actividades de cooperación sur – sur, que se han dado a conocer tanto en los sectores como en los territorios.

- Se cuenta con una caracterización inicial de la demanda de cooperación internacional del país, enmarcada en la Estrategia Nacional de Cooperación

Internacional 2012-2014. Este insumo es de gran importancia por cuanto permite la incidencia en las estrategias y planes de trabajo de las fuentes de cooperación con presencia en Colombia, y su alineación con las prioridades nacionales.

- Se lideró el desarrollo del X Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional SNCI en el que asistieron casi 600 personas en el auditorio y se registró una audiencia de más de 7000 personas que siguieron el evento desde diferentes partes de Colombia y otros países del mundo.

Retos

1. Coordinar el diseño e implementación de la estrategia de cooperación internacional orientada a complementar los esfuerzos del Estado en la construcción de la paz y la consolidación de políticas económicas, sociales y ambientales, en la perspectiva de un desarrollo sostenible e incluyente.
2. Continuar con la consolidación y posicionamiento de la oferta de cooperación sur-sur y Triangular a través del intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas con países en América Latina y el Caribe, África, Asia y Eurasia, que se traduzcan en un mayor impacto y bienestar de los beneficiarios.
3. Lograr que los cooperantes utilicen más los sistemas y procedimientos nacionales para aumentar la eficacia de la cooperación Internacional, a través de la gestión permanente y continua de la Agencia.
4. Fortalecer el proceso de seguimiento y mapeo a la cooperación en el territorio y los sectores.
5. Involucramiento de la comunidad internacional en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional

EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, VIRGILIO BARCO SAS.

En el marco de la estrategia del Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014: Vivienda y Ciudades Amables, fue creada la Empresa Nacional de Renovación Urbana Virgilio Barco Vargas EVB SAS, con el objeto de identificar, promover, gestionar y ejecutar proyectos de renovación, conservación o desarrollo urbano en Bogotá D.C. o en otras ciudades del país, dentro del marco jurídico y el respeto a las competencias de cada nivel territorial.

Lo anterior con el fin de modernizar las infraestructuras físicas de las sedes administrativas de las entidades del Estado, en términos constructivos y de funcionalidad (espacios y ambientes de trabajo aptos

para la adecuada prestación de servicios al ciudadano). Incluye este proceso, el desarrollo de usos mixtos del suelo como vivienda, comercio y servicios de salud, educación, entre otros.

En función de lo descrito, durante el período 2013-2014, la entidad enfocó sus acciones a la definición de las propuestas urbanísticas y arquitectónicas de los proyectos que adelanta en la ciudad de Bogotá: Proyectos Ciudad CAN (Centro Administrativo Nacional) y Ministerios en el Centro Histórico. Iniciando en este último también el proceso de adquisición de los predios de la primera etapa de desarrollo del proyecto.

IMAGEN 1- Proyecto Ciudad CAN



Fuente: Propuesta ganadora Concurso de Ideas- Office Metropolitan Architecture (OMA)- Union Temporal G+C CAN 2050: Lorenzo Jaramillo y Julio Gómez Sandoval

IMAGEN 2- Proyecto Ministerios



Fuente: Propuesta ganadora Concurso de Ideas- Juan Pablo Ortiz

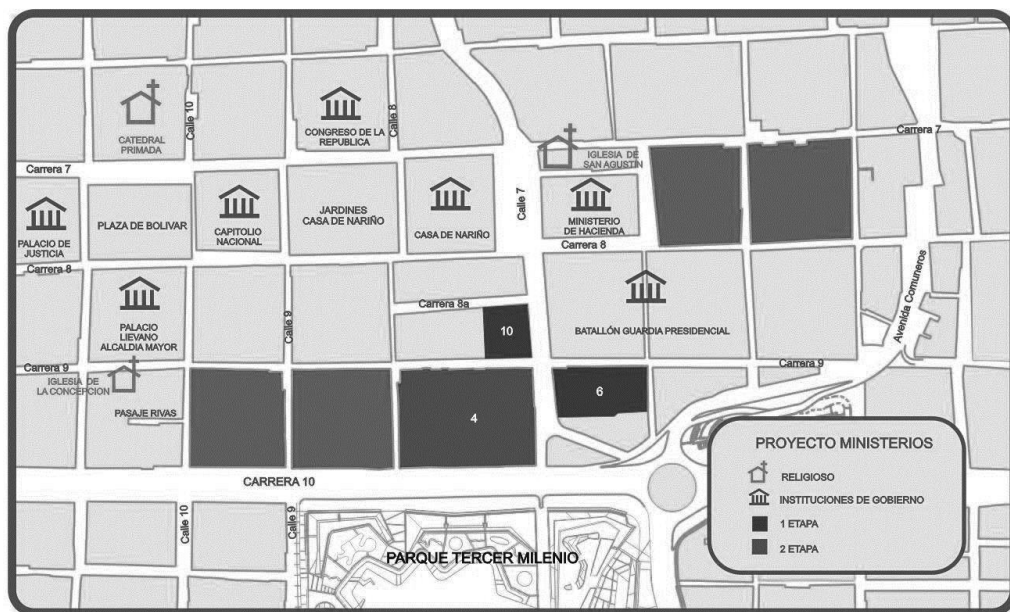
En otras ciudades como Cartagena se inició el acompañamiento para el proyecto de Reubicación de la Base Naval del Caribe, incluyendo entre otras actividades las de regulación urbanística para terrenos Boca-grande y de dimensionamiento de la Base Naval y la zonificación integral de la isla a través de propuesta de POT.

Primer logro: Avance en la Ejecución Etapa 1 - Proyecto MINISTERIOS

Durante el período, en función de la etapa 1, se adelantaron entre otras actividades:

- La estructuración y puesta en marcha de una fiducia inmobiliaria para el proyecto de la cual participan hoy el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Ejecución del proceso de adquisición de los predios ubicados en las manzanas 6 y 10 del proyecto, ofertándose 33 de los 36 predios que se ubican en dichas manzanas. Al corte del 30 de mayo de 2014, 16 predios ya se encontraban a nombre de la EVB SAS y sobre 4 se adelantan procesos de expropiación judicial. Los predios restantes se encuentran en proceso de escrituración.
- Elaboración del catastro de redes de acueducto y alcantarillado y la proyección de capacidades del sistema en la zona del "Proyecto Ministerios", polígonos 1 y 2, para la demanda futura.
- Realización del estudio preliminar de suelos con el propósito de conocer las características físico mecánicas del suelo de fundación enmarcado o delimitado por los polígonos 1 y 2.
- Se continuó con la ejecución del Plan de Gestión Social con las unidades sociales y económicas asentadas en la zona de intervención.
- Se realizó el Concurso Público de Ideas con la participación de firmas colombianas cuyo objeto daba alcance a la presentación del esquema básico arquitectónico para las manzanas 6 y 10 que se detallan en la imagen 3 y la volumetría para el resto del proyecto. Del proceso se recibieron seis propuestas válidas, resultando ganadora la presentada por el arquitecto Juan Pablo Ortiz + Taller 301 + Geografía Urbana + Mauricio Uribe.

IMAGEN 3- Áreas de intervención Manzanas 6 y 10 – Proyecto Ministerios



Fuente: Imagen EVB SAS

Sobre la propuesta ganadora se adelanta la definición preliminar del modelo inmobiliario que incluyen la habilitación de 45.000 m2 de áreas para oficinas en edificación a levantarse sobre manzana 6 (Ver imagen 4).

IMAGEN 4- Modelo inmobiliario general



Fuente: Informe general Andrés Escobar Uribe, Junta Directiva 26-03-2014

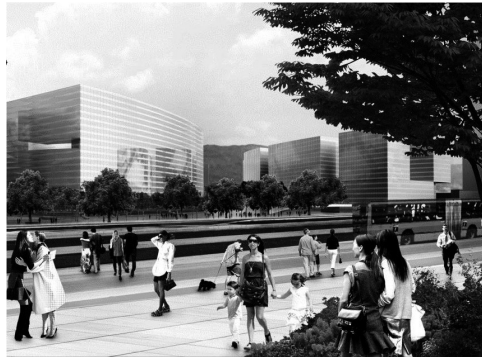
Segundo logro: Avance en la Ejecución Etapa 1 A - Proyecto Ciudad CAN

Se destacan como logros del período:

- Selección del equipo de trabajo que adelanta el diseño del Plan Maestro del Proyecto Ciudad CAN – Office Metropolitan Architecture (OMA) – Unión Temporal G+C CAN 2050: Lorenzo Castro Jaramillo y Julio Gómez Sandoval, en el marco del Contrato No. 53 de 2013, cuya propuesta presenta un nuevo paradig-

ma de intervención de gran escala sobre el desarrollo urbano de la ciudad en los ámbitos de espacio público y su relación con los corredores viales de la ciudad y la estructura ecológica principal de Bogotá; reconocimiento a la estructura urbana de espacios como el Parque Simón Bolívar, la Avenida el Dorado y el campus de la Universidad Nacional del Colombia; y la búsqueda de un uso equilibrado del suelo bajo una ciudad densa, compacta y polifuncional. Ver imagen 5.

IMAGEN 5- Proyecto Ciudad CAN



Fuente: Propuesta ganadora Concurso de Ideas- Office Metropolitan Architecture (OMA)- Union Temporal G+C CAN 2050: Lorenzo Jaramillo y Julio Gómez Sandoval

La entrega del Plan Maestro se proyecta para el mes de julio de 2014. Sobre el mismo ya se encuentran definidos objetivos y estrategias que acompañarán su ejecución, y actualmente son objeto de validación las versiones preliminares de: i) diseño de la estructura urbana con la división del suelo destinado a uso público y privado, ii) la

distribución de uso y asignación de edificabilidad de la totalidad del suelo útil, iii) la propuesta de movilidad con la formulación de los sistemas vial, de transporte, peatonal y de ciclorrutas que se desarrollaran en el área objeto del proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta los cambios dados por la coyuntura jurídica en torno al Plan de Or-

denamiento Territorial del Distrito Capital, que ha obligado a replantear los escenarios de intervención del suelo destinado para la ejecución del proyecto.

- Conformación del equipo de trabajo de 96 funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y la EVB SAS que en forma conjunta trabajarán en la identificación de necesidades y elaboración de diagnósticos preliminares respecto a requerimientos técnicos básicos en áreas y espacios de trabajo para el Nuevo Ministerio de Defensa, los cuales serán suministro para el consultor estructurador de las bases del APP con las cuales se viabilizara el proyecto Ciudad del CAN en su etapa 1 A (Ver imagen 6).

IMAGEN 6- Detalle implantación Nuevo Ministerio de Defensa



Tercer logro: Desarrollo etapas preliminares para viabilización Proyecto Reubicación Base Naval del Caribe

En relación con este proyecto los avances hacen referencia a:

- Ejecución en forma conjunta con el Ministerio de Defensa-Armada Nacional de las etapas preliminares de identificación de criterios y necesidades para la formulación de los proyectos de redesarrollo de Bocagrande (el cual incluye usos y el traslado de la Base Naval del Caribe hacia terrenos de propiedad de esta última a la isla de Tierrabomba, también en jurisdicción del municipio de Cartagena).

Se señala que entre los criterios generales que guiarán los estudios y diseños a cargo de la EVB SAS se encuentran los relacionados con:

- Respeto de los criterios de protección y manejo establecidos por la Unesco al declarar como Patrimonio de la Humanidad a la ciudad amurallada y otros sitios aledaños;
- Planeación integral sin fragmentación de la propiedad;
- Coordinación con autoridades locales;
- Predominancia del espacio público sobre el privado.

Puntualmente frente a la identificación de necesidades para la formulación de los proyectos, la EVB SAS trabaja en:

- Regulación urbanística para terrenos Bocagrande: incluyendo en estas actividades el acompañamiento en la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección de Cartagena de Indias incluyendo los requerimientos de orden urbano y de edificabilidad para la viabilidad del proyecto.
- Dimensionamiento del proyecto de Tierrabomba en forma conjunta con la Universidad Nacional de Colombia desde donde se recopilará, evaluará y producirá la información pertinente para proponer un programa arquitectónico y urbanístico actualizado para la futura base naval de la Armada Nacional y los requerimientos por parte de la Empresa de conformidad con el objeto del contrato; igualmente se efectúa el acompañamiento en la zonificación integral de la Isla que hará parte de la propuesta de modificación del POT.
- En coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y en el marco del contrato No. 20 de 2013 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, se han adelantado visitas a las Bases Navales de Mayport en Estados Unidos y Brest en Francia con el fin de identificar similitudes y buenas prácticas que

puedan ser replicadas en la futura Base Naval de Caribe.

Retos

En relación con la ejecución de cada uno de los proyectos, los retos para el período precisan:

1. Avance en la Ejecución Etapa 1 - Proyecto MINISTERIOS: Iniciar el primer edificio de Ministerios con la titularidad del predio en la Fiducia y respaldo presupuestal de las entidades que se vinculen.
2. Avance en la Ejecución Etapa 1 A - Proyecto Ciudad CAN: Definir los escenarios de viabilidad del proyecto bajo la coyuntura normativa del POT actual y que permitirían la estructuración del fideicomiso para el proyecto contando con: i) Los terrenos que reciba a título de capitalización por parte de las entidades propietarias; ii) Los lotes de borde occidental sobre el predio de la Beneficencia de Cundinamarca adquiridos por procedimiento de utilidad pública; y iii) Los recursos necesarios para los pagos a terceros-proveedores del proyecto - (Aportes calculados para la viabilidad de la 1ª. etapa, mientras el proyecto genera ingresos por ventas de lotes útiles). Se adelantarán también los diseños de urbanismo así como los procesos de selección de contratos de obra asociados a la construcción de las sedes de los Ministerios de Defensa Nacional y Transporte.

3. Desarrollo etapas preliminares para viabilización Proyecto Reubicación Base Naval del Caribe: i) Conclusión de los estudios de dimensionamiento de los proyectos en Bocagrande y Tierrabomba; ii) Elaboración de estudios para la formulación del proyecto de redesarrollo de Bocagrande (topografía, catastro interno y externo de redes de servicios públicos, diagnósticos de movilidad terrestre del sector y acuática de la bahía; estudios ambientales, de suelos y de mercado incluyendo "benchmarking" en el Caribe); iii) Elaboración de inventario de proyectos, propuestas y necesidades urbanas en la zona; diseño de los esquemas básicos de arquitectura y urbanismo; identificación y estudio de firmas estructuradoras de proyectos turísticos en el Caribe; y definición de los esquemas de financiación de los costos de la infraestructura, a cargo de la Nación, en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional.

